

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL



MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL

# **PROPUESTA DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE VILLA URQUIZA, ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA.**

Daiana Belén Figueroa Rodriguez

**FICH**

FACULTAD DE INGENIERIA  
Y CIENCIAS HIDRICAS

Trabajo Final de Maestría **2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

**PROPUESTA DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL  
PARA LA LOCALIDAD DE VILLA URQUIZA, ENTRE RÍOS,  
REPÚBLICA ARGENTINA**

**Daiana Belén Figueroa Rodriguez**

Trabajo Final remitido al Comité Académico de la Maestría  
como parte de los requisitos para la obtención  
del grado de  
MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL  
de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

**Versión corregida 2024**

Comisión de Posgrado, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Ciudad Universitaria, Paraje “El Pozo”,  
S3000, Santa Fe, Argentina



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

**PROPUESTA DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL  
PARA LA LOCALIDAD DE VILLA URQUIZA, ENTRE RÍOS,  
REPÚBLICA ARGENTINA.**

**Daiana Belén Figueroa Rodriguez**

**Director:**

Mg. Arq. Diego A. Valiente

Universidad Nacional del Litoral

**Jurado Evaluador:**

Dr. Arq. Roberto Kawano

Mg. Arq. Arnaldo Vaca

Dr. Javier N. Gómez

Universidad Nacional del Litoral

Universidad Nacional del La Rioja

Universidad Nacional del Litoral

**Versión corregida 2024**

## Certificación del jurado



### ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

En la sede de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en forma online sincrónica los miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo Final de Maestría en Gestión Ambiental titulado "*Propuesta de ordenamiento urbano ambiental para la localidad de Villa Urquiza, Entre Ríos, República Argentina.*", desarrollado por la Arq. Daiana Belén FIGUEROA RODRÍGUEZ, DNI N° 34.549.516, bajo la dirección del bajo la dirección del Mg. Diego Valiente. Ellos son: el Dr. Roberto Kawano, el Mg. Arnaldo Vaca, y el Dr. Javier Gómez. -----

La Presentación oral y la defensa del Trabajo Final se efectúan bajo la modalidad online sincrónica según lo establecido por Resolución CS N° 382/21.

Luego de escuchar la Defensa Pública y de evaluar el Trabajo Final, el Jurado considera:

Que el Trabajo Final busca cubrir una vacancia respecto de una temática pertinente en la localidad de Villa Urquiza. El trabajo se organiza siguiendo una estructuración clásica de relevamiento, diagnóstico y propuesta, incorporando fuentes bibliográficas y testimoniales de carácter general y carácter específico referido al caso de estudio.

El trabajo aporta un resultado final vinculado a una propuesta de ordenamiento que incorpora distintas variables de la problemática de la localidad: paisaje, normativas preexistentes, riesgo hídrico, usos del suelo, disponibilidad de servicios, etc.

La exposición se desarrolló dentro del tiempo estipulado. Durante la misma, la maestranda denotó claridad discursiva, dominio del tema, firmeza en sus postulados, y apertura y flexibilidad a las observaciones del Jurado.

Finalmente, la maestranda respondió satisfactoriamente las preguntas.

Por lo tanto, el Jurado resuelve aprobar el Trabajo Final con calificación 9 (nueve) Distinguido.

Sin más, se da por finalizado el Acto Académico con la firma de los miembros del Jurado al pie de la presente. -----

Dr. Roberto Kawano

Mg. Arnaldo Vaca

Dr. Javier Gómez



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Secretaría de Posgrado

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 229  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: posgrado@fich.unl.edu.ar

### **Declaración legal del autor**

Esta Tesis ha sido remitida como parte de los requisitos para la obtención del grado académico Maestría en Gestión Ambiental ante la Universidad Nacional del Litoral y ha sido depositada en la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas para que esté a disposición de sus lectores bajo las condiciones estipuladas por el reglamento de la mencionada Biblioteca.

Citaciones breves de esta Tesis son permitidas sin la necesidad de un permiso especial, en la suposición de que la fuente sea correctamente citada. Solicitudes de permiso para la citación extendida o para la reproducción parcial o total de ese manuscrito serán concebidos por el portador legal del derecho de propiedad intelectual de la obra.

## **Dedicatoria**

Muchas veces he dudado de mis capacidades, poniéndome a prueba constantemente.

Pero dentro de todo ese ruido, estaba él, pregonando con firmeza su fe en mí.

A mi compañero incondicional, mi esposo Cristian.

## **Agradecimientos**

Sin duda alguna, encontrarme en el camino de realizar este trabajo final, ha sido un desafío personal enorme. He trabajado toda mi vida en compañía, con cuantiosos y diversos grupos de estudios, donde el intercambio de ideas y la multiplicidad de pensamientos en debate forjaban el resultado final.

El trabajo en equipo es algo que me ha formado, por estas cuestiones, al margen que la concreción de este trabajo fue individual, quería agradecer a todos los que diariamente colaboraron, escucharon y aportaron su visión del tema. Ha sido de suma importancia su colaboración.

En definitiva, han sido mi gran grupo de estudio.

Patricio Varón

Lic. Gerardo Carrasco

Arq. Micaela Klocker

Arq. Liliana Lukasch Liebau

Arq. Gustavo Deu

Arq. Leandro Dolce

Ing. Agr. Luciana Pasutti

Ing. Agrim. Caterina Tibaldo

Ing. Hidr. Maximiliano Cavenaghi

Of. Fluv. José Julián kunzi

Prof. María Eugenia Wippich

Agradecer también a todas las entes públicos e instituciones que gentilmente abrieron sus puertas, brindando asesoramiento, información y tiempo.

Por último y no menos importante, agradezco infinitamente a mi director de trabajo final de esta Maestría, un gran referente en toda mi carrera académica, con un acompañamiento excepcional en el proceso de realización, y con el cual hemos forjado un gran vínculo de amistad, el Mg. Arq. Diego A. Valiente.

Gracias.

## Índice General

|                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------|----|
| Introducción .....                                            | 1  |
| 1. Capítulo N° I: Objetivos y alcances del trabajo final..... | 3  |
| 1.1 Objetivo General .....                                    | 3  |
| 1.2 Objetivos Específicos.....                                | 3  |
| 1.3 Alcances .....                                            | 4  |
| 2. Capítulo N° II: Metodología .....                          | 5  |
| 3. Capítulo N° III: Ordenamiento Territorial .....            | 8  |
| 3.1 Marco teórico .....                                       | 8  |
| 3.2 Ordenamiento territorial.....                             | 11 |
| 4. Capítulo N° IV: Marco de actuación.....                    | 14 |
| 4.1 Transformar nuestro mundo.....                            | 14 |
| 4.2 Marco Jurídico - Administrativo.....                      | 16 |
| 4.3 Marco legislativo .....                                   | 17 |
| 5. Capítulo N° V: Antecedentes .....                          | 19 |
| 5.1 Estudio de antecedentes .....                             | 19 |
| 5.1.1 Datos nacionales .....                                  | 19 |
| 5.1.2 Antecedentes local .....                                | 19 |
| 5.1.3 Antecedente Regional .....                              | 22 |
| 5.1.4 Antecedentes Provinciales .....                         | 22 |
| 5.1.5 Antecedentes de referencia .....                        | 32 |
| 5.2 Consideraciones de organismo especializados.....          | 37 |
| 5.3 Antecedentes periodísticos.....                           | 41 |
| 5.4 Síntesis.....                                             | 46 |
| 6. Capítulo N° VI: Área de estudios y contextos .....         | 48 |
| 6.1 Provincia de Entre Ríos .....                             | 48 |
| 6.1.1 Composición geográfica. ....                            | 48 |
| 6.1.2 Relieve .....                                           | 49 |
| 6.1.3 Clima.....                                              | 49 |
| 6.1.4 Actividad productiva provincial.....                    | 50 |
| 6.1.5 Flora y Fauna .....                                     | 51 |
| 6.1.6 Infraestructura .....                                   | 53 |
| 6.1.7 Pasos fronterizos .....                                 | 55 |

|                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------|-----|
| 6.1.8 Conectividad aérea.....                                             | 55  |
| 6.1.9 Red Ferroviaria .....                                               | 55  |
| 6.1.10 Red Fluvial.....                                                   | 56  |
| 6.1.11 Conectividad Fluvial .....                                         | 56  |
| 6.1.12 Conectividad sub-fluvial .....                                     | 57  |
| 6.2 Nivel regional.....                                                   | 57  |
| 6.2.1 Villa Urquiza y su papel en la región.....                          | 57  |
| 6.3 Municipio de Villa Urquiza .....                                      | 62  |
| 7. Capítulo N° VII: Estado de situación y modelo territorial actual ..... | 66  |
| 7.1 Reseña histórica .....                                                | 66  |
| 7.2 Intenciones para el desarrollo local.....                             | 73  |
| 7.3 Caracterización Físico-Natural: .....                                 | 78  |
| 7.3.1 Eco-Región: Delta e Islas del Paraná.....                           | 78  |
| 7.3.2 Flora .....                                                         | 79  |
| 7.3.3 Clima.....                                                          | 79  |
| 7.3.4 Cursos de agua .....                                                | 79  |
| 7.3.5 Relieve .....                                                       | 79  |
| 7.3.6 Geología.....                                                       | 80  |
| 7.3.7 Descripción de la unidad formacional.....                           | 80  |
| 7.3.8 Relieve y topografía.....                                           | 83  |
| 7.3.8.1 Geomorfología .....                                               | 83  |
| 7.3.8.2 Condiciones geotécnicas .....                                     | 85  |
| 7.3.9 Hidrología .....                                                    | 86  |
| 7.3.10 Síntesis .....                                                     | 91  |
| 7.4 Caracterización socio-económica .....                                 | 92  |
| 7.4.1 Datos Poblacionales .....                                           | 92  |
| 7.4.2 Densidades poblacionales .....                                      | 96  |
| 7.4.3 Densidades de superficie construida.....                            | 97  |
| 7.4.3 Infraestructura .....                                               | 101 |
| 7.4.4 Equipamientos.....                                                  | 102 |
| 7.4.5 Infraestructuras y servicios .....                                  | 104 |
| 7.4.6 Establecimientos productivos locales .....                          | 104 |
| 7.5 Actores involucrados .....                                            | 105 |
| 7.6 Estudios de opinión.....                                              | 107 |
| 7.6.1 Encuesta .....                                                      | 107 |

|                                                                     |     |
|---------------------------------------------------------------------|-----|
| 7.6.2 Entrevistas Actores clave.....                                | 114 |
| 7.6.2.1 Entrevista N°1 .....                                        | 114 |
| 7.6.2.2 Entrevista N° 2.....                                        | 115 |
| 7.7 Síntesis preliminar .....                                       | 117 |
| 7.8 Indicadores.....                                                | 119 |
| 7.8.1 Valoración y selección.....                                   | 120 |
| 7.8.2 Análisis de Indicadores de Vida Urbana de Villa Urquiza ..... | 123 |
| 7.9 Modelo urbano actual .....                                      | 135 |
| 7.10 Definición y análisis de objetivos de ordenamiento .....       | 140 |
| 8. Capítulo N° XIII: Etapa Propositiva .....                        | 143 |
| 8.1 Acciones de ordenamiento de suelo.....                          | 143 |
| 8.2 Propuesta de modelo territorial deseado .....                   | 144 |
| 9. Capítulo N° XIV: Conclusiones.....                               | 155 |
| 9.1 Reflexiones de cierre.....                                      | 158 |
| 10. Anexos .....                                                    | 160 |
| 10.1 Marco legislativo .....                                        | 160 |
| 10.2 Entrevistas Actores clave.....                                 | 175 |
| 10.3 Mapeo .....                                                    | 185 |
| 11. Glosario y listado de símbolos.....                             | 199 |
| 12. Referencias Bibliográficas .....                                | 200 |

## Índice de figuras

|                                                                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 4.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Fuente: ONU-CEPAL. ....                                                              | 14 |
| Figura 5.1. Propuesta Urbanística. Año 1994. Fuente: FADU-UNL. ....                                                                        | 20 |
| Figura 5.2. Propuesta Ordenamiento Físico y calidad de vida. Villa Urquiza. Año: 2009. Fuente: CFI-Arq. Liliana Lukasch L. ....            | 21 |
| Figura 5.3. Región Centro. Fuente: MPIyS .....                                                                                             | 23 |
| Figura 5.4. Modelo Territorial Actual. Fuente: MPIyS .....                                                                                 | 24 |
| Figura 5.5. Modelo Territorial Deseado. Fuente: MPIyS .....                                                                                | 24 |
| Figura 5.6. Plan estratégico territorial Entre Ríos. Año: 2010. Fuente: MPIyS.....                                                         | 25 |
| Figura 5.7. Plan de Ordenamiento Borde Costero. Santa Elena-Diamante. Año: 2015 Fuente: MPIyS ....                                         | 29 |
| Figura 5.8. Red de Articulación Federal del PFETS Fuente: MPIyS .....                                                                      | 31 |
| Figura 5.9. Modelo Urbano Deseado. Nueva Escocia. Año: 2023. Fuente: DGP .....                                                             | 35 |
| Figura 5.10. Propuesta de límite de Planta urbana. Nueva Escocia. Año: 2023. Fuente: DGP .....                                             | 36 |
| Figura 6.1. Entre Ríos en Argentina. Fuente: Entrerios total.....                                                                          | 48 |
| Figura 6.2. Regiones climáticas de la Prov. de Entre Ríos. Fuente: INTA.....                                                               | 49 |
| Figura 6.3. Ecoregiones. Fuente: Consejo Gral. De Educación - Dirección de Hidráulica de Entre Ríos..                                      | 52 |
| Figura 6.4. Plano Red Vial Nacional y Provincial. Fuente: DPV Entre Ríos. ....                                                             | 54 |
| Figura 6.5. Hidrovía Paraná-Paraguay. Fuente: COOLT.....                                                                                   | 56 |
| Figura 6.6. Mapa político Provincia de Entre Ríos. Fuente: IGN.....                                                                        | 57 |
| Figura 6.7. Acc. Villa Urquiza. Fuente: Entrerios total. ....                                                                              | 62 |
| Figura 7.1. Formaciones. Fuente SEGEMAR-IGRM.....                                                                                          | 81 |
| Figura 7.2. Mapa Geológico de Entre Ríos. Fuente: SEGEMAR-IGRM.....                                                                        | 82 |
| Figura 7.3. Mapa Geológico de Entre Ríos. Fuente: SEGEMAR-IGRM.....                                                                        | 83 |
| Figura 7.4. Esquema de Unidades Geomorfológicas. Iriondo (1998). Fuente: Elaboración propia. ....                                          | 84 |
| Figura 7.5. Costa Entrerriana. Fuente: SEGEMAR-IGRM .....                                                                                  | 86 |
| Figura 7.6. Estimación de periodo de retorno para niveles Hm en el Pto. Villa Urquiza. Fuente: Dirección de Hidráulica de Entre Ríos ..... | 89 |
| Figura 7.7. Zona de Riesgo Hídrico. Fuente: Dirección de Hidráulica de Entre Ríos. ....                                                    | 89 |
| Figura 7.8. Zona de Riesgo Hídrico Z2 y Z1. Fuente: Elaboración propia.....                                                                | 90 |
| Figura 7.9. Valores estimados de riesgo hídrico. Fuente: Dirección de Hidráulica de Entre Ríos. ....                                       | 90 |
| Figura 7.10. Sectores de riesgo. Fuente: Elaboración propia.....                                                                           | 91 |
| Figura 7.11. Crecimiento población Villa Urquiza. Fuente: Elaboración propia.....                                                          | 94 |
| Figura 7.12. Evolución histórica. Fuente: Elaboración propia.....                                                                          | 95 |

|                                                                                               |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Figura 7.13. Crecimiento urbano y rural de Villa Urquiza. Fuente: Elaboración propia.....     | 95  |
| Figura 7.14. Densidades año 2002. Fuente: Elaboración propia.....                             | 98  |
| Figura 7.15. Densidades año 2012. Fuente: Elaboración propia.....                             | 98  |
| Figura 7.16. Densidades año 2002. Urbanizaciones Satélites. Fuente: Elaboración propia. ....  | 99  |
| Figura 7.17. Densidades año 2022. Fuente: Elaboración propia.....                             | 99  |
| Figura 7.18. Densidades año 2012. Urbanizaciones Satélites. Fuente: Elaboración propia. ....  | 100 |
| Figura 7.19. Densidades año 2022. Urbanizaciones Satélites. Fuente: Elaboración propia. ....  | 100 |
| Figura 7.20. Conectividad y Accesibilidad. Fuente: Elaboración propia.....                    | 101 |
| Figura 7.21. Equipamientos. Fuente: Elaboración propia.....                                   | 103 |
| Figura 7.22. Infraestructura y Servicios. Fuente: Elaboración propia. ....                    | 104 |
| Figura 7.23. Establecimientos productivos. Fuente: Secretaría de Agricultura y Ganadería..... | 104 |
| Figura 7.24. Mapeo de actores. Fuente: Elaboración personal. ....                             | 105 |
| Figura 7.25. Mapeo de actores. Fuente: Elaboración personal. ....                             | 106 |
| Figura 7.26. Rango etario encuesta. Fuente: Elaboración propia. ....                          | 107 |
| Figura 7.27. Zona Urbana. Fuente: Elaboración propia.....                                     | 108 |
| Figura 7.28. Zona Rural. Fuente: Elaboración propia.....                                      | 109 |
| Figura 7.29. Zona Cnia. Celina-Cnia. Nueva y La Balsa. Fuente: Elaboración propia. ....       | 109 |
| Figura 7.30. Encuesta. Fuente: Elaboración propia. ....                                       | 109 |
| Figura 7.31. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.....                                       | 110 |
| Figura 7.32. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.....                                       | 111 |
| Figura 7.33. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.....                                       | 111 |
| Figura 7.34. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.....                                       | 112 |
| Figura 7.35. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.....                                       | 112 |
| Figura 7.36. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.....                                       | 113 |
| Figura 7.37. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.....                                       | 121 |
| Figura 7.38. Inventario Histórico Arq. de Entre Ríos. Fuente: Secretaría de Cultura. ....     | 122 |
| Figura 7.39. Indicador Densidad de Vivienda. Fuente: Elaboración propia.....                  | 123 |
| Figura 7.40. Indicador Trama Vial de Acceso. Fuente: Elaboración propia.....                  | 124 |
| Figura 7.41. Indicador Densidad de Población. Fuente: Elaboración propia.....                 | 124 |
| Figura 7.42. Indicador -compacidad Absoluta. Fuente: Elaboración propia. ....                 | 125 |
| Figura 7.43. Indicador Equipamiento Deportivo. Fuente: Elaboración propia.....                | 126 |
| Figura 7.44. Indicador Equipamiento Educativo. Fuente: Elaboración propia.....                | 127 |
| Figura 7.45. Indicador Equipamiento Cultural. Fuente: Elaboración propia. ....                | 128 |
| Figura 7.46. Indicador Equipamiento Salud. Fuente: Elaboración propia.....                    | 129 |
| Figura 7.47. Indicador Equipamiento Bancario. Fuente: Elaboración propia.....                 | 130 |

|                                                                                              |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Figura 7.48. Espacio Público Verde. Fuente: Elaboración propia. ....                         | 131 |
| Figura 7.49. Indicador Plaza con juegos accesibles. Fuente: Elaboración propia. ....         | 132 |
| Figura 7.50. Tabla resumen Indicadores. Fuente: Elaboración propia.....                      | 133 |
| Figura 7.51. Tabla resumen Indicadores. Fuente: Elaboración propia.....                      | 134 |
| Figura 7.52. Modelo Urbano actual. Fuente: Elaboración propia.....                           | 139 |
| Figura 7.53. Análisis FODA. Fuente: Elaboración propia.....                                  | 141 |
| Figura 8.1. Modelo Territorial Deseado. Fuente: Elaboración propia. ....                     | 144 |
| Figura 8.2. Bosques nativos Villa Urquiza. Fuente: Dirección de Planificación.....           | 147 |
| Figura 8.3. Denominaciones calles Planta Urbana. Fuente: Municipalidad de Villa Urquiza..... | 152 |
| Figura 8.4. Propuesta Modelo Normativos. Fuente: Elaboración propia.....                     | 153 |

## Índice de fotos

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Foto 6.1. Bajada de lancha. Fuente: Relevé de campo. ....                                              | 58 |
| Foto 6.2. Esc. Agrotécnica N° 39. Fuente: Relevé de campo.....                                         | 59 |
| Foto 6.3. Esc. Agrotécnica N°39. Fuente: Relevé de campo.....                                          | 59 |
| Foto 6.4. Esc. Agrotécnica N°39. Fuente: Relevé de campo.....                                          | 59 |
| Foto 6.5. Productos “La Casita Verde”. Fuente: Redes de “La Casita Verde”.....                         | 61 |
| Foto 6.6. Cementerio. Fuente: Relevé de campo.....                                                     | 63 |
| Foto 6.7. Anfiteatro. Fuente: Relevé de campo. ....                                                    | 63 |
| Foto 6.8. Senderos playa. Fuente: Relevé de campo. ....                                                | 64 |
| Foto 6.9. Ermita camping. Fuente: Relevé de campo. ....                                                | 64 |
| Foto 6.10. Cantina playa. Fuente: Relevé de campo.....                                                 | 64 |
| Foto 6.11. Sector playa. Fuente: Relevé de campo.....                                                  | 64 |
| Foto 6.12. Bajada lancha sector camping. Fuente: Relevé de campo.....                                  | 64 |
| Foto 6.13. Ermita sector mirador. Fuente: Relevé de campo.....                                         | 64 |
| Foto 6.14. Actual puerto. Fuente: Relevé de campo.....                                                 | 65 |
| Foto 6.15. Ruinas del antiguo puerto. Fuente: Relevé de campo. ....                                    | 65 |
| Foto 6.16. Monumento Estibador. Fuente: Relevé de campo.....                                           | 65 |
| Foto 6.17. Actual puerto. Fuente: Relevé de campo.....                                                 | 65 |
| Foto 7.1. Almacén de Ramos Generales Aceñolaza. Fuente: Villa Urquiza de Antaño. ....                  | 68 |
| Foto 7.2. Museo Regional Aceñolaza. Fuente: Relevé de campo .....                                      | 68 |
| Foto 7.3. Puerto. Fuente: Villa Urquiza de Antaño.....                                                 | 70 |
| Foto 7.4. Puerto. Fuente: Villa Urquiza de Antaño.....                                                 | 70 |
| Foto 7.5. Villa Urquiza 1930. Fuente: Villa Urquiza de Antaño. ....                                    | 70 |
| Foto 7.6. Puerto. Fuente: Villa Urquiza de Antaño.....                                                 | 70 |
| Foto 7.7. Obras sector Anfiteatro 1985. Fuente: Villa Urquiza de Antaño.....                           | 71 |
| Foto 7.8. Pavimentado de Acceso. Fuente: Villa Urquiza de Antaño.....                                  | 71 |
| Foto 7.9. Anfiteatro 1985. Fuente: Villa Urquiza de Antaño.....                                        | 72 |
| Foto 7.10. Inauguración de obras. Visita del Pte. Alfonsín 1987. Fuente: Villa Urquiza de Antaño. .... | 72 |
| Foto 7.11. Inauguración de obras. Visita del Pte. Alfonsín 1987. Fuente: Villa Urquiza de Antaño. .... | 72 |
| Foto 7.12. Actividades acuáticas. Fuente: Relevé de campo.....                                         | 73 |
| Foto 7.13. Playa en invierno. Fuente: Relevé de campo.....                                             | 73 |
| Foto 7.14. Pesca. Fuente: Relevé de campo. ....                                                        | 74 |
| Foto 7.15 Playa en verano. Fuente: Relevé de campo. ....                                               | 74 |
| Foto 7.16. Ciclismo turístico. Fuente: Relevé de campo. ....                                           | 75 |

|                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------|-----|
| Foto 7.18. Museo Aceñolaza. Fuente: Relevó de campo. ....              | 76  |
| Foto 7.19. Cementerio. Fuente: Relevó de campo. ....                   | 76  |
| Foto 7.17. Iglesia. Fuente: Relevó de campo. ....                      | 76  |
| Foto 7.20. Ingreso al camping. Fuente: Relevó de campo. ....           | 77  |
| Foto 7.21. Ermita y mirador. Fuente: Relevó de campo. ....             | 77  |
| Foto 7.22. Sector de playa. Fuente: Relevó de campo. ....              | 77  |
| Foto 7.23. Inundación 2015. Fuente: El Once. ....                      | 87  |
| Foto 7.24. Inundación 2016. Fuente: El Once. ....                      | 87  |
| Foto 7.25. Inundación 2016. Fuente: El Once ....                       | 87  |
| Foto 7.26. Inundación 2015. Fuente: El Once. ....                      | 87  |
| Foto 7.27 Inundación 1983. Fuente: Recopilación de habitantes. ....    | 87  |
| Foto 7.28. Inundación 1983. Fuente: Recopilación de habitantes. ....   | 87  |
| Foto 7.29. Paisaje. Fuente: Relevó de campo. ....                      | 92  |
| Foto 7.30. Vegetación barranca. Fuente: Relevó de campo. ....          | 92  |
| Foto 7.31. Vegetación barranca. Fuente: Relevó de campo. ....          | 92  |
| Foto 9.1. Mirador. “Los Sauces”. Fuente: Relevó de campo. ....         | 155 |
| Foto 9.2. Sector anfiteatro. Fuente: Relevó de campo. ....             | 155 |
| Foto 9.3. Pesca río Pná. Fuente: Relevó de campo. ....                 | 155 |
| Foto 9.4. Deforestación sector barranca. Fuente: Relevó de campo. .... | 156 |
| Foto 9.5. Deforestación sector barranca. Fuente: Relevó de campo. .... | 156 |
| Foto 9.6. Vegetación barrancas. Fuente: Relevó de campo. ....          | 157 |
| Foto 9.9. Costa. Fuente: Relevó de campo. ....                         | 158 |
| Foto 9.10. Río Paraná. Fuente: Relevó de campo. ....                   | 158 |
| Foto 9.8. Hogar "La Providencia". Fuente: Relevó de campo. ....        | 158 |
| Foto 9.7. Cementerio. Fuente: Relevó de campo. ....                    | 158 |

## Índice de tablas

|                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 6.1. <i>Red Vial Nacional 17ª Distrito.</i> .....               | 53  |
| Tabla 6.2. <i>Red Vial Provincial.</i> .....                          | 53  |
| Tabla 7.1. <i>Datos históricos. Red Hidrológica Nacional.</i> .....   | 88  |
| Tabla 7.2. <i>Población de Villa Urquiza.</i> .....                   | 92  |
| Tabla 7.3. <i>Crecimiento Poblacional de Villa Urquiza.</i> .....     | 93  |
| Tabla 7.4. <i>Establecimientos educativos dentro del ejido.</i> ..... | 102 |
| Tabla 7.5. <i>Centro de salud dentro del ejido.</i> .....             | 102 |
| Tabla 7.6. <i>Instituciones religiosas.</i> .....                     | 102 |
| Tabla 7.7. <i>Organismos municipales.</i> .....                       | 102 |

## **Resumen**

Municipio desde 1985, el centro urbano y rural de Villa Urquiza se unificó con otros asentamientos poblacionales cercanos, dando como resultado un ejido con mayor porcentaje de suelo rural, compuesto por fragmentos urbanos dispersos con tejido de baja densidad.

Por otra parte, en lo que respecta al perfil de la localidad y a las cuestiones de su economía interna, resalta actualmente la actividad turística, la cual fluctúa la tasa poblacional por temporada, variando también en los tiempos de estadías y permanencia.

Villa Urquiza se ha caracterizado por ser una localidad de casaquintas, el lugar de la casa de veraneo. En la última década, esta cualidad se acrecentó con la demanda de lotes, fenómeno que se desarrolló por fuera de la planta urbana, en urbanizaciones satélites.

El avance inmobiliario sin un marco regulatorio claro en la generación de nuevos lotes y la dispersión propia del ejido, ocasionan conflictos en el espacio, dificultando la provisión de servicios, y el acceso equitativo y equilibrado a equipamientos, infraestructuras y espacios públicos, lo cual se traduce en mayores costos de inversión para el municipio.

A la dificultad de agregar tierra urbana, también se le suman cuestiones relacionadas a la preservación del paisaje local y la calidad ambiental.

Paradójicamente, el paisaje local y el entorno natural son las cualidades por las cuales los actores eligen este destino, y son precisamente esas las más afectadas por la expansión sin planificación.

El crecimiento de la ciudad sin tener en cuenta la preservación de los valores paisajísticos del lugar marca una tendencia a la degradación del sistema inicial, perdiéndose el equilibrio entre lo que está y lo que viene. Su preservación partirá de estar abiertos al cambio, proponiendo y planificando conscientemente el ordenamiento y crecimiento de la localidad.

Este trabajo se apoyará en el uso del paisaje ambiental como herramienta conceptual para elaborar una propuesta de lineamientos para el ordenamiento urbano, que resguarde la impronta de esta localidad, la que en las últimas décadas ha crecido al amparo de una economía interna vinculada no solo al ámbito agropecuario, sino también al turismo y la explotación de sus componentes naturales.

## Summary

A municipality since 1985, Villa Urquiza's urban and rural centre was unified with nearby population settlements, giving as a result a low densified and dispersed common land, that consisting of dispersed urban fragments of a network with low density.

Moreover, regarding the profile of the city and its internal economy issues, nowadays, the touristic activity stands out which makes the demographic rate fluctuate by season, with varied stay and residence time.

Villa Urquiza has been characterized for being a country house locality, instead of summer housing one. In the last decade, this quality increased with land demands, a phenomenon that developed outside the urban plant, in satellite urbanizations.

The development of real-estate without a clear regulatory framework when generating new plots of land, and with the common land's own dispersion, lead to space disputes, making the provision of services and the equal and balanced access to equipment, infrastructure and public spaces, which translates to bigger investment costs for the municipality.

Along with the difficulty of adding urban land comes the issues related to the local landscape preservation and the environmental quality.

Paradoxically, the local landscape and the natural surroundings are the qualities for which the actors choose this destination, and are precisely the most affected by this unplanned expansion.

The growth of the city without considering the preservation of the landscape values indicates a tendency to the degradation of the initial system, losing the equilibrium between what there is and what is to come. Its preservation will come from openness to change, consciously proposing and planning the codes and growth of the locality.

This project is based on the use of the environmental landscape as a conceptual tool to elaborate guidelines for the urban order, to protect the distinctive marks of the locality, which on the last decades has been growing sheltered on an internal economy, connected not just to the sphere of agriculture but also to tourism and the exploitation of its natural components.

## Introducción

Ubicada a 42 km al norte de la capital provincial Entrerriana, en el distrito Tala, departamento Paraná, encontramos la localidad de Villa Urquiza.

Desde 1985 constituida como Municipio, posee una extensión que abarca el denominado casco urbano, las zonas rurales, el área de Colonia Celina, Colonia Nueva y La Balsa; y de acuerdo al último censo nacional realizado en 2010, el municipio cuenta con 1.615 habitantes (CNA, 2010).

Con su paisaje costero y caracterizada por sus barrancas, Villa Urquiza ofrece un ingreso turístico considerable dentro de la provincia, recibiendo un caudal de visitas importantes a lo largo del año, incrementándose en periodo estival debido al uso de sus playas.

Brinda un amplio abanico de actividades, que van desde las prácticas de deportes náuticos, hasta destinos gastronómicos y culturales.

Este tipo de paisaje costero se convierte en un punto turístico atractivo para quienes buscan playas acondicionadas, tranquilidad, contacto con la naturaleza y actividades relacionadas al ocio.

Este escenario conduce al aumento de los beneficios económicos de la localidad, pero también al incremento poblacional.

Existen tres formas detectadas de contingentes poblacionales. Están los que eligen residir de forma permanente, las estadías periódicas, y el caso más frecuente, las visitas esporádicas.

El asentamiento de forma permanente o el acceso a lo que se conoce como “casas quintas”, expone el fenómeno de demanda de lo que se denomina la “segunda residencia”. Este fenómeno se basa en la búsqueda de la descongestión de los centros urbanos. (Español Echaniz, 2006)

Las estadías de margen más reducido, que abarcan un periodo de tiempo de días o semanas, están sujetas mayormente al calendario nacional de feriados y a las vacaciones laborales.

Por último, está el caso de las visitas esporádicas y dinámicas, las más habituales, que se dan con mayor frecuencia los fines de semana. Este tipo de circulación y

renovación de personas, es lo que mantiene activo el mercado turístico durante todo el año, contribuyendo a la economía interna de la localidad.

La generación de nuevos lotes trae aparejado dificultades, sobre los cuales se centrará este análisis, que entiende que el incremento poblacional no es el problema en sí, sino la expansión urbana sin un crecimiento ordenado.

Evaluar y analizar los cambios que se suscitan en el territorio forma parte del proceso interdisciplinario de planificar.

Dado el marco de este proyecto final y la formación de la autora, el acento estará puesto en el ordenamiento físico de la localidad, teniendo en cuenta los principales y más relevantes aspectos que pueden ser objeto interdisciplinario.

La propuesta de reordenamiento urbano tomará como base al paisaje como herramienta principal de valorización, abogando por una construcción del espacio con crecimiento controlado.

Se buscará entender la composición del ambiente a través de sus unidades y elementos regentes, partiendo de la valorización subjetiva de los actores, las cuales permitirán dilucidar las claves de intervención en el paisaje, detectando los elementos que destaquen dentro de estas valorizaciones.

Se procederá a elaborar un estado de situación para ver la línea de base de la cual partir, dando a cuenta problemas y potencialidades de la localidad.

Posteriormente, se establecerán bases y lineamientos de ordenamiento de suelo y de mecanismos de gestión para desarrollos futuros, haciendo hincapié en la valorización y fragilidad del paisaje para resguardar y potenciar las características locales.

Finalmente, se delimitarán mecanismos de gestión para un planeamiento participativo como articulación entre el municipio y los actores locales.

En este contexto se enmarca esta propuesta de reordenamiento urbano para la localidad de Villa Urquiza, utilizando el paisaje como herramienta principal de valorización.

# **1. Capítulo N° I: Objetivos y alcances del trabajo final**

## **1.1 Objetivo General**

Elaborar una propuesta de ordenamiento de uso de suelo y mecanismos de gestión para la localidad de Villa Urquiza, como base para un plan urbano ambiental, utilizando el paisaje como herramienta principal de valorización del ambiente local, incorporando, además, la consideración de las áreas ambientales protegidas, gestionando y previniendo riesgos socio-ambientales.

## **1.2 Objetivos Específicos**

Elaborar un estado de situación que dé cuenta del proceso de urbanización local, entendido como transformación de uso rural a urbano, y de sus implicancias para el ambiente, para que pueda ser utilizado en la toma de decisiones por parte de los actores locales.

Indagar en la utilización del paisaje como concepto que permite identificar y establecer los valores ambientales que permitirán cuidar, preservar y fortalecer la identidad asociada a la historia local, el patrimonio socio-cultural y paisajístico – tangible e intangible- de la localidad.

Contribuir a la conservación de las áreas ambientales protegidas, elaborando bases para la orientación y el control de las intervenciones y actividades.

Aportar a la prevención de riesgos socio-ambientales, atendiendo la protección de los asentamientos humanos, los recursos naturales y las áreas protegidas por ley, con el fin de disminuir las consecuencias negativas de los fenómenos naturales externos y las actividades antrópicas.

Fortalecer los procesos de toma de decisión, y la concertación ciudadana, prefigurando mecanismos de gestión participativa adecuados a las capacidades locales, entre los actores involucrados, ciudadanía, públicos y privados, el sector político y el área técnica.

### **1.3 Alcances**

El presente trabajo sintetiza el resultado del estudio de campo, posterior diagnóstico, y de sus etapas evaluativa y propositiva. Esta última elaborada según criterios tomados del análisis de la actualidad de la localidad.

La propuesta, se centra en la detección de las zonas en conflictos en relación al crecimiento urbano no planificado, sentando bases y lineamientos que puedan utilizarse para la ejecución de un Plan de Ordenamiento Territorial y posteriormente una normativa.

Si bien la propuesta tiene un alcance que incumbe al área de jurisdicción del Municipio de Villa Urquiza, y su implementación quedará a cargo del municipio, se han considerado para su desarrollo, factores y elementos territoriales para no ser concebida como un componente aislado.

## 2. Capítulo N° II: Metodología

Con problemáticas iniciales establecidas, tales como el tejido disperso y poco denso, presencia de urbanizaciones satélites con limitados servicios, riesgo hídrico latente o deforestaciones en el sector de barrancas, la investigación se orientó a profundizar la información disponible y a fundamentar un estado de situación de Villa Urquiza.

Inicialmente, a partir de la búsqueda y recopilación, la información secundaria permitió obtener conocimiento de los aspectos de uso de suelo, situaciones de riesgo y protección ambiental, distribución de la población, equipamientos e infraestructura existente, normativas vigentes e historia local, entre otros aspectos. En su mayoría, la información fue recabada en el sector público, en diversos organismos provinciales y nacionales, como así también en el ámbito académico.

La información primaria fue generada a través de relevamientos de campo, entrevistas a informantes clave y una encuesta, lo que permitió obtener un inventario de los componentes del espacio con más interés para la población.

Los relevamientos de campo se orientaron a obtener información detallada sobre usos del suelo, estado constructivo de edificaciones, disponibilidades de infraestructura de servicios y de equipamiento públicos, calidad de espacios públicos, delimitaciones de áreas y situaciones de riesgo, áreas de protección ambiental, caracterización del paisaje y sus valores ambientales. Esto contribuyó a identificar y delimitar áreas y elementos clave dentro del territorio. Los resultados fueron trasladados a mapeos y bases georreferenciadas.

Se realizaron entrevistas a dos actores clave, elegidos en base a su experiencia de gestión y actividad en el ámbito local. Una entrevista fue a una habitante de Villa Urquiza, profesora y artista plástica, propietaria de un campo de 19 hectáreas con bosque nativo, conocedora de las características naturales del sitio, quien brega desde hace mucho tiempo por la conservación de los espacios naturales de la localidad. Su entrevista permitió profundizar y abordar con más detalle los valores de Villa Urquiza como ambiente, las situaciones de riesgo presentadas por el actual proceso de urbanización y los fundamentos para trazar áreas locales de preservación. La otra entrevista fue realizada a una profesional del planeamiento urbano, arquitecta, que al momento de la entrevista ejercía como Directora de Planificación de la provincia de Entre Ríos, autora de una propuesta de ordenamiento para la localidad en el año 2009 que obra como antecedente de este trabajo. En este caso se trató de conocer la mirada técnica sobre las

posibilidades y carencias de la localidad. Estas entrevistas, realizadas a modo de exploración, aportaron elementos tanto para configurar un panorama inicial de la localidad, como también para la elaboración de la encuesta a implementar.

La encuesta apuntó a recoger la percepción de la población sobre las carencias locales, así como la valoración y las aspiraciones acerca de la localidad. Se compuso de doce preguntas acerca de valores que fundamentan la elección de Villa Urquiza como residencia eventual o permanente, percepción de problemáticas locales, disponibilidad de servicios públicos, hechos y elementos relevantes para la localidad, valoraciones sobre las cualidades locales, aspectos representativos y percepción de carencias o necesidades. Se encuestó a 101 personas, residentes, no residentes vinculados en forma permanente o habitual a la localidad y turistas.

Un producto de la encuesta fue la identificación de aquellos elementos sobre los cuales se debía evaluar la calidad de vida urbana de la localidad.

En el desarrollo del análisis toda esta información fue integrada para elaborar un estado de situación, que incluye desde aspectos paisajísticos hasta de calidad de vida urbana, y una síntesis espacial expresada en un modelo territorial actual.

Para el reconocimiento de los componentes de la localidad, se trabajó con los conceptos de paisaje y calidad de vida urbana, que también serían retomados como guías para el desarrollo de los lineamientos de la propuesta.

A partir de la noción de paisaje se organizó la integración de los aspectos topográficos, hídricos, geológicos, de uso del suelo, de vegetación, junto con los aspectos socioculturales de la valoración del lugar como entorno vital y recreativo. Aquí aparece el relieve como un componente estructural, que define las características del emplazamiento, clave para la comprensión de los valores simbólicos y paisajísticos, un papel importante en la organización material y cultural de la ciudad (Mérida Rodríguez, 1995). Se trata de comprender cómo el paisaje urbano define un lugar y también su imagen, manifestando una realidad social, cultural e histórica (Gómez Alzate, 2003).

A partir del concepto de calidad de vida urbana (Luengo, 1998), y por medio de un sistema de indicadores (Leva, 2005), se ordenó y valoró la información relativa a las condiciones de vida en la localidad, desde los aspectos de provisión de servicios hasta la accesibilidad a espacios públicos, entre otros. La calidad de vida urbana es el producto de la interacción de muchas variables para la conformación de un hábitat saludable, confortable, capaz

de satisfacer los requerimientos básicos de sustentabilidad de la vida humana (Luengo, 1998). Así, se retomó el sistema de indicadores referido, sintetizados en variables numéricas y un índice final, que representa una visión totalizadora de la realidad urbana de esta localidad.

La generación de un estado de situación permitió construir, organizar y estructurar los problemas en términos de causas y efectos posibles, y de cómo se relacionan entre ellos. Asimismo, permitió reconocer las potencialidades de la localidad. A partir de esto se trazaron los objetivos del ordenamiento del suelo.

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se aplicó a la localidad en función de los objetivos, ya que su resultado depende de éstos. Así, se identificaron los aspectos relevantes a abordar en orden a esos objetivos. Aplicado de este modo, el FODA permite también establecer las limitaciones y las prioridades de las distintas acciones que puedan proponerse, en función de su relevancia, de su urgencia, de la disposición y capacidad de acción de los actores involucrados, y de los recursos disponibles.

La identificación de sectores y componentes clave se utilizó para delimitar y trabajar las zonas que esencialmente son importantes para el sistema territorial, lo que permitió realizar un recorte de temas y elementos posibles de intervenir para llegar al modelo territorial deseado.

Como parte de la elaboración del modelo territorial deseado, se delinearon las acciones necesarias para alcanzarlo. Esto incluyó también a la identificación de los actores involucrados junto con sus roles esperables, así como del marco normativo local, provincial y nacional, en el que esas acciones deberían acontecer.

Retomando el concepto de calidad de vida, pero ya como herramienta del diseño urbano, la propuesta buscó satisfacer la demanda de necesidades de los individuos de este espacio urbano, proponiendo estrategias ordenadoras que actúan directamente sobre el componente físico-espacial del área, observando sus relaciones con los componentes social, económico y cultural.

Finalmente, y bajo el conjunto de experiencias, el trabajo de campo, la profesión de base formativa y los conocimientos adquiridos en la maestría, el resultado de este trabajo fue una propuesta que sistematiza la problemática y se centra en las áreas ambientalmente frágiles y de riesgo, la perspectiva sociocultural, la actividad turística y los usos de suelo, pudiendo servir de base para un futuro plan urbano ambiental.

### **3. Capítulo N° III: Ordenamiento Territorial**

#### **3.1 Marco teórico**

El sistema territorial es el resultado de la interacción entre la población con su medio físico, una proyección espacial de su estilo de desarrollo. (Gómez Orea et al., 2014)

Concebido por las actividades que la sociedad realiza en ese medio y por las interacciones que estas generan, el sistema territorial se define como una construcción social con expresión espacial, que produce una imagen y una percepción. (Gómez Orea et al., 2014)

Siendo el planeamiento urbano “(...) la acción de ordenar en el tiempo el crecimiento urbano de un ámbito geográfico determinado, con el fin de evitar conflictividad en el mismo” (Taller et al., 2011, p.87), y puesto que cada ciudad presenta un contexto diferente, a la hora del realizar un ordenamiento congruente, que dé respuestas a los conflictos del territorio, debiera tomarse a las ciudades como centros de producción económica, cultural, de conocimiento, de comunicación, de identidad, entre tantas otras. (Taller et al., 2011)

Entonces, en lo que respecta a la organización del territorio, la misma se centra en tres puntos, las actividades humanas, el espacio en que se ubican y el sistema que entre ambos configuran. (Gómez Orea et al., 2014)

Conceptualmente, el ordenamiento territorial es la proyección en el espacio de políticas sociales, culturales, ambientales y económicas de una sociedad. El estilo de desarrollo determina, por tanto, el modelo territorial deseado para ese sistema territorial en cuestión. (Gómez Orea, 1993)

Debe entenderse al ordenamiento como una política pública, basada en conocimientos interdisciplinarios, que sirva para orientar y ordenar el desarrollo de la producción social en el espacio, proponiendo el modelo territorial más acorde para cada contexto.

Un ordenamiento con un desarrollo equilibrado y una organización del espacio físico controlado, se logrará a partir de la aplicación de criterios urbanos ambientales que regulen y limiten, apoyándose en herramientas como el concepto de paisaje.

Además, se vuelve indefectible que el modelo de ordenamiento propuesto incorpore la salvaguarda de la calidad ambiental, entendiéndose como el conjunto de

características económicas, urbanísticas, territoriales, geográficas, sociales, ambientales y culturales, que califican y cualifican un lugar.

En el urbanismo, el paisaje, la relación entre el observador y el territorio, ha sido revalorizado a partir de considerar el rol que desempeña en las decisiones cotidianas relacionadas al espacio y en la configuración de las identidades locales de grupos humanos. Fue Kevin Lynch, en “La imagen de la Ciudad” quien sostuvo que “la creación de la imagen ambiental es un proceso bilateral entre observador y observado” (Lynch, 1984, p.159).

Esta relación es la base para comprender el paisaje como concepto que engloba una realidad para cada espectador. Lynch establece elementos que se corresponden con el modo en que los fenómenos urbanos son reconocidos y organizados por el observador, que desarrolla una lectura e interpretación de la imagen urbana, en función de la identidad, estructura y significado. (Lynch, 1984)

Fundada en las cualidades del observador, la percepción hace que los diferentes elementos componentes del paisaje sean percibidos de forma distinta. Toda identidad tiene como punto de partida la singularidad, y se compone, por un lado, de la imagen que se tiene del espacio urbano, su forma visual, y por otro, del valor que esa imagen tiene para el observador. (Lynch, 1984)

Entonces, la noción de paisaje no solo está constituida por elementos, sino por cómo se disponen y la imagen que de ellos forma el observador. Esta imagen mental es una construcción basada en la percepción y valorización, y se convierte en el componente básico de nuestra interpretación del entorno. (Lynch, 1984)

El Convenio Europeo del Paisaje define al paisaje como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”. Sentando las bases para la gestión del paisaje como recurso de calidad, el convenio aboga por su protección y conservación, entendiéndolo como entorno de desarrollo del ser humano, modelado por la interacción del hombre con la naturaleza. Esto contribuiría no solo a la preservación de culturas locales, sino también a la mejora de su calidad de vida. (Consejo de Europa, 2000)

Español Echaniz describe las consecuencias de los procesos urbanos, y expone las necesidades y ventajas de la conservación de determinados sitios y su paisaje. “De gran importancia para la habitabilidad del paisaje urbano son aquellos lugares que proporcionan a

los ciudadanos los referentes de naturalidad, descanso y ocio que no encuentran en la trama urbana propiamente dicha”. (Español Echaniz, 2006, p.13)

Sea por sus cualidades de cercanía, tranquilidad o atributos naturales, el alejamiento de los centros urbanos y la elección de la localidad de Villa Urquiza como destino turístico es un hecho concreto, manifestándose en la cantidad de visitas que recibe a lo largo del año.

Estos sitios se definen como sitios de compensación. “La congestión, la tensión y el ambiente deteriorado de lo urbano requieren estos paisajes de compensación, dónde individual o colectivamente es posible relacionarse con el entorno de una manera más relajada e informal”. (Español Echaniz, 2006, p.13)

Los espacios de compensación son sectores de desahogo, donde “La habitabilidad de un medio adverso como el urbano, se compensa también con el abandono temporal de la ciudad por otros lugares lejanos que ofertan relajo, distensión o simplemente complemento de calidad al ciudadano urbano”. (Español Echaniz, 2006, p.13)

Estos sectores de desahogo han logrado no solo provocar un movimiento de flujo temporal de actores, sino que, han suscitado en paralelo otro fenómeno, el de establecerse, pertenecer a estos lugares, apareciendo la segunda residencia. “El fenómeno de la segunda residencia (...) hunde sus raíces en esta función de compensación de lo urbano. Se puede decir que los grandes centros turísticos de fin de semana y veraneo y la segunda residencia se comportan como verdaderos paisajes de compensación”. (Español Echaniz, 2006, p.13)

La referencia a la elección de algunas áreas urbanas por sobre otras, radica en las características e identidad, en lo que simbolizan y representan para el actor. “(...) áreas urbanas en márgenes de ríos y costas, en montes o simplemente entornos históricos se ven como guardianes de la identidad del ámbito urbano”. (Español Echaniz, 2006, p.16)

En la actualidad, existe un creciente proceso de banalización del paisaje. Las rápidas transformaciones que el ambiente urbano contemporáneo sufre son motivo de desequilibrio entre el ser humano y su entorno, deviniendo en la pérdida de identidad, asimilación y entendimiento por parte de la comunidad. Los valores culturales y paisajísticos del entorno escasamente son tenidos en cuenta a la hora de decidir sobre el desarrollo de un territorio, donde los intereses individuales son antepuestos a los colectivos. (Gómez Alzate, 2003)

En conclusión, el paisaje urbano define un lugar y también su imagen, manifestando una realidad social, cultural e histórica. Es un hecho estético y simbólico, donde conviven fenómenos tangibles e intangibles, dinámicos en el tiempo, asociados a un lugar y a una cultura determinada. Es importante considerar las identidades y singularidades, ya que son estas características, formales, sustanciales y funcionales, por medio de las cuales reconocemos y diferenciamos un contexto urbano de otro. (Gómez Alzate, 2003)

### **3.2 Ordenamiento territorial**

Conceptualmente, el ordenamiento territorial es la proyección en el espacio de políticas sociales, culturales, ambientales y económicas de una sociedad. El estilo de desarrollo de una sociedad determina, por tanto, el modelo territorial deseado para ese sistema territorial en cuestión. (Gómez Orea, 1993)

La provincia de Entre Ríos, aún no posee reglamentada su Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, aún se encuentra en la instancia de proyecto de Ley, pero sirve como antecedente técnico y base para las formulaciones.

Este documento busca establecer un marco regulador para el ordenamiento del territorio de toda la provincia, apuntando a un desarrollo sustentable, territorialmente equilibrado y socialmente justo.

En su Artículo 5º, el proyecto define la finalidad del Ordenamiento Territorial, dentro de la cual se incluye:

a) Promover la organización del territorio de modo eficiente, sostenible, territorialmente integradora y socialmente inclusiva, mediante la planificación y gestión de los asentamientos humanos, de los sistemas de infraestructuras, y las actividades económico – productivas.

b) Propiciar el equilibrio y sustentabilidad de los procesos de desarrollo mediante la gestión adecuada de los recursos naturales, con particular atención a los recursos hídricos, suelos productivos, montes nativos y reservas patrimoniales.

c) Contribuir a organizar el uso del suelo, estableciendo las facultades y deberes del derecho de propiedad conforme a las potencialidades y restricciones del medio natural y antrópico y orientando la función social de acuerdo con el interés general.

d) Promover la incorporación de la prevención, la reducción y la gestión de riesgos socio - naturales, tecnológicos y antrópicos en la planificación territorial.

e) Resguardar la soberanía alimentaria, la producción de cercanía y el comercio local para el desarrollo local.

f) Incentivar en los distintos niveles de gobierno, mecanismos pedagógicos, formales o no formales, orientados a la capacitación, estudio o investigación, de los procesos de ordenamiento territorial, facilitando su divulgación pública y su incorporación a educación secundaria, terciaria y universitaria.

En su Artículo 6° establece que los planes de ordenamiento territorial deberán:

a) Contribuir a revertir los procesos de exclusión y pobreza sobre la base de la equidad socio territorial y la mejora de la calidad de vida de las personas y las comunidades, orientando la localización de los proyectos de inversión pública y privada de modo que fortalezcan la integración y el tejido social.

b) Orientar la localización y articulación de actividades y asentamientos en aras a garantizar su complementariedad.

c) Deberán prevenir y gestionar los riesgos socio-ambientales, atendiendo a la salvaguarda de los asentamientos humanos, los recursos naturales y las áreas protegidas, con el fin de disminuir las consecuencias negativas de los fenómenos naturales extremos y de las actividades humanas.

d) Proteger los ecosistemas, su biodiversidad y los ambientes, recursos y dinámicas necesarios para su evolución, orientando su desarrollo y articulación en redes y corredores.

e) Cuidar, preservar y fortalecer el acervo socio-cultural

Un Plan de Ordenamiento Territorial es una herramienta útil para la gestión gubernamental. Es un documento técnico que es la base de una política pública sólida, capaz de brindar un marco que regule el crecimiento, siendo espacialmente ordenado y socialmente equitativo, anticipando los escenarios más desfavorables y contemplando las múltiples situaciones conflictivas que pudieran darse dentro del territorio.

Además, un plan permite trabajar con los recursos disponibles y gestionar aquellos que son necesarios. Con él se evitan soluciones tipo parches, que terminan siendo, en el corto, mediano y largo plazo, ineficientes y costosas.

Planificar posibilita tener una línea de objetivos y metas, las cuales serán concretadas a través de estrategias de acción que el modelo territorial propondrá, estableciendo prioridades y plazos de tiempos.

Conforme en el tiempo, toda planificación debe y tiene que ser revaluada y revisada. De esta forma, establecer un plan de base es necesario para que los lineamientos principales se mantengan en el tiempo, permitiendo la evolución de la idea, pero manteniendo la esencia del plan.

## 4. Capítulo N° IV: Marco de actuación

### 4.1 Transformar nuestro mundo.

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible-ONU-HABITAT.

En la reunión celebrada en Quito, Ecuador en el año 2016, se aprobó la nueva agenda urbana y la Declaración de Quito sobre Ciudades y Pueblos, asentamientos humanos viables para todos. En esta Conferencia de Naciones Unidas sobre la “Vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Habitat III)”, la Argentina asumió la responsabilidad de tener en cuenta “La agenda 2030” para su planificación territorial. En este marco, Argentina, junto a los países y partes que conforman esta organización, actuarán conjuntamente, implementando un plan de acción.

Este plan universal, es un plan de acción en favor de las personas, el Planeta y la prosperidad, planteando Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

Los ODS fueron adoptados por Naciones Unidas en 2015 como una convocatoria universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

En total son 17 objetivos y 169 metas, asociados, integrados e indivisibles, entendiendo que las acciones llevadas a cabo impactaran en las demás áreas, y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad en el tiempo de lo social, económico y ambiental.



Figura 4.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Fuente: ONU-CEPAL.

El objetivo N°11 es “Ciudades y Comunidades sostenibles”, el cual apunta a lograr un desarrollo sostenible transformando radicalmente la forma en la que construimos y administramos los espacios urbanos, entendiendo que el rápido crecimiento modifica la vida urbana.

Dentro de las metas de este objetivo destacan:

Meta 11.1: Acceso universal a vivienda y servicios básicos.

Meta 11.2: Ampliar el acceso al transporte público.

Meta 11.4: Proteger el patrimonio cultural y natural.

Meta 11.5: Reducir las muertes y pérdidas económicas ante desastres.

Meta 11.6: Mejorar la calidad del aire y la gestión de desechos urbanos.

Meta 11.7: Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos urbanos.

Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar todos estos aspectos mencionados. Lograr el acceso a viviendas seguras y asequibles y mejorar todos los asentamientos marginales. Que sea efectivo el acceso a un servicio de movilidad pública, sostenida y de calidad, que va de la mano de la planificación, porque la expansión de la mancha urbana y las grandes distancias no permiten reducir la segregación urbana.

Se deberían redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, reducir el riesgo por desastres naturales y aumentar los espacios verdes y públicos transformándolos en lugares seguros, inclusivos y accesibles.

Para lograr ciudades y asentamientos humanos más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, se deben atender las brechas urbanas en las dimensiones sociales, económicas y ambientales.

Todos los asentamientos humanos deberían de adoptar progresivamente políticas y planes que promuevan la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático, la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres. En este contexto surge en la tercera conferencia Mundial de Naciones Unidas, celebrada en Sendai, Japón,

el 18 de marzo del 2015, el MARCO SENDAI 2015-2030, el cual se centra en la gestión integral de los riesgos de desastres.

En consonancia, y con la sanción en el año 2016 de la Ley N° 27.287 que crea el Sistema Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Protección Civil (SINAGIR), se desarrolló en Argentina el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres 2018-2023 (PNRRD), el cual apunta a obtener resultados efectivos y eficientes a través de una metodología de planificación basada en procesos y resultados, que van desde la identificación de objetivos, programas, acciones, indicadores de gestión, recursos, hasta la detección de entidades responsables de la ejecución de las acciones.

## **4.2 Marco Jurídico - Administrativo**

La República Argentina es un Estado federal, donde sus 23 provincias y su ciudad autónoma conservan su autonomía.

La provincia de Entre Ríos, a su vez, está organizada en 17 jurisdicciones denominadas Departamentos, que poseen una ciudad cabecera, y una capital provincial, la ciudad de Paraná. Estos departamentos no son divisiones administrativas, sino que descentraliza la administración provincial. En el caso del municipio de Villa Urquiza, pertenece al Departamento Paraná, distrito Tala.

Al igual que las demás provincias, presenta autonomía respecto del gobierno nacional, exceptuando temas de naturaleza federal. Cada provincia tiene competencia legislativa según lo establecido en su Constitución, adhiriendo de forma expresa a la República.

En el artículo 121° de la Constitución Nacional, se establece el deslinde entre el gobierno central y las provincias “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta constitución al Gobierno Federal, y en el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación”.

En el artículo 123° se establece que “Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5°, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”. El mencionado Artículo 5° expone que “Cada provincia dictará para sí una constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios y

declaraciones y garantías de Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria”.

En el caso de la Constitución de la provincia de Entre Ríos, en el año 2008 tuvo una modificación.

Es importante destacar el Artículo 124° de la Constitución Nacional debido a las injerencias que esta propuesta conlleva, el cual cita “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

La Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria la Ley Provincial N° 10.082, definen que, todo centro de población, con una superficie de setenta y cinco (75) kilómetros cuadrados, que contenga más de mil quinientos (1500) habitantes dentro de su ejido, se constituye como un Municipio, los cuales tendrán autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera, ejerciendo sus funciones con independencia de todo otro poder.

En este contexto, el presente trabajo apunta a brindar una herramienta al Municipio de Villa Urquiza que, sujeto a modificaciones y adecuaciones, pudiera servirle como base para la realización de un plan de ordenamiento territorial, y posteriormente, la creación de una norma.

### **4.3 Marco legislativo**

El marco legal está conformado por el compendio de normativas y leyes que derivan orgánicamente de la ley mayor, la constitución nacional, y de todos aquellos tratados internacionales a los que Argentina adhiere.

En este caso, serían todas aquellas reglamentaciones que intervienen en el territorio, y que involucren al ordenamiento territorial y legislaciones ambientales vigentes.

En materia ambiental, la Argentina cuenta con normas sustancialmente importantes que establecen lineamientos a nivel nacional, como es el caso de la Ley general del Ambiente N° 25.675, las leyes de presupuestos mínimos como la Ley N° 26.562 de protección ambiental para control de actividades de quema, la Ley N° 26.331 de protección ambiental de los bosques nativos y la Ley N° 27.287 del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Es en el ámbito provincial donde se detecta la ausencia principal en lo que a esta temática concierne.

Actualmente, la provincia de Entre Ríos no cuenta con una ley de ordenamiento territorial. A nivel provincial, se toma el proyecto de ley que existe como base para intervenir en el territorio.

Las legislaciones provinciales vigentes que le dan forma a este proyecto de ley, son la ley de bosques nativos, la ley de áreas naturales protegidas y la ley de plaguicidas, entre otras. Estas leyes han brindado un marco regulatorio con el cual trabajar, estableciendo criterios para poder intervenir en el territorio.

En la línea municipal, la endeblez y escasez de recursos de un municipio que posee un ejido con mayor porcentaje de suelo rural y compuesto por fragmentos urbanos separados, hace que se trabaje y se responda por demanda y urgencias, subsanando provisoriamente situaciones que en el largo plazo terminan siendo más costosas para el municipio.

En el apartado de “Anexos”, se enlistan y detallan las diferentes leyes, decretos y ordenanzas involucradas en la propuesta.

Dentro de este contexto, este trabajo buscará establecer una línea de intervención en base al análisis del contexto socio-cultural de la localidad, y la profundización en materia ambiental y lineamientos impartidos por el proyecto de ley de ordenamiento territorial.

## **5. Capítulo N° V: Antecedentes**

### **5.1 Estudio de antecedentes**

#### **5.1.1 Datos nacionales**

El Plan Estratégico Territorial Argentina Avance 2018, describe las múltiples carencias y ausencias en cuanto a servicios y el gran desequilibrio de las condiciones habitacionales en las diferentes localidades del país. Existiendo un gran déficit habitacional tanto en lo cualitativos, como en lo cuantitativos, y en su acceso, coexistiendo, además, con la irregularidad de la tenencia de viviendas.

A esto, se le suma la problemática de la expansión urbana, donde se dan incrementos en el consumo de suelo por habitante. Estas tendencias tienen importantes consecuencias sobre los costos de la urbanización, principalmente por la extensión de las redes de infraestructuras y servicios. Todo el contexto se encarece, aparecen mayores consumos energéticos por el uso del transporte, consecuencia del aumento en las distancias de los desplazamientos.

Esto produce pérdida de competitividad, avanzando sobre suelo productivo y de valor ambiental y paisajístico, aumentando la contaminación y el perjuicio al medio ambiente. (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2018, p.26).

Este documento relata que, hasta junio del año 2018, del total de 2.317 de gobiernos locales, solo 800 reportan tener planes de desarrollo territorial que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos. Estamos hablando de que tan solo un 34% de los gobiernos locales a nivel país cuentan con esta herramienta clave de planificación. (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2018, p.105.)

#### **5.1.2 Antecedentes local**

**Convenio Municipalidad de Villa Urquiza y la FADU-UNL. 1994. Convenio de Servicios a terceros. Firmado por ambas partes el 02 de mayo de 1994, y aprobado por Resolución N°204. 08 de mayo de 1994. Área de diseño. Cátedras de Urbanismo. Responsable Técnico: Arq. Mirta Soijet**

Aplicado en la Ordenanza N° 156/95. Sistema de actuación urbanística. Conforme a Propuesta Urbanística presentada por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 1994, la cual continúa la ordenanza previa N°115/94.

La propuesta elaborada se desarrolló a partir de la relación entre “la base económica” de la ciudad y el ordenamiento físico.

Reconociendo las particularidades de la localidad, en lo referente a su condición de yacimiento ecológico-turístico y las potencialidades que este sentido encierra.

Se detectaron problemáticas viales, infraestructuras, servicios, la cuestión turística y su incidencia en lo ambiental, la valorización del patrimonio y los espacios colectivos.

Fue la primera búsqueda sobre el territorio propiamente desde la perspectiva del ordenamiento basado en proyecciones de crecimientos y elementos estructurantes en la trama, servicios y equipamientos.

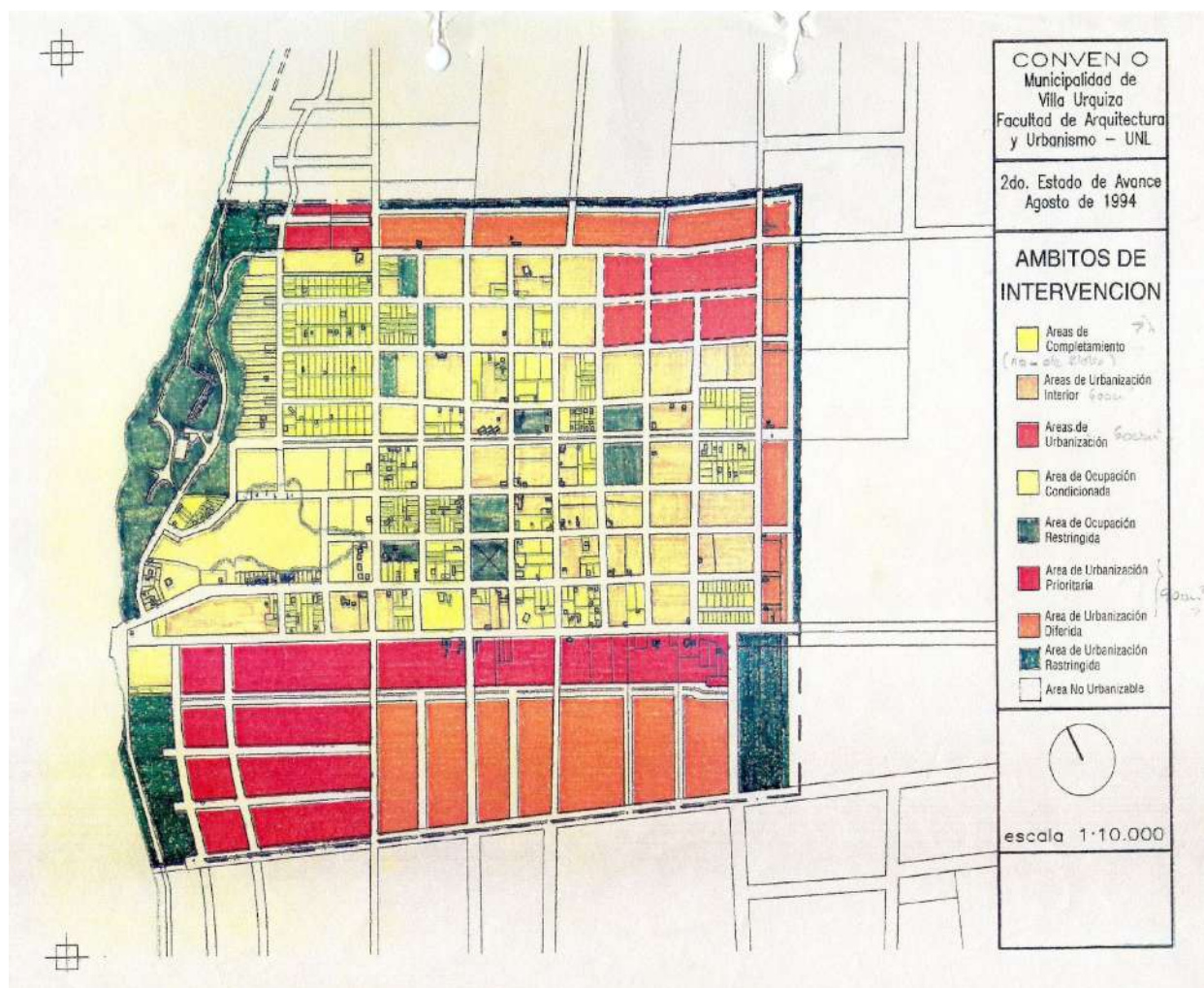


Figura 5.1. Propuesta Urbanística. Año 1994. Fuente: FADU-UNL.

**Ordenamiento Físico y calidad de vida. Estudios básicos y propuestas alternativas. Villa Urquiza. Informe Final – 2009. Consejo Federal de Inversiones. Arq. Liliana Verónica Lukasch Liebau**

En el año 2009, la Dirección General de Planificación y el Consejo Federal de Inversiones de Entre Ríos, presentaron un informe de “Ordenamiento Físico y calidad de vida. Estudios básicos y propuestas alternativas” realizado para siete ciudades (Viale, Ceibas, Pueblo Liebig, Villa Libertador San Martín, Sauce de Luna, Villa Urquiza y Aranguren) de la provincia con el fin de optimizar la calidad de vida y ordenar su crecimiento.

El alcance final del documento fue dar un diagnóstico del estado situación de las localidades, determinar instrumentos de actuación sobre el territorio para cada caso y disposiciones que establecieran pautas de crecimiento ordenado del territorio.

En lo que respecta a la localidad de Villa Urquiza, se planteó una propuesta de ordenamiento físico y administrativo, con el fin de proponer normativas y proyectar soluciones.



Figura 5.2. Propuesta Ordenamiento Físico y calidad de vida. Villa Urquiza. Año: 2009.

Fuente: CFI-Arq. Liliana Lukasch L.

En el informe se describen los beneficios, de corto y mediano plazos, de contar con un instrumento de ordenamiento del territorio, el cual permitiría promover el desarrollo sustentable de la localidad teniendo como base el desarrollo humano y social articulado con lo económico productivo, orientar el crecimiento urbano, promover áreas urbanas con características particulares, programar acciones que permitan optimizar de recursos públicos, y mejorar la calidad de vida en general y en particular en lo referente a problemáticas especiales como áreas vulnerables.

El documento cierra con un desarrollo de propuesta normativa, con normas bases para la creación de instrumentos de ordenamiento y fortalecimiento urbano, y con una propuesta de modelo de ordenamiento territorial.

La propuesta generada en 2009, no fue implementada por el municipio, quien en la actualidad no tiene en vigencia ningún plan de ordenamiento.

### **5.1.3 Antecedente Regional**

#### **Microrregión “Paseo de las Colonias y sus Barrancas”. 2013**

Se firmó una carta de intención de formar una Micro Región integrada por las localidades de Bovril, Cerrito, Hasenkamp, Hernandarias, La Paz, María Grande, Piedras Blanca, Santa Elena, Villa Urquiza, Pueblo Brugo, Puerto Curtiembre y Aldea Santa María. Donde se comprometían a trabajar mancomunadamente en materia de promoción turística

### **5.1.4 Antecedentes Provinciales**

#### **Plan Estratégico Territorial de la Prov. de Entre Ríos. Modelo territorial deseado 2010. Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios.**

En el año 2010, este incipiente plan estratégico, sentó las bases y puntos de partida para la formulación del posterior plan estratégico de la provincia.

Se trata de una serie de definiciones preliminares expresadas a partir de la formulación de diagnósticos en un modelo deseado que lleva a la definición de estrategias de acción común en el territorio y conforman el sentido instrumental del mismo para la construcción del futuro provincial en la certeza de que la cooperación es hoy imprescindible para la coordinación de esfuerzos y la construcción compartida de visiones del futuro y prácticas concretas.

La regionalización del territorio, es el primer paso en este sentido y cuyos bordes de integración determina, a partir de múltiples consideraciones, una posible operatividad más profunda y acertada, que conlleva, necesariamente, hacia una nueva institucionalidad, para las políticas públicas de gestión estratégica.

Se plantea una metodología que acerca a la problemática regional a través de la realidad de la provincia, transformando la información en curso de actuación y gestión, que orienten los esfuerzos de los actores involucrados en la gestación de los planes regionales.

Se trabajaron en cuatro ejes que además servirían como estructura para las líneas de estrategias, para el diagnóstico, el Desarrollo humano, el Perfil Productivo, la Infraestructura como soporte para el Desarrollo y la Ocupación y Gestión del trabajo

En lo que respecta a la organización territorial e instrumentos, Respecto a la macro región, Entre Ríos conforma la región centro junto a Córdoba y Santa Fe, teniendo objetivos estratégicos comunes.



Figura 5.3. Región Centro. Fuente: MPIyS

Internamente, Entre Ríos reconoce la conformación de cinco regiones operativas, cuyo concepto apunta a la acción conjunta y territorial.

Región de las Cuchillas: conformadas por los departamentos de La Paz, Feliciano y Federal.

Región del Paraná: Conformada por los departamentos Paraná, Diamante, Victoria, excluyendo el área de islas.

Región del Delta: Conformada por los departamentos Diamante, Victoria y Gualeguay, e Islas del Ibicuy.

Región Gualeguay: conformada por los departamentos Villaguay, Nogoyá, Rosario del Tala y Gualeguay.

Región del Uruguay: conformada por dos subregiones:

Salto Grande: integrada por los departamentos Federación, Concordia y San Salvador.

Región del Uruguay: conformada por los departamentos Colón, Concepción del Uruguay y Gualaguaychú.

La provincia de Entre Ríos participa del de Ordenamiento Territorial de La Nación, para el cual ha definido su modelo territorial actual.

Este nuevo modelo socialmente inclusivo y sustentable, con mayor competitividad territorial en base a un actualizado diseño de las infraestructuras a la óptima articulación entre la producción y la preservación de los recursos naturales y el ambiente.

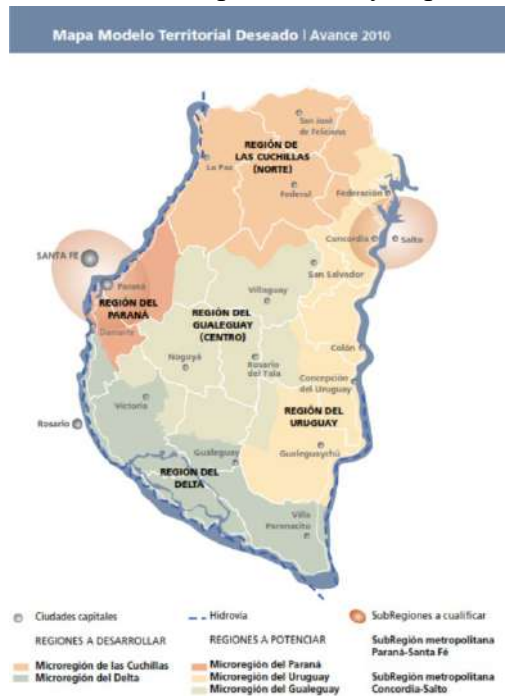


Figura 5.5. Modelo Territorial Deseado. Fuente: MPIyS

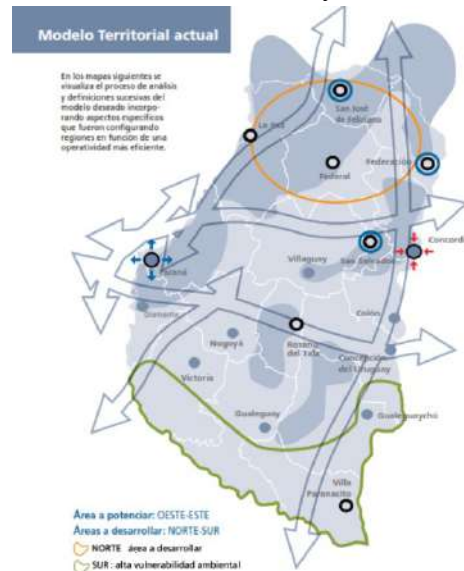


Figura 5.4. Modelo Territorial Actual. Fuente: MPIyS

Sus líneas de estrategias se constituyen en caminos que se recorrerán para hacer realidad la visión planteada. Cada una con sus directrices que serán operativizadas a través de programas de alcance provincial, regional, municipal en el corto, mediano y largo plazo.

- Línea I: Desarrollo económico diversificado y con agregado de valor: generación de cadenas productivas que agreguen valor a la producción con reconversión y diversificación.

- Línea II: Desarrollo territorial sustentable: reposicionamiento territorial sustentable en el contexto macro regional y desarrollo local en el contexto interno.

- Línea III: Desarrollo de los valores culturales: generación de capital social en un marco de inclusión y cohesión de la sociedad entrerriana y en referencia a sus valores culturales.

Dentro de la región que compete al área de estudio en cuestión, Villa Urquiza aparece dentro del listado de Proyecto por sistema de matriz, aparece el Plan del camino costero Villa Urquiza-Paraná-Valle María. Es importante trabajar a diferentes escalas, reconociendo lineamientos a seguir.

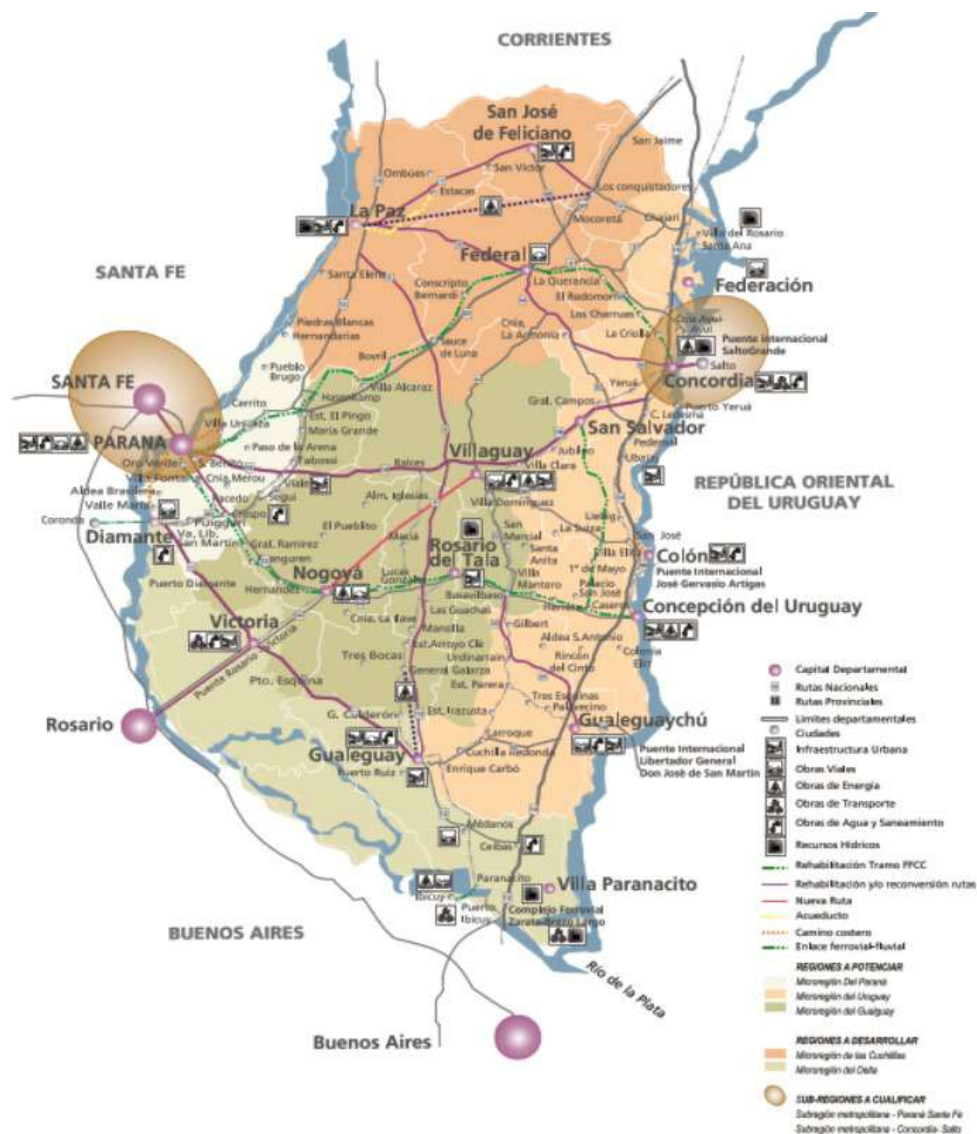


Figura 5.6. Plan estratégico territorial Entre Ríos. Año: 2010.

Fuente: MPIyS

**Plan Quinquenal de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Entre Ríos. 2011-2015. Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios.**

Este Plan funcionaba como instrumento de gestión del Plan Estratégico territorial de Entre Ríos, y tendría una duración de cinco años. Estaba integrado por ocho áreas temáticas de magnitud para el desarrollo provincial:

- Infraestructura, servicio y ambiente
- Desarrollo humano y social
- Salud
- Educación y cultura
- Producción y turismo
- Seguridad
- Gobierno y aspectos institucionales
- Economía, hacienda y finanzas

Estos módulos agrupan diferentes áreas del Estado, que no están necesariamente bajo el mismo ministerio. Abarcan los grandes objetivos del plan, el desarrollo humano, económico productivo, institucional, territorial, y sostenibilidad ambiental.

Cada módulo cuenta con instrumentos operativos que se articulan e interactúan en sus diferentes niveles, como planes estratégicos, programas operativos, programas temáticos, proyectos ejecutivos y normas, medidas y cursos de acción.

**Plan de Ordenamiento Territorial del Borde Costero sobre el Río Paraná. Santa Elena – Diamante (Entre Ríos) – Informe Final N°4 – 2015. Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios. Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública. Dirección General de Planificación.**

El Borde Costero del río Paraná (BCP) es una región que abarca aproximadamente 170 km, y en su desarrollo cuenta con 12 asentamientos urbanos de distintas escalas, con un total de 300.571 habitantes, de los cuales 247.863 pertenecen a la ciudad de Paraná.

El BCP se presenta como un sistema polarizado por la ciudad capital, con localidades relacionadas a ellas por la vía troncal paralela al río.

Se distinguen dos situaciones. De Paraná hacia el norte, con baja densidad poblacional, dificultad en la conectividad entre los ejes principales de circulación, y escasa o nula conexión entre las localidades, insuficiente infraestructura energética, poca diversificación de las actividades económicas, servicios básico deficiente (salud y educación), debilidad institucional, ausencia o falta de normativas reguladoras de los usos del suelo, déficit en el sistema de saneamiento de áreas urbanas e industriales.

Hacia el sur de Paraná hasta diamante, aparecen estas mismas características, pero menos marcadas, con más desarrollo de actividad industrial agropecuaria, con una expansión indiscriminada sobre los periurbanos productivos con muchos problemas con urbanizaciones ubicadas en los intersticios entre los ejidos urbanos.

El área de estudio en cuestión, tiene ventajas como el paisaje, el río, las barrancas, la ubicación respecto de grandes asentamientos poblacionales, el soporte natural para actividades productivas.

Estas ventajas comparativas, tienen que transformarse en ventajas competitivas, de accesibilidad, conectividad, equipamiento e infraestructura.

El desarrollo del marco normativo local y supralocal debiera alinearse con los objetivos de desarrollo económico, territorial e institucional y el fortalecimiento de los valores culturales.

Tomando como antecedente el modelo deseado por el Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos del 2010, el modelo del borde costero deseado se basa en transformar el territorio a través de la puesta en valor de su patrimonio cultural, natural y ambiental.

La infraestructura vial es el eje vital de los distintos aspectos físicos, conectivos, sociales, económicos, culturales y ambientales.

Uno de los aspectos del BCP es la institucionalización de una coordinación supralocal, para transformar el territorio de forma conjunta y comunitaria, bajo un consenso, promoción y articulación de gestiones y acciones.

El soporte ambiental del área que contempla el BCP, es el capital de partida más importante, que aporta desde lo paisajístico, los recursos y los servicios ambientales.

El desarrollo social, es otro aspecto que se toma, entendiéndose como la capacidad para la construcción del capital social. Potenciando las capacidades de cada

localidad, desarrollando los nichos que permitan arraigar a la población con educación, trabajo, actividades deportivas y culturales, con sus respectivos equipamientos.

En el aspecto económico – productivo, se busca trabajar de manera alternativa, rentable y sustentable en el tiempo, consiguiendo una demanda mayor de mano de obra, arraigando la población rural y desarrollando nuevas cadenas de valor y fuertes herramientas de comercialización.

De la mano de lo económico productivo, se apunta al desarrollo turístico como anclaje, a través de la dotación de equipamiento y servicios, y la gestión y difusión conjunta de los productos.

El modelo deseado implica la reformulación de la actual de la matriz territorial, predominantemente lineal y desconectada de las redes de comunicación y de la potencia y tendido energético.

El desarrollo de la movilidad y conectividad interna y regional del BCP, El rediseño de la estructura existente, buscando la mejor y mayor agilidad en el movimiento de bienes y personas, incorporando al río como medio de transporte.

El componente de los asentamientos humanos apunta al desarrollo de las condiciones, locales, de infraestructura básica, equipamiento y vivienda como parte de una política de arraigo de la población.

En tanto que el Borde, como la franja de territorio paralela al río, toma características diferenciadas, según las distintas jurisdicciones. Las mismas serán de uso, de accesibilidad, de restricción, y tienen en cuenta las características naturales y geomorfológicas.

El BCP como un sistema de localidades, generará un cuerpo normativo en el que cada localidad plasme el Modelo Deseado del conjunto, en relación a su ámbito jurisdiccional propio, de manera de constituirse como una “región”.

El fortalecimiento de los aspectos institucionales y legales es imprescindible, desde la adecuada instrumentación de las legislaciones vigentes, la creación de nueva e innovadoras herramientas, y el control y monitoreo de aplicación. Esto es posible con la implementación de una red que sostenga y contenga por igual en pos del desarrollo integrado y equilibrado del sistema.

El objetivo es promover y lograr acciones conjuntas que permitan desarrollar y enriquecer íntegramente la capacidad institucional dentro de un proceso de

governabilidad territorial, posibilitando la concurrencia entre los diferentes rangos jurisdiccionales, y los actores estratégicos que intervienen en el desarrollo territorial del BCP, para lograr aumentar la competitividad sistemática.

El Modelo Deseado pensado, es un conjunto de visiones multidimensionales, que reconoce la complejidad del territorio, y propone criterios y lineamientos ideales, apuntando a un desarrollo sustentable. Siendo su concreción, un desafío para los gobiernos, tanto provinciales como locales, las organizaciones intermedias y la comunidad en general.

El plan del BCP apunta a incrementar la competitividad sistémica del área, buscando el equilibrio y complementariedad territorial, basándose en la reconstrucción propia del tejido social, su desarrollo productivo, su control ambiental y sustentabilidad físico-económica.

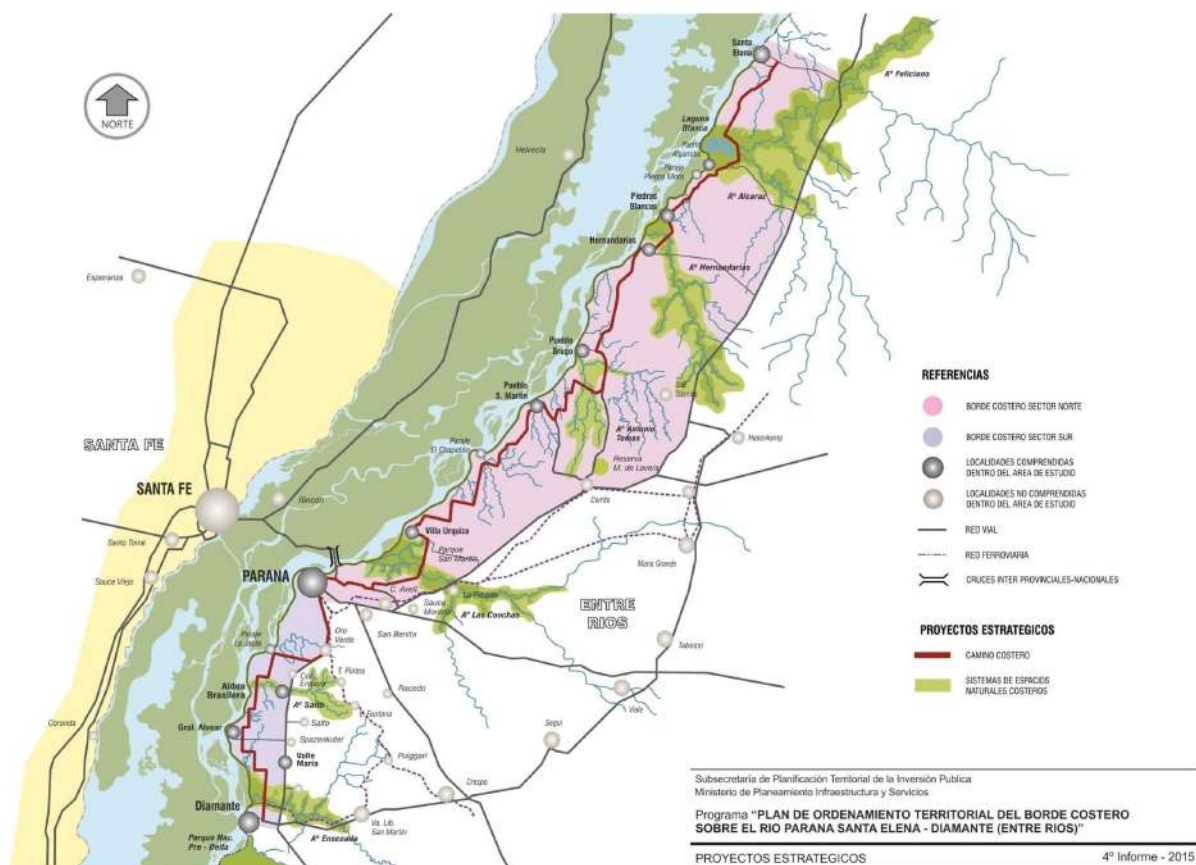


Figura 5.7. Plan de Ordenamiento Borde Costero. Santa Elena-Diamante. Año: 2015

Fuente: MPIyS

**Plan de Desarrollo Turístico Sustentable. Entre Ríos Turismo - 2020. Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios. Sub-Secretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública. Dirección General de Planificación.**

En la reforma de la constitución de la provincia en el 2008, se incorpora y promueve una política sostenible y sustentable para el desarrollo armónico del turismo.

Siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 del 2004, y en común acuerdo con los diferentes sectores de la actividad, se sancionó en el 2009 la normativa que formalizó el ordenamiento turístico, la Ley N° 9946 de “Régimen de promoción del desarrollo turístico sustentable”, decreto reglamentario 4675, cuyo texto determina el marco en el que se desenvuelven las actividades turísticas en la provincia.

Tiene como objetivo el desarrollo integral del turismo y reconoce en el Estado la responsabilidad de fomentar e impulsar el turismo como política de estado, siendo prioritario para la agenda de gobierno.

En Entre Ríos el crecimiento sostenido, posicionó a la actividad como uno de los principales vectores de desarrollo socioeconómico, dando como resultado el incremento en las inversiones públicas y privadas, un mayor índice de ocupación hotelera y un aumento en la contribución del PBI provincial.

Sus objetivos y alcances se apoyan en tres elementos fundamentales: el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable de Entre Ríos, el Fondo Provincial de Turismo y los incentivos de fomento turístico. Siendo estos los pilares fundamentales, que sostienen y dan fundamento a las políticas turísticas, y orientan el camino estratégico hacia la consolidación del sector como uno de los principales motores de la economía entrerriana.

Entre 2004 y 2005 se creó el PFETS, el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, en concordancia con las líneas de la ley nacional. De carácter instrumental, su objetivo era orientar y articular en el proceso de actuaciones, en forma sinérgica que reafirme voluntades, optimice recursos y encamine estos esfuerzos hacia un modelo concertado de desarrollo turístico sustentable para la República Argentina.

En el año 2009 y 2010 se desarrolló un grupo de trabajo de seis regiones turísticas de nuestro país, a través de equipos técnicos integrados por referentes de cada organismo turístico provincial, coordinados por el Ministerio de Turismo de Nación, contando con el apoyo y acompañamiento del consejo federal de turismo. Aquí nace la Red de Articulación Federal (RAF) del PFETS, espacio de consenso con un enfoque interinstitucional e intersectorial, siguiendo las intenciones del PFETS.

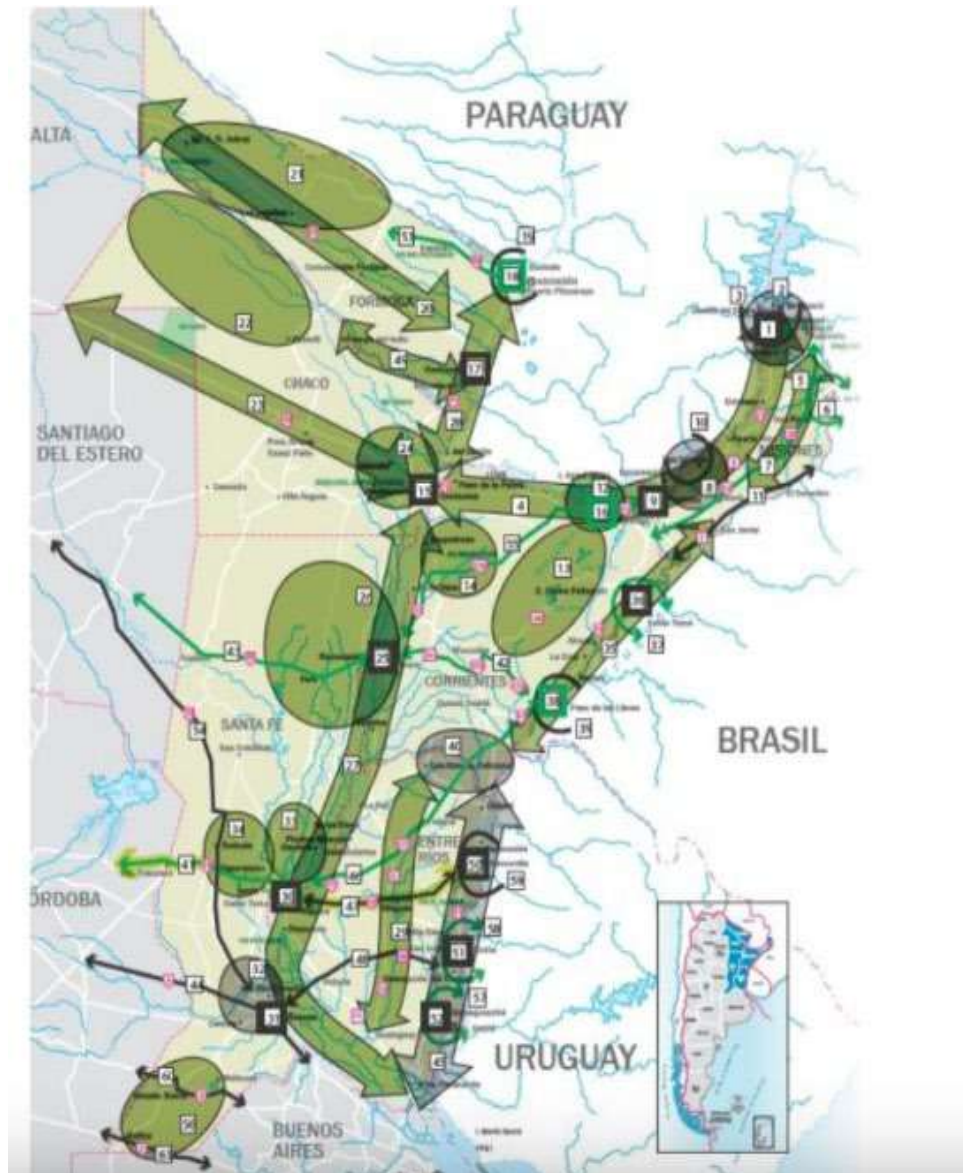


Figura 5.8. Red de Articulación Federal del PFETS  
Fuente: MPIyS

El diseño integral de este proceso de articulación federal se focalizó en el fortalecimiento y autonomía de las regiones y de las provincias que componen el mapa turístico nacional.

Los equipos técnicos de las provincias que integran la región del litoral (Entre Ríos, Santa Fe, Chacho, Formosa, Corrientes y Misiones) trabajaron de manera articulada, priorizando estratégicamente determinados espacios turísticos que permitirían la consolidación de la región.

En este contexto surge la gestión turística de Entre Ríos, poniendo en marcha su propio plan en 2007. Se obtuvo un documento estratégico con 4 líneas de acción, 10 programas y 36 proyectos. Las 4 líneas se centran en: Fortalecimiento institucional y organizacional, Infraestructuras e inversiones, desarrollo de la oferta y Marketing.

Luego de tres años de ejecución, se inicia en el 2011, un proceso de actualización del Plan, donde se refleja la situación actual en la provincia, con una visión estratégica a mediano y largo plazo.

El equipo de mejora, no modificó la actual estructura del Plan, sino que enriqueció al mismo, definiendo nuevas estrategias, programas y plazos. Las nuevas líneas estratégicas son: Consolidación institucional, Inversiones, Desarrollo de la Oferta y Capacitación y Concientización.

### **5.1.5 Antecedentes de referencia**

La consulta de antecedentes abre un panorama a las diferentes posturas y decisiones tomadas al momento de realizar un ordenamiento territorial.

Los distintos y variados criterios de usos de suelo, según condicionamientos de componentes naturales, el contexto socio-cultural, las situaciones de riesgos naturales, la posición geográfica, el perfil productivo, el grado de conectividad, la población, las tendencias, el tejido y sus múltiples capas de información histórica acumulada, entre tantos otros factores condicionantes, son los que aportan una visión resolutive a problemáticas en contextos con características equivalentes, siendo parte fundamental del análisis en este trabajo.

**Plan de Ordenamiento Urbano-Territorial. Comuna Nueva Escocia-2023. Dirección General de Planificación. Secretaría de Inversión Pública y Desarrollo Territorial. Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.**

Modificación de los límites de la planta urbana y definición de áreas de la comuna de Nueva Escocia, ubicada en la margen del Uruguay. Que servirá de base para el desarrollo de una norma de regulación de uso de suelo, proyección de crecimiento urbano, preservación del patrimonio arquitectónico, cultural y ambiental, y promoción de áreas con usos especiales en busca de un desarrollo económico y social sustentable.

Nueva escocia pasó de ser junta de gobierno, a comuna según ley N° 10644, dándole un nuevo marco institucional y una responsabilidad directa sobre el territorio.

Según un censo comunal 2021 la localidad cuenta con una población de 546 habitantes, aumentando un 3% desde el censo del 2010.

Respecto a la forma de asentamiento y su ambiente urbano, se encuentra a la vera del río Uruguay, a 15km de Puerto Yerúa y a 50km de la capital del departamento. Se accede desde la autovía R.N.N° 14 por un camino de río de 23 km.

La trama urbana responde a un trazado original en damero, con una plaza central y dos calles principales. En el sector de la plaza se da la centralidad, con presencia de equipamientos e instituciones, siendo el área más consolidada del tejido urbano residencial. Con actividades públicas más relevantes y usos comerciales y de servicio, con predominio residencial y alojamientos turísticos, hacia el norte hay una mayor dispersión.

Se aprecian manzanas sin consolidar y calles semi abiertas. En este caso el área urbanizada se encuentra atravesada por un sector de vegetación que responde a la categoría de Bosque nativo Categoría II, que alberga cañadas y desagües naturales.

Paisaje urbano abierto, amplio con extensos espacios verdes. Se observa un ritmo irregular entre llenos y vacíos, que se asemeja a la tipología de quintas.

El patrón predominante de uso de suelo es residencial de baja densidad edilicia y baja ocupación del suelo.

La oferta turística de Entre Ríos se da en tres sectores, sobre el río Paraná, sobre el río Uruguay y en el centro-norte de la provincia.

Respecto de las zonas de riesgo hídrico, las zonas bajas de la localidad se encuentran sujetas a inundaciones naturales por la creciente del río Uruguay y sus afluentes.

En el sector de la urbanización se han relevado emprendimientos relacionados con la explotación minera, plantaciones forestales, aserraderos y pequeñas quintas de citrus. No existe un límite entre lo residencial y estas actividades productivas, y tampoco existen medidas ambientales preventivas.

Se destaca el borde costero con mucho potencial de atracción turística, por su naturaleza y tranquilidad, donde se desarrollan actividades de playa, camping y pesca.

Se detectan los nodos principales, el almacén de ramos generales, las pulperías y la chimenea de la fábrica de cerámicas. Son elementos distintivos y de gran valor histórico.

El modelo deseado propuesto se orienta hacia la puesta en valor del patrimonio sociocultural y ambiental, al completamiento interior y expansión sostenible, cohesión social y cultural, protección ambiental, y crecimiento económico en el marco del fortalecimiento institucional y del trabajo conjunto comunitario y de las asociaciones público-privadas.

Se centra en los ejes estratégicos de densificación y crecimiento y expansión urbana controlada y sustentable; creación, ampliación y mejoramiento de espacios públicos, de esparcimiento, recreación y deportes; puesta en valor y conservación de los recursos hídricos y naturales, cursos de aguas con sus bosques nativos asociado y borde costero; rescate y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural; mejorar la accesibilidad a la localidad; controlar la expansión de las actividades extractivas y el impacto que generan; promover y desarrollar

actividades productivas con agregado de valor; y fortalecer y promover el aumento de la actividad comercial, ser servicios y turísticos.

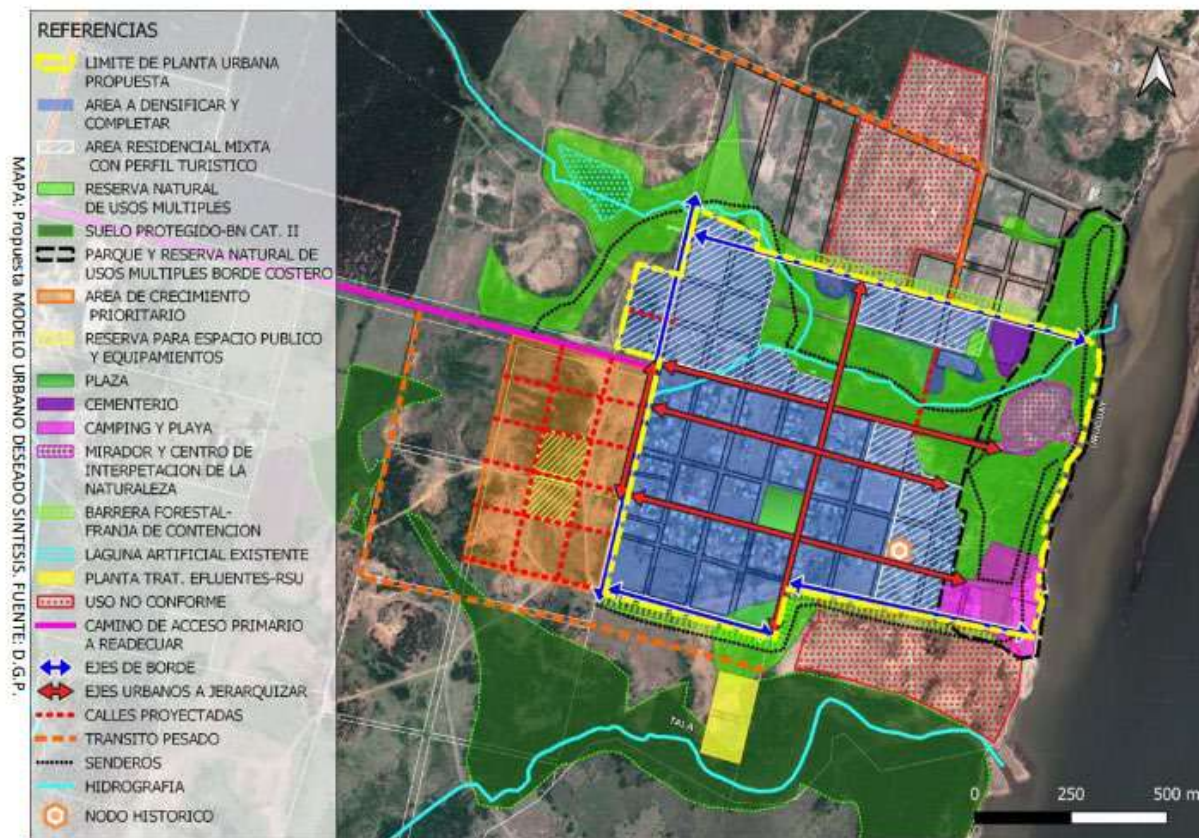


Figura 5.9. Modelo Urbano Deseado. Nueva Escocia. Año: 2023. Fuente: DGP

En base al diagnóstico y modelo actual, se identifican componentes con mayor peso a la hora de definir la propuesta, como la relación de conectividad territorial R.N.Nº 14; los componentes naturales presentes, como el Río Uruguay, Arroyo El Tala, Arroyo Yerúa, cursos de agua, parches de Bosque Nativos, y los impactos ambientales creados por las actividades productivas presentes (yacimientos y aserraderos).

Todos los usos deben atenderse, contemplándose los impactos ambientales posible de afectar al contexto urbano y natural. Situaciones como la tendencia de crecimiento de los usos urbanos, las áreas de mayor densificación y el tejido predominante, la viabilidad de extensión de infraestructuras y servicios, las áreas vacantes en la planta urbana, el patrimonio histórico existente, los ejes primarios urbanos, la situación dominial de la tenencia de tierra y viviendas y las áreas de desarrollo turístico y recreativo, entre tantos.

El modelo urbano propuesto apunta a un fortalecimiento del esquema compacto, con límites definidos, buscando generar accesibilidad y continuidad vial donde hoy no se presenta, manteniendo las manzanas ordenadas donde es factible y modificar las que sean necesarias en base a los componentes naturales, reforzando los principales ejes interiores como elementos centrales de la estructura urbana, donde el crecimiento esté basado en lo existente y las condiciones naturales, en la posibilidad de extender los servicios y espacios públicos de intercambio social.

En este caso se plantea una reducción de los límites de la planta urbana, atendiendo a que la original resulta excesiva en cuanto a la ocupación real del suelo y la baja densificación actual, el área de servicios, sus posibilidades de crecimiento y la ubicación de equipamiento. Esta reducción permitirá mejorar la atención a la población. Reduciendo un 35% del trazado original.

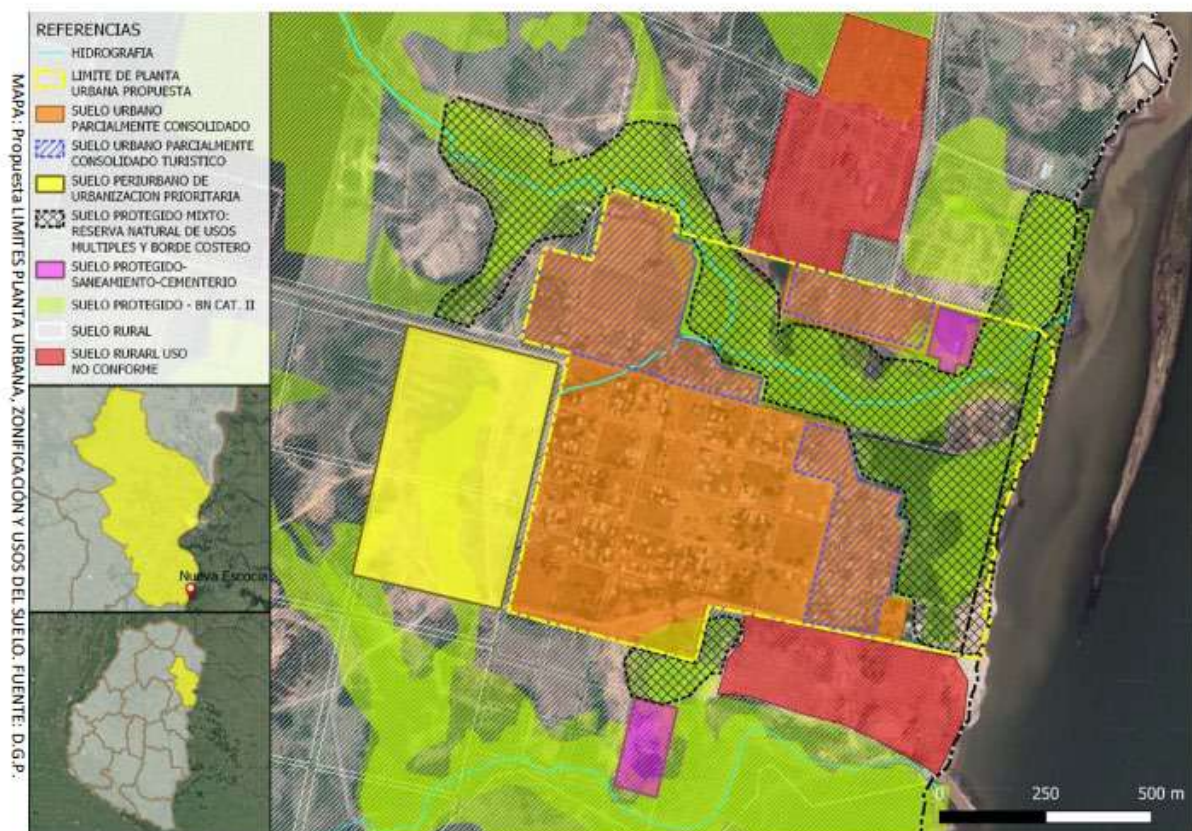


Figura 5.10. Propuesta de límite de Planta urbana. Nueva Escocia. Año: 2023.

Fuente: DGP

## **5.2 Consideraciones de organismo especializados**

**Exp.: N° 2572805DH 28333. Asunto: Subdivisión de Lotes Costanera Sol Municipalidad de Villa Urquiza. Requerimiento: Uso de suelo. Informe técnico sobre uso de suelo y estabilidad de la barranca en la localidad de Villa Urquiza en un sector que ocupa la playa del cauce del río Paraná y parte de la zona alta de la barranca.**

Como producto de la ausencia de regulaciones que consideren las características geomorfológicas de las barrancas del Paraná, el municipio de la localidad de Villa Urquiza solicitó a la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Entre Ríos, un informe con recomendaciones sobre el uso de suelo en estos sectores.

Atendiendo la urgencia que esto implica para evaluar y determinar la aprobación de futuros loteos, Hidráulica recomienda que tanto el loteo ubicado al pie de la barranca, como el que está sobre ella, incluido el proyecto de infraestructura vial, muros traza y parqueizaciones que se presentan, no son viables.

La objeción del ente se sustenta en que el proyecto no se respalda en estudios específicos, ni en cálculos de estabilidad e hidrología, desatendiendo aquellas cuestiones que pudieran surgir del análisis del comportamiento de las inestabilidades.

En el informe se destaca también la importancia de la conservación de los sectores de vegetación para la estabilidad de las barrancas, advirtiendo, además, el comportamiento natural del acuífero, su difícil drenado y la inestabilidad que genera su saturación.

Si a esta zona le agregamos el sobrepeso de construcción, el aumento del consumo del agua, el agregado de la red de drenaje y cloaca, las cargas móviles que genera el tránsito y sus vibraciones, se acelera el proceso de degradación de las barrancas, repercutiendo en su condición de estabilidad, generando riesgo de deslizamientos.

Se ejemplifica el comportamiento del suelo señalando al sector del anfiteatro y su condición actual, que deja al descubierto una infraestructura dañada por los movimientos del terreno.

Una de las sugerencias que el informe finalmente expone, es que no se debiera adaptar el paisaje al loteo en la urgencia del crecimiento de una localidad, sino que, todo lo contrario, los loteos debieran adaptarse al paisaje.

Al Riesgo de deslizamiento, se le debe sumar el riesgo hídrico, lo que no permite una opinión favorable de la obra propuesta.

La Dirección de Hidráulica destaca la importancia del estudio y reconocimiento de áreas de riesgo y fragilidad del territorio para ejecutar intervenciones urbanísticas convenientes.

**Ente: SEGEMAR. Informe: Peligrosidad por remoción en masa. Barrancas de la Ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, Argentina.**

El “Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil”, (SINAGIR) le solicitó al “Servicio Geológico Minero Argentino” (SEGEMAR) evaluar el proceso que se desarrollaba y provocaba el derrumbe de las barrancas en los sectores del barrio San Roque y en el sector del Cristo Pescador, en la ciudad de Diamante, Entre Ríos.

Con el protocolo de movimiento en masa activado, se convocó al “Instituto Geográfico Nacional” (IGN), al “Servicio Meteorológico Nacional” (SMN) y al “Instituto Nacional del Agua” (INA) para analizar las causas y consecuencias de la fractura que se formó en estos sitios.

Históricamente, esta ciudad ha tenido antecedentes de movimientos en masas debido a la evolución geológica del cauce y el pie de barranca del río Paraná. En la década del 90 se intervinieron mediante una obra drenaje en el área del nuevo puerto.

El informe relata la peligrosidad del deslizamiento producto del movimiento por remoción en masa al que está expuesto el sector. Este fenómeno afecta a la zona urbanizada ubicada sobre la barranca, y a los terrenos ubicados al pie de la misma, en el denominado paseo de La Ribera.

Se detectan dos situaciones, una superficial representada por la fracturación por extensión de los materiales cohesivos superiores, y una profunda que corresponde a los materiales blandos que han fluido plásticamente.

La combinación de estas dos morfoestructuras, representadas por la fracturación por extensión de los suelos deslizados al pie de barranca y la presencia de una cresta de presión, nos indica que estamos ante un movimiento de remoción conocido como “expansión lateral”.

Además del contexto geológico, es importante considerar las variaciones de la cota del río, no solo porque define la base de los escurrimientos, sino porque su

ascenso y descenso tiene gran incidencia en las variaciones de saturación del sustrato, como así también las variaciones de presiones de poros del mismo.

Otro rasgo que tiene que tenerse en cuenta es la intensa erosión hídrica de los suelos. La intensidad de las lluvias, las altas pendientes topográficas y la gran actividad agrícola son también factores condicionantes.

En las conclusiones de cierre, se resalta que todos los movimientos en masas se desarrollan debido a las características geológicas y a los disparadores del movimiento, que pueden ser geológicos, climáticos o antrópicos.

En este caso, la arcilla de alta plasticidad es la principal característica geológica condicionante, además del agua en los suelos y el macizo rocoso, proveniente de los ríos, lluvias y actividades antrópicas.

En resumen, lo acontecido en Diamante, es un movimiento de remoción en masa complejo, que involucra el deslizamiento de la barranca y la expansión lateral de los antiguos suelos deslizados del pie de la misma.

En este informe también se establecen unas medidas de control y mitigación, que se centran en el principal disparador del movimiento, la presencia de agua. Este elemento reduce aún más las propiedades resistentes de los componentes litológicos, como así también la acción activa desestabilizadora de las presiones de los poros.

Se expone que este proceso es irreductible, y que, para lograr un contexto de desarrollo urbano sustentable se debieran tomar varias consideraciones.

Dentro de las acciones de control que se proponen, se hace hincapié en las readecuaciones de los sistemas de provisión de agua y desagües, los drenajes, y todo lo que involucre el control de la misma. Se exponen también puntos clave como las forestaciones y tratamientos paisajísticos en los suelos al pie de la barranca, con especies arbóreas de importante consumo de agua.

Se recomiendan, además, sistemas de monitoreos y restricciones al avance de la urbanización en el perímetro cercano a la barranca. En este último caso, las recomendaciones incluyen restringir las construcciones al menos a una distancia de dos veces la altura de la barranca.

El informe se cierra dejando que los trabajos recomendados y las acciones de control y mitigación se realicen cuantos antes, ya que el movimiento que involucra a

la barranca y a los suelos deslizados al pie de la misma, en la actualidad se está manifestando, dejando en claro que el movimiento no concluyo, que es un movimiento lento y de larga duración.

**Lic. Javier Soffiantini y Dr. Ernesto Brunetto. LAGEO, Laboratorio de Geología de llanuras – CIC y TTP (CONICET-Provincia de Entre Ríos UADER). Retroceso de la barranca del río Paraná en la costa de Diamante, Entre Ríos. Evidencias geomecánicas, controles y evolución temporal del proceso de remoción en masa.**

En dicho informe, se identifica a la barranca como el rasgo geomorfológico más espectacular del paisaje del río Paraná. Sin embargo, el proceso de retroceso por remoción en masa al que están expuestas, es un permanente peligro para los habitantes del lugar.

En 2018, en la ciudad de Diamante se desprendió un gran bloque de las barrancas, generando preocupación entre los vecinos.

Los empinados taludes están asociados a la acción erosiva del río que va socavando, pero en el caso de Diamante, las barrancas se encuentran separadas del cauce por unos 200-300 metros. Entonces, esto supone la existencia de otro mecanismo que induce al retroceso de las barrancas: la arcilla plástica presente en la base.

Se evidencia una correlación entre una mayor actividad de remoción con el descenso del nivel río, luego de una crecida por lluvia. Las barrancas son quizás el rasgo geomorfológico erosivo más destacado en el sistema fluvial del río Paraná.

Este informe cita que los procesos de remoción en masa actúan provocando el desprendimiento y el retroceso de las barrancas. Se exponen que las características estratigráficas y la dinámica fluvial e hidrogeológica, condicionada por las fluctuaciones climáticas y la acción antrópica, son las principales causas de inestabilidad, haciendo que la gravedad actúe y desencadena el colapso (Cruden y Varnes 1996).

La presencia de arcillas plásticas, el factor climático, la severidad e intensificación de eventos extremos, el aumento de los caudales por cambios de usos de suelo, y todas las acciones antrópicas intervinientes, acompañan las condiciones de inestabilidad, con el desencadenante del proceso de remoción en masa.

En lo que respecta a las conclusiones, los especialistas exponen, mediante los resultados obtenidos por las perforaciones geotécnicas realizadas, que en la zona

costera de Diamante existía un nivel de arcilla de 10 o 15 metros dentro de la formación Paraná, con elevados índices de plasticidad y baja densidad con respecto a los niveles suprayacente que promueve la movilidad y expulsión del material cuando la humedad natural supera cierto umbral. La expulsión de la arcilla de su posición original empuja la arcilla de la zona baja arrastrando los sedimentos previamente colapsados hacia el río. Por otro lado, la pérdida de arcilla de su posición, quita sustento a la columna inmediatamente cercana a la barranca, promoviendo la generación de fracturas paralelas al frente.

La nueva información y evidencia geomorfológica y estructural, fortalece la idea que el movimiento gravitacional de la zona costera, se ajusta al proceso de remoción en masa del tipo expansión lateral. Este proceso se da en taludes formados por materiales estratificados en posición horizontal en el que se intercala un material plástico entre dos paquetes de material rígido y frágil. La alta movilidad del material plástico motoriza la expansión lateral del terreno de la zona baja haciendo colapsar y retroceder el frente de la barranca.

El análisis histórico de la velocidad del retroceso de frente de barrancas y de las tendencias medias y oscilaciones interanuales de la altura del río Paraná, robustecen la idea de que existe un marcado control hidroclimático (se encarga de caracterizar los regímenes medios y extremos de variables climáticas ligadas al ciclo del agua) sobre los mecanismos detonantes de los procesos de remoción en masa en este ambiente.

### **5.3 Antecedentes periodísticos**

A continuación, se exponen cronológicamente datos y fechas periodísticas, que describen la tendencia replicada en el perfil de barrancas de la margen oriental del Río Paraná, desde Diamante hasta la localidad de Santa Elena.

#### **Derrumbe de barrancas en Entre Ríos. 7 de julio de 2003. La Nación.**

Los deslizamientos destruyeron diez viviendas y quince están en peligro en la localidad de Santa Elena. Las erosiones ponen en peligro equipamientos públicos de la localidad, un bar perdió su cancha de bocha y las cañerías de agua potable. En total el número de evacuadas es de casi un centenar, sumado a dos familias de Hernandarias.

Las barrancas de cuarenta metros, son atacadas por el agua del río, que socava las bases, y por las lluvias, que provocan un debilitamiento en las partes altas.

En ambas localidades, las lluvias del primer semestre de ese año alcanzaron la media anual, acelerando los deslizamientos, que se presentan más abruptos que los del año 2002.

**Advertencia por la obra en las barrancas de Hernandarias. 9 de septiembre de 2011. Tres Líneas.**

El proyecto de contención al cual se hace referencia, se gestó con el fin de devolverle a la localidad su calidad turística luego de que en el año 2002 sufriera el desmoronamiento que dejó incomunicado al sector del camping y la costa.

En el año 2003 se consiguió mediante gestión que la nación se hiciera cargo de la obra de contención.

Muchos fueron los cuestionamientos y reclamos respecto de la paralización de la obra, y del final de la entrega de obra.

**Problemas en la estabilización de las barracas de Hernandarias. 5 de marzo de 2015. Uno Entre Ríos.**

La obra de contención fue afectada por las lluvias. El municipio pide urgente que la Dirección de Hidráulica realice la revisión técnica de la obra de estabilización de barrancas.

Dicha obra fue licitada el 15 de abril del 2005 y se pudo inaugurar unos años después, aunque desde antes de su inauguración se advertían situaciones que hacían cuestionar su durabilidad.

Debido a las intensas lluvias, el equipo municipal realizó relevos para chequear los drenajes y cámaras de desagüe. Según el informe técnico, se detectó la posibilidad de corrimientos de drenajes, cordones cunetas y movimiento de suelo

**La costa del Paraná sufre derrumbe de barrancas. 19 de abril de 2016. Uno Entre Ríos.**

A los problemas presentados en La Paz y Santa Elena, se sumaron derrumbes en Diamante y Hernandarias.

Luego de un periodo extraordinario de lluvias, surgieron los problemas de anegamientos, evacuados, colapso de la red vial, caminos y rutas intransitables y otros tantos cortados.

Muchos terrenos de diferentes localidades de la costa del Paraná comenzaron a ceder. La primera fue la Ciudad de La Paz, luego Santa Elena, donde cedieron los terrenos de obras de estabilización inauguradas recientemente.

En diamante la barranca también cedió, afectando cinco barrios, similar situación se vio en Hernandarias, donde se presentaron movimientos y deterioro del suelo, solicitando desde el municipio la urgente intervención de la Dirección de Hidráulica de la Provincia.

### **Aportes científicos ante el fenómeno de fractura de las barrancas en Diamante. 2018. CONICET.**

En el foro de noticias de la página oficial del CONICET se publica la entrevista realizada al Dr. Ernesto Brunetto, investigador del CONICET en el CYCITTP, que en conjunto con el Lic. Javier Soffiantini, el SEGEMAR (Servicio Geológico Minero Argentino) y la UADER (Universidad Autónoma de Entre Ríos), habían sido convocados para analizar las causas y consecuencias de la fractura que se formó en las barrancas junto al río Paraná en la ciudad de Diamante, más precisamente en el sector del Cristo Pescador.

Este trabajo en conjunto permitió establecer un plan de monitoreo y análisis de la evolución de la barranca, mediante predicción y prevención, evaluando posibles amenazas.

Un equipo del SEGEMAR, fue el encargado de realizar el estudio que determinaría el mecanismo de movimiento, para posteriormente realizar recomendaciones mitigadoras en el corto y mediano plazo. Sobre la base de este estudio, y en colaboración con el CONICET, se elaboró un plan de trabajo.

En la entrevista, el Dr. Brunetto expone que este fenómeno es frecuente en las Barrancas del Río Paraná, a lo largo de toda la costa entrerriana.

Explica que el deslizamiento es un fenómeno natural de las barrancas con este tipo de pendiente pronunciadas, y que los desprendimientos y deslizamientos son producto de la fuerza de la gravedad debido a la carga que poseen, principalmente por el agua.

Consultado por la magnitud del fenómeno, Brunetto explica este fenómeno como un evento cíclico, en el cual el frente de la barranca presenta un retroceso hacia el interior del terreno. Lo que se busca es lograr estimar esa velocidad de retroceso para comprender su evolución natural.

En cuanto a la respuesta a las soluciones posibles, el Dr. habla de un equilibrio entre soluciones “estructurales”, que son todas aquellas que provienen del área de la ingeniería, y medidas “no estructurales”, más orientadas a estrategias de organización del territorio y el uso del suelo. Menciona la importancia de anticiparse a los sucesos, como forma preventiva que implicaría inversiones más económicas.

**Preocupación en Paraná por desmoronamiento en la Toma Vieja. 22 de enero de 2019. Uno Santa Fe.**

Este artículo manifiesta la preocupación por el desmoronamiento de la contención de cemento, colocada en la zona hace once años por Transener, empresa encargada del servicio público de energía de extra alta tensión.

Los desmoronamientos se dieron nuevamente en el sector donde se encuentra ubicada la columna de alta tensión, en calle Blas Parera al final, en el sector de la Toma Vieja.

El geólogo paranaense José Sanguinetti, quien en su momento manifestó que la solución de la cobertura de hormigón que se utilizó como protección no fue la mejor opción, explica que las barrancas son de un suelo muy lábil, poco compactado. Son suelos arcillosos, que, en presencia de humedad, o saturación, se aflojan y entran en estado de fluidez, y todo elemento sobre ellas pierde estabilidad. Señala que tanto en Diamante como Santa Elena ocurre lo mismo.

**La provincia se hará cargo de la obra de estabilización de barrancas en Diamante. 1 De abril 2019. Secretaría de Comunicación. Gob. De Entre Ríos.**

El gobernador de la provincia Gustavo Bordet, apuntó al objetivo de tener un plan que proporcione estabilidad al sector de barrancas. Confirmó que el Consejo Federal de Inversiones, aprobó en las últimas semanas un anteproyecto que permitirá iniciar con los estudios y concluir con un plan ejecutivo.

El objetivo es contar con un plan maestro que, de sustentabilidad, previsibilidad y seguridad, mediante una planificación realizada por profesionales afines al tema, que permitan obtener una estabilidad prolongada en el tiempo.

**Movimiento de suelo en el Anfiteatro de Villa Urquiza. 13 de mayo del 2021.**

En la red social oficial de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de villa Urquiza, informaban que se encontraban realizando estudios de suelo del sector del anfiteatro municipal.

Los movimientos de suelos han deteriorado las estructuras del anfiteatro y obras aledañas, lo que lleva la realización de estudios previos para luego proceder con la realización de proyectos para la puesta en valor y refuncionalización de toda el área.

### **Hernandarias recibirá aportes para estabilizar las barrancas. 8 de Julio de 2021. Uno Entre Ríos.**

El gobernador Gustavo Bordet recorrió la zona afectada por la bajante de río y entregó fondos para la estabilización de la barranca.

Afirmo que se está trabajando para una futura obra, gestionando los recursos necesarios para la estabilidad de la barranca, para llevar tranquilidad a los vecinos y asegurar el cuidado de este lugar de gran valor estético y turístico, que representa los ingresos económicos de muchas familias locales.

### **Vuelven a preocupar los movimientos de suelos en las barrancas de Diamante. 8 de marzo de 2022. Paralelo 32.**

Debido a las lluvias registrados en el periodo de dos semanas, y la dinámica actual que se produce en el río Paraná, los movimientos de suelos volvieron a hacerse evidentes en algunas zonas cercanas al monumento del cristo pescador, zona barrio Urquiza, donde habitan más de 60 familias.

Defensa civil municipal procedió al traslado de las familias afectadas.

Se constituyó un comité Municipal de Defensa Civil, el cual decidió la urgente intervención debido al riesgo al que se encontraban expuestos los habitantes de la zona.

En un operativo donde participó el Municipio, Bomberos Voluntarios, COPNAF y la Policía departamental, se procedió al traslado de familias al albergue municipal, hasta tener una resolución definitiva.

También participó el ente de energía ENERSA, para resolver el riesgo sobre los tendidos de cables.

Desde el municipio también se procedió a evitar cualquier tipo de ocupación de las viviendas desalojadas.

**Advierten posibles derrumbes sobre la playa de Villa Urquiza. 16 de abril de 2023. ERA VERDE. Periodismo Ambiental.**

Desde este espacio que actualiza y comunica temáticas ambientales de la provincia, se expone una problemática actual en la localidad de Villa Urquiza.

El tema en cuestión es la apertura de la calle hacia la costa, que sería la continuación de la calle “1era Colonia Agrícola Militar Las Conchas”.

Los pobladores alertan que estos trabajos no poseen ningún sustento de estudios de impactos ambientales. Adjudicando que la Dirección Provincial de Vialidad tampoco está al tanto, y el municipio desconoce los trabajos.

Se teme que el camino nuevo dañe al cañadón y monte nativo. Además de que el movimiento de suelo y el movimiento de la maquinaria pesada utilizada altera la naturaleza de la barranca, provocando desmoronamientos.

Se informa que el sitio en cuestión cuenta con antecedentes de hallazgos paleontológicos, de alto valor científico y cultural.

Las advertencias sobre posibles desmoronamientos de las barrancas sobre la playa no son nuevas. Cuenta María Eugenia Wippich a “Era Verde” que los reclamos datan del año 1969 cuando se realizó la apertura de un camino al pie de la barranca de su propiedad, un camino que realizaron dinamitando y dañando las propiedades linderas. Luego, la vecina exhibe reclamos efectuados a la DPV, que datan del año 1974, 1975 y 1976, efectuados por telégrafo, que advierten desprendimiento de la barranca por intervención en el terreno.

En su recopilación de reclamos, en el año 2008, se dirigió al intendente de ese momento de la localidad, cuestionando la extracción de material calcáreo, precisamente de grandes piedras que se encontraban al pie de la barranca sobre la playa.

## **5.4 Síntesis.**

Existe una tendencia de comportamiento replicado a lo largo del borde costero del río Paraná, donde coexisten movimientos de suelos complejos, que determinan el grado de sensibilidad de estas zonas.

Se debe tener en cuenta, para mantener el equilibrio del sitio, la importancia de todos y cada uno de los elementos naturales del sistema.

La deforestación sin control de sectores ambientalmente frágiles, acelera los procesos de degradación, afectando como es el caso, la condición de estabilidad de las barrancas, condicionada, además, por el comportamiento del acuífero que en ella subyace, donde cualquier falla en su drenaje aumenta la inestabilidad por saturación.

Si sumado a esto se le agrega el sobrepeso de una urbanización, más el riesgo hídrico latente, los resultados no son favorables.

El riesgo es un factor que debe ser analizado, estudiado y previsto.

Este trabajo tomará como parte fundamental de la propuesta el concepto de riesgo y la fragilidad de los ambientes.

## 6. Capítulo N° VI: Área de estudios y contextos

### 6.1 Provincia de Entre Ríos

#### 6.1.1 Composición geográfica.

La provincia de Entre Ríos se ubica centro-este de la República Argentina, junto a misiones y corriente conforma la Mesopotamia Argentina e integra políticamente junto con junto a Santa Fe y Córdoba, la región Centro

Limita al norte con la provincia de Corrientes, al este con la República Oriental del Uruguay, al sur con la provincia de Buenos Aires y al oeste con la provincia de Santa Fe.

Es una de las provincias con mayor integración con el MERCOSUR. Su posición geográfica es sumamente estratégica.

Con respecto a los cursos fluviales, la provincia se encuentra limitada al norte por el río Guayquiraró, al Este por el río Uruguay, y oeste por uno de los cursos de agua más importantes de nuestro país, el río Paraná.

La provincia, además cuenta con importantes conexiones, como lo son los corredores viales nacionales R.N.N° 12 y R.N.N° 14, y líneas ferroviarias que la comunican con grandes centros de la región.

Con una extensión de 78.781 km<sup>2</sup>, representa el 2.83% de la superficie del país, y está organizada en 17 departamentos, cada uno con su respectiva ciudad cabecera. La capital provincial es la ciudad de Paraná, en tanto que la localidad de Concordia, ubicada sobre la costa del Uruguay, es la capital alterna de la provincia.

Posee un total de 83 municipios, 19 comunas de 2da categoría, 34 comunas de 1era categoría y 135 centros rurales.

Según el Censo Nacional de Población del año 2010, la provincia poseía un total de 1.235.994 habitantes, con una densidad poblacional de 15.77 Hab/Km<sup>2</sup>.



Figura 6.1. Entre Ríos en Argentina.

Fuente: Entrerios total

### 6.1.2 Relieve

Como describe el informe de “Zonas agro-económicas homogéneas Entre Ríos. Descripción ambiental, socio-económica y productiva” del INTA, el territorio se caracteriza por la marcada heterogeneidad de su topografía, suelo y vegetación, destacándose dos cuencas interiores, la del arroyo Feliciano y la del río Gualeguay, afluentes del río Paraná.

La geografía está determinada por las lomadas de suave pendiente y el delta, zona de islas sedimentarias, canales y ríos.

La provincia está conformada por un 72% de tierra firme, y un 28% de cursos de agua, dentro de los cuales aparecen ríos, valles inundables de los principales ríos, arroyos, y las áreas de predelta y del Delta. (Engler, Rodríguez, Cancio, Hansdloser & Vera, 2008).

### 6.1.3 Clima

La provincia de Entre Ríos se encuentra ubicada dentro de los climas de dominio atlántico que deben la diferenciación de sus distintos tipos a la existencia de un gradiente térmico que acusa las variaciones latitudinales de la radiación solar, combinadas con marcadas diferencias hídricas.

Según Rojas y Saluso (1987), la provincia está dividida en dos regiones climáticas, una hacia el norte, una pequeña franja que corresponde al clima subtropical húmedo de llanura, y otra hacia el sur que cubre el resto del territorio, con clima templado húmedo de llanura.



Figura 6.2. Regiones climáticas de la Prov. de Entre Ríos. Fuente: INTA

La primera se caracteriza por inviernos suaves. La amplitud térmica no excede los 13°C y el alto grado de humedad del aire reduce su oscilación diaria. La influencia constante de los vientos del noreste influye en las abundantes precipitaciones.

La segunda, se caracteriza por su condición de planicie abierta sin restricciones a la influencia de los vientos húmedos del noreste; al accionar de los vientos secos y refrigerantes al suroeste (causantes de los cambios repentinos en el estado del tiempo) y los vientos del sureste (aire frío saturado de humedad, que da lugar a semanas enteras del cielo cubierto, lluvias

y temperaturas muy estables). Este clima, caracterizado por su suavidad y ausencia de situaciones extremas es el de mayor aptitud para el cultivo de secano de cereales y forrajeras y para la cría del ganado. (Rojas & Saluso, 1987)

#### **6.1.4 Actividad productiva provincial**

Las actividades productivas desarrolladas en la provincia, según el informe de “Zonas agro-económicas homogéneas Entre Ríos. Descripción ambiental, socio-económica y productiva” del INTA, están conformadas principalmente por actividades primarias agropecuarias y agroindustriales.

La actividad productiva de la provincia se centra en la producción de cereales y oleaginosas, la avicultura, citricultura y la ganadería, las actividades de granja y las actividades frutícolas, teniendo como orientación productiva predominante a la ganadería vacuna, y a la agricultura.

Entre las agroindustrias se destacan las plantas frigoríficas de bovinos de carne y aves, molinos arroceros, manufacturas de maderas, productos lácteos y elaboración de alimentos para animales.

En la provincia existen 6 parques industriales y 17 áreas industriales en operación. Las más desarrollados son el de Gualeguaychú, Concordia y Paraná que cuentan con excelente infraestructura de servicios y comunicaciones.

Dentro del sector agricultura, el mayor Valor Bruto de la Producción Agropecuaria lo realizó el cultivo de la soja, siguiéndole el trigo, arroz, maíz, lino sorgo y girasol.

En el caso de la avicultura, el 87% del valor total del sector está representado por la producción de pollo y el 13% restante a la de huevos.

La producción y faena de aves se concentra en los departamentos Uruguay, Colón y Gualeguay. En cuanto a la producción de huevos, Entre Ríos representa un 20% de la producción nacional, localizándose especialmente en el departamento Paraná.

La ganadería bovina es la actividad principal en relación al uso del suelo y al número de empresas agropecuarias y se distribuye en todo el territorio provincial.

La producción de leche se distribuye desde la costa Este a la Oeste, en la parte central de la provincia, abarcando los departamentos de Paraná, Nogoyá, Diamante,

Tala, Gualeguaychú, Gualeguay y Colón, donde también se ubican mayoritariamente las plantas elaboradoras. Entre Ríos es la cuarta provincia en importancia de producción de leche.

La citricultura se localiza sobre la costa del río Uruguay, en los departamentos de Concordia, Federación y en el norte de Colón, y se caracteriza por la producción de naranjas, mandarinas, pomelos y limones.

La actividad apícola se practica con mayor intensidad en los departamentos de Concordia, Federación y Paraná.

En tanto a la silvicultura, incluye el área cubierta por montes naturales, los bosques implantados con eucaliptos y pinos de la costa del río Uruguay y el área de salicáceas del Delta. Concentrando eucaliptos los departamentos de Concordia, Colón y Federación; y salicáceas en las Islas del Ibicuy (Engler et al., 2008).

#### **6.1.5 Flora y Fauna**

La argentina se encuentra subdividida en dieciocho eco-regiones naturales definidas en base a unidades de paisaje (geomorfología, hidrología, suelos y vegetación) y clima.

En la provincia de Entre Ríos se detectan cuatro de estas dieciocho: el Espinal, Pampa, Delta e Islas del Paraná y en menor proporción la de los Esteros del Iberá.

Generalmente, las eco-regiones no tienen límites claros, presentando el paso de una a otra, cambios paulatinos en el clima, suelo, topografía, y flora y fauna. Estos límites, pocos definidos, entre una y otra región, incluyen características de dos o más eco-regiones, se denominan Eco-tonos. Estas transiciones son fundamentales, las mismas poseen especies y comunidades compartidas, además de sus características propias y particulares.

La presencia de estas cuatro eco-regiones brinda una variedad de hábitats para la fauna local, y por tanto una variedad importante de especies, las cuales no se limitan a una sola eco-región, sino que muchas veces se asocian a más de una. (Martínez, Ayarragaray, Kauffman & Chiardola, 2008)

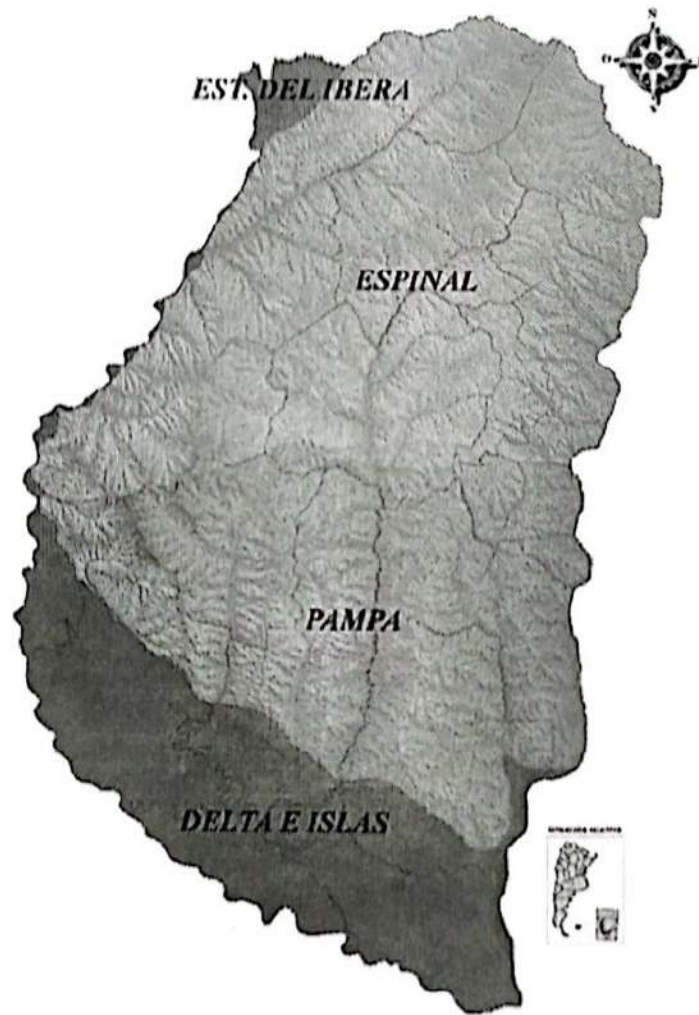


Figura 6.3. Ecoregiones.  
Fuente: Consejo Gral. De Educación - Dirección de  
Hidráulica de Entre Ríos.

### 6.1.6 Infraestructura

En lo que respecta a la red de rutas nacionales y provinciales, Entre Ríos cuenta con vías de comunicación terrestres importantes a nivel regional, provincial y nacional, teniendo salida directa desde los grandes centros poblacionales y productivos a las principales rutas, como es el caso de las R.N.N° 12, 18, 14, 127, y las R.P.N° 6, 39 y 11, que son las que estructuran la provincia a lo largo y a lo ancho.

Tabla 6.1. *Red Vial Nacional 17ª Distrito.*

| R.N.N°                                                 | 2 Carriles |        |            | 4 Carriles |        |            | Total (Km)     |
|--------------------------------------------------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|----------------|
|                                                        | Desde      | Hasta  | Long. (Km) | Desde      | Hasta  | Long. (Km) |                |
| 12                                                     | 79,53      | 597,41 | 517,88     | 31,91      | 79,53  | 47,62      | 565,50         |
| 14                                                     |            |        | 0,00       | 0,00       | 343,26 | 343,26     | 343,26         |
| 18                                                     | 0,00       | 165,89 | 165,89     | 165,89     | 227,95 | 62,06      | 227,95         |
| 127                                                    | 0,00       | 229,22 | 229,22     |            |        | 0,00       | 229,22         |
| 130                                                    | 0,00       | 82,27  | 82,27      |            |        | 0,00       | 82,27          |
| 131                                                    | 8,93       | 40,92  | 31,99      |            |        | 0,00       | 31,99          |
| 135                                                    | 0,00       | 14,65  | 14,65      |            |        | 0,00       | 14,65          |
| 136                                                    | 8,50       | 42,39  | 33,89      |            |        | 0,00       | 33,89          |
| 174                                                    | 2,59       | 59,67  | 57,08      |            |        | 0,00       | 57,08          |
| A015                                                   | 0,00       | 14,67  | 14,67      |            |        | 0,00       | 14,67          |
| <b>Longitud Total de Red Pavimentada de Entre Ríos</b> |            |        |            |            |        |            | <b>1600,48</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Vialidad

Tabla 6.2. *Red Vial Provincial.*

| Tipo de calzada (Km) |           |          |           |           |
|----------------------|-----------|----------|-----------|-----------|
| RED VIAL             | Pavimento | Mejorado | Natural   | Total     |
| Primaria             | 1.414,56  | 620,9    | 524,69    | 2.560,15  |
| Secundaria           | 614,16    | 2.209,1  | 8.232,59  | 11.055,85 |
| Terciaria            | 41,37     | 1.240,11 | 13.071,75 | 14.353,23 |
| Total                | 2070,09   | 4.070,11 | 21.829,03 | 27.969,23 |

Fuente: Dirección Provincial de Vialidad Entre Ríos.



### **6.1.7 Pasos fronterizos**

Según los datos actualizados del portal oficial del gobierno de Entre Ríos, la provincia cuenta con 11 pasos internacionales activos para comunicar a la Argentina con la República Oriental del Uruguay.

- Puente Internacional Gral. José Gervasio Artigas: Colón - Paysandú (terrestre).
- Puente Internacional Gral. San Martín: Gualeguaychú - Fray Bentos (terrestre).
- Puente Represa Hidroeléctrica Salto Grande: Concordia - Salto (terrestre).
- Puerto Boca del Gualeguaychú - Fray Bentos (fluvial).
- Puerto Colón - Puerto Paysandú (fluvial).
- Puerto Concepción del Uruguay - Paysandú (fluvial).
- Puerto Concordia - Salto (fluvial).
- Puerto Federación - Villa Constitución (fluvial).
- Puerto Luis - Constitución (fluvial).
- Puerto Paranacito - Nueva Palmira (fluvial).
- Puerto Santa Eloísa - Belén (fluvial).

### **6.1.8 Conectividad aérea**

La provincia cuenta con 3 aeropuertos, el Aeropuerto Gral. Justo José de Urquiza, ubicado en la localidad de Paraná, el Aeródromo Comodoro Pierrestegui, ubicado en la localidad de Concordia y el Aeropuerto de Gualeguaychú, ubicado en la localidad de Gualeguaychú.

### **6.1.9 Red Ferroviaria**

Trenes Argentinos presta servicio regional de transporte de pasajeros. Actualmente tiene activa la línea de transporte de pasajeros Paraná-Colonia Avellaneda-Enrique Berduc. Respecto del transporte de carga, la línea es la Línea General Urquiza, que pasa sus líneas activas por Paraná, Nogoyá, Basavilbaso y Concepción del Uruguay, lo que es la UP Meso Sur, que tiene la salvedad de transportar pasajeros a diferencia de la UP Meso Norte. (Ministerio de Transporte, 2023)

### 6.1.10 Red Fluvial

La “Hidrovía Paraná-Paraguay”, es un corredor natural de transporte fluvial de más de 3400 kilómetros de largo, que se extiende a través de los ríos Paraná y Paraguay, y permite la navegación continua entre los puertos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Es parte de un inmenso sistema hídrico denominado “Cuenca del Plata”, que comprende una vasta región de algo más de tres millones de km<sup>2</sup> de superficie, cuyas aguas superficiales descargan en el río de la Plata. Es el corredor con más desarrollo y trascendencia económica para toda la cuenca del Plata, y uno de los más extensos del planeta. (Ministerio de Defensa, 2023)



Figura 6.5. Hidrovía Paraná-Paraguay.  
Fuente: COOLT

### 6.1.11 Conectividad Fluvial

Desde la Dirección de Vías Navegables se informa que actualmente existen 8 puertos activos en la provincia, Diamante, Ibicuy, Terminal en Pueblo Brugo, Yesera en Hernandarias, Cooperativa La Paz, Puerto La Paz, Puerto Marqués y Concepción del Uruguay, algunos de índole privados y otros públicos.

### 6.1.12 Conectividad sub-fluvial

El 13 de diciembre de 1969 se inaugura el Túnel Subfluvial “Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis”, obra de infraestructura que unió las ciudades de Paraná y Santa Fe, mediante el lecho del río Paraná, convirtiéndose en el primer enlace sub fluvial que vinculó a la Mesopotamia con el resto del país.

## 6.2 Nivel regional

### 6.2.1 Villa Urquiza y su papel en la región

Villa Urquiza está ubicada a 42 kilómetros al norte de la capital provincial Paraná, en el distrito Tala, departamento Paraná. Este departamento está compuesto por 33 localidades, y de forma no oficial se divide en dos, por un lado, el Gran Paraná, y por otro, el Paraná Campaña, al cual pertenece Villa Urquiza.

Actualmente, el Límite del municipio comprende el denominado casco urbano, las zonas rurales, el área de “La balsa”, Colonia Celina y Colonia Nueva.

Ubicado en el margen izquierdo del río Paraná, a la altura del kilómetro 619, se ubicaba el puerto de cabotaje de Villa Urquiza, que tuvo su apogeo entre 1870 y 1880. Luego de un periodo fructífero, la actividad comenzó a decaer.

Con el cierre del puerto, se comenzó a gestar la actividad turística, aprovechando y explotando el contexto natural y las condiciones privilegiadas de la localidad.

La pavimentación del acceso principal A09 desde la R.N.Nº12, y la construcción del anfiteatro, hicieron que nuevamente los ojos se posaran en la localidad. La inauguración oficial de estas obras fue llevada a cabo en el año 1987, y contó con la presencia del entonces presidente de la Nación el Dr. Raúl Alfonsín.



Figura 6.6. Mapa político Provincia de Entre Ríos. Fuente: IGN.

En esta línea del turismo como actividad fuerte, además del imponente río Paraná, Villa Urquiza cuenta con un perfil de altas barrancas y abundante follaje verde. Este tipo de paisaje costero es lo que la convierte en un atractivo punto turístico, haciendo que reciba un gran caudal de visitas a lo largo del año.

Las propuestas de actividades en torno a los espacios naturales suelen incrementarse más en periodo estival ya que involucran la explotación del río, y van desde prácticas de deportes náuticos, pesca, playas, hasta destinos gastronómicos con menús locales y eventos culturales tradicionales.

A lo largo del principal corredor vial del lado de la costa del Paraná, la R.N.N°12, se despliega una red de localidades que en el último tiempo han logrado desarrollar políticas públicas conjuntas con el propósito de obtener un beneficio generalizado.

En este marco, el municipio procedió a firmar un acuerdo de fomento turístico en conjunto con la municipalidad de María Grande. En dicho acuerdo, se planteaba la promoción y colaboración entre ambas localidades, proponiendo compartir y facilitar servicios e infraestructuras con el fin de incentivar el movimiento turístico interno de la provincia y de la costa del Paraná.

En cuanto a la inserción en el ámbito productivo, Villa Urquiza no solo se limita a la actividad turística, sino que también se caracteriza por actividades productivas, como la ganadería y la agricultura. Destaca también la pesca variada, conocida como la “Pesca Fina” de ejemplares como dorados, surubíes y patíes, tanto por costa o desde embarcaciones náuticas.

La localidad cuenta con la escuela agrotécnica N° 39, la cual es considerada un gran polo productivo. Esta produce y comercializa sus productos artesanales por



Foto 6.1. Bajada de lancha.  
Fuente: Relevó de campo.

medio de venta directa al público a través de su proveeduría y mediante la distribución a localidades aledañas, llegando hasta la capital provincial.

La escuela cuenta con tres módulos didácticos productivos. Uno de ellos es el módulo de producción vegetal, centrándose en verduras y frutas, contando además con un vivero, el cual produce árboles, algunos para arbolado propio, otros para comercialización particular y otros para proyectos con el municipio de Villa Urquiza.

Respecto de las verduras, se centra en la producción de estación. En temporada estival, se producen zapallos y calabazas que son destinados para almibares y mermeladas. También se producen verduras de hojas, como coliflor, brócoli y lechuga, las cuales se empaican en bolsones y se comercializan en la proveeduría.

La escuela cuenta también con una sala de lavado, que forma parte de las variadas materias que tiene la práctica profesional de los alumnos de quinto año. En este espacio se elaboran bolsas de ensalada, específicamente de zanahoria, repollo y lechuga, que posteriormente serán etiquetadas y comercializadas.

También está el módulo de producción de origen animal, el cual se centra en carne de pollo, de cerdo, huevos, miel y leche, siendo esta última de su propio tambo con ordeño mecánico. Los litros de leche recolectados serán destinados a la producción de quesos y dulce de leche, reservando una parte para la comercialización a lecheros de la zona.



Foto 6.2. Esc. Agrotécnica N° 39.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.3. Esc. Agrotécnica N°39.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.4. Esc. Agrotécnica N°39.  
Fuente: Relevo de campo.

En cuanto a la producción de quesos, desde la entidad educativa se hace principal hincapié en las enseñanzas del proceso y de los saberes locales heredados. Dentro de sus variedades, tienen un queso tipo sardo de tres meses de estacionamiento, otro queso de característica cremoso, y, por último, los quesos de pastas semidura, el Holanda y “el amarillo”. Este último es conocido como “Don Ricardo”, y esto se debe a un proyecto que la escuela llevó adelante y denominó “Saberes y sabores”, en donde se recuperaban formas de elaboración propias de la zona, llamándose Ricardo en honor al primer maestro quesero que la institución tuvo.

La escuela, y en colaboración con la dirección de fiscalización de carnes del ministerio de la producción, que capacito y asesoro al personal para adaptar y refaccionar la sala, logró finalmente obtener la habilitación para la faena de aves de corral. El objetivo de esta habilitación era la comercialización del producto final, la cual se suma a la actividad de crianza de gallinas ponedoras, siendo su destino el comedor escolar y la venta externa.

En lo que respecta a la venta de productos directamente por proveeduría se encuentra carne de cerdo, de pollo, embutidos, conservas, queso, dulce de leche, huevos y miel, siendo estos cuatros últimos los que salen al circuito de venta externa mediante los feriantes, que logran externalizar el producto por fuera del Paraná campaña.

Por último, está el módulo de producción frutihortícola, en donde se realizan almibares de higo, mamon, zapallo, calabaza y quinoto. También se producen mermeladas de frutos rojos, mora, frutillas, arándanos, higo, manzana y durazno. Tanto la manzana como el durazno provienen de los montes frutales que la escuela tiene, y una parte de esta producción de frutas se destina al comedor de la escuela, y otra parte, a la proveeduría para su comercialización.

La escuela se puede abastecer con producción agropecuaria propia, logrando, además, que todo este proceso se desarrolle dentro de un esquema agroecológico, apostando por infraestructura que contemple el bienestar animal y calidad del producto final.

Además de producir, la escuela también es sede de actividades académicas. En conjunto y por convenio con la UTN- Facultad Regional Paraná, se han realizado encuentros junto a los estudiantes de la tecnicatura universitaria en industrias alimentarias, enriqueciendo el ámbito educativo con el intercambio de conocimientos.

Luego están los emprendedores locales, que ofrecen una nueva variedad de productos al consumidor, a la vez que intentan expandir su producción a otras localidades. Tal es el caso del emprendimiento de productos lácteos conocido como “La casita Verde”. Con una producción de naturaleza artesanal, convierte la leche de tambos de la zona en más de diez tipos distintos de productos lácteos de gran calidad.



Foto 6.5. Productos “La Casita Verde”.  
Fuente: Redes de “La Casita Verde”.

Sus productos van desde el yogur griego, como producto estrella, hasta yogures naturales y con frutas, sumando una variedad de quesos como el philadelphia, el de cabra, el de vaca y actualmente incursionando en el queso de oveja.

Dentro de esta variada cartilla, aparece también la manteca, el dulce de leche y producciones discontinuas de dulces.

Con un proceso sustentable con el medio ambiente, ha logrado superar más de 1200 litros de leche mensual, todo esto mediante un trabajo de calidad, que se inicia desde el cuidado y control de los animales que proveen la materia prima, hasta el proceso del producto en sí mismo. (Sánchez Romero, 2022)

La comercialización de todos estos productos se realiza por expendio a pedido y en contacto directo con su dueña y productora, Ana Maslein, quien trabaja en conjunto con Fernando Moni Wippich, técnico en seguridad e Higiene.

Actualmente, la producción se realiza en un local ubicado en Villa Urquiza, aunque sus fundadores planean establecerse en “La comandancia”, lugar emblemático de la localidad, donde reside la profesora, pintora y artista reconocida María Eugenia Wippich, quien ha dado su testimonio en la incansable lucha por la conservación de los espacios naturales de la zona.

En las diecinueve hectáreas que abarca “La Comandancia”, donde la belleza y variedad de la flora y fauna colman la escena, Ana y Fernando, planean fundar una granja educativa, pudiendo recibir alumnos para acercarlos y vincularlos al proceso de producción, incorporando el tema de los alimentos sustentables y las tradiciones en la educación infantil, desmitificando, además, los productos de góndola.

Actualmente, se sumarán cuatro dietéticas que funcionarán como puntos de despachos, permitiendo tener más puntos de ventas en la ciudad de Paraná. Se pretende expandir la comercialización de los productos en la ciudad capital, trabajando con nuevos locales, como el nuevo proyecto de almacén de ramos generales de “Lapan”.

Instalados en Villa Urquiza, este emprendimiento apunta a que su producción forme parte del circuito de atracciones turísticas locales, enfocándose también en su proyecto a futuro de biogranja.

Dentro de la región, la localidad se muestra pujante, pero son necesarias intervenciones que fortalezcan a los sectores claves, como el turístico, el educativo y el productivo, que, en definitiva, son los que mantienen activa la dinámica local.

### 6.3 Municipio de Villa Urquiza

Con una fundación sentada en las bases de la historia de la consolidación de nuestro país y sus grandes figuras políticas, surge lo que hoy conocemos como Villa Urquiza.

Dueña de una Posición geográfica estratégica, Villa Urquiza posee conexión fluvial directa al Río Paraná, y conexión vial prioritaria con el norte de la provincia y con la ciudad capital mediante la R.N.N°12.

Originalmente la ciudad creció en base a la actividad portuaria, tomando al río como herramienta principal para su crecimiento y desarrollo económico.



Figura 6.7. Acc. Villa Urquiza.

Fuente: Entrerios total.

En el año 1985, junto con la obra de pavimentación del acceso A09 a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad, se erigió el Anfiteatro y se pavimentó el acceso a la zona del camping, además, se construyó una plazoleta con fuente de agua, bloques de baños, un mirador hacia el río, una cancha de básquet y un comedor. Actualmente, esta zona se encuentra visiblemente afectada por movimientos de suelo.

En este mismo año, el 15 de octubre y por Decreto 4090/1985, la junta de gobierno de Villa Urquiza se convierte en municipio, quedando entonces definido el límite del ejido, que tomaba la planta urbana y rural de Villa Urquiza, La balsa, Colonia Celina y Colonia Nueva.

En el año 2007, se realizó una rehabilitación del acceso a la localidad, nuevamente, la obra fue licitada por la Dirección Provincial de Vialidad, finalizándose en el año 2010. En este periodo también fue rehabilitada la “Bajada de Alameda”, realizándose un ensanche de la calzada y la incorporación de cordones cunetas.

Villa Urquiza tiene la tradición de enterrar sus muertos según su religión, por esta razón es que existen cuatro cementerios en la localidad, el de las hermanas belgas, el cementerio católico nuevo, el cementerio católico viejo y el protestante. Actualmente se ha establecido un circuito necrológico como parte del turismo de la localidad, haciendo partícipe a los visitantes de la historia y tradición local.

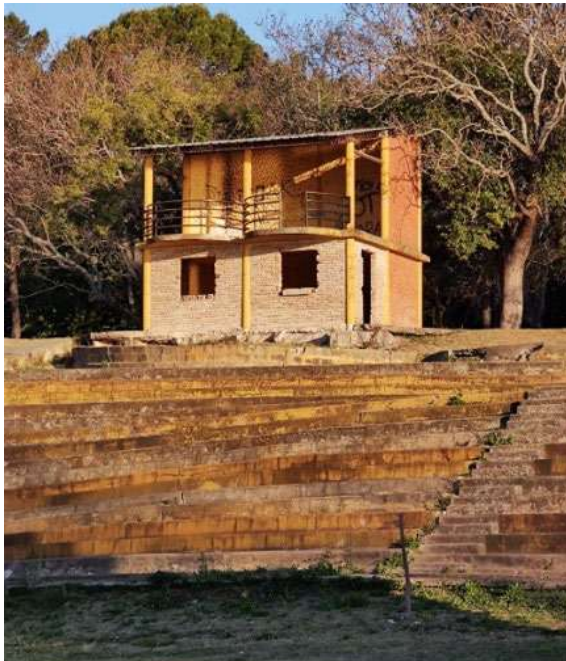


Foto 6.7. Anfiteatro.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.6. Cementerio.  
Fuente: Relevo de campo.

En cuanto al sector de playa y camping, toda la zona se encuentra correctamente acondicionada para los usuarios, con todos los servicios incluidos, como iluminación, senderos nuevos, mobiliario urbano, asistencia de guardavidas y servicios de cantina. Además, el sector del camping cuenta también con una bajada de lanchas y con bloques sanitarios propios, preparados con paneles solares.



Foto 6.10. Cantina playa.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.9. Ermita camping.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.8. Senderos playa.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.13. Ermita sector mirador.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.12. Bajada lancha  
sector camping.  
Fuente: Relevo de campo.

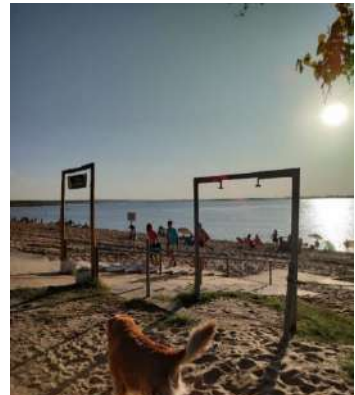


Foto 6.11. Sector playa.  
Fuente: Relevo de campo.

La zona del puerto, recientemente puesta en valor, procuro recuperar este espacio histórico. Siendo uno de los pilares por los cuales la ciudad creció, el puerto formó parte de la reactivación del borde costero, el cual fue acondicionado, también, para la actividad pesquera de costa y camping recreativo. Este sector en particular, expone una sutil intervención,

acompañada de mobiliario urbano e iluminación, que estimularon el encuentro e intercambio social.



Foto 6.17. Actual puerto.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.16. Monumento  
Estibador.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.15. Ruinas del antiguo  
puerto.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 6.14. Actual puerto.  
Fuente: Relevo de campo.

## **7. Capítulo N° VII: Estado de situación y modelo territorial actual**

### **7.1 Reseña histórica**

La colonia agrícola militar, en referencia a la actual Villa Urquiza, fue fundada en 1853 por el coronel Manuel de Clemente, que trajo consigo unos soldados de nacionalidad alemana contradicha a vasco española, que habían peleado en caseros en el ejército de Urquiza. Esta colonia creció y dio origen en 1858 a la Colonia Urquiza, cuyo responsable político de la fundación es el general Justo José Urquiza. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

El 7 de septiembre de 1860, con el Gral. Urquiza como gobernador constitucional, entre 1860 y 1864, la cámara legislativa asigna a “La Villa Urquiza” el carácter provisorio de cabeza del departamento Paraná. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

El 25 de octubre del mismo año, y según decreto expedido por el ya gobernador Urquiza, se destaca la necesidad de fijar a Villa Urquiza como residencia de las autoridades del departamento, y de “(...) dar fomento y progreso a la población establecida desde 1854 en el lugar designado para la nueva ciudad”; y “la consideración que el grandioso acontecimiento de la unión de toda la República debe ser conservado en un monumento que perpetúe su memoria”, entendiendo unión a las paces entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires. Dentro de las disposiciones, el decreto comisionó al coronel Doroteo Zalazar, comandante militar del departamento, para que presidiera la delineación, y designando al Ing. Agrimensor Juan Fossatti para ejecutar la tarea. (Von Fehleisen Ibañez, 2004, p.73)

En este decreto se designó el 8 de diciembre como fecha oficial para la instalación solemne de La Villa Urquiza, además que se hacía mención a una solicitud al Señor Obispo Diocesano para erigir una nueva parroquia. Cabe aclarar que se le da importancia a esta mención por al proceso de inmigración que se sucedió en la villa, el cual dejó una mezcla de religiones que conviven en el mismo territorio, donde los inmigrantes alemanes asentados eran protestantes, los belgas franceses eran católicos y protestantes, y los criollos y españoles católicos. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

En su carácter de Capitán General, Urquiza condujo las fuerzas que enfrentaron en el arroyo Pavón en 1861 al ejército porteño, para sostener una presidencia que no ofrecía mayores garantías. Luego de un sinfín de conflictos y pérdidas, los poderes se transfieren a Buenos Aires. Disuelta la unión nacional, disuelta la Confederación y transferida a Buenos Aires,

que es Mitre, los soldados entrerrianos vuelven a sus hogares para volver a comenzar. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

La ciudad de Paraná quedó con deudas de guerra y con el desconsuelo de ver partir hacia Buenos Aires todo por lo que habían luchado. En consecuencia, no podía esperarse que Villa Urquiza tuviese un destino diferente, quedando en evidencia que solo había sido un emprendimiento oficial en tierras fiscales. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

En el año 1857 en tierras de su propiedad, Urquiza fundó la Colonia San José, un emprendimiento que siguió personalmente y que tuvo un destino distinto a La Villa. Terminando su presidencia (1854-1860), se instala oficialmente en San José, quedando Villa Urquiza lejos y sin el cobijo de autoridades nacionales que se desligaron de toda obligación. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

Además de ser un gran organizador del país, Urquiza era un pionero en los negocios y la industria, muy hábil en lo referido a la explotación agrícola. El General tuvo una sociedad comercial textil con un empresario catalán en Concepción del Uruguay. Esta sociedad contaba con una modernísima fábrica importada de Europa, es por esto que en Villa Urquiza existía un amplio surtido de telas en el negocio de Ramos generales de Amadeo Darchez y José María Jávega. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

Con este tipo de acciones, visualizamos el alcance y la influencia que Urquiza tenía, el cual no se limitaba sólo al círculo político. Es por esto que su muerte el 11 de abril de 1870 no solo sacudió a Entre Ríos, sino al país completo. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

Los progresos en Villa Urquiza fueron lentos hasta 1872, donde se intentó corregir las reducidas extensiones de concesiones, y se procedió a decretar la venta de los campos fiscales adyacentes, constituyéndose en 1876 un ensanche de tres leguas, la llamada Colonia Nueva. El 16 de agosto de 1877, el Ingeniero Agrimensor Florencio de Basaldúa fue el encargado de realizar la mensura de las ampliaciones realizadas. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

El proceso colonizador, que había sido detenido por casi tres lustros, se reactivó por medio de diferentes iniciativas, como por ejemplo la ley de inmigración de 1876 y el código rural de 1878. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

Para algunos, las concesiones habían sido una excelente idea, y para otros, no tanto, ya que algunas parcelas adjudicadas a los criollos habían sido abandonadas y otras tantas transferidas. En gran parte, esto se debía al escaso conocimiento que poseían en el área de

cultivo, siendo su fuerte la actividad ganadera, la cual resultaba imposible de llevar a cabo por la extensión de las parcelas asignadas. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

Otro rubro destacable fue el de las comunicaciones, como las diligencias de Paraná-Villa y Urquiza-Paraná, las cuales admitían pasajeros y encomiendas. La agencia en Villa Urquiza se ubicaba en la casa de D. Rosembrock. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

También estaban las líneas de las telecomunicaciones, donde Villa Urquiza aparece conectada a la Red nacional, demostrando los avances modernos que datan del año 1882. La red local estaba bajo la “Dirección Provincial de Telecomunicaciones”, líneas de alambre, cobre y galvanizado.

En 1883 asume como gobernador el Gral. Racedo, el cual para acompañar el crecimiento propuso estrategias innovadoras. En este contexto, el 25 de junio de 1884 nace la Ley orgánica municipal, que reglamentaba la organización de un auténtico gobierno comunal, y conforme a esto, se constituyeron las municipalidades de toda la provincia en 1885.

Además de todos estos avances institucionales y políticos, la década del 80 para La Villa fue de notable crecimiento económico.

Dentro del ámbito de la agricultura, se destaca la estrategia de poner como condición la plantación de árboles para obtener la titularización de las parcelas otorgadas.

Esta ola de políticas de incentivación, llegó también al área industrial, proponiendo que todas aquellas industrias que se instalen en la provincia quedarán



Foto 7.1. Almacén de Ramos Generales Aceñalaza.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.



Foto 7.2. Museo Regional Aceñalaza.  
Fuente: Relevos de campo

exentas de pagar impuestos. En el caso de Villa Urquiza, fue la industria de la cal la que cobró relevancia.

En lo que respecta al sector comercial, en estos años se denominaban “Almacén de Ramos Generales” a los lugares que ofrecían al público amplia variedad de artículos para la vida cotidiana y para el trabajo. En villa Urquiza existieron dos grandes almacenes, el de Aceñaloza y el de Amadeo Darchez y José M. Jávega. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

En cuanto a la actividad portuaria, el auge se dio entre 1870 y 1880. Ubicado en el margen izquierdo del río Paraná, a la altura del km 619, el puerto era lo que se conocía como un puerto de cabotaje fluvial, abarcando el transporte de personas y mercancías dentro del circuito de puertos del país, comercializando, además, con el país vecino Paraguay.

El acopio y carga de los barcos era realizada por los “estibadores”, que eran los operarios portuarios encargados de la carga y descarga de los barcos, en este caso lo hacían a través de dos muelles muy precarios.

Fue recién en 1920, en los talleres del Ministerio de Obras Públicas, ubicados en el puerto de la ciudad de Paraná, cuando se comenzó la construcción de la estructura de lo que sería el puerto de Villa Urquiza.

En el año 1923, la estructura de atraque finalmente se concretó. Consistía en un muelle de 75 metros lineales con tres niveles, y contaba con un tablero de madera de quebracho colorado. Sobre el entablonado del piso superior del muelle se elevaba un gran faro. Su fundación consistía en un sistema de pilotes colocados con un sistema de hincado con martinete.

Datos brindados por la “Dirección General de Navegación y Puertos”, relatan las mejoras que fueron llevadas a cabo en la infraestructura del sector y las condiciones de acceso al puerto, ejecutándose un camino de 725,00 metros de longitud, que se iniciaba en la plaza principal y en su desarrollo era acompañado por un cordón de árboles en ambos lados. La calzada tenía 6,00 metros de ancho y se ejecutó con un sistema de areniscas petroladas conocido como sistema Macadan. Además, contaba con dos cunetas laterales de piedra calcárea, de 1,50 metros de ancho cada una. El ancho total de la sección del nuevo perfil era de unos 9,00 metros.

Luego de este periodo, la actividad portuaria en Villa Urquiza comenzó a decaer. Casos similares se sucedieron en localidades como Puerto Curtiembre y Pueblo Brugo. Varios fueron los motivos del declive de estas estaciones fluviales, y no se debe a la

inoperancia de la actividad como tal, sino al abandono de la vía marítima como alternativa de medio de comunicación y transporte, reemplazándose en primera instancia por las vías férreas, y posteriormente por el automotor y las conexiones viales. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)



Foto 7.4. Puerto.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.



Foto 7.3. Puerto.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.



Foto 7.6. Puerto.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.



Foto 7.5. Villa Urquiza 1930.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.

Por otra parte, las trasformaciones del país en los años 30 tampoco fueron ajenas, y los procesos de industrialización que requerían mano de obra intensiva generaron una expansión demográfica en los grandes centros urbanos, provocando la migración desde las zonas rurales. Todos estos factores contribuyeron a la decadencia de los puertos, convirtiéndose, en el caso del puerto de Villa Urquiza, en un pontón en ruinas.

Surgiendo como una necesidad de reforzar el aspecto social y recreativo, el 12 de julio de 1901 se fundó el club “El Progreso”, una institución que fomentaba el intercambio social y cultural.

Dentro del ámbito educacional y religioso, la creación del Colegio Hogar “La Providencia”, fomentaba la fe católica y romana. Las monjas franciscanas de Gante (belgas) estaban preparadas para impartir educación, capacidad que se les reconoció cuando se creó la Escuela Anexa N° 15 “Manuel Dorrego”. (Von Fehleisen Ibañez, 2004)

La enseñanza agrícola adquirió en esta década un particular impulso. La Escuela de agricultura, ganadería e Industrias Derivadas, fundada por el gobernador Macia en los alrededores de Paraná, fue trasladada a Villa Urquiza en 1898. En 1920 las inclemencias del clima hicieron que quede en ruinas.

A mediados del siglo XX se reconstruye una “Cabaña zootécnica”, la cual desarrolló por una década acciones de fomento al sector agropecuario. Ya en el año 1985, con el retorno de la democracia, fue recreada bajo la denominación de Escuela de educación Agro-técnica, actualmente conocida como la Escuela N°39 Agro-técnica de Villa Urquiza.

Consolidada ya como municipio de primera, según decreto provincial de 1985, Villa Urquiza se unificó con otras localidades cercanas para llegar a la cantidad de habitantes requerida.

Este período es considerado para la localidad como una refundación, ya que, además, se había comenzado la pavimentación del acceso, que incluía el tramo desde la Ruta Nacional N°12 hasta el ingreso a la localidad, las calles principales de la plaza central y la bajada, asimismo se daba inicio a la fastuosa construcción del anfiteatro.



Foto 7.7. Obras sector Anfiteatro 1985.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.



Foto 7.8. Pavimentado de Acceso.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.

Acompañando a este plan de obras, se construyó un centro cívico donde comenzó a funcionar el Municipio y un centro de salud.



Foto 7.9. Anfiteatro 1985.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.

Por aquel entonces, el gobernador de la provincia el Dr. Sergio A. Montiel, el presidente municipal Edgardo Klocker, junto a funcionarios y a un contingente de personas, recibieron el 8 de mayo de 1987 la visita del entonces presidente de la nación argentina el Dr. Raúl R. Alfonsín para dar inauguración de todas las obras. Este hecho histórico le devolvió a la localidad la grandeza sobre las cuales había sido fundada.

Dentro de los tantos sucesos históricos que cimientan sus bases, se puede afirmar que Villa Urquiza lleva consigo la herencia de grandes personajes dentro de la historia argentina, además de una gran capacidad de resurgir y permanecer firme en el tiempo.



Foto 7.11. Inauguración de obras. Visita del Pte. Alfonsín 1987.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.



Foto 7.10. Inauguración de obras. Visita del Pte. Alfonsín 1987.  
Fuente: Villa Urquiza de Antaño.

## 7.2 Intenciones para el desarrollo local

Villa Urquiza recibe un caudal de visitas importantes a lo largo del año, incrementándose en periodo estival y feriados largos. Según datos del Municipio de Villa Urquiza, en enero del año 2018 ingresaron a la localidad 19.060 personas, dato que se duplica al año siguiente, en enero del año 2019 la cantidad aumento a un total de 46.700 personas, un 59.18% más que el año anterior. En el mes de marzo del 2019, se dio un ingreso de 14.800 personas, y en período de semana santa se contabilizo un total de 12.456 personas.



Foto 7.13. Playa en invierno.  
Fuente: Relevó de campo.



Foto 7.12. Actividades acuáticas.  
Fuente: Relevó de campo.

Estos contingentes poblacionales generan demandas de servicios, y a su vez, estimulan la expansión urbana y la necesidad de espacios públicos de calidad. Este escenario no solo conduce al aumento de beneficios económicos de la localidad, sino también al incremento en la demanda de servicios por parte de los usuarios.

En lo que respecta a los años atípicos 2020 y 2021, sujetos a la pandemia del COVID 19, se vio afectado el ingreso turístico a la localidad debido a las restricciones que se implementaron. Por estas cuestiones, es que la circulación de personas fue mínima y casi exclusivamente local.

En la temporada 2022-2023, posterior a la pandemia, el municipio reactivo las actividades y eventos turístico, proponiendo nuevas y renovadas ideas, fomentando enlaces con otras localidades para fortalecer su red de servicios.



Foto 7.15 Playa en verano.  
Fuente: Relevó de campo.



Foto 7.14. Pesca.  
Fuente: Relevó de campo.

En el marco de las estrategias planteadas por el municipio, se procedió a firmar un acuerdo de fomento turístico, donde se planteaba la promoción y colaboración conjunta con la municipalidad de María Grande. Este apuntaba a un trabajo entre ambas localidades, con políticas públicas conjuntas y acciones de intercambio.

María grande es una localidad con 7694 habitantes (CNP 2010), ubicada sobre la R.P.N° 10, a unos 65 kilómetros de la capital entrerriana y a unos 54 kilómetros de Villa Urquiza. El convenio firmado apunta al fortalecimiento de la red de servicios, haciendo que las localidades tengan un intercambio beneficioso para la oferta turística. Dentro de la temática salud y relax, posee un complejo de termas, con un amplio abanico de servicios para los usuarios. Además, en esta localidad se encuentra el complejo turístico “Interlagos”, que posee un parque acuático y un parque aéreo con juegos en altura. Dentro de las actividades que pueden realizarse, se ofrecen recorridos en museos, anfiteatros, plazas y reservas naturales. La localidad, además, cuenta con una variada cantidad de servicios de hospedaje.

Otro de los convenios firmados por el municipio de Villa Urquiza fue el de colaboración en conjunto con la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, donde ambos entes se comprometían a reacondicionar y realizar una puesta en valor de la balsa “La Maroma”. De esta manera en el 2022, se reactivó este viejo tramo de acceso, que además ofrece un recorrido alternativo histórico, donde la protagonista es “La Balsa”, una de las pocas que aún quedan vigente en el país.

Como estrategia de promoción y concientización, el municipio propuso, en conjunto con la subsecretaría de la juventud, el Ministerio de Desarrollo Social, y el gobierno de Entre Ríos, actividades de “Educación Sexual Integral” y “Consumo responsable”, llevadas a cabo en los sectores de la playa, informando y haciendo participe a la ciudadanía y visitantes.

En la temporada 2022/2023, el club náutico de Villa Urquiza trabajo en conjunto con las escuelas, fomentando el intercambio de conocimientos, fortaleciendo aspectos deportivos y de ocio estrechamente relacionados al río, ofreciendo, además, la primera edición de una colonia de vacaciones.

Desde la actual gestión municipal, se apostó al turismo deportivo, como “carreras running”, travesías diurnas y nocturnas, torneos de “beach vóley”, canotaje, senderismo por las barrancas y cicloturismo.



Foto 7.16. Ciclismo turístico.

Fuente: Relevó de campo.

En el marco de las actividades deportivas, se dieron múltiples propuestas concebidas en forma conjunta entre entes privados y el municipio. Adultos mayores de todo el departamento visitaron Villa Urquiza en agosto 2022 para competir en los Juegos evita, organizado por la Secretaria de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación. El triatlón entrerriano “Jorge Stopello”, gestado junto la “Asociación Entrerriana de Triatlón”, y el torneo de pescadores, realizado junto al Club Náutico. Durante la temporada de marzo del 2023 se celebraron dos grandes eventos, por un lado “Rally Bike Villa Urquiza” en su 3era edición cargada

de desafíos en el entorno natural, realizada junto al centro de ciclismo “MTB Paraná”, y por otro, los torneos de verano de competencia en el club hípico.

La Maratón Acuática Villa Urquiza–Paraná es un evento deportivo de gran convocatoria, el cual celebro en la temporada 2023 su 14º edición. Su realización, además del municipio, involucra a la Secretaria de Deportes de la Provincia y al área de turismo de la ciudad de Paraná.

En cuanto a la oferta de eventos sociales, está la tradicional fiesta de la playa, la cual reúne a miles de personas. La fiesta cuenta con un escenario y con una cartera de artistas variados que visten la tarde con música y bailes. También se destaca la tradicional fiesta del estibador y los carnavales, que se dan en la zona de la plaza, haciéndose presentes también la feria de emprendedores, artesanos y cantinas.

Se llevaron a cabo una serie de eventos culturales que apuntaban a públicos variados, como la 7º edición del encuentro de escritores latinoamericanos y el concurso de fotografía de “Villa Urquiza y su arquitectura”. Si bien el primer evento apuntaba a un segmento en específico, el segundo, promovía la participación ciudadana en general, de toda la comunidad, sea local o no. Mediante esta propuesta, se proponía la búsqueda de fragmentos del paisaje local. En este marco de propuestas culturales, están también las visitas guiadas, las mismas forman parte del circuito de Necro-turismo, recorriendo los cuatro cementerios.

Dentro de los emblemas locales, además del museo y los cuatro cementerios, está la “Casa del poeta”, próxima a ser declarada de interés cultural, convirtiéndose de esta forma en patrimonio local cultural histórico. La revalorización de ciertos espacios acompaña la idea de nuevas propuestas de actividades que invitan al usuario.



Foto 7.19. Cementerio.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 7.18. Museo Aceñolaza.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 7.17. Iglesia.  
Fuente: Relevo de campo.

Son frecuentes eventos donde los visitantes eran la novedad, y donde los locales disfrutaban de ver estas congregaciones. La reunión de coleccionistas y aficionados de las motos en el 2022, en una muestra de motos clásicas, antiguas y personalizadas tomaron como punto de encuentro la localidad, recorriendo sus calles y brindando un espectáculo único.

Mediante consultas a la gestión municipal actual sobre la tendencia de la localidad, en líneas generales se expresó el deseo de seguir trabajando en el crecimiento de la localidad, sentando bases en la naturaleza, apuntando de esta forma a ciertas tipologías de construcción, y contemplando el turismo como parte fundamental del crecimiento.

La premisa de brindar más servicios a los usuarios, se centra en recomponer y proponer. Se realizaron una serie de obras de infraestructuras, equipamientos, mobiliario urbano y diseño de espacios públicos, que se enmarcan en el plan de mejoras y puesta en valor de los espacios.

La incorporación del mobiliario urbano y la construcción de senderos, dentro del sector de playas, se adaptan a la naturaleza y se enlazan con el paseo del muelle, proponiendo un diseño nuevo que conjuga la historia con lo actual. El sector del puerto puntualmente, recuperado y potenciado, con la incorporación del diseño del espacio, mobiliario urbano e iluminación, se suma a una serie de intervenciones y propuestas para los visitantes. Del mismo modo el acondicionamiento de los baños del sector del camping, con una renovación de los paneles solares y con baños inclusivos.



Foto 7.22. Sector de playa.  
Fuente: Relevé de campo.



Foto 7.21. Ermita y mirador.  
Fuente: Relevé de campo.



Foto 7.20. Ingreso al camping.  
Fuente: Relevé de campo.

La gestión para planes de viviendas desde el Municipio es un objetivo complejo de concretar, debido a la falta de lotes fiscales o propios.

La demanda de nuevos loteos trae aparejado dificultades, como la de prestar nuevos servicios o satisfacer las necesidades relacionadas a la calidad ambiental, entendiéndose como calidad ambiental al conjunto de características económicas, urbanísticas, territoriales, geográficas, sociales, ambientales y culturales, que califican y cualifican un determinado lugar.

## **7.3 Caracterización Físico-Natural:**

### **7.3.1 Eco-Región: Delta e Islas del Paraná**

La localidad se enmarca en el sector del Delta Superior y medio. La flora está compuesta por importantes comunidades. Aparecen los bosques y arbustales, encontrándose principalmente sobre los albardones en las costas de los ríos. En el delta superior y medio, los bosques se caracterizan por tener especies dominantes que se encuentran en mayor abundancia que otras. Las especies más comunes son el sauce criollo (*Salix humboldtiana*), aliso del río (*Tessaria integrifolia*), amarillo del río (*Terminalia australis*), ceibo (*Erithryna crista-galli*), mataojo (*Pouteria salicifolia*), pindó (*Syagrus romanzoffiana*), canelón (*Myrsine*), timbó (*Enterolobium contortisiliquum*), higuerón (*Ficus luschnathiana*), curupí (*Sapium haemospermum*), e inclusive en algunos lugares con suelos arcillosos que no retienen demasiada humedad, se encuentran espinillos (*Acacia caven*). (Martínez et al., 2008)

La fauna es particularmente rica. De acuerdo al paisaje costero de Villa Urquiza, hay una mayor predominancia de especies acuáticas y aves. Dentro de estas especies aparecen la Ranita trepadora isleña (*Argentohyla siemersi*), Carpincho (*Hydrochaeris hrydrochaeris*), Yacaré (*Caiman latirostris*), El lobito de río (*Londra longicaudis*), Nutria (*Myocastor coypus*), Rata nutria común (*Holochilus brasiliensis*). En cuanto a Aves, nos encontramos especies como el Carpintero (*Colaptes melanochloros*), el Hornero (*Furnarius rufus*), la Calandria (*Mimus saturninus*), el Zorzal (*Turdus philomelos*), el Juanchiviro (*Cyclarhis gujanensis*) y el Pinrincho (*guira guira*). (Martínez et al., 2008)

### **7.3.2 Flora**

Este sector pertenece a lo que se conoce como Monte Entrerriano. Con predominio de especies autóctonas, como el quebracho, algarrobos, ñandubays y espinillos. En los sectores de lagunas se destacan especies como ceibos, sauces y curupíes, además de plantas acuáticas como la Paja Brava. En los sectores de bosques de galería aparecen guayabos, tembetaríes y sauces. También se encuentran especies no nativas, como la acacia negra, el paraíso, el ligustro y la mora. (Engler et al., 2008).

### **7.3.3 Clima**

Templado pampeano. Está dividida en dos regiones climáticas, una hacia el norte, una pequeña franja que corresponde al clima subtropical húmedo de llanura, y otra hacia el sur que cubre el resto del territorio, con clima templado húmedo de llanura.

La primera se caracteriza por inviernos suaves. La amplitud térmica no excede los 13°C y el alto grado de humedad del aire reduce su oscilación diaria. La influencia constante de los vientos del noreste influye en las abundantes precipitaciones.

La segunda, se caracteriza por su condición de planicie abierta in restricciones a la influencia de los vientos húmedos del noreste; al accionar de los vientos secos y refrigerantes al suroeste (causantes de los cambios repentinos en el estado del tiempo) y a los vientos del sureste (aire frío saturado de humedad, que da lugar a semanas enteras del cielo cubierto, lluvias y temperaturas muy estables). Este clima, caracterizado por su suavidad y ausencia de situaciones extremas es el de mayor aptitud para el cultivo de secano de cereales y forrajeras y para la cría del ganado. (Rojas & Saluso, 1987)

### **7.3.4 Cursos de agua**

La localidad tiene contacto directo con el río Paraná, y el arroyo Las Conchas, el cual desemboca en esta localidad.

### **7.3.5 Relieve**

La geografía local está determinada por el suelo ondulado y lomadas. Particularmente, toda la costa entrerriana del río Paraná es alta y barrancosa.

### **7.3.6 Geología**

La geología de la provincia de Entre Ríos es el resultado de una serie de acontecimientos de tipo estructural y sedimentario, variando según la banda, estando la que pertenece al borde oriental, la del río Uruguay, y la Occidental, del lado del río Paraná.

Las barrancas son el componente característico de la margen oriental del río Paraná, desarrollándose en unos 200 kilómetros de extensión, entre las localidades de La Paz y Diamante. Exponen, a través de los estratos sedimentario que la componen, la historia geológica de la región durante los últimos 10,5 millones de años. Los depósitos sedimentarios más antiguos ubicados hacia la base de las barrancas están constituidos por arcillas y arenas que, hacia la parte superior de estos estratos, gradan a rocas calcáreas fosilíferas, estos depósitos reciben el nombre de Formación Paraná, y atestiguan el periodo de inundación producto del mar que ingreso desde el océano atlántico y cubrió la región noroeste de nuestro país, la accidental de Uruguay y el sur de Paraguay. (Bertolti, Balher & Zabalegui, 2008)

### **7.3.7 Descripción de la unidad formacional**

La localidad de Villa Urquiza, como expone la Secretaría de Minería de la Provincia de Entre Ríos, se enmarca dentro de la unidad geológica *Formación Tezanos Pintos* (perteneciente al Cenozoico-Cuaternario-Pleistoceno Superior).

Diagrama de la columna litológica de la zona del Paraná, mostrando cinco columnas estratigráficas (I-V) con unidades litológicas I-V. La escala vertical indica los metros sobre el nivel del mar (10-60 m). Las columnas están correlacionadas por líneas punteadas. Se indica la ubicación de Parque Urquiza y Parque Nuevo, ciudad de Paraná (departamento Paraná).

COLORES ACORDADOS POR LA COMISIÓN MAPA GEOLOGICO DEL MUNDO (www.cgm.org)

ADAPTACIÓN de Gast. J. G. Berkner 1961.

**I - Formación Paraná**   **II - Formación Itzaingó**   **III - Formación Villa Urquiza**   **IV - Formación Hernandarias**   **V - Formación Tezanos Pinto**

**REFERENCIAS LITOLÓGICAS**

|                          |                         |                                       |                                         |                        |
|--------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|
| LOESS                    | LIMOS Y LIMOLITAS       | ARCILLAS / YESO                       | ARENISCA                                | ARENAS FOSILÍFERAS     |
| LIMO LOESSOID pulvulento | LIMOS ARCILLOSOS        | CALCÁREO QUÍMICO con material loboso  | ARENAS con Estratificación Entrecruzada | ARENAS ARCILLOSAS      |
| LIMOS                    | ARCILLAS LIMOSAS        | CALCÁREO QUÍMICO con matriz arenosa   | ARENAS                                  | ARCILLAS ARENOSAS      |
|                          | ARENAS ARCILL. concrec. | CALCÁREO QUÍMICO con matriz limosa    | ARENISCA FRÁGIL                         | ARCILLAS               |
|                          |                         | CALCÁREO QUÍMICO con matriz arcillosa | CALIZA BIOCLÁSTICA                      | ARCILITAS              |
|                          |                         |                                       |                                         | Concreciones calcáreas |
|                          |                         |                                       |                                         | Discordancia           |

81



## REFERENCIAS GEOLÓGICAS

SE REPRESENTAN LAS UNIDADES GEOLÓGICAS DESCARTANDO EL SUELO EDÁFICO Y EL ALUVIO - COLUVIO DE LOS ARROYOS MENORES

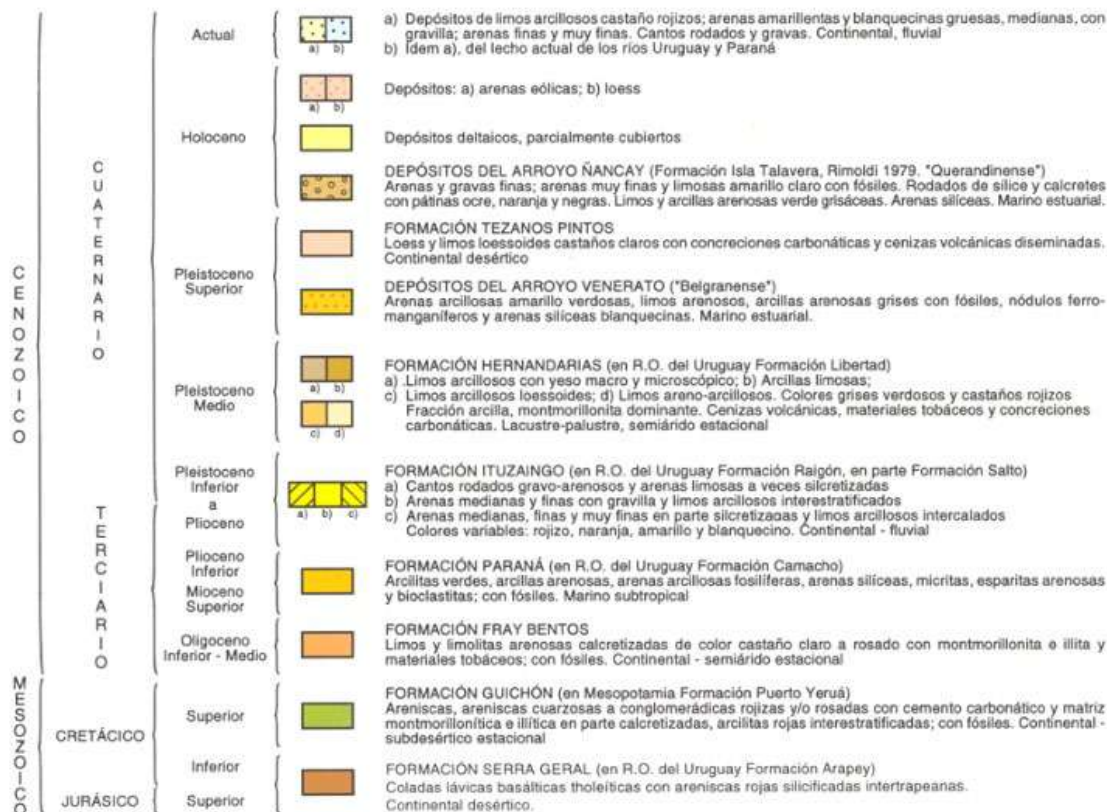


Figura 7.3. Mapa Geológico de Entre Ríos.

Fuente: SEGEMAR-IGRM

### 7.3.8 Relieve y topografía

#### 7.3.8.1 Geomorfología

La provincia de Entre Ríos posee una impronta costera única, principalmente el perfil de la margen oriental del Río Paraná.

El río y sus barrancas, históricamente son los protagonistas principales de un sinfín de prosas poéticas y canciones que relatan la belleza del paisaje y el folclore entrerriano.

El borde costero como tal, abarca en promedio 200 kilómetros. Desarrollándose en una línea paralela al río, el borde se extiende desde la capital de la provincia, hacia el norte, pasando por villa Urquiza, Puerto Curtiembre, Pueblo Brugo, Hernandarias, Piedras

Blancas y Santa Elena; y hacia el sur, pasando por Aldea Brasileira, Puerto Alvear, Valle María, hasta Diamante.

El Río Paraná es el componente biofísico principal de la provincia. Se lo considera un río aluvial ya que transporta en su caudal sedimentos, tanto por arrastre o suspendidos en el agua, que transforman constantemente su morfología, generando islas o bancos. Cada año, transporta toneladas de arena y de limo arcilloso, material más fino que la arena. (FICH-UNL, 2009)

Sus márgenes son producto de la elaboración del mismo río, a las que construye y destruye en el marco de sus procesos de evolución morfológica. Esto dicta los problemas erosivos en márgenes de cauces fluviales. (Morbidoni, Amsler & Schreider, 2020, p.191)

Para ajustar sus caudales, el río modifica su ancho, avanzando sobre las márgenes. En el caso de la zona en cuestión, el sector del Paraná medio, la margen santafecina es la que pone menos resistencia al proceso erosivo, completamente distinto a la margen contraria, definida por las barrancas entrerrianas. (FICH-UNL, 2009)

En 1998, Iriondo distingue en la provincia de Entre Ríos siete regiones según su punto de vista geomorfológico; las regiones Pantano del Yacaré (1), Superficie Feliciano Federal (2), Faja Arenosa del Río Uruguay (3), Lomadas Loésicas de Crespo (4), Colinas de Gualeguaychú (5), Unidad Rosario del Tala (6) y Complejo Deltaico (7).

En el sudoeste de la provincia, la formación Tezanos Pinto forma la unidad geomorfológica 4, “Lomadas Loésicas de Crespo”, donde se circunscribe el área de estudio en cuestión. (Iriondo, 1998)

Esta unidad está caracterizada por un paisaje de planicie ondulada a suavemente ondulada, con pendientes cortas y compuestas de 3% a 5% de inclinación. El material de origen eólico o loess (Formación Tezanos

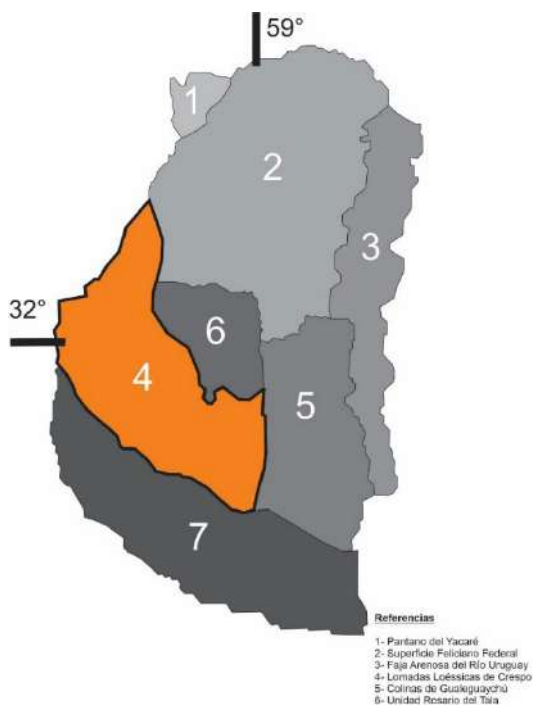


Figura 7.4. Esquema de Unidades Geomorfológicas. Iriondo (1998).

Fuente: Elaboración propia.

Pinto) presenta un espesor moderado que varía entre 1 a 5 m, cubriendo la región como un manto continuo, adelgazándose hacia el este-sureste. Es característico de esta área la erosión fluvial en épocas de grandes lluvias. Además, en esta región se registran las mayores alturas topográficas del territorio, 119 metros sobre el nivel del mar. (Iriondo, 1998)

### **7.3.8.2 Condiciones geotécnicas**

En un informe realizado por INCOSIV para el Plan Girsu, la consultora caracteriza y describe los aspectos biofísicos de la provincia de Entre Ríos.

La localidad de villa Urquiza se encuadra en el área ER4, la cual, según este informe, es una de la más compleja y con mayor influencia sobre el medioambiente por las consecuencias de las condiciones derivadas del clima en conjunto con la geología-geomorfología. (GIRSU, 2014)

Las características geotécnicas más importantes que se registran en el área son los movimientos en masas, fenómeno que se extiende, con distintas características, desde la ciudad de Diamante hasta algo más al norte de la ciudad de La Paz.

Estudios realizados por “Agua y Energía Eléctrica” durante la elaboración del proyecto Paraná Medio reconocieron entre Paraná y La Paz la siguientes estructuras y tipos de movimientos en masa que afectan la margen izquierda del Río Paraná:

Deslizamientos con plano profundo y planta semicircular. Presentan bloques deslizados que afecta toda la barranca. En planta tienen un diseño semicircular con diámetro entre 50 y 300 m. Este tipo de movimiento de planta semicircular y plano de deslizamiento profundo caracterizan el tramo de la costa desde Paraná a Curtiembre.

Movimiento tipo flujo. Presentan como rasgo principal pequeños “cercos” formados en la sección superior de la barranca y de unos 50-70 m de diámetro, presentándose aislados o en serie. Este fenómeno está vinculado a la presencia de acuíferos freáticos alojados en los sedimentos loessicos. Con reactivaciones en épocas de lluvias, manifestándose con mayor frecuencia y tamaño entre Curtiembre y Punta Piragua.

Deslizamientos y derrumbes por descalce o modificación del talud de equilibrio. Son frecuentes en cañadones y arroyos en los tramos próximos a las desembocaduras, también en las barrancas del río Paraná donde la acción erosiva de este produce

socavamiento y descalce del pie de barranca. Este fenómeno se ha detectado en Punta Piragua y en Puerto Celina al norte de Villa Urquiza.

Erosión con formación de cárcavas, referidos aisladamente en algunos tributarios menores del río Paraná.

Estos movimientos aparecen de forma restringida hacia el sur de la ciudad de Paraná hasta las proximidades de la ciudad de Diamante, deslizamientos de gran magnitud en la zona del puerto, y derrumbes por erosión en arroyos como la Ensenada y salto, por eliminación del pie de talud.

### 7.3.9 Hidrología

El río Paraná es el más importante del sistema hidrográfico del Río de la Plata, esto se debe a la magnitud de sus derrames, la extensión de su área tributaria, la longitud de su curso y a los distintos rasgos dimensionales que caracterizan la cuenca fluvial. (Paoli, Iriondo & García, 2020, p.27)



Figura 7.5. Costa Entrerriana.

Fuente: SEGEMAR-IGRM

Su longitud, siguiendo el cauce y contando la distancia desde la confluencia del Paranaíba y el río Grande que le dan origen, hasta su desembocadura en el Río de La Plata, es de 2750 km, pero si se le agrega el recorrido del Paranaíba, afluente principal, alcanza un total de 3740 km. (Paoli et al., 2020, p.27)

Posee una geometría de curvas, ensanchamientos y estrechamientos, se trata de un sistema complejo con una superficie de 1.5 millones de kilómetros cuadrados, desde su nacimiento en Brasil, hasta su desembocadura en el Río de La Plata. (FICH-UNL, 2009)

Este río tiene la cualidad de transformarse de forma continua. Se clasifica como un río aluvial, ya que transporta en su caudal sedimentos capaces de transformar constantemente su morfología, generando bancos e islotes. Estos cambios, además, van de la mano del clima fluctuante de la región, dependiendo de las lluvias y los caudales, teniendo periodos más húmedos y otros más secos. (FICH-UNL, 2009)

Por relevo de artículos periodísticos y conocimiento directo de los años posteriores al 2000, se procedió a señalar inundaciones sucedidas en Villa Urquiza, documentadas desde los años 80 hasta el 2016, siendo esta la última sucedida. Se exponen a continuación las fechas y años de las crecientes que más castigaron a la localidad, en donde no solo se vio afectado el sector de playa y camping, sino todo el pie de la barranca donde existían, y existen, asentamientos residenciales. Esto expone la problemática de la ocupación urbana en sectores frágiles o propensos al comportamiento de las crecidas del río.



Foto 7.27 Inundación 1983.  
Fuente: Recopilación de habitantes.



Foto 7.28. Inundación 1983.  
Fuente: Recopilación de habitantes.



Foto 7.23. Inundación 2015.  
Fuente: El Once.



Foto 7.26. Inundación 2015.  
Fuente: El Once.



Foto 7.25. Inundación 2016.  
Fuente: El Once



Foto 7.24. Inundación 2016.  
Fuente: El Once.

Tomando como referencia los puntos de la estación 3005 (Pná.– Túnel Subfluvial) y el 3050 (Pná. – Chapetón) de la red hidrológica nacional, ya que entre medio de estos puntos se encuentra la localidad de villa Urquiza y la misma no cuenta con una estación propia, se expone un cuadro resumen con las crecidas detectadas en las estaciones mencionadas, que corroboran las fechas y años de las crecidas más resonantes que afectaron a Villa Urquiza, y que han quedado grabadas en el colectivo local y en archivos periodísticos.

Tabla 7.1. *Datos históricos. Red Hidrológica Nacional.*

| <b>Estación 3005</b> |                      | <b>Estación 3050</b> |                              |
|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| <b>Fechas</b>        | <b>Pná.-Chapetón</b> | <b>Fechas</b>        | <b>Pná.-Túnel Subfluvial</b> |
|                      | <b>Altura (m)</b>    |                      | <b>Altura (m)</b>            |
| 28/09/1983 08:00     | 3,14                 | 28/09/1983 06:00     | 4,33                         |
| 12/05/1998 08:00     | 5,84                 | 12/05/1998 06:00     | 6,71                         |
| 02/05/2003 09:00     | 3,20                 | 02/05/2003 06:00     | 4,40                         |
| 25/04/2011 14:00     | 4,06                 | 26/04/2011 02:00     | 4,81                         |
| 15/07/2014 14:00     | 4,47                 | 15/07/2014 15:00     | 5,22                         |
| 16/08/2015 12:00     | 3,63                 | 16/08/2015 12:00     | 4,45                         |
| 04/01/2016 12:00     | 5,56                 | 04/01/2016 12:00     | 6,19                         |

Fuente: Sistema Nacional de Información Hídrica. Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación.

A partir de la serie histórica de datos se estimaron los niveles hidrométricos para diferentes periodos de retorno en la zona del puerto de Villa Urquiza.

Conocidos estos valores pueden delimitarse las correspondientes zonas de riesgo hídrico. Estas comprenden las diferentes vías de escurrimiento para la evacuación de crecidas con distintas recurrencias. Dichas zonas cuentan con ciertas restricciones con respecto a su uso (recreativo, constructivo, etc.)

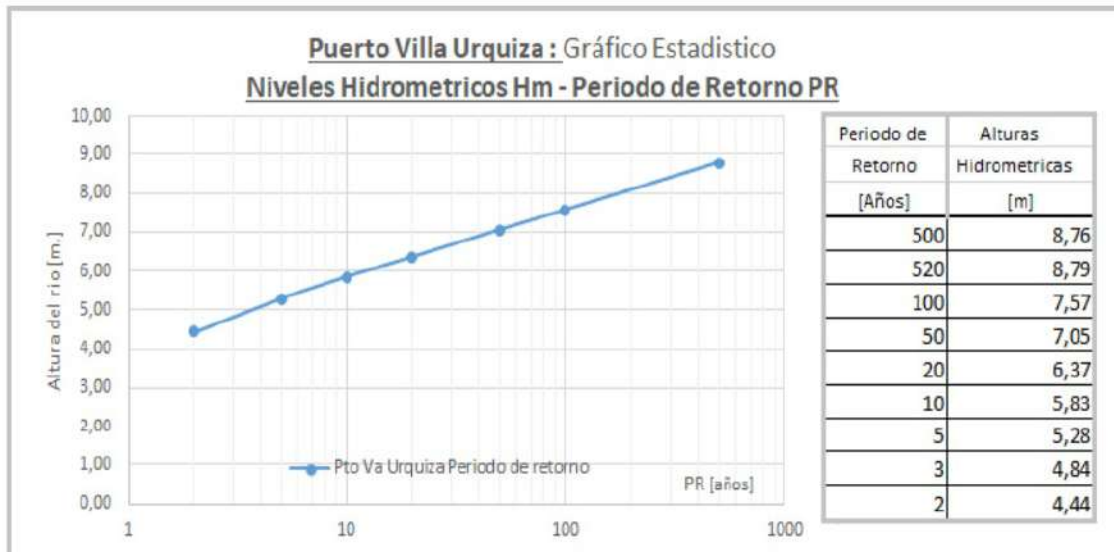


Figura 7.8. Estimación de periodo de retorno para niveles Hm en el Pto. Villa Urquiza.  
Fuente: Dirección de Hidráulica de Entre Ríos

En este caso se definieron 2 zonas, la Zonas de restricciones severas (Z2), y la Zonas de restricciones leves (Z1).



Figura 7.9. Zona de Riesgo Hídrico.  
Fuente: Dirección de Hidráulica de Entre Ríos.

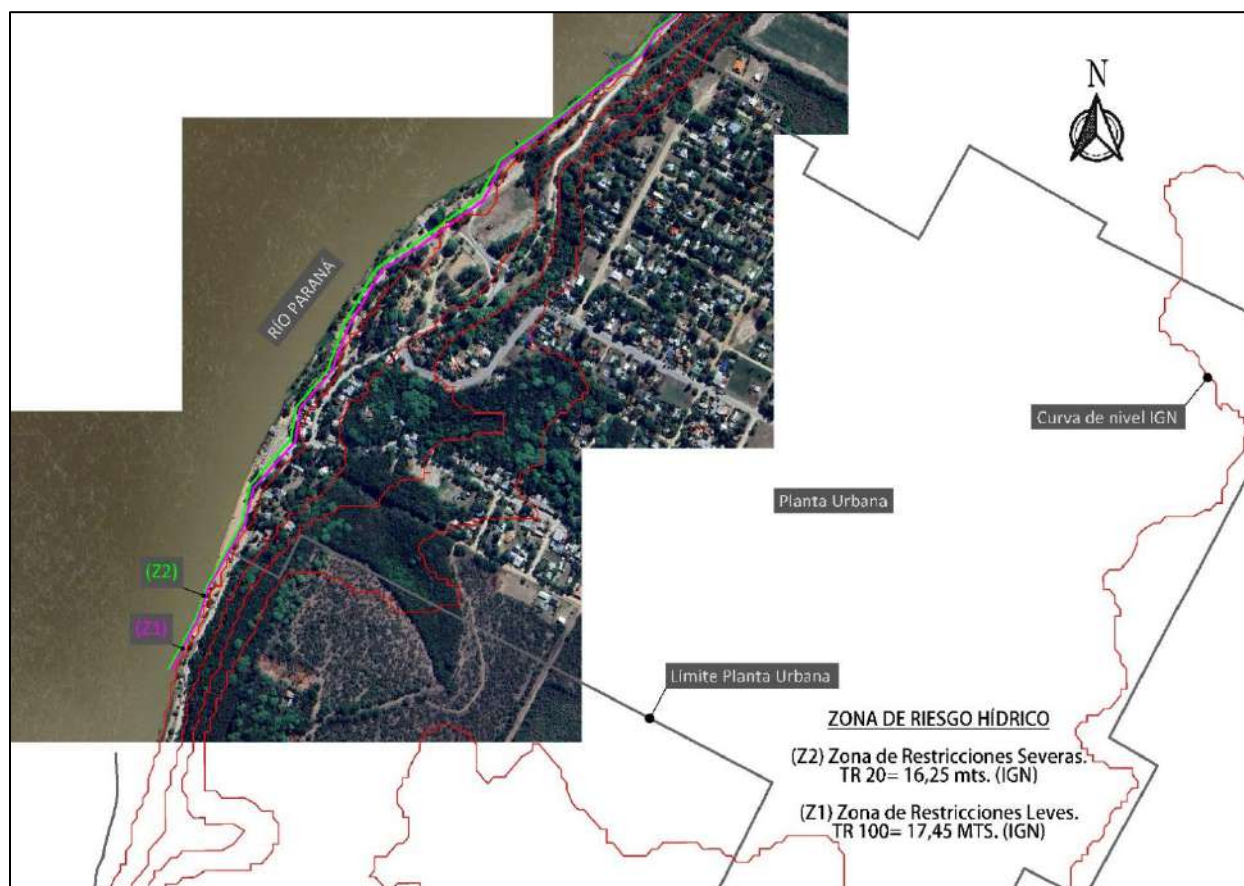


Figura 7.8. Zona de Riesgo Hídrico Z2 y Z1.  
Fuente: Elaboración propia.

A los límites de cada una de estas zonas se le asignó una altura hidrométrica y una cota topográfica.

| NIVELES DE RIESGO HIDRICOS ESTIMADOS EN COTAS |        |           |
|-----------------------------------------------|--------|-----------|
| Niveles Escala                                | Hº [m] | COTAS [m] |
| Línea de Ribera                               | 5,28   | 23,92     |
| Nivel de alerta                               | 4,84   | 14,72     |
| Nivel de evacuación                           | 4,44   | 14,32     |

Figura 7.9. Valores estimados de riesgo hídrico.  
Fuente: Dirección de Hidráulica de Entre Ríos.

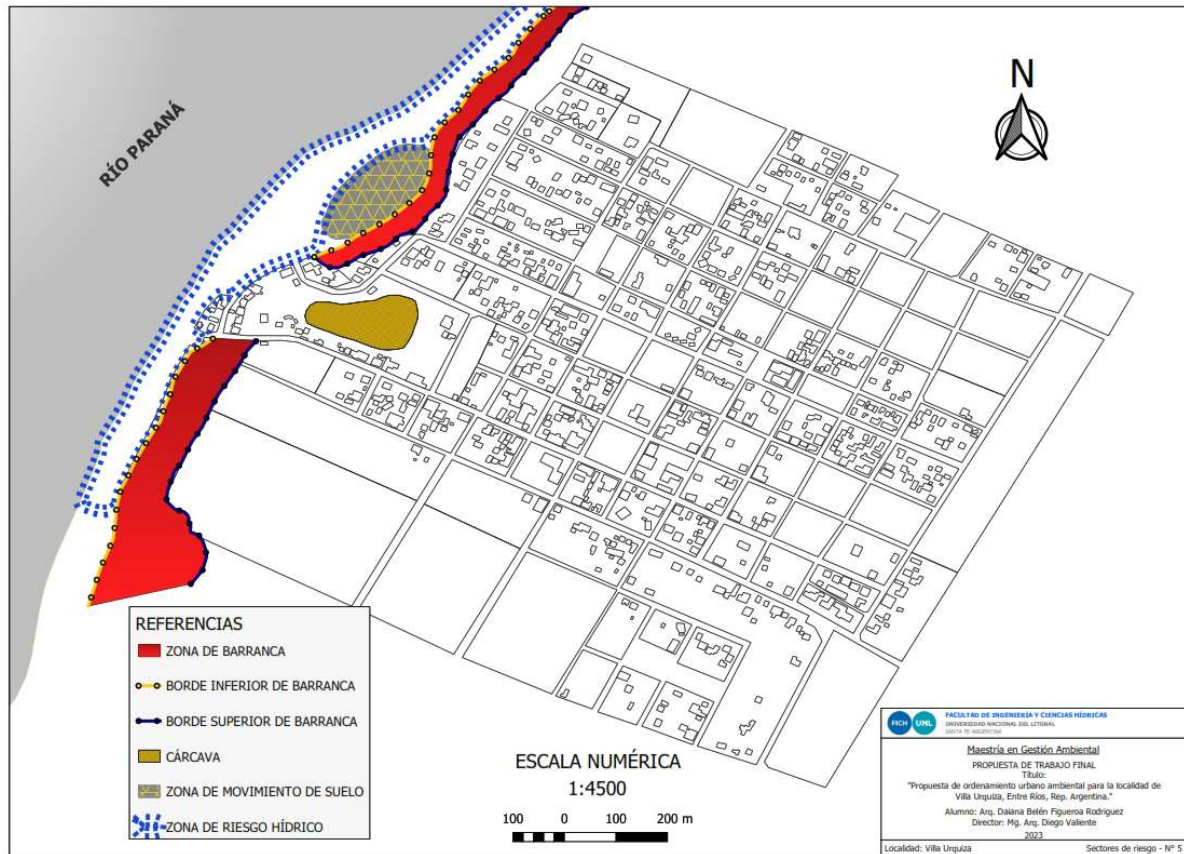


Figura 7.10. Sectores de riesgo.  
Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.10 Síntesis

Las márgenes son el resultado del caudal del río Paraná, que en el marco de sus procesos las va modificando. Esto es lo que sucede en márgenes de cauces fluviales, en donde aparecen procesos erosivos continuos.

Las características geotécnicas más importantes que se registran en el área son los movimientos en masas, rasgo determinante y condicionante.

Además, los factores como la lluvia, sumado a las altas pendientes topográficas y las distintas actividades antrópicas, hacen que todos estos procesos se aceleren.

Siendo el componente natural principal del ambiente en el que se desarrolla la localidad, el río Paraná es quien históricamente ha articulado la dinamina local. De la mano de las condiciones climáticas fluctuantes y su continua capacidad de cambio, el comportamiento del río incide de forma directa en Villa Urquiza.



Foto 7.29. Paisaje.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 7.30. Vegetación barranca.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 7.31. Vegetación barranca.  
Fuente: Relevo de campo.

Nos encontramos entonces con un área natural singular, con vegetación de carácter significativo y funcional, protagonista del espacio ya que acompaña a los componentes naturales clave del sistema, como los cursos de aguas y las barrancas.

Con este escenario, todo tipo de intervención estará atravesada por el resultado que arroje una evaluación ambiental, ya que cualquier decisión desacertada puede desencadenar alteraciones en la totalidad del medio natural.

## 7.4 Caracterización socio-económica

### 7.4.1 Datos Poblacionales

Tabla 7.2. *Población de Villa Urquiza.*

| Año C.N.P. | Hab. en zona Urbana | Hab. en zona Rural | Total hab. en localidad |
|------------|---------------------|--------------------|-------------------------|
| 1991       | 323                 | 1109               | 1432                    |
| 2001       | 624                 | 942                | 1566                    |
| 2010       | 661                 | 954                | 1615                    |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos de Entre Ríos.

Teniendo en cuenta los datos oficiales de los últimos Censos Nacionales de Población, se procederá a determinar la Tasa de Crecimiento Aritmético mediante la aplicación de la siguiente fórmula, de esta forma ver reflejado el crecimiento Urbano y Rural del año en cuestión.

$$r = \frac{Pob_{Año1} - Pob_{Año0}}{Año\ 1 - Año\ 0}$$

*r: Tasa de Crecimiento Aritmético*

*Pob<sub>Año1</sub>: Dato de CNP 2010*

*Pob<sub>Año0</sub>: Dato de CNP 2001*

*Año 1: 2010*

*Año 0: 2001*

$$r = \frac{1615_{2010} - 1566_{2001}}{2010 - 2001}$$

$$r = 5,444\ Hab/Año$$

Con la Tasa de crecimiento aritmético, se procede a determinar la Población local en el año 2022 mediante la siguiente ecuación.

$$Pob_{Año\ n} = Pob_{Año1} + rx (Pob_{Año\ n} - Pob_{Año1})$$

$$Pob_{Año\ 2022} = 1615 + 5,444 \times (2022 - 2010)$$

$$Pob_{Año\ 2022} = 1680$$

Repetimos el mismo procedimiento para establecer la Tasa de crecimiento aritmético de la población urbana de la localidad con los últimos datos oficiales suministrados por la Dirección General de Estadísticas y Censos de Entre Ríos.

$$r = \frac{661_{2010} - 624_{2001}}{2010 - 2001}$$

$$r = 4,111\ Hab/Año$$

$$Pob_{Año\ 2022} = 611 + 4,111 \times (2022 - 2010)$$

$$Pob_{Año\ 2022} = 710$$

Tabla 7.3. *Crecimiento Poblacional de Villa Urquiza.*

| <b>Año</b> | <b>Hab. zona Urbana</b> | <b>Hab. zona Rural</b> | <b>Total hab. en localidad</b> | <b>Fuente y origen de datos</b> |
|------------|-------------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 1991       | 323 (22.56%)            | 1109 (77.44%)          | 1432 (100%)                    | CNP 1991                        |
| 2001       | 624 (39.85%)            | 942 (60.15%)           | 1566 (100%)                    | CNP 2001                        |
| 2010       | 661 (40.93%)            | 954 (59.07%)           | 1615 (100%)                    | CNP 2010                        |
| 2022       | 710 (42.26%)            | 970 (57.74%)           | 1680 (100%)                    | Formula Aritmética              |

Fuente: Censo Nacional de Población.

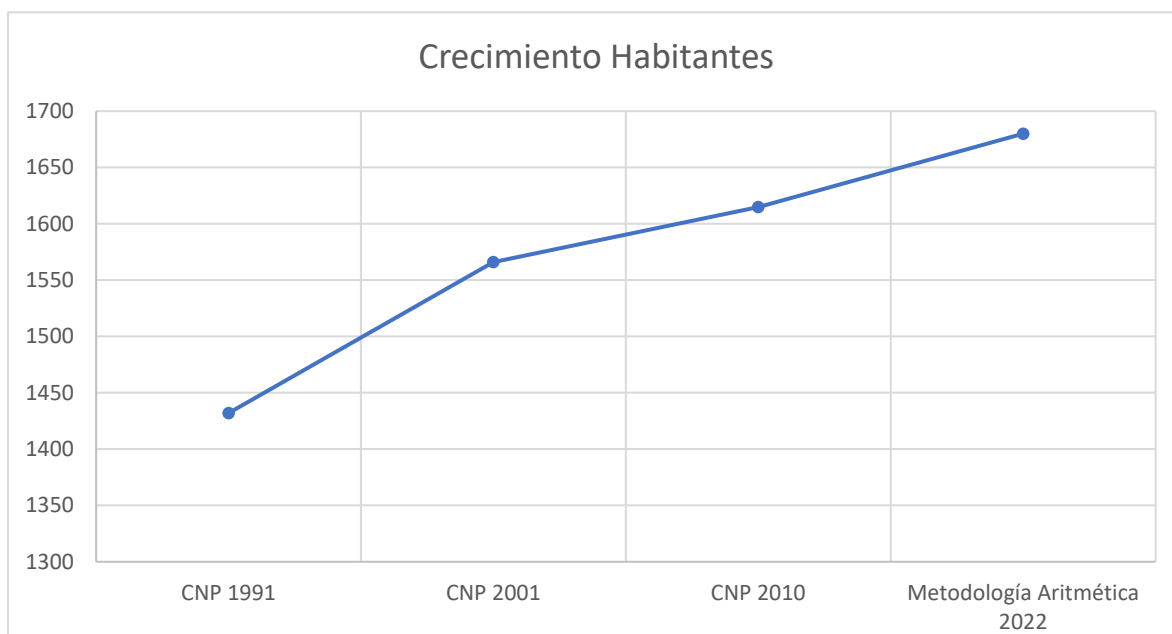


Figura 7.11. Crecimiento población Villa Urquiza.

Fuente: Elaboración propia.

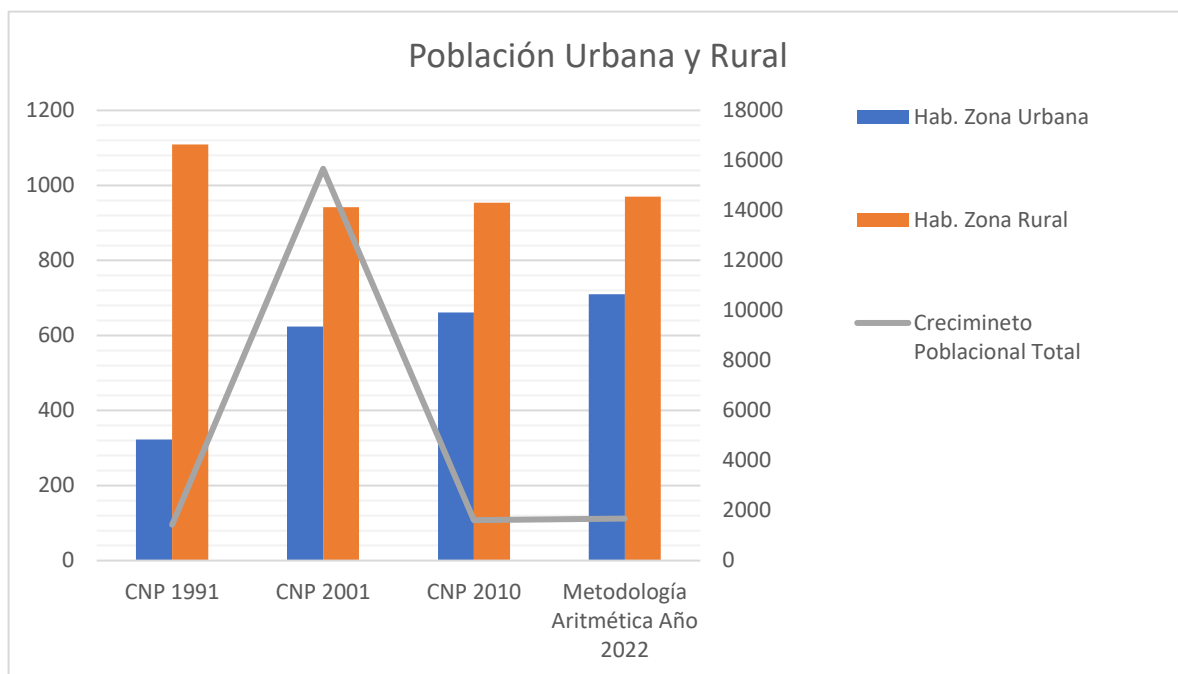


Figura 7.13. Crecimiento urbano y rural de Villa Urquiza.  
Fuente: Elaboración propia.

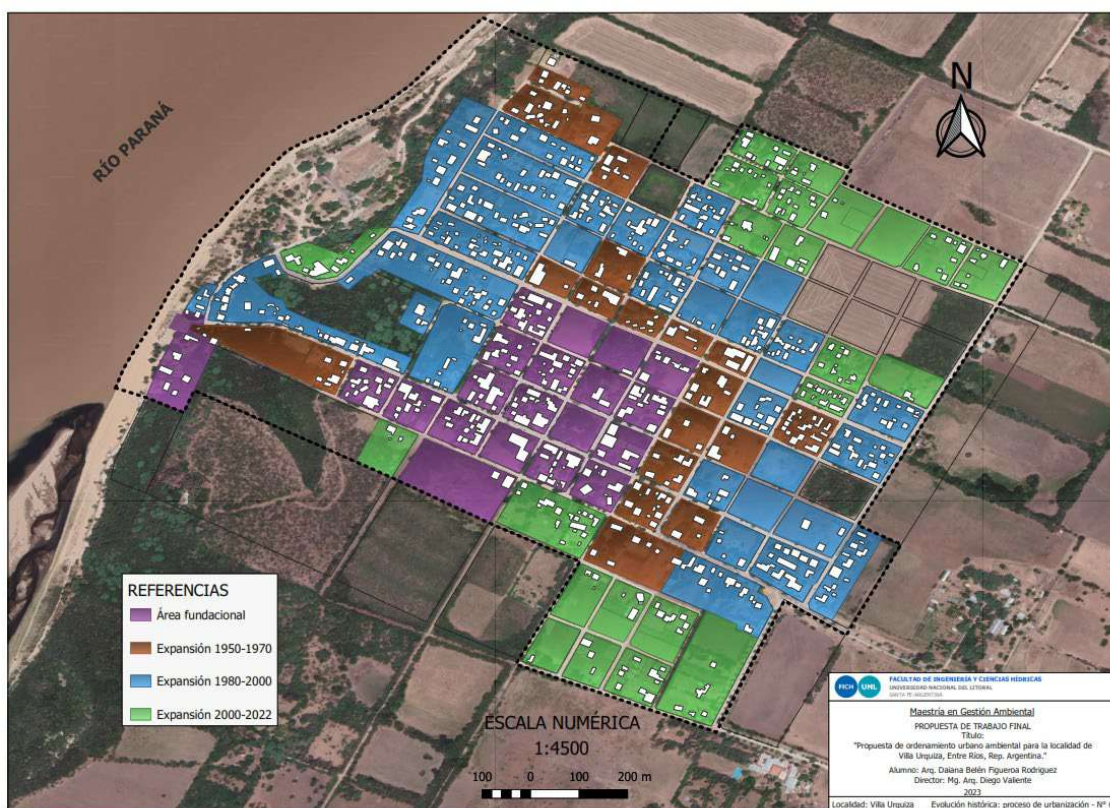


Figura 7.12. Evolución histórica.  
Fuente: Elaboración propia

#### 7.4.2 Densidades poblacionales

Estimación poblacional de la localidad al año 2001: 1.566 Habitantes.

Superficie de la localidad: 13.073,84 Ha.

Densidad de población de la localidad al año 2001:

$$\frac{1566 \text{ hab.}}{13.073,84 \text{ Ha.}} = 0,119 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

Densidad bruta de población urbana al año 2001:

$$\frac{624 \text{ hab.}}{151 \text{ Ha.}} = 4,132 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

Densidad de población del ejido al año 2001:

$$\frac{942 \text{ hab.}}{12.922,84 \text{ Ha.}} = 0,073 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

Estimación poblacional de la localidad al año 2010: 1.615 Habitantes.

Superficie de la localidad: 13.073,84 Ha.

Densidad de población de la localidad al año 2010:

$$\frac{1615 \text{ hab.}}{13.073,84 \text{ Ha.}} = 0,124 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

Densidad bruta de población urbana al año 2010:

$$\frac{661 \text{ hab.}}{151 \text{ Ha.}} = 4,377 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

Densidad de población del ejido al año 2010:

$$\frac{954 \text{ hab.}}{12.922,84 \text{ Ha.}} = 0,074 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

Estimación poblacional de la localidad al año 2022: 1.680 Habitantes.

Superficie de la localidad: 13.073,84 Ha.

Densidad bruta de población de la localidad al año 2022:

$$\frac{1680 \text{ hab.}}{13.073,84 \text{ Ha.}} = 0,129 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

Densidad de población urbana al año 2022:

$$\frac{710 \text{ hab.}}{151 \text{ Ha.}} = 4,702 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

Densidad de población del ejido al año 2022:

$$\frac{970 \text{ hab.}}{12.922,84 \text{ Ha.}} = 0,075 \frac{\text{hab.}}{\text{Ha.}}$$

### 7.4.3 Densidades de superficie construida

Conforme al trabajo de superposición de imágenes satelitales y la planta urbana de Villa Urquiza, se procedió a la selección de tres periodos de años establecidos en concordancia con los Censos Nacionales de Población (2012, 2010 y 2022). De esta manera, se contrarrestaron las superficies construidas existentes sobre las superficies de manzanas, obteniendo un porcentaje de ocupación de las mismas en los distintos años.

Cruzando estos datos con la cantidad de población según los CNP, se puede estimar la cantidad de población por hectárea por cada período. En lo que respecta al año 2022, en las 151 hectáreas que conforman la planta urbana residían 710 habitantes (proyección por formula aritmética), esto da un total de 4,702 Hab/Has

En tanto, el antecedente brindado por el municipio, contabilizaba que en el año 2022 la planta potabilizadora alimentaba a 747 viviendas, en 151 hectáreas de la planta urbana, da un total de 4,947 Viv/Has.

Los 4,702 Hab/Has y las 4,947 Viv/Has exponen lo que en principio destaca en Villa Urquiza, y es que la localidad es el destino elegido para casas de veraneo o “casaquintas”, lo que hace que exista un menor número de habitantes con residencia permanente, y una mayor cantidad factor ocupacional del suelo por vivienda, reduciendo de esta manera la cantidad de habitantes por vivienda por hectárea.

En este proceso de cuantificación de superficies de manzana, se procedió a realizar una media por sobre las 114 manzanas relevadas, obteniendo una manzana tipo de 12.438,81m<sup>2</sup>, por cuanto esta manzana tendría un promedio de 5,849 Hab/Mz Posteriormente, en el capítulo de indicadores, se utilizaron estos datos, junto con las regulaciones municipales existentes (Ordenanza N° 213/97, la cual establece que el lote urbano mínimo debe tener un frente mínimo de 12 metros y no menos de 360 m<sup>2</sup> de superficie) para poder establecer los parámetros de los indicadores de densidad de población y densidad de viviendas.

Al exponer la evolución de la superficie construida y la consolidación de las manzanas existentes en los tres periodos de tiempo determinados, se visualiza, en simultaneo, el desarrollo de las urbanizaciones satélites en la periferia de la planta urbana. Del mismo modo, este crecimiento exógeno se expresa en el mapeo en los tres periodos de tiempo determinados por los CNP.

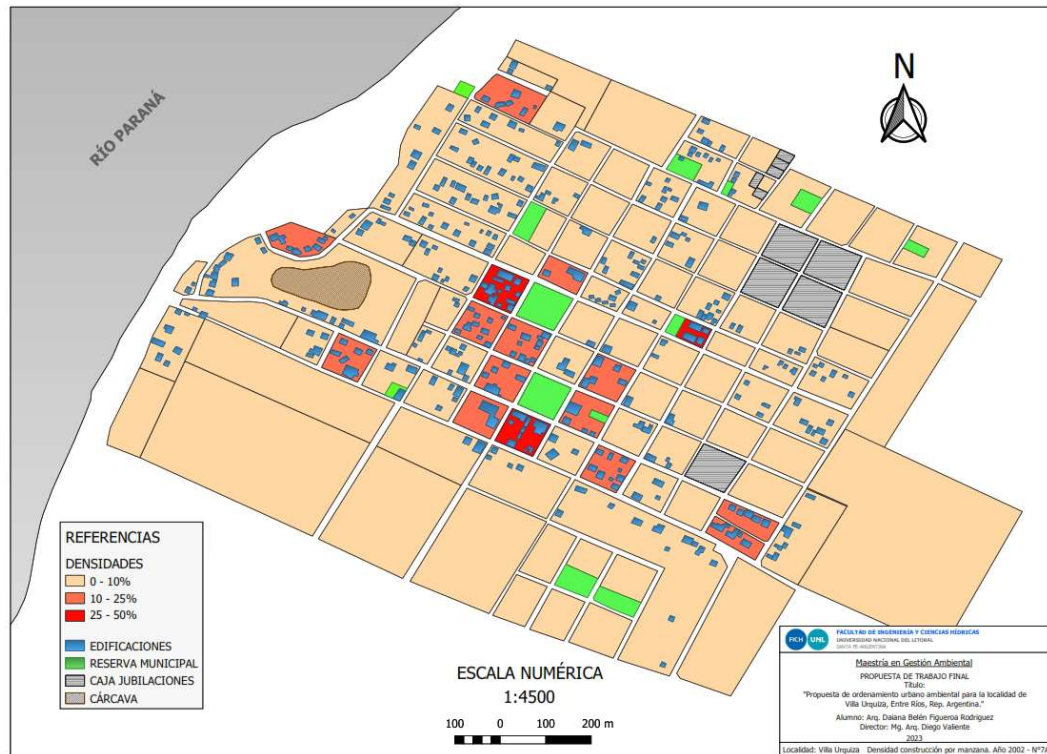


Figura 7.14. Densidades año 2002.  
Fuente: Elaboración propia.

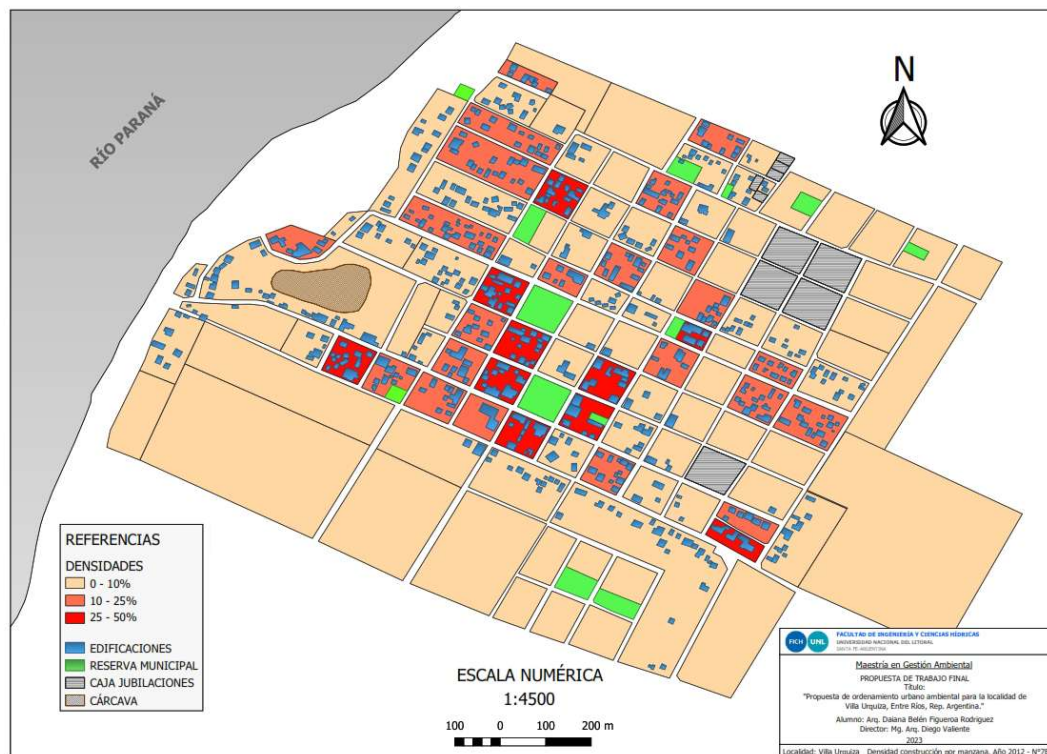


Figura 7.15. Densidades año 2012.  
Fuente: Elaboración propia.

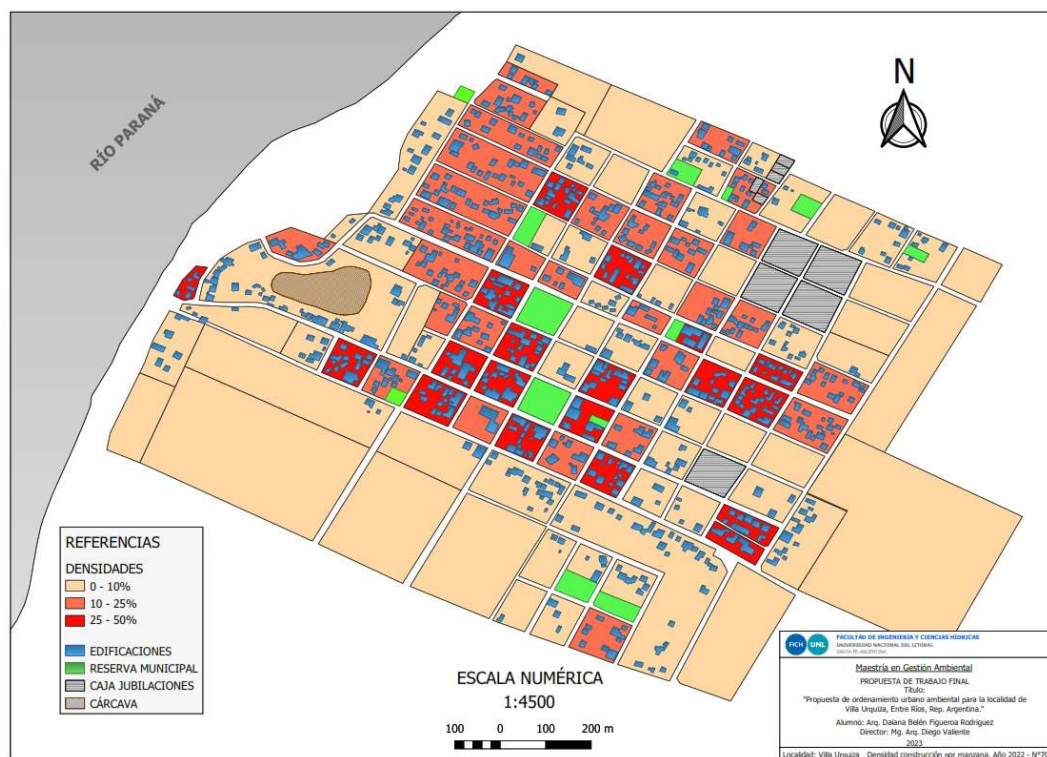


Figura 7.107. Densidades año 2022.  
Fuente: Elaboración propia.



Figura 7.16. Densidades año 2002. Urbanizaciones Satélites.  
Fuente: Elaboración propia.



Figura 7.18. Densidades año 2012. Urbanizaciones Satélites.  
Fuente: Elaboración propia.

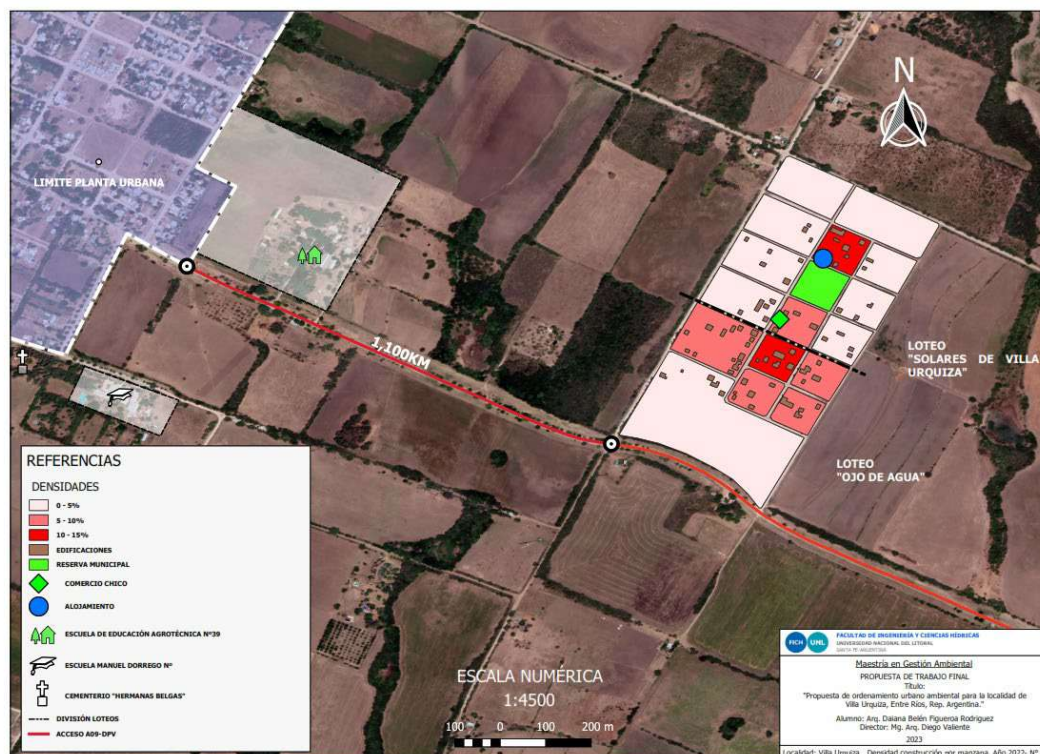


Figura 7.19. Densidades año 2022. Urbanizaciones Satélites.  
Fuente: Elaboración propia.

### 7.4.3 Infraestructura

- Red vial:
- Acceso principal A09, desde la R.N.Nº 12
  - Camino La Picada - A09
  - Camino Colonia Crespo - A09
  - Camino El Palenque - Almacén Galich - A09.
- Fluvial:
- Acceso secundario “Camino la Balsa”, desde Acceso Norte Paraná-A09, por Balsa “La Maroma” por Arroyo Las Conchas.
- Puerto:
- Actualmente inactivo. Solía ser de cabotaje, y estaba ubicado en el margen izquierdo del río Paraná, a la altura del km 619.

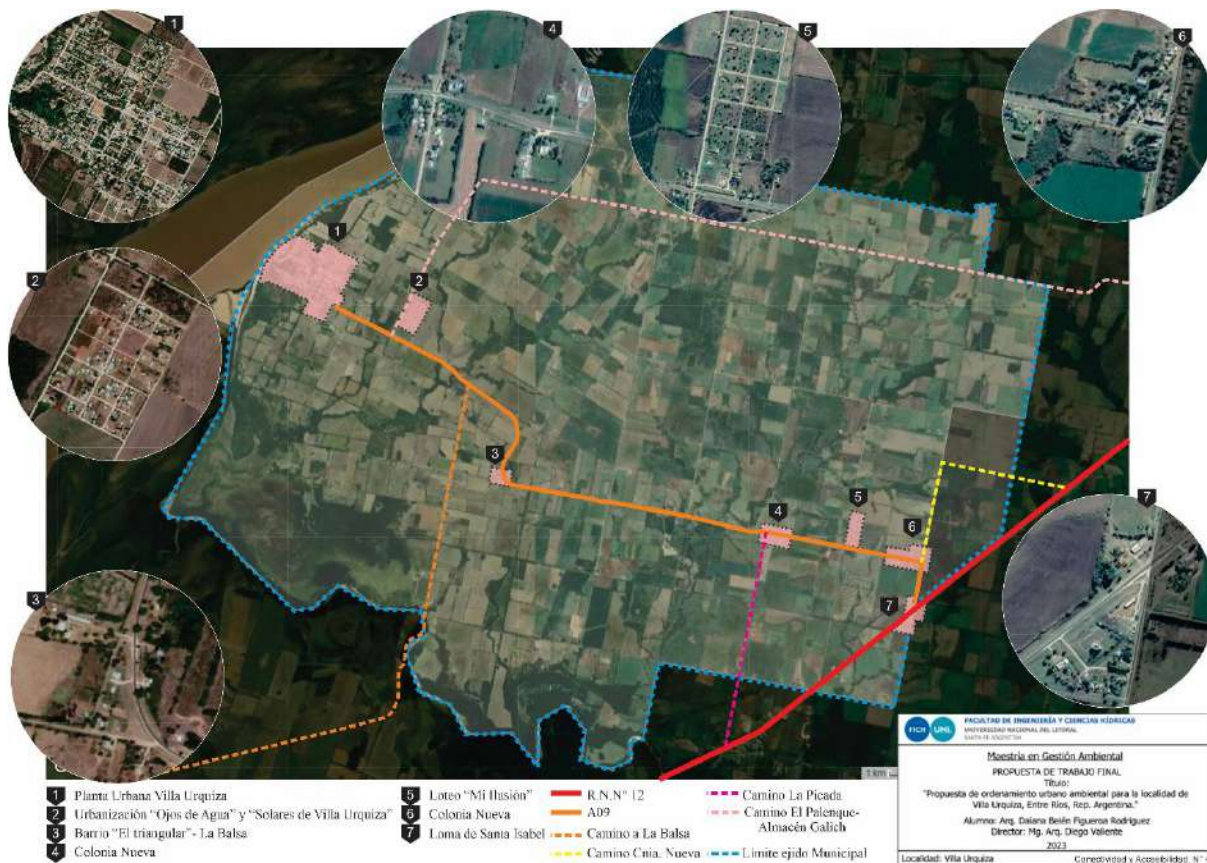


Figura 7.20. Conectividad y Accesibilidad.  
Fuente: Elaboración propia.

#### 7.4.4 Equipamientos

Tabla 7.4. *Establecimientos educativos dentro del ejido.*

| Nombre                                       | Tipo            | Nivel              | Lugar                         |
|----------------------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------------|
| Esc. Gral. Gregorio Araoz de Lamadrid N° 36  | Educación común | Inicial y Primaria | Villa Urquiza – Planta Urbana |
| Esc. Gral. San Martín Miguel de Güemes N° 40 | -               | Secundaria         | Colonia Nueva - Rural         |
| Esc. Privada Manuel Dorrego N° 19            | Privada         | Inicial y Primaria | Villa Urquiza – Rural         |
| Esc. de Educación Agrotécnica N° 39          | Técnica         | Secundaria         | Villa Urquiza - Rural         |

Fuente: Dpto. de Estadísticas y Censo Escolar.

Tabla 7.5. *Centro de salud dentro del ejido.*

| Nombre                           | Domicilio       | Localidad                     | Complejidad |
|----------------------------------|-----------------|-------------------------------|-------------|
| Centro de Salud “Tte. 1° Ibañez” | Los Aromos S/n° | Villa Urquiza - Planta Urbana | I           |

Fuente: Dirección de Estudios y Proyectos. DPV-E.R.

Tabla 7.6. *Instituciones religiosas.*

| Nombre                        | Domicilio                     | Religión                   | Localidad                     |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Iglesia Inmaculada Concepción | Av. Alameda de la Bajada S/n° | Católica Apostólica Romana | Villa Urquiza - Planta Urbana |

Fuente: Relevó de campo.

Tabla 7.7. *Organismos municipales.*

| Ente               | Domicilio                                      | Localidad                     |
|--------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|
| Juzgado de paz     | Intendente Edgardo A. J. Klocker N° 534        | Villa Urquiza - Planta Urbana |
| Registro Civil     | Primera Colonia Agrícola Militar “Las Conchas” | Villa Urquiza - Planta Urbana |
| Municipalidad      | Intendente Edgardo A. J. Klocker N° 534        | Villa Urquiza - Planta Urbana |
| Oficina de turismo | Av. Alameda de la Bajada                       | Villa Urquiza - Planta Urbana |

Museo Regional  
“Casa Aceñolaza”

Gastón de Cleves

Villa Urquiza - Planta  
Urbana

Club social “El  
Progreso”

Gastón de Cleves

Villa Urquiza - Planta  
Urbana

Biblioteca Popular

Primera Colonia Agrícola Militar  
“Las Conchas”

Villa Urquiza - Planta  
Urbana

Fuente: Relevo de campo.

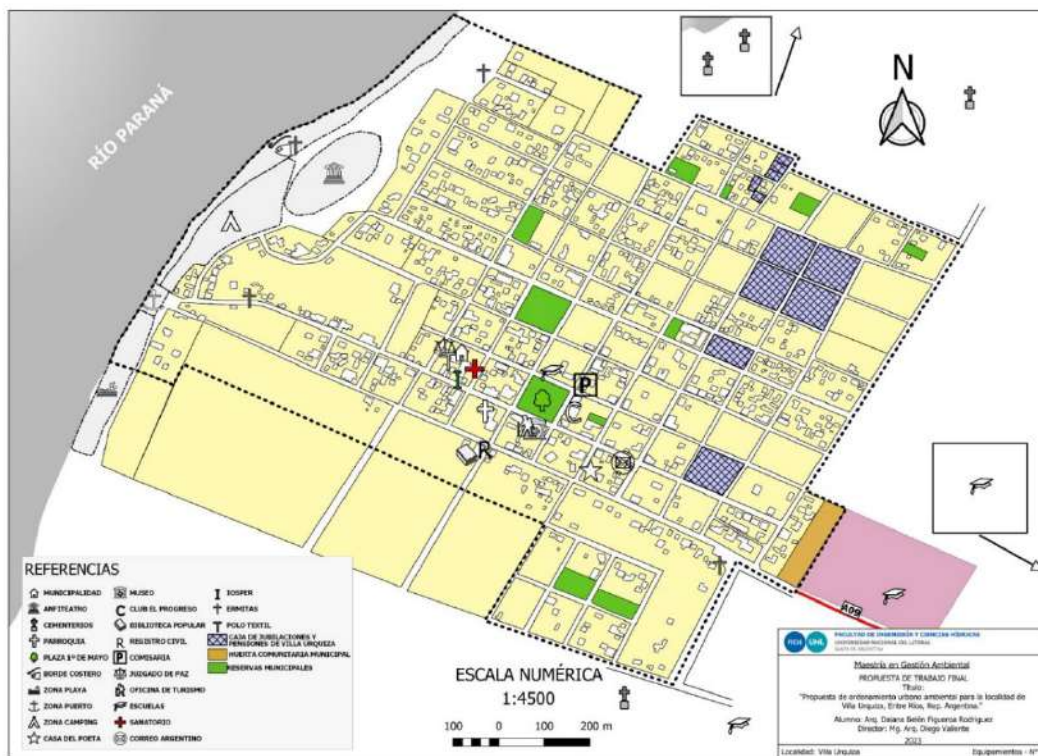


Figura 7.21. Equipamientos.

Fuente: Elaboración propia.

### 7.4.5 Infraestructuras y servicios

Hacia finales del año 2022 se inauguró la Planta potabilizadora de agua. Actualmente provee a toda la planta urbana, abasteciendo a un total de 747 viviendas, y produciendo hasta el triple de caudal en verano para el consumo en la playa y sectores del camping.

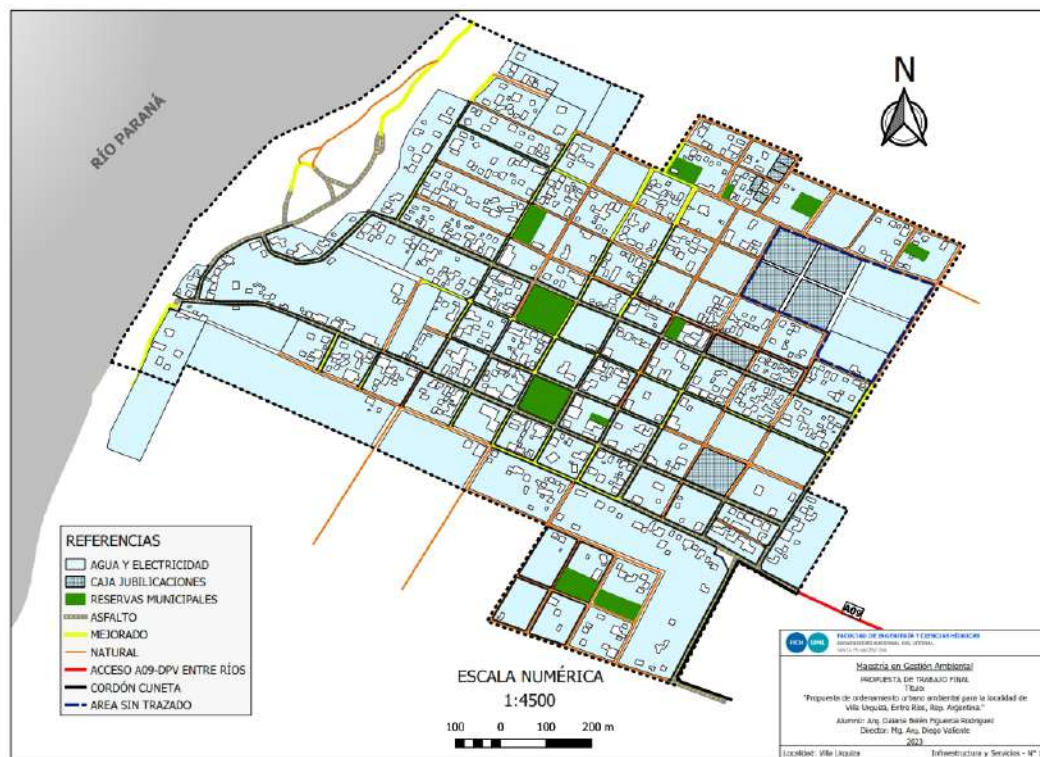


Figura 7.22. Infraestructura y Servicios.

Fuente: Elaboración propia.

### 7.4.6 Establecimientos productivos locales

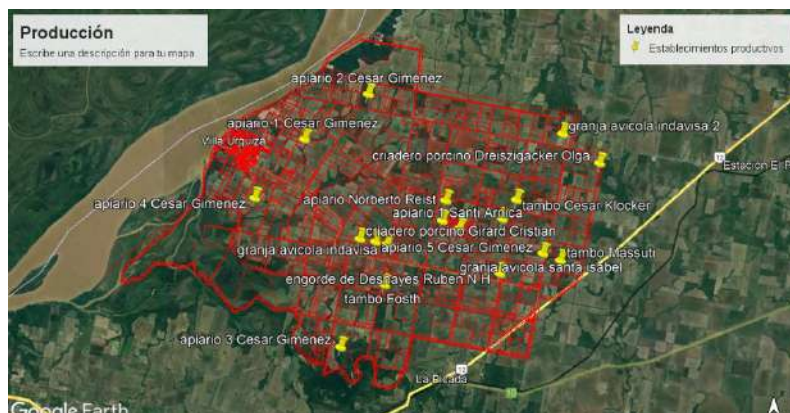


Figura 7.23. Establecimientos productivos. Fuente: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

## 7.5 Actores involucrados

Es importante reconocer todos los entes que forman parte del proceso de toma de decisiones de un plan. La participación no se limita a la esfera del ámbito público, sino que involucra instituciones, organismos, empresas y entidades, con diferente grado de responsabilidad e incumbencia. Por medio de un trabajo conjunto e interdisciplinar entre las distintas partes, se logrará elaborar un modelo territorial, y por sobre este se generará una propuesta modelo normativa que regule y limite.

| Grupo                          | Escala                                  | Actor                                                          | Función                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Sector No Gubernamental</i> | Entes recaudadores                      | Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza              | Recaudadores de aportes de los trabajadores municipales y del ente mismo.                                                                                                                                                                                                                           |
|                                | Agrupaciones políticas                  | Representantes de los distintos partidos políticos y vecinales | Formuladores y canalizadores de propuestas y ideas.                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                | Colegios de Profesionales de Entre Ríos | Corredores Públicos Inmobiliarios                              | Profesionales intermediarios en transacciones de ofertas y demandas de inmuebles.                                                                                                                                                                                                                   |
|                                |                                         | Colegio de Profesionales de la Agrimensura                     | Profesionales encargados de la ubicación, identificación, delimitación, medición, representación y evaluación del espacio y la propiedad, desempeñándose en el ámbito público y privado, rural y urbano. Vinculados además con el sistema de información geográfico                                 |
|                                |                                         | Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil                | Profesionales a fines tanto a las obras de infraestructura y obras civiles en general, como al diseño, calculo y construcción de unidades habitacionales.                                                                                                                                           |
|                                |                                         | Colegio de Arquitectos y Urbanistas                            | Profesionales del área del diseño, proyecto, que define, dirige y construye, casas, edificios. Además de tener incumbencias en el diseño y proyecto a distintas escalas de urbanizaciones.                                                                                                          |
|                                | Clubes                                  | Náutico                                                        | Sitios de fomento de actividades deportivas, del encuentro social, el intercambio cultural y el ocio.                                                                                                                                                                                               |
|                                |                                         | Hípico                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                                         | Fútbol                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                | ONG                                     | Social "El Progreso"                                           | Funcionan como una consultoría ambiental, asesorando a municipios para el desarrollo y puesta en marcha de iniciativas, proyectos y programas socioambientales. Abocada a la problemática socio ambiental a través de la educación, la comunicación y la promoción de la participación comunitaria. |
|                                |                                         | Fundación EcoUrbano                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <i>Sector educativo</i>        | Instituciones religiosas                | Parroquia "Inmaculada Concepción"                              | Congregaciones sociales religiosas                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                |                                         | Otras sedes y establecimientos religiosos                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                                         | Esc. Gral. Gregorio Aroaz de Lamadrid N° 36                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                                         | Esc. Gral. San Martín Miguel de Güemes N° 40                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                                         | Escuela Privada Manuel Dorrego N° 19                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <i>Sector privado</i>          | Centros educativos                      | Escuela de Educación Agrotécnica N° 39                         | Tipo: Técnica. Tipo: Secundaria. Lugar: Villa Urquiza - Rural. Polo productivo.                                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                                         | Comerciantes                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                                         | Transporte                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                                         | Productores                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                                         |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <i>Sector civil</i>            | Sindicatos                              | Grupos sociales                                                | Grupos, espontáneos o constituidos formalmente, de personas con intereses en comunes, que manifiestan en el territorio una producción de actividades, que a su vez generadora una dinámica de flujos en torno a ellas.                                                                              |
|                                |                                         | Turistas                                                       | Mantienen la economía y la dinámica interna.                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                |                                         | Ciudadanos no estables                                         | Todo ciudadano que posea casas quintas, colabora con el aporte de información en cuanto el abastecimientos y accesos de servicios, y las condiciones actuales de los distintos puntos del ejido municipal.                                                                                          |
|                                |                                         | Ciudadanos establecidos de forma permanente                    | El ciudadano local, quien lleva consigo una raíz de arraigo, familiar o vivencial de la localidad, es el encargado de transmitir costumbres y tradiciones. Su voz es importante para el resguardo de la identidad local.                                                                            |
|                                |                                         |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Figura 7.24. Mapeo de actores. Fuente: Elaboración personal.

| Grupo                       | Escala     | Actor                            |                                              |                                                                      | Función                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------|------------|----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sector Gubernamental</b> | Nacional   | Estado Nacional                  |                                              |                                                                      | Generador de políticas públicas, capaz de proveer herramientas que definan lineamientos. Leyes, programas y planes nacionales. Como las Leyes de presupuestos mínimos, Normas que conceden una tutela ambiental uniforme a todo el territorio nacional, imponiendo condiciones para asegurar la protección ambiental. También todos aquellos programas y planes derivados de leyes y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. |
|                             | Provincial | Gobierno de Entre Ríos           | Ministerio de Planeamiento e Infraestructura | Dirección Provincial de Vialidad                                     | Ente que planifica, ejecuta, conserva y mantiene los corredores viales primarios, secundarios y terciarios de la provincia. Puntualmente la Zonal Cerrito es la encargada del mantenimiento de los caminos rurales del ejido municipal de la localidad.                                                                                                                                                                          |
|                             |            |                                  |                                              | Dirección Provincial de Hidráulica                                   | Ente que maneja, controla, planifica y gestiona de manera integral, los recursos hídricos de la provincia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                             |            |                                  |                                              | Sub Secretaría de Arquitectura y Construcción                        | Ente encargado de planificar, proyectar y construir la infraestructura edilicia necesaria para alcanzar y mantener el desarrollo adecuado en la provincia.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                             |            |                                  |                                              | Secretaría Ministerial de Inversión Pública y Desarrollo Territorial | Ente desarrollador y articulador. Determina, elabora y ejecuta políticas y estrategias para la integración y el fortalecimiento territorial, social y económico de la provincia, que permita diseñar un plan de políticas públicas,                                                                                                                                                                                              |
|                             |            |                                  |                                              | Dirección Provincial de Obras Sanitarias                             | Ente que planifica, proyecta, ejecuta, normaliza, inspecciona, controla, fiscaliza y certifica obras de provisión de agua potable y eliminación de efluentes cloacales. Además, supervisa, controla, brinda asesoramiento técnico y administrativo a todo centro de población dentro de la provincia.                                                                                                                            |
|                             |            |                                  |                                              | Secretaría Ministerial de Energía                                    | Ente que promueve equidad, inclusión social, desarrollando infraestructura integral para el crecimiento de la provincia, a través de obras y subsidios financiados con fondos propios que garanticen el acceso al servicio de gas natural y energía eléctrica                                                                                                                                                                    |
|                             |            |                                  |                                              | Secretaría Ministerial de Transporte                                 | Ente que gestiona el derecho ciudadano y acceso al transporte, entendiendo que este facilita el acceso a otros derechos esenciales. Promueve la comunicación y conectividad.                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                             |            |                                  |                                              | Unidad Ejecutora Provincial                                          | Ente que ejecuta obra pública, con el fin de coadyuvar al desarrollo integral y armónico de las distintas regiones para que los ciudadanos de toda la provincia pueden acceder a una mayor calidad de vida.                                                                                                                                                                                                                      |
|                             |            |                                  | Secretaría Gral. de la Gobernación           | Secretaría de Ambiente                                               | Ente que, que planifica y diseña políticas ambientales. Abogando por un ordenamiento territorial, preservación, protección, defensa y mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de la población, del patrimonio natural, cultural, y de la diversidad biológica. Apuntando a un desarrollo sostenible, económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente justo.                                                |
|                             |            |                                  | Secretaría de Turismo                        |                                                                      | Ente que planifica y ejecuta políticas públicas vinculadas al desarrollo turístico en la provincia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                             |            |                                  | Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas  | Secretaría de Industria y Comercio                                   | Fomenta la productividad y competitividad de la industria provincial, a través de políticas públicas que generen condiciones más propicias en el proceso de agregado de valor de las materias primas que tienden a garantizar la productividad, competitividad, sustentabilidad con el medio, sostenibilidad, creación de empleo y distribución equitativa de oportunidades.                                                     |
|                             |            |                                  |                                              | Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor                     | Ente que trabaja en el pos desarrollo económico provincial, favoreciendo la articulación entre actores privados y públicos en sus diferentes escalas, y ejecuta líneas para la promoción del crecimiento, la diversificación e integración productiva, la innovación y la consolidación de emprendedores y PYMES en la provincia.                                                                                                |
|                             |            |                                  |                                              | Secretaría de Agricultura y Ganadería                                | Planifica y ejecuta políticas públicas vinculadas a los sectores agrícolas, ganadero, lácteos y pesquero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                             |            |                                  | Ministerio de Desarrollo Social              | Secretaría de Deporte                                                | A través de sus programas, busca fortalecer la participación de los distintos sectores de la sociedad por medio de prácticas deportivas                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                             |            |                                  | Secretaría de Cultura                        |                                                                      | Área Patrimonio cultural y Ambiental. Dentro de sus competencias, está la promoción, rescate, preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural de la provincia.                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                             | Municipal  | Municipalidad de "Villa Urquiza" | Concejo deliberante                          |                                                                      | Debatén, elaboran y aprueban Ordenanzas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                             |            |                                  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos     |                                                                      | Formula, planifica, dirige y ejecuta obras y servicios públicos necesarias para el desarrollo de la localidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                             |            |                                  | Secretaría de Economía y Hacienda            |                                                                      | Dirige y supervisa presupuestos, tesorería y contabilidad. Planifica y ejecuta políticas públicas sobre productividad, competitividad, sostenibilidad y creación de empleo. Financia las intervenciones.                                                                                                                                                                                                                         |
|                             |            |                                  | Secretaría de Turismo, Cultura y Educación   |                                                                      | Desarrolla, planifica, coordina y ejecuta políticas públicas vinculadas al desarrollo turístico, cultural y educativo. Propone actividades que fomentan la interacción e intercambio social y cultural, promoviendo el turismo en la localidad.                                                                                                                                                                                  |
|                             |            |                                  | Secretaría de Producción y Medio Ambiente    |                                                                      | Desarrolla y regula políticas públicas que contemplan el saneamiento del ambiente, abogando por el buen manejo de los recursos naturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                             |            |                                  | Dirección de Desarrollo Social y Deporte     |                                                                      | Desarrolla, coordina y ejecuta actividades relacionadas al deporte y la actividad física. Reconociéndolas como herramientas de transformación social, que fomentan el intercambio y la inclusión social, además de promover el turismo de la localidad.                                                                                                                                                                          |
|                             |            |                                  | Comisión de patrimonio                       |                                                                      | Creado según Ordenanza 227/22. Controla y gestiona políticas que abogan por la conservación y preservación de todo el patrimonio local, con valor histórico, ambiental y cultural.                                                                                                                                                                                                                                               |

Figura 7.25. Mapeo de actores. Fuente: Elaboración personal.

## 7.6 Estudios de opinión

### 7.6.1 Encuesta

Se procedió a realizar una encuesta a los habitantes, residentes permanentes y no permanentes, de la localidad de Villa Urquiza.

Con un total de 101 encuestas realizadas, se procedió a indagar y detectar, mediante el enfoque y percepción de quienes habitan la localidad, los componentes claves dentro del territorio.

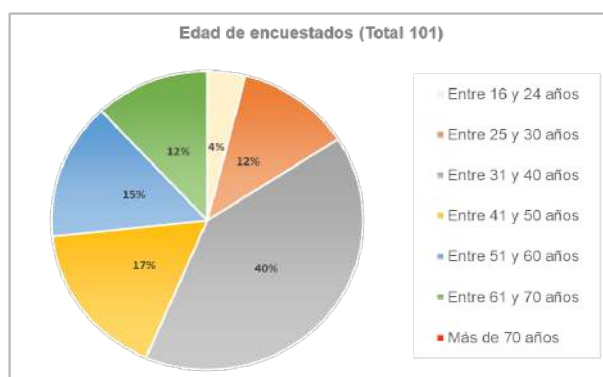


Figura 7.26. Rango etario encuesta. Fuente: Elaboración propia.

Estableciendo un rango etario de cuatro categorías. En primer lugar, aparece el rango de personas entre 31 y 40 años, con un total del 40% del total de las 101 encuestas. En segundo lugar, el rango entre 41 y 50 años con un 17% de respuestas. En tercer lugar, el rango entre 51 y 60 años con un 15% de respuestas. Compartiendo el cuarto lugar, cada uno un 12% de respuestas, el rango entre 61 y 70 años, y el rango entre 25 y 30 años. En quinto y último lugar, el rango entre 16 y 24 años, con un 4% de respuestas. No se detectaron respuestas dentro del rango etario superior a los 70 años.

En cuanto a la localización dentro del ejido municipal y condición de permanencia, el 81.19% de los encuestados se localiza en la “Zona Urbana de Villa Urquiza”, el 14.85% en “Zona Rural de Villa Urquiza”, y el restante 3.96% hizo referencia a localización “Colonia Celina, Colonia Nueva y La Balsa”.

En el primer gráfico “Zona Urbana de Villa Urquiza”, se concentra el mayor porcentaje de respuestas obtenidas por sobre el total de 101 encuestados. En este análisis, se observa que la mayor condición de permanencia es la figura de “Propietario permanente” con un 35% de respuestas, y, en segundo lugar, con un 21% de respuestas, aparece la figura “Propietario temporario”.

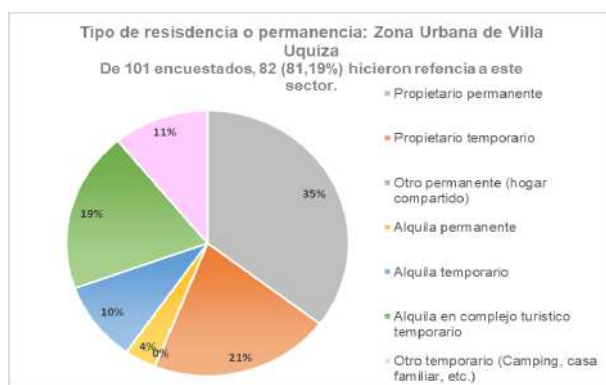


Figura 7.27. Zona Urbana. Fuente: Elaboración propia.

Si tomamos en un global los tres puntos que consideran la figura de “*Alquileres temporarios*” (Complejo turístico, Alquiler temporario y Otro temporario) se obtiene un total del 40% de respuestas. Esta figura en particular, en su mayoría, involucra lo que se conoce como estadías cortas, las cuales están relacionadas a los fines de semanas y feriados.

Entonces, se detectan tres tendencias fuertes en el centro urbano de la localidad, “*Propietario permanente*”, “*Propietario temporario*” y “*Alquileres temporarios*”.

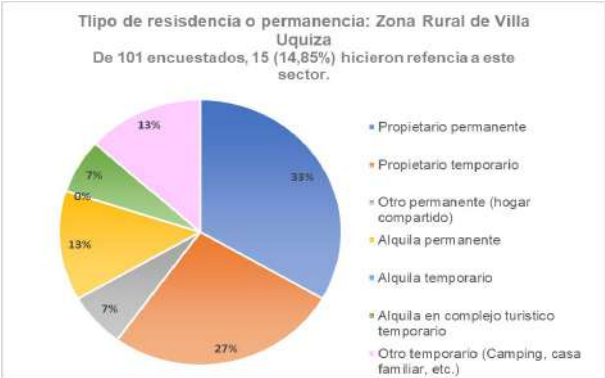


Figura 7.28. Zona Rural.  
Fuente: Elaboración propia.

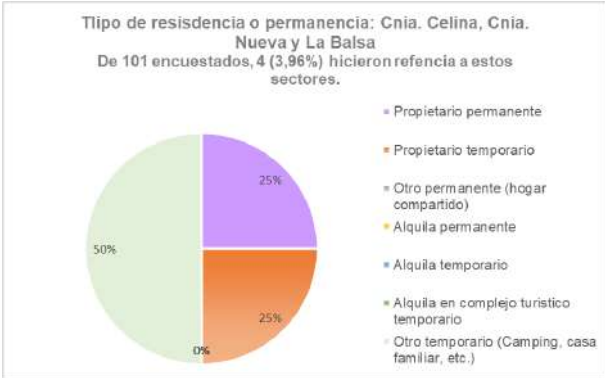


Figura 7.29. Zona Cnia. Celina-Cnia. Nueva y La Balsa.  
Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, los encuestados fueron indagados en cuestiones de apreciación y valoración personal en cuanto a los motivos de elección de la localidad sea para vivir, pasear o tener una casa quinta. Las respuestas que superan porcentajes del 25% fueron *“Tranquilidad”*, *“Paisaje ribereño”*, *“Lugar de reunión con flia./amigos”*, *“Playa”*, *“Seguridad”*, *“Nació aquí”* y *“Cercanía”*.

Algunas de las características seleccionadas son factores comunes en otros contextos similares, pero, las particularidades que este contexto en cuestión tiene, van más allá de la cualidad preponderada como tal, involucra directamente al resultado de la interacción en esta porción de territorio, con esta ubicación geográfica, y atravesado por el factor social-cultural que en él se ha desarrollado.

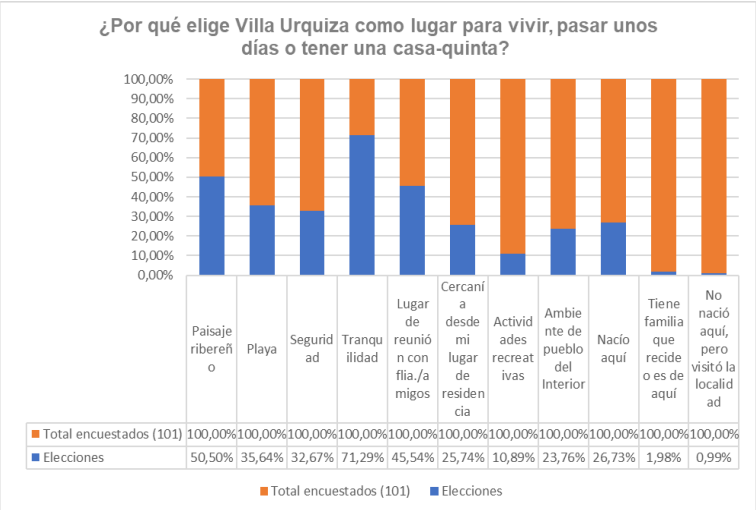


Figura 7.30. Encuesta. Fuente: Elaboración propia.

Al resultado de esa interacción del territorio y la sociedad, se le suma la acumulación de sucesos trascendentales, los cuales son determinantes para el desarrollo de ambas partes. La suma de cada una de estas capas de información, es lo que hace que ciertos lugares sean más o menos elegidos que otros que poseen características similares.

Así como se detectan cualidades positivas, también el actor es el encargado de develar las demandas no resueltas, y que dan el puntapié para establecer una lista de prioridades.

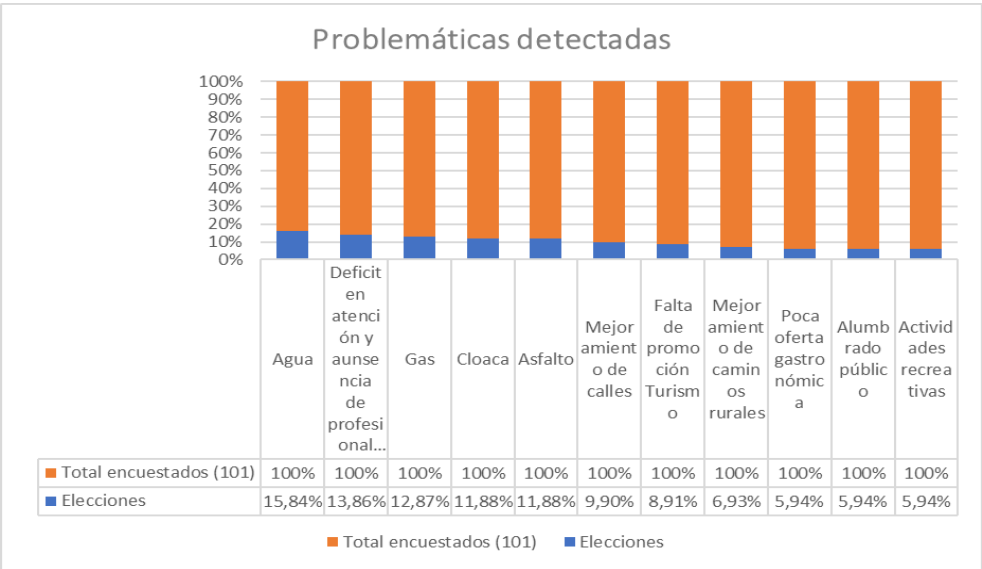


Figura 7.31. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a los temas afines a la provisión de servicio de agua, actualmente se ha logrado obtener una planta potabilizadora de agua, que asiste a todas la planta urbana y los sectores de playa y camping. Si bien, dentro de los reclamos actuales se enfatiza la cuestión de cortes del servicio o dificultades que tienen que ver con la presión del suministro, es de remarcar el impacto positivo que este avance ha logrado, y más teniendo en cuenta que es una localidad a la vera de un río.

En cuanto al 13.86% de respuestas sobre las falencias en cuestiones de salud pública, se enfatiza mucho en cuestiones que tienen que ver con la escasez de profesionales médicos dentro del centro.

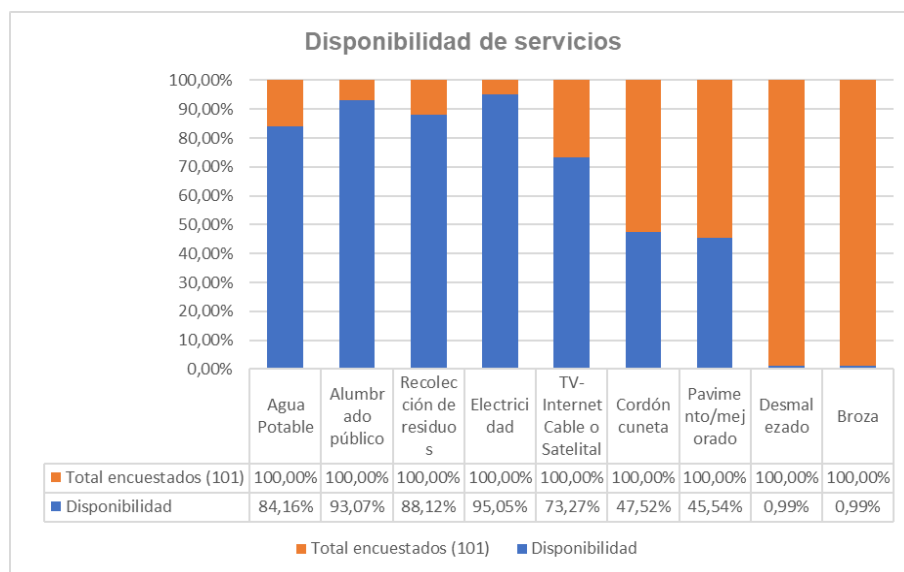


Figura 7.32. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.

También se destacaron hechos ocurridos en la localidad que han marcado, o lo siguen haciendo. Eventos sociales-culturales o sucesos naturales de gran magnitud.

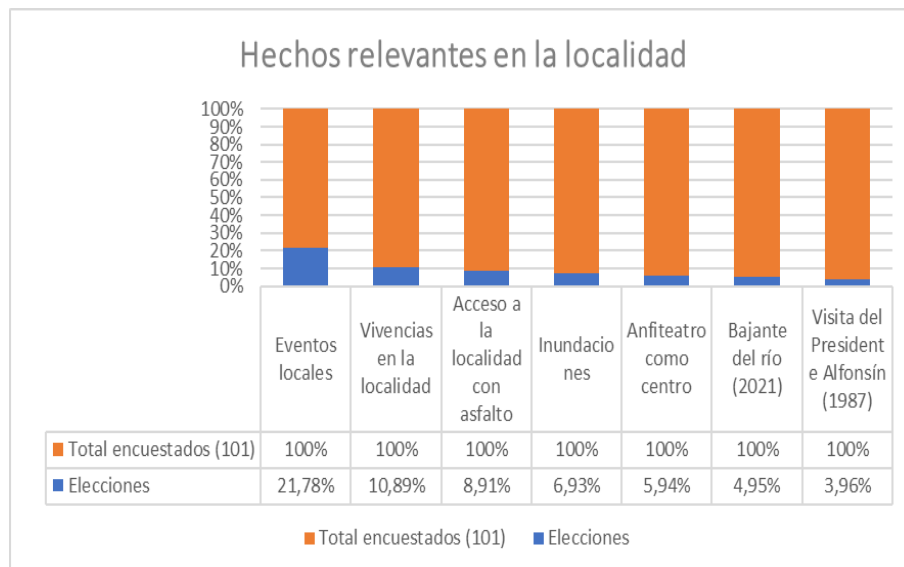


Figura 7.33. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.

Se indagó en las valoraciones cualitativas de los encuestados, permitiendo que adjetivasen las sensaciones o lugares relevantes, valorados y representativos de la localidad según su perspectiva.

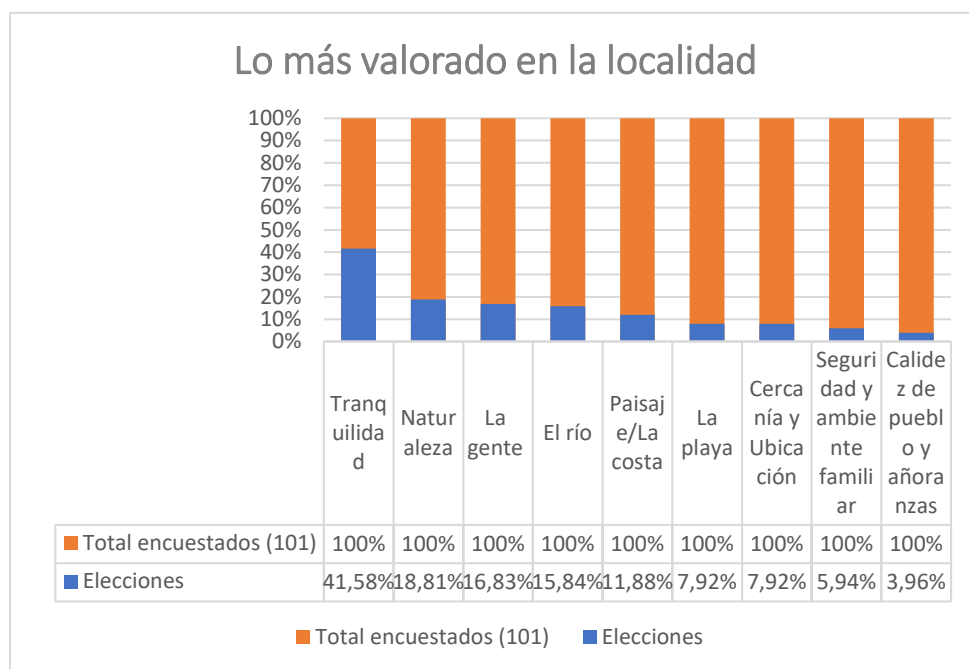


Figura 7.34. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.

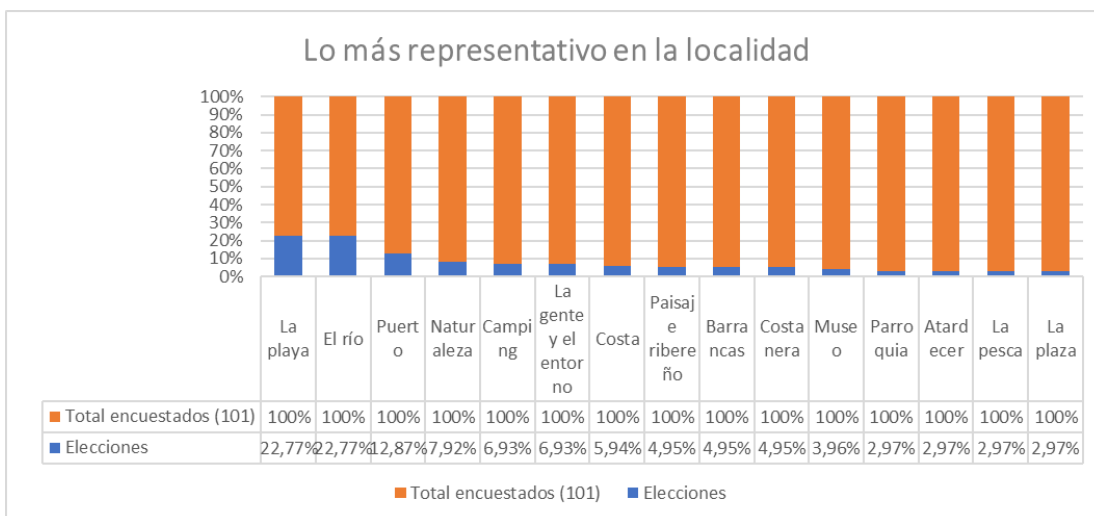


Figura 7.35. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.

La calidad de vida de una sociedad está relacionada a la satisfacción de sus necesidades, y el bienestar de los ciudadanos, en parte, depende de satisfacerlas.

Cada dimensión o componente de la vida, es un sistema de necesidades interrelacionadas, y poseen diferentes satisfactores.

Los satisfactores, o mejor conocidos como bienes y servicios, permiten a los grupos sociales resolver estas necesidades.

Por estas cuestiones, es que en última instancia se indaga en el panorama de las necesidades locales actuales.

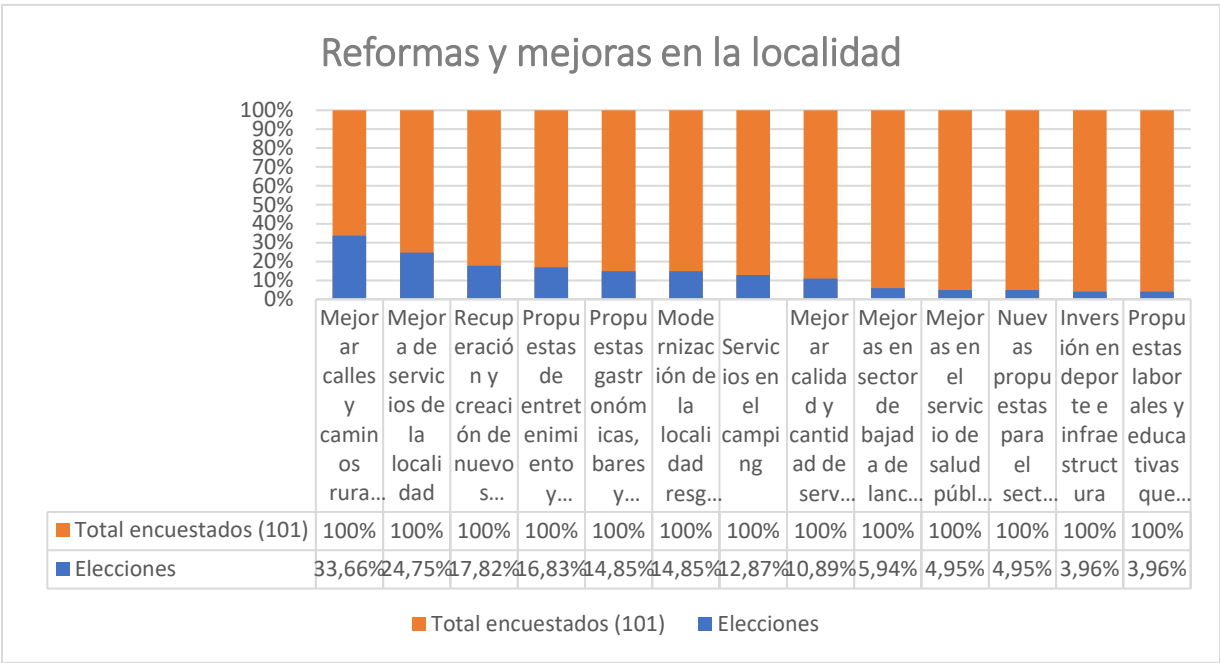


Figura 7.36. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.

## **7.6.2 Entrevistas Actores clave**

### **7.6.2.1 Entrevista N°1**

Con fecha 14 de julio 2023, en la localidad de Villa Urquiza, se procedió a entrevistar a la Profesora en Artes Plásticas, Francés y Lengua y Literatura María Eugenia Wippich, residente y ferviente luchadora de la conservación de los espacios naturales de la localidad.

Ante la pregunta realizada de “¿Cómo describiría a Villa Urquiza?”, Wippich respondió “Bueno, Villa Urquiza es un lugar hermoso. Que al estar a orillas del río Paraná es un encanto supremo en todo sentido. Pero lamentablemente, hay gente que exagera con el urbanismo y quiere hacer negocios. (...) Poseo un área de 19 hectáreas en este momento, la mayoría del terreno se halla cubierto de flora autóctona y se utiliza para actividad apícola y para engorde de ganado en calidad de contraprestación de servicios”.

Además, explica que, bajo su consentimiento, grupos de alumnos de esta y otras localidades, junto a sus profesores, se reúnen concurriendo a clases ecológicas y ambientales educativas, puntualmente en la quebrada que corta el campo de su propiedad, ya que allí se pueden apreciar gran variedad de especies de aves y animales.

Manifestando su voluntad de no lotear sus hectáreas, recalca que valora la naturaleza, y pretende preservarlas como un pulmón verde, apelando que, por las características del predio, corresponde a una zona protegida.

Relata que desde el año 2003 está declarado como Cuenca hídrica superficial menor, afluente a la hidrovía del Paraná medio, no solamente la Comandancia, sino la zona aledaña, la cual forma también parte del ecosistema de humedales de la Cuenca del Paraná, afluente a su vez de las reservas de la Biosfera en Argentina.

Dentro de todas estas características, en sus hectáreas se cuenta con la presencia de bosque nativo categoría roja, que restringiría cualquier tipo de uso parcelario o urbanizaciones.

Ante la consulta de cómo le gustaría que la localidad se desarrolle, María Eugenia Wippich responde “Me gustaría que creciera en la naturaleza. Que se respete mucho lo que está. Y que no se hagan obras, por ejemplo, el cemento en la barranca, a mí me choca. Me gustaría verla natural como la he visto siempre”.

En cuanto al tema de la idea que ella tiene respecto de sus tierras y cómo encarar a futuro la conservación de “La Comandancia”, responde “Yo ganaría muchísimo loteando. Pero no quiero eso, quiero terminar mis días acá en una Villa Urquiza verde, con flores y con ese perfume de aromito. Mi campo es un bosque de espinillo, qué es el árbol de Entre Ríos.”

Como cierre, María Eugenia Wippich describe como percibe la localidad:

“Es un lugar con el perfume de las hierbas de las cuatro estaciones, para mí.

Y espero que todos alcancen a verlo como yo lo veo. Es una manera de hacer felicidad.”

#### **7.6.2.2 Entrevista N° 2**

Con fecha 18 de julio 2023, en la ciudad de Paraná, se procedió a entrevistar a la Arquitecta Directora de la Dirección General de Planificación de la Provincia de Entre Ríos, autora del informe de la localidad de Villa Urquiza “Ordenamiento físico y de calidad de vida. Estudios básicos y propuesta normativa” del año 2009, Liliana Lukasch Liebau.

Con su extensa experiencia en el ámbito del ordenamiento territorial, expone la importancia del trabajo de otros entes que contribuyeron al tema “(...) En la Secretaría de ambiente, se ha hecho un trabajo muy importante respecto a las acciones sobre el territorio y la práctica ambiental” haciendo referencias a las leyes de bosque nativo y de áreas naturales protegidas. Hace hincapié en las herramientas con las que se cuenta para trabajar sobre el territorio, dando importancia a los componentes naturales y a su ordenamiento.

Explica que cuando se trabajan planes de ordenamiento, el estudio no debe limitarse solo a la cuestión urbana, sino que debiera trabajarse a nivel territorial.

Detalla la importancia de la conjunción de los elementos, los que tienen que ver la actividad productiva y los componentes naturales, y cómo la actividad productiva impacta en esos componentes naturales.

Indagando en los planes de ordenamiento, lo que se lleva adelante en la provincia y respecto de la ausencia de una ley de ordenamiento provincial, explica que se trabaja con un sistema común para toda la provincia, con cuatro categorías de suelo, los cuales se clasifican en urbano, periurbano, rural y protegido. Haciendo salvedad en que Protegido atraviesa cualquiera

de las otras, pudiendo estar superpuesto a una planta urbana, a lo rural, o al periurbano. Además, lo protegido, no solamente tiene que ver con lo natural, sino también con lo cultural, con el patrimonio, con cuestiones inclusive productivas.

Puntualiza que el abordaje en el territorio tiene que ver con este tipo de cuestiones, con la protección de los componentes naturales y su revalorización, buscando perspectivas desde otros lugares que no sean solamente el conservacionismo,

En materia urbana, indaga en la cuestión de los núcleos concentrados y los desmembramientos, dispersiones, que en el caso de Villa Urquiza existen.

Lukasch recaba en la cuestión urbana y el perjuicio en el tema productivo y los componentes naturales, haciendo hincapié en la falta de una ley de ordenamiento territorial que regule a la provincia y que establezca reglas claras.

En el caso de las urbanizaciones satélites que se comenzaron a dar en la localidad en la última década, las define e indaga más profundamente “Son dormitorio. Porque no hay un sentido de urbanidad. La calle, la manzana y la vivienda no te dan el sentido de urbanidad, el vínculo social y comunitario.”

Reflexionando sobre la tendencia que ha tenido la localidad, responde “Lo que tiene Villa Urquiza es que, por mucho tiempo, y aún sigue siéndolo, ha sido como el lugar de la casa quinta de los paranaenses. Entonces ha perdido identidad propia para generar una estructura, aferrarse a alguna cuestión que los identifique.”

Indagando sobre la cuestión del exilio del local en busca de propuestas laborales y académicas a la capital, manifiesta la importancia de la conectividad “Yo creo que sí se trabajará sobre la conectividad, ya habría toda una transformación respecto al acceso, y muchos de quienes trabajan en Paraná mantendrán sus domicilios en Villa Urquiza, los comercios también mantendrán cierta continuidad, porque volvés a tu casa y vas al comercio de tu pueblo a comprar lo que necesitas.”

Respecto de la expansión urbana y el avance inmobiliario explica que debiera existir una bajada de línea importante desde el municipio, de cómo quiere crecer y hacerse cargo de cómo quiere hacerlo, porque el hecho de no definir es una forma de no tomar responsabilidades al respecto.

Repasando sobre criterios con los cuales encararía hoy en día una propuesta para Villa Urquiza, responde “Yo tengo una visión al respecto, que tiene que ver con el aprovechamiento del borde costero y demás, en relación a la protección del mismo, pero sin dejar de usarlo. No al conservacionismo por sí mismo, porque me parece que también termina generando cierto abandono del espacio. Pero para eso, es necesario llevar adelante un trabajo donde identifiques el territorio”

Respecto de los lugares emblemáticos de la localidad y la recuperación del espacio público “Tengo la filosofía utópica de que el borde costero tiene que ser público, el acceso al río. Por eso es que para mí las normativas locales son muy importantes (...) Poder llegar al mismo, apreciarlo. Pero eso necesita intervenciones también. No necesitas recorrerlo de punta a punta, a veces necesitas solamente poder llegar a un punto exacto. Hay que trabajar con el privado, pero necesitas generar la norma primero.”

Lukasch expone su visión y criterios de cómo se introduciría al tema del ordenamiento en Villa Urquiza, cuáles son los factores condicionantes y como a partir de ellos desarrollar una propuesta “Nosotros hemos propuesto en su momento, enfocarse en las cuestiones de las áreas protegidas y de los cursos de agua, los elementos naturales, que se arranque por ahí. Delimitar las zonas (...) Recordemos que, protegido, para los conceptos que nosotros utilizamos, no es que no se pueda hacer nada”.

## **7.7 Síntesis preliminar**

Desarrollándose inicialmente en base a su actividad portuaria, con una trama vial interna que vincula el río, componente natural principal, con el centro de la localidad, Villa Urquiza mantuvo un ritmo de crecimiento constante en los periodos expuestos, transformándose con el correr del tiempo en un lugar de “casas quintas”, con perfil turístico-productivo.

En términos generales, nuestra provincia es una provincia de carácter productivo, y Villa Urquiza no es la excepción, y esto se ve plasmado en la cantidad de establecimientos productivos asentados y que viene de la mano del gran porcentaje de suelo de uso

rural. El balance entre el carácter productivo y el turístico debe ser el punto medio de los criterios que se empleen para esta propuesta de ordenamiento.

La dificultad de adquirir lotes dentro de la planta urbana de Villa Urquiza hizo que el mercado de la venta de lotes por fuera de estos límites tuviese mucha demanda.

Sumada a la realidad de un ejido con mayor porcentaje de suelo de uso rural, la incorporación del fenómeno de la “segunda vivienda” ha generado urbanizaciones satélites, aumentando la fragmentación y dispersión de núcleos urbanos.

Con grandes lotes vacíos, en su mayoría propiedad de la caja de jubilaciones, es imperativo pensar que el crecimiento urbano futuro buscara acceder a lotes por fuera de la planta urbana, siguiendo la tendencia actual.

El municipio cuenta con importantes espacios y equipamientos, como la Escuela Agro-técnica N° 39, los cementerios, el anfiteatro, la playa, el camping, el puerto, la plaza central, la parroquia, la hondonada, y el borde costero. Todos estos son nodos clave dentro del territorio, por sobre los cuales el sistema territorial se ha regido, y son también los responsables de atraer los contingentes poblacionales en los diferentes periodos del año.

En paralelo, el mercado turístico hace fluctuar la población de la localidad en temporadas altas. Al no ser residentes permanentes, esto no se refleja en el número final de población en los Censos Nacionales de Población, lo que se demuestra en el análisis de densidad poblacional por manzana que posteriormente se verificara en los indicadores.

La infraestructura existente, como el acceso a la localidad (A09) y la nueva potabilizadora, son los grandes elementos que han provisto y mejorado la calidad y accesibilidad de la localidad.

Las condiciones naturales de la zona, hacen que la localidad de Villa Urquiza se encuadre en un área compleja, con consecuencias derivadas del clima en conjugación con la geología-geomorfología. El resultado, es un área susceptible, no solo a las inundaciones, sino a la inestabilidad del cordón barrancoso, sucesos sujetos a la variación de los niveles del río Paraná.

La percepción de las carencias y las valoraciones de la población plasmadas en la encuesta y las entrevistas, condice con la realidad de la localidad. Esto permitió generar un inventario de elementos, espacios, equipamientos y servicios a revisar y considerar.

Posteriormente, se dio paso al análisis de indicadores, para conseguir una variable numérica que proporcione una visión totalizadora de la realidad urbana en cuestión.

## 7.8 Indicadores

Es importante intentar desglosar el término calidad de vida para entender la complejidad que conlleva.

Sobre esta cuestión, la definición que se acerca más hacia las cuestiones específicas de la calidad de vida urbana que contempla lo ambiental define:

“Las condiciones óptimas que rigen el comportamiento del espacio habitable en términos de confort asociados a lo ecológico, biológico, económico-productivo, socio-cultural, tipológico, tecnológico y estético en sus dimensiones espaciales. De esta manera, la calidad ambiental urbana es por extensión, producto de la interacción de las variables para la conformación de un hábitat saludable, confortable, capaz de satisfacer los requerimientos básicos de sustentabilidad de la vida humana individual y en interacción social dentro del medio urbano” (Luengo, 1998)

En cuanto a la calidad de vida ya como herramienta del diseño urbano, se define como:

“El grado de satisfacción de la demanda de necesidades y/o aspiraciones por parte de individuos que ocupan un espacio urbano, obtenido mediante estrategias ordenadoras que actúan directamente sobre el componente físico-espacial del área considerada, e indirectamente sobre los componentes social, económico, político y cultural; estableciendo relaciones de calidad entre los mismo” (Benavidez Oballos, 1998)

Una definición única y definitiva sería imposible. El término calidad de vida urbana y en este caso en cuestión, calidad de vida urbana ambiental, es un término amplio y complejo que implica diversos componentes.

El conocimiento de los múltiples componentes, de cada contexto, que definen este concepto de calidad de vida urbana, debiera ser una estrategia para el desarrollo de políticas públicas que desemboquen en un plan estratégico.

Generar un cuerpo de indicadores que determinen las problemáticas centrales actuales es fundamental para la formulación de estrategias de gestión urbana, ya que son parámetros que reflejan cuantitativamente una realidad.

Cada uno de los componentes de la calidad de vida tiene satisfactores, que permiten cubrir las necesidades y requerimientos de los individuos. Estos son los recursos materiales e inmateriales en forma de bienes y servicios, cuyo uso permiten la satisfacción de esas necesidades. Ejemplos de satisfactores son los equipamientos e infraestructuras, los cuales se cuantifican mediante indicadores, de acuerdo a la disponibilidad y acceso a ellos, indicando el grado de satisfacción o insatisfacción de cada componente o dimensión. (Leva, 2005)

Un indicador es entonces una variable con un significado añadido, que refleja en forma resumida una realidad. El conjunto y fusión de indicadores en una sola variable numérica, determina un índice, que es una magnitud adimensional, resultado de la adición ponderada, siendo una síntesis aún mayor de información relevante. (Leva, 2005)

Un sistema de indicadores es entonces un conjunto de variables sintetizadas cuyo objetivo es proveer una visión totalizadora a los intereses predominantes relativos a la realidad urbana en cuestión. (Leva, 2005)

### **7.8.1 Valoración y selección**

En el caso de Villa Urquiza, se requería analizar cuestiones que tenían que ver con espacios, lugares y construcciones con alto grado de interés. Esta selección se toma de las respuestas que arrojaron las encuestas realizadas.

Los resultados fueron 12 edificios y lugares, los más elegidos por sobre el resto para el total de 101 encuestados.

Con estas encuestas se buscaba obtener la valoración subjetiva de los distintos actores en cuanto, a lugares y edificios dentro de la localidad, que ameritaban una conservación, preservación y restauración.

Los resultados se exponen en el siguiente diagrama de barra.

Luego, se procedió a corroborar la situación actual de cada uno de las 12 elecciones, en un análisis de acuerdo a su naturaleza.

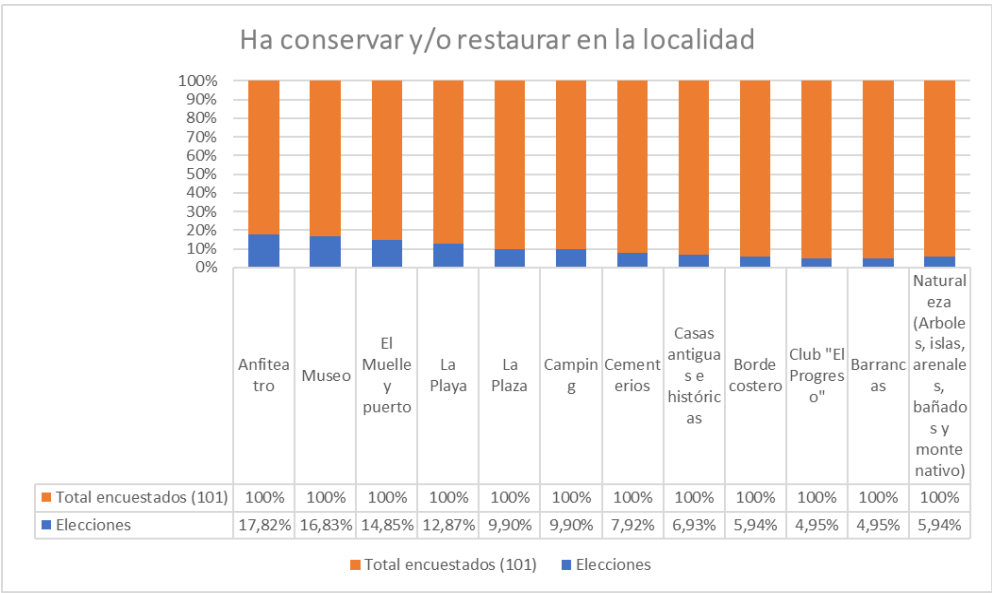


Figura 7.37. Encuestas. Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la “Dimensión: Patrimonio”, se llevó a cabo dentro de las categorías “Patrimonio Local Cultural” y “Patrimonio Local Natural”.

Entendiéndose, según el manual de “Indicadores de cultura para el desarrollo” de la UNESCO, por “Patrimonio Cultural”: i) los monumentos: obras de arquitectura, de escultura o de pintura monumentales, elementos, o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o la ciencia; ii) los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o la ciencia; iii) los lugares: obras del hombre u otras obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluido los lugares

arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, étnico o antropológico.

Y por “Patrimonio Natural”: i) los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; ii) las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación; iii) los lugares naturales o las zonas naturales, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Actualmente existen respaldos de documentos como el “Inventario Histórico Arquitectónico de Entre Ríos” según Decreto Provincial N° 6676/03, el cual se anexa a la actual Ley 10911/21, Decreto Reglamentario 128/22, en el que aparecen los lugares y edificios que pertenecen al Municipio de Villa Urquiza reconocidos a nivel provincial como patrimonio arquitectónico. Sumándose en el año 2022 el Museo Regional “Casa Aceñaloza”, bajo la Ley P. N° 10970/22 la cual lo declaró como Patrimonio Histórico-Cultural de la provincia de Entre Ríos.

| LOCALIDAD     | OBRA                                                                                  | DIRECCIÓN                                 | PROPIETARIO ACTUAL             | AÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN | PROYECTISTA ORIGINAL | CONSTRUCTOR ORIGINAL | USO ORIGINAL | USO ACTUAL      | DECLARATORIAS              |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------|-----------------|----------------------------|
| VILLA URQUIZA | MUSEO HISTÓRICO REGIONAL CASA ACEÑALOZA.                                              | D. ACEÑALOZA Y AVDA. ALAMEDA DE LA BAJADA | MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA | 1860                      | SIN DATOS            | SIN DATOS            | ALMACÉN      | MUSEO           | LEY. PCIAL. N° 10.970/22   |
| VILLA URQUIZA | CEMENTERIO DE LA COLONIZACION/CEMENTERIO DE LA COLONIZACION/CEMENTERIO CATÓLICO VIEJO | Tala                                      | Municipalidad de Villa Urquiza | 1853 Fundación            | Sin datos            | Sin datos            | Cementerio   | Cementerio      | Decreto Pcial. N° 6.676/03 |
| VILLA URQUIZA | PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCION/PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCION/                | Calle 15 entre 8 Y 10                     | Arzobispado de Paraná          | 1881                      | Sin datos            | Sin datos            | Parroquia    | Parroquia       | Decreto Pcial. N° 6.676/03 |
| VILLA URQUIZA | IGLESIA Y COLEGIO LA PROVIDENCIA/IGLESIA Y COLEGIO LA PROVIDENCIA/                    | Sin datos                                 | Instituto Cristo Redentor      | 1893                      | Sin datos            | Sin datos            | Asilo        | Asilo y Escuela | Decreto Pcial. N° 6.676/03 |

Figura 7.38. Inventario Histórico Arq. de Entre Ríos. Fuente: Secretaría de Cultura.

A nivel local, se tiene la ordenanza N° 227/22 “Comisión de trabajo para conservar y preservar nuestro patrimonio” la cual establece la conservación, protección, preservación, y memoria del conocimiento y desarrollo cultural, social y económico de las

generaciones de villa Urquiza. Esta ordenanza establece la creación de una comisión que tenga como objetivo conservar y preservar los bienes muebles, inmuebles, zonas aéreas o lugares con valor o significación cultural, ambiental histórico, documental, edilicia, urbanística, paleontológico, geológico y paisajista, especialmente cuando sean representativos de una época y sus de costumbres.

Con los parámetros que UNESCO establece, y en consecuencia a las legislaciones vigentes, se procedió a hacer un análisis de las 4 dimensiones que conforman el Índice final de calidad de vida urbana de Villa Urquiza.

## 7.8.2 Análisis de Indicadores de Vida Urbana de Villa Urquiza

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 1: CONDICIÓN URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Abreviación                                                            |
| Indicador 1: Densidad de Vivienda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | D.Viv.                                                                 |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                        |
| Reunir en un mismo espacio una suficiente masa crítica de personas para incitar intercambios y nuevas relaciones comunicativas entre personas, entes y actividades. Desarrollar con eficiencia aquellas funciones urbanas ligadas a la movilidad sostenible y a la dotación de servicios tanto en el ámbito del transporte público, de las infraestructuras ligadas a los flujos metabólicos o de los equipamientos y servicios básicos. | Con el propósito de conseguir que un tejido urbano alcance cierta tensión organizativa, es necesario que resida y se atraiga una cantidad suficiente de población que le proporcione vida. Un rango de densidad de viviendas equilibrado para esta localidad, se logró mediante una hipótesis de máximas y mínimas, traduciendo en un número de viviendas que se mueve en el rango entre 16-29, sacadas en base a un promedio de un lote máximo y mínimo, en una manzana tipo, computando una vivienda por lote. Densidades que se encuentran muy por encima ocasiona problemas de congestión y supone un coste para la población en términos de espacio público y de servicios. Densidades que se encuentren muy por debajo de estos valores, producen tejidos dispersos, ocasionando problemas. |                                                                        |
| D.Viv.(Viv/Ha.)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [Números de Viviendas (Nº) / Hectáreas Total de Planta Urbana (Ha.)]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                        |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | EXCELENTE. Valores entre 26 (Viv/Ha.) < 29 (Viv/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MUY BUENO. Valores entre 21 (Viv/Ha.) < 25 (Viv/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SUFICIENTE. Valores entre 16 (Viv/Ha.) < 20 (Viv/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INSUFICIENTE. Valores entre 11 (Viv/Ha.) < 15 (Viv/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0 (Viv/Ha.) < 10 (Viv/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                        |
| VALOR MÍNIMO= 16 (Viv/Ha.) - VALOR DESEABLE= 29 (Viv/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                        |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Números de Viviendas (Nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | P.U. (Ha.)                                                             |
| Planta Urbana Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 747,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 151,00                                                                 |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 747,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 151,00                                                                 |
| D.Viv.(Viv/Ha.)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 747,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Formula de indicador positivo                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 151,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Ponderación                                                            |
| D.Viv.(Viv/Ha.)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4,947019868                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$ |
| MUY INSUFICIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | $Ind_x = \left( \frac{4,947 - 0,1}{29 - 0,1} \right) \times 0,2167$    |
| Valores entre 0 (Viv/Ha.) < 10 (Viv/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Puntuación<br>$Ind_x = 0,036$                                          |

Figura 7.39. Indicador Densidad de Vivienda.

Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| DIMENSIÓN 1: CONDICIÓN URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Abreviación                            |
| Indicador 2: Densidad de Población                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | D.Pob.                                 |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                      | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |
| Reunir en un mismo espacio una suficiente masa critica de personas para incitar intercambios y nuevas relaciones comunicativas entre personas, entes y actividades. Desarrollar con eficiencia aquellas funciones urbanas ligadas a la movilidad sostenible y a la dotación de servicios tanto en el ámbito del transporte público, de las infraestructuras ligadas a los flujos metabólicos o de los equipamientos y servicios básicos. |                                                                      | El rango de densidad de población equilibrado para esta localidad en particular, se logró mediante una hipótesis de máximas y mínimas, moviéndose entre los 60-116 habitantes/ha. Rango obtenido con el lote mínimo y máximo, en una manzana tipo y con 4 integrantes promedio por vivienda. |                                        |
| D.Pob.(H/Ha.)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | [Números de Habitantes (H) / Hectáreas Total de Planta Urbana (Ha.)] |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | EXCELENTE. Valores entre 96 (H/Ha.) < 116 (H/Ha.)                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MUY BUENO. Valores entre 76 (H/Ha.) < 96 (H/Ha.)                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SUFICIENTE. Valores entre 56 (H/Ha.) < 76 (H/Ha.)                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INSUFICIENTE. Valores entre 36 (H/Ha.) < 56 (H/Ha.)                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0 (H/Ha.) < 36 (H/Ha.)               |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
| VALOR MÍNIMO= 60 (H/Ha.) - VALOR DESEABLE= 116 (H/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Números de Habitantes (H)                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | P.U. (Ha.)                             |
| Planta Urbana Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 710,00                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 151,00                                 |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 710,00                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 151,00                                 |
| D.Pob.(H/Ha.)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 710,00                                                               | Formula de indicador positivo                                                                                                                                                                                                                                                                | Ponderación                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 151,00                                                               | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$<br>$Ind_x = \left( \frac{4,702 - 0,1}{60 - 0,1} \right) \times 0,2167$                                                                                                                                                | 0,2167                                 |
| D.Pob.(H/Ha.)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4,701986755                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Puntuación<br>Ind <sub>x</sub> = 0,017 |
| MUY INSUFICIENTE<br>Valores entre 0 (H/Ha.) < 36 (H/Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |

Figura 7.41. Indicador Densidad de Población. Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                        |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| DIMENSIÓN 1: CONDICIÓN URBANA                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                        | Abreviación              |
| Indicador 3: Trama Vial de Acceso a la localidad                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                        | Tr.V.Acc.                |
| OBJETIVO                                                                                                                                                    | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                        |                          |
| Detectar la condición actual de la trama vial territorial, que comunica externamente a la localidad, considerando el factor de las inclemencias climáticas. | La tramas viales de comunicación territorial son de gran importancia ya que vinculan la localidad a otras localidades y a los grandes centros de producción. La conectividad, comunicación, reducción de distancia y tiempo, son fundamentales, porque mantienen activa la dinámica social y económica de la localidad. |                                                                        |                          |
| Tr.V.Acc. (%) = [Superficie de Vías Accesibles (m2) / Superficie Total de Vías (m2)]                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                        |                          |
| Rangos de calificación                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                        |                          |
|                                                                                                                                                             | EXCELENTE. Valores entre 81% < 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                        |                          |
|                                                                                                                                                             | MUY BUENO. Valores entre 61% < 80%                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                        |                          |
|                                                                                                                                                             | SUFICIENTE. Valores entre 41% < 60%                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                        |                          |
|                                                                                                                                                             | INSUFICIENTE. Valores entre 21% < 40%                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                        |                          |
|                                                                                                                                                             | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0% < 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                        |                          |
| VALOR MÍNIMO= 41% < - VALOR DESEABLE= 81% <                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                        |                          |
| Nombre                                                                                                                                                      | Sup. Total Vías (m2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sup. Vías Acc. (m2)                                                    | Calzada                  |
| A09 (Acceso a Villa Urquiza desde RN12)                                                                                                                     | 96.360,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 96.360,00                                                              | Pavimento                |
| Camino a la Balsa (Acc. Norte Paraná - A09)                                                                                                                 | 75.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -                                                                      | Natural                  |
| Camino La Picada - A09                                                                                                                                      | 24.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6.120,00                                                               | Mejorado                 |
| Camino Chia. Crespo - A09                                                                                                                                   | 83.400,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -                                                                      | Natural                  |
| Camino El Palenque - Almacen Galich - A09                                                                                                                   | 101.400,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | -                                                                      | Natural                  |
| Total=                                                                                                                                                      | 380.160,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 102.480,00                                                             | -                        |
| Tr.V.Acc. (%) =                                                                                                                                             | 102.480,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Formula de indicador positivo                                          |                          |
|                                                                                                                                                             | 380.160,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Ponderación                                                            |                          |
| Tr.V.Acc. (%) =                                                                                                                                             | 0,269570707                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$ | 0,35                     |
| Tr.V.Acc. (%) =                                                                                                                                             | 26,957%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | $Ind_x = \left( \frac{26,957 - 0,1}{100 - 0,1} \right) \times 0,35$    | Puntuación               |
| INSUFICIENTE                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                        | Ind <sub>x</sub> = 0,094 |
| Valores entre 21% < 40%                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                        |                          |

Figura 7.40. Indicador Trama Vial de Acceso. Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| DIMENSIÓN 1: CONDICIÓN URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Abreviación                |
| Indicador 4: Compacidad Absoluta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Comp. Abs.                 |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                            |
| El ejido de Villa Urquiza se presenta como disperso y poco denso. En la planta urbana, se busca conseguir una compacidad y densidad apropiada para las características del lugar, favoreciendo el uso de los recursos, naturales y no naturales, resguando, además, el sistema de apoyo. Los tejidos compactos acercan usos, espacios públicos, servicios, equipamiento e infraestructura. La distancia y los tiempos para desplazarse se acotan, bajando el uso vehicular, fomentando el desplazamiento a pie, y aumentando favorablemente el intercambio y comunicación entre los distintos actores que componen al sistema en cuestión. | La compacidad incide en la forma de la ciudad, en su funcionalidad y y en el modelo de ocupación del territorio, la organización de las redes de movilidad y de espacios libres. La comoacidad absoluta informa la intensidad edificatoria que ejerce la edificación sobre determinando tejido urbano. Relaciona el volumen contruido, sobre la superficie de análisis, dando como resultado la altura promedio de la edificación sobre el área de estudio. |                            |
| Comp.Abs.(m) = [Volumen Construido (m3) / Superficie Total de Planta Urbana (m2)]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EXCELENTE. Valores entre 3,6 mts.< 4,1 mts.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MUY BUENO. Valores entre 3,1 mts.< 3,6 mts.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SUFICIENTE. Valores entre 2,6 mts.< 3,1 mts.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | INSUFICIENTE. Valores entre 2,1 mts.< 2,6 mts.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0 mts.< 2,1 mts.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |
| VALOR MÍNIMO= 2,6 mts. < - VALOR DESEABLE= 4,00 mts. <                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sup.Const.* 4 m hProm.=Vol. Constr. (m3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sup. P.U. (m2)             |
| Planta Urbana Villa Urquiza (151 Ha.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 623.156,60                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.510.000,00               |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 623.156,60                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.510.000,00               |
| Comp.Abs.(m) = $\frac{623.156,60}{1.510.000,00}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Formula de indicador positivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Ponderación                |
| Comp.Abs.(m) = 0,41268649                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0,2167                     |
| MUY INSUFICIENTE<br>Valores entre 0 mts.< 2,1 mts.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | $Ind_x = \left( \frac{0,4127 - 0,1}{4,1 - 0,1} \right) \times 0,2167$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Puntuación<br>Ind. = 0,017 |

Figura 7.42. Indicador -compacidad Absoluta.  
Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| DIMENSIÓN 3: EQUIPAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Abreviación                   |
| Indicador 7: Equipamiento Deportivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | E Depor.                      |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |
| Conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población. En un análisis de cohesión social desde el punto de vista urbanístico es de especial importancia la oferta de equipamientos que utiliza la población, ya que éstos, desde un punto de vista genérico, satisfacen de necesidades. | Es el conjunto de instalaciones deportivas disponibles para el funcionamiento de la estructura social. En una ciudad hay que entender la dotación de equipamientos como garantía de la calidad urbana y como componente básico para la cohesión social. Su determinación se hace de forma proporcional a la cantidad de población residente en el tejido. El resultado es un estándar de Instalaciones Deportivas por un valor de 800 Habitantes para la localidad de Villa Urquiza, tomando un parametro acorde a un número estimado de usuarios activos dentro del total de la población. |                               |
| E Depor.(%)= [(Cantidad de Instalaciones (Nº)*800 Habitantes (Hab.)) / Población Total (Hab.)]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                               |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EXCELENTE. Valores entre 81% < E Depor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY BUENO. Valores entre 61% < 80%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SUFICIENTE. Valores entre 41% < 60%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | INSUFICIENTE. Valores entre 21% < 40%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0% < 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |
| VALOR MÍNIMO= 41% < - VALOR DESEABLE= 81% <                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                               |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad de Instalaciones (Nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | P.T. (Hab)                    |
| Ejido Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Club Hípico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1.680,00                      |
| Planta Urbana Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cancha "Club El Progreso"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Club El Progreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Club Náutico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                               |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 4,00                          |
| E Depor.(%)= 3.200,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Formula de indicador positivo |
| 1.680,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ponderación                   |
| E Depor.(%)= 1,904761905                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |
| E Depor.(%)= 190,476%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | $Ind_x = \left( \frac{100 - 0,1}{100 - 0,1} \right) \times 0,2000$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |
| EXCELENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Puntuación                    |
| Valores entre 81% < E Depor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ind <sub>x</sub> = 0,200      |

Figura 7.43. Indicador Equipamiento Deportivo.  
Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 3: EQUIPAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Abreviación                                                            |
| Indicador 8: Equipamiento Educativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | E.Educ.                                                                |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                        |
| Conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población. En un análisis de cohesión social desde el punto de vista urbanístico es de especial importancia la oferta de equipamientos que utiliza la población, ya que éstos, desde un punto de vista genérico, satisfacen de necesidades. | Es el conjunto de Instalaciones Educativas disponibles para el funcionamiento de la estructura social. En una ciudad hay que entender la dotación de equipamientos como garantía de la calidad urbana y como componente básico para la cohesión social. Su determinación se hace de forma proporcional a la cantidad de población residente en el tejido. El resultado es un estándar de Instalaciones Educativas por un valor de 600 Habitantes para la localidad de Villa Urquiza, tomando un parametro acorde a un número estimado de usuarios activos escolarizados dentro del total de la población. |                                                                        |
| E.Educ.(%)= [(Cantidad de Instalaciones (Nº)*600 Habitantes (Hab.)) / Población Total (Hab.)]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                        |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EXCELENTE. Valores entre 81% < E.Educ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY BUENO. Valores entre 61% < 80%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SUFICIENTE. Valores entre 41% < 60%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | INSUFICIENTE. Valores entre 21% < 40%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0% < 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                        |
| VALOR MÍNIMO= 41% < - VALOR DESEABLE= 81% <                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                        |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad de Instalaciones (Nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | P.T. (Hab)                                                             |
| Planta Urbana Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Esc. Gral. Gregorio Araoz de Lamadrid Nº36                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.680,00                                                               |
| Ejido Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Esc. Gral. San Martín Miguel de Güemes Nº40                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                        |
| Planta Urbana Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Esc. Privada Manuel Dorrego Nº39                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                        |
| Ejido Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Esc. de Educación Agrotécnica Nº39                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                        |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4,00                                                                   |
| E.Educ.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2.400,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Formula de indicador positivo                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1.680,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ponderación                                                            |
| E.Educ.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,428571429                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$ |
| E.Educ.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 142,857%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                        |
| EXCELENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | $Ind_x = \left( \frac{100 - 0,1}{100 - 0,1} \right) \times 0,2000$     |
| Valores entre 81% < E.Depor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Puntuación                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ind <sub>x</sub> = 0,200                                               |

Figura 7.44. Indicador Equipamiento Educativo.

Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 3: EQUIPAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Abreviación                                                                                                                                     |
| Indicador 9: Equipamiento Cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | E.Cult.                                                                                                                                         |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                 |
| Conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población. En un análisis de cohesión social desde el punto de vista urbanístico es de especial importancia la oferta de equipamientos que utiliza la población, ya que éstos, desde un punto de vista genérico, satisfacen de necesidades. | Es el conjunto de Instalaciones Culturales disponibles para el funcionamiento de la estructura social. En una ciudad hay que entender la dotación de equipamientos como garantía de la calidad urbana y como componente básico para la cohesión social. Su determinación se hace de forma proporcional a la cantidad de población residente en el tejido. El resultado es un estándar de Instalaciones Educativas por un valor de 600 Habitantes para la localidad de Villa Urquiza, tomando un parametro acorde a un número estimado de usuarios activos dentro del total de la población. |                                                                                                                                                 |
| E.Cult.(%)= [(Cantidad de Instalaciones (Nº)*600 Habitantes (Hab.)) / Población Total (Hab.)]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                 |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EXCELENTE. Valores entre 81% < E.Cult.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY BUENO. Valores entre 61% < 80%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SUFICIENTE. Valores entre 41% < 60%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | INSUFICIENTE. Valores entre 21% < 40%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0% < 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |
| VALOR MÍNIMO= 41% < - VALOR DESEABLE= 81% <                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                 |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad de Instalaciones (Nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | P.T. (Hab)                                                                                                                                      |
| Planta Urbana Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Museo Regional "Casa Aceñalzoa"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1.680,00                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Biblioteca Popular                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                 |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2,00                                                                                                                                            |
| E.Cult.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.200,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Formula de indicador positivo                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1.680,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ponderación                                                                                                                                     |
| E.Cult.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,714285714                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$<br>$Ind_x = \left( \frac{71,429 - 0,1}{100 - 0,1} \right) \times 0,2000$ |
| E.Cult.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 71,429%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                 |
| MUY BUENO<br>Valores entre 61% < 80%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Puntuación<br>Ind <sub>x</sub> = 0,143                                                                                                          |

Figura 7.45. Indicador Equipamiento Cultural.

Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| DIMENSIÓN 3: EQUIPAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Abreviación              |
| Indicador 10: Equipamiento Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | E.Salud                  |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                          |
| Conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población. En un análisis de cohesión social desde el punto de vista urbanístico es de especial importancia la oferta de equipamientos que utiliza la población, ya que éstos, desde un punto de vista genérico, satisfacen de necesidades. | Es el conjunto de Equipamiento de Salud disponibles para el funcionamiento de la estructura social. En una ciudad hay que entender la dotación de equipamientos como garantía de la calidad urbana y como componente básico para la cohesión social. Su determinación se hace de forma proporcional a la cantidad de población residente en el tejido. El resultado es un estándar de Equipamiento por un valor de 1000 Habitantes para la localidad de Villa Urquiza, tomando un parametro acorde a un número estimado de usuarios dentro del total de la población. |                          |
| E.Salud(%)= [(Cantidad de Instalaciones (Nº)*1000 Habitantes (Hab.)) / Población Total (Hab.)]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EXCELENTE. Valores entre 81% < E.Cult.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY BUENO. Valores entre 61% < 80%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SUFICIENTE. Valores entre 41% < 60%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | INSUFICIENTE. Valores entre 21% < 40%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0% < 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |
| VALOR MÍNIMO= 41% < - VALOR DESEABLE= 81% <                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad de Instalaciones (Nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | P.T. (Hab)               |
| Planta Urbana Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Centro de Salud "Tte.1º Ibañez"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1.680,00                 |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.680,00                 |
| E.Salud(%)= 1.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Formula de indicador positivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ponderación              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1.680,00                 |
| E.Salud(%)= 0.595238095                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0,2000                   |
| E.Salud(%)= 59,524%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | $Ind_x = \left( \frac{59,524 - 0,1}{100 - 0,1} \right) \times 0,2000$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Puntuación               |
| SUFICIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ind <sub>x</sub> = 0,119 |
| Valores entre 41% < 60%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |

Figura 7.46. Indicador Equipamiento Salud.

Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 3: EQUIPAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Abreviación                                                           |
| Indicador 11: Equipamiento Bancario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | E.Banca.                                                              |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                       |
| Conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población. En un análisis de cohesión social desde el punto de vista urbanístico es de especial importancia la oferta de equipamientos que utiliza la población, ya que éstos, desde un punto de vista genérico, satisfacen de necesidades. | Es el conjunto de Equipamiento de Salud disponibles para el funcionamiento de la estructura social. En una ciudad hay que entender la dotación de equipamientos como garantía de la calidad urbana y como componente básico para la cohesión social. Su determinación se hace de forma proporcional a la cantidad de población residente en el tejido. El resultado es un estándar de Equipamiento por un valor de 1000 Habitantes para la localidad de Villa Urquiza, tomando un parametro acorde a un número estimado de usuarios dentro del total de la población. |                                                                       |
| E.Banca.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | [(Cantidad de Instalaciones (Nº)*800 Habitantes (Hab.)) / Población Total (Hab.)]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                       |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EXCELENTE. Valores entre 81% < E.Cult.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY BUENO. Valores entre 61% < 80%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SUFICIENTE. Valores entre 41% < 60%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | INSUFICIENTE. Valores entre 21% < 40%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0% < 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                       |
| VALOR MÍNIMO= 41% < - VALOR DESEABLE= 81% <                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                       |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad de Instalaciones (Nº)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | P.T. (Hab)                                                            |
| Planta Urbana Villa Urquiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cajero Automático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1.680,00                                                              |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.680,00                                                              |
| E.Banca.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Formula de indicador positivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ponderación                                                           |
| 1.680,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0,2000                                                                |
| E.Banca.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | $Ind_x = \left( \frac{59,524 - 0,1}{100 - 0,1} \right) \times 0,2000$ |
| E.Banca.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                       |
| SUFICIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Puntuación                                                            |
| Valores entre 41% < 60%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ind <sub>x</sub> = 0,119                                              |

Figura 7.47. Indicador Equipamiento Bancario.

Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| DIMENSIÓN 4: ESPACIO PÚBLICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Abreviación              |
| Indicador 12: Espacio Público Verde                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Esp.Pú.V.                |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |
| La cobertura de zonas verdes en la ciudad es de gran importancia para mantener una buena calidad de vida. Las plazas, jardines, parques o bosques urbanos tienen un papel fundamental en el medio ambiente y la biodiversidad de la ciudad, además de ser espacios para el paseo, el recreo o el ocio. En la ordenación del territorio forman parte de su estructura y simbolizan un ambiente de ciudad equilibrada, donde la edificación se amortigua con los espacios naturales. Los espacios verdes son considerados por la Organización Mundial de la Salud como espacios "imprescindibles" por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas y por contribuir a mitigar el deterioro urbanístico de la ciudad, haciéndola más habitable y saludable. | La superficie verde por habitante se define como la superficie de parques y jardines y otros espacios públicos dotados de cobertura vegetal en relación al número de habitantes. La OMS recomienda un mínimo de 10 m2, siendo recomendable una dotación de 15 m2 por habitante. |                          |
| Esp.Pú.V.(m2/Hab.)= [Superficie verde (m2)/ Población Total (Hab.)]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EXCELENTE. Valores entre 15,00 m2/Hab. < Esp.Pú.V.                                                                                                                                                                                                                              |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MUY BUENO. Valores entre 12,6 m2/Hab. < 15,00 m2/Hab.                                                                                                                                                                                                                           |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SUFICIENTE. Valores entre 10,1 m2/Hab. < 12,5 m2/Hab.                                                                                                                                                                                                                           |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | INSUFICIENTE. Valores entre 7,6 m2/Hab.< 10,00 m2/Hab.                                                                                                                                                                                                                          |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0% < 7,5 m2/Hab.                                                                                                                                                                                                                                |                          |
| VALOR MÍNIMO= 10,0 m2/Hab. < - VALOR DESEABLE= 15 m2/Hab. <                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Superficie verde (m2)                                                                                                                                                                                                                                                           | P.T. (Hab)               |
| Playa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8.864,00                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1.680,00                 |
| Camping                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 42.968,00                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| Plaza lero de Mayo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 7.307,00                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| Plazoleta (Gloria M. y Avda. Clemente)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1.124,00                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| Plazoleta (Esp. Recreación y entrenamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.667,00                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| Puerto Costanera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 240,00                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |
| Camino Costero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 28.500,00                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| Anfiteatro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 14.995,00                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| Plazoleta lineal deportiva del ingreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3.250,00                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 108.915,00                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1.680,00                 |
| Esp.Pú.V.(m2/Hab.)= 108.915,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Formula de indicador positivo                                                                                                                                                                                                                                                   | Ponderación              |
| Esp.Pú.V.(m2/Hab.)= 1.680,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$                                                                                                                                                                                                          | 0,5000                   |
| Esp.Pú.V.(m2/Hab.)= 64,83035714                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |
| Esp.Pú.V.%= 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | $Ind_x = \left( \frac{100 - 0,1}{100 - 0,1} \right) \times 0,5000$                                                                                                                                                                                                              | Puntuación               |
| EXCELENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ind <sub>x</sub> = 0, 50 |
| Valores entre 15,00 m2/Hab. < Esp.Pú.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |

Figura 7.48. Espacio Público Verde.

Fuente: Elaboración propia.

| INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 4: ESPACIO PÚBLICO                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                | Abreviación                                                            |
| Indicador 13: Plaza con juegos accesibles                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                | Pla.J.Acc.                                                             |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                     |                                                                        |
| Es necesario evaluar la cantidad y la calidad de los espacios públicos, sus mobiliarios y juegos disponibles para toda la comunidad. Es importante que los espacios puedan ofrecer y contemplar la accesibilidad de toda la población, evitando la mayor cantidad de barreras e impedimentos posibles. | Respecto de las plazas públicas existentes, se procedera a tomar un mínimo del 20% de juegos accesibles respecto del total de juegos disponibles para que toda la comunidad pueda acceder a su uso en igualdad de condiciones. |                                                                        |
| Pla.J.Acc.(%)= [Cant. Juegos Acc. / Total de Juegos por Plaza]                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                        |
| Rangos de calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EXCELENTE. Valores entre 60% < 100%                                                                                                                                                                                            |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | MUY BUENO. Valores entre 40% < 60%                                                                                                                                                                                             |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SUFICIENTE. Valores entre 20% < 40%                                                                                                                                                                                            |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | INSUFICIENTE. Valores entre 10% < 20%                                                                                                                                                                                          |                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | MUY INSUFICIENTE. Valores entre 0% < 10%                                                                                                                                                                                       |                                                                        |
| VALOR MÍNIMO= 20% < - VALOR DESEABLE= 40% <                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                        |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cantidad de juegos x Plaza                                                                                                                                                                                                     | Cant. J. Acce.                                                         |
| Plaza 1ero de Mayo                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 9,00                                                                                                                                                                                                                           | 0                                                                      |
| Plazoleta (Gloria M. y Avda. Clemente)                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6,00                                                                                                                                                                                                                           | 0                                                                      |
| Total=                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 15,00                                                                                                                                                                                                                          | 0                                                                      |
| Pla.J.Acc.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                                                                                                                                                                                                                              | Formula de indicador positivo                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 15,00                                                                                                                                                                                                                          | Ponderación                                                            |
| Pla.J.Acc.(%)=                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0                                                                                                                                                                                                                              | $Ind_x = \left( \frac{x - Min_x}{Max_x - Min_x} \right) \times Pond_x$ |
| MUY INSUFICIENTE<br>Valores entre 0% < 10%                                                                                                                                                                                                                                                             | $Ind_x = \left( \frac{0,00 - 0,1}{100 - 0,1} \right) \times 0,5000$                                                                                                                                                            | Puntuación<br>$Ind_x = 0,0005$                                         |

Figura 7.49. Indicador Plaza con juegos accesibles.  
Fuente: Elaboración propia.

| TABLA RESUMEN DE INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA URBANA |          |                       |             |            |             |                  |
|--------------------------------------------------------|----------|-----------------------|-------------|------------|-------------|------------------|
| Aplicados a la localidad de Villa Urquiza              |          |                       |             |            |             |                  |
| DIMENSIÓN 1: CONDICIÓN URBANA                          |          |                       | Ponderación | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
| Indicador 1: Densidad de Vivienda                      |          |                       | 0,216666667 | +          | 0,036       | MUY INSUFICIENTE |
| Indicador 2: Densidad de Población                     |          |                       | 0,216666667 | +          | 0,017       | MUY INSUFICIENTE |
| Indicador 3: Trama Vial de Acceso a la localidad       |          |                       | 0,35        | +          | 0,094       | INSUFICIENTE     |
| Indicador 4: Compacidad Absoluta                       |          |                       | 0,216666667 | +          | 0,017       | MUY INSUFICIENTE |
| TOTAL DIMENSIÓN 1: CONDICIÓN URBANA                    |          |                       | 1           |            | 0,164       | MUY INSUFICIENTE |
| DIMENSIÓN 2: PATRIMONIO                                |          |                       | Ponderación | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
| Indicador 5: Patrimonio Cultural (SUBJETIVIDAD)        |          |                       | 0,5         |            |             |                  |
| i) Registros e Inscripciones:                          |          | Sí/No                 |             | 0,15       |             |                  |
|                                                        | Prov.60% | Mun.40%               |             |            |             |                  |
| Anfiteatro                                             | No       | En proceso            | 0,03        | +          | 0,005975976 | INSUFICIENTE     |
| Museo                                                  | Si       | Si                    | 0,028333333 | +          | 0,028333333 | EXCELENTE        |
| El muelle y puerto                                     | No       | Si                    | 0,025       | +          | 0,009984985 | SUFICIENTE       |
| Plaza                                                  | No       | No                    | 0,016666667 | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| Camping                                                | No       | No                    | 0,016666667 | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| Cementerios                                            | Si       | Si                    | 0,013333333 | +          | 0,013333333 | EXCELENTE        |
| Casas Antiguas e históricas                            | No       | Si                    | 0,011666667 | +          | 0,00465966  | SUFICIENTE       |
| Club "El Progreso"                                     | No       | En proceso            | 0,008333333 | +          | 0,003328328 | INSUFICIENTE     |
| SUBTOTAL (i)                                           |          |                       | 0,15        |            | 0,065615616 | INSUFICIENTE     |
| ii) Protección, Salvaguardia y Gestión                 |          | Rango de calificación | 0,2         | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
| a) Conservación y Valorización                         |          |                       | 0,066666667 |            |             |                  |
| Anfiteatro                                             | 1        |                       | 0,013333333 | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| Museo                                                  | 5        |                       | 0,012592593 | +          | 0,012592593 | EXCELENTE        |
| El muelle y puerto                                     | 5        |                       | 0,011111111 | +          | 0,011111111 | EXCELENTE        |
| Plaza                                                  | 3        |                       | 0,007407407 | +          | 0,003703704 | SUFICIENTE       |
| Camping                                                | 4        |                       | 0,007407407 | +          | 0,005555556 | MUY BUENO        |
| Cementerios                                            | 3        |                       | 0,005925926 | +          | 0,002962963 | SUFICIENTE       |
| Casas Antiguas e históricas                            | 3        |                       | 0,005185185 | +          | 0,002592593 | SUFICIENTE       |
| Club "El Progreso"                                     | 3        |                       | 0,003703704 | +          | 0,001851852 | SUFICIENTE       |
| SUBTOTAL (a)                                           |          |                       | 0,066666667 |            | 0,04037037  | MUY BUENO        |
| b) Creación de capacidades y conocimientos             |          | Rango de calificación | 0,066666667 | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
| Anfiteatro                                             | 1        |                       | 0,013333333 | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| Museo                                                  | 5        |                       | 0,012592593 | +          | 0,012592593 | EXCELENTE        |
| El muelle y puerto                                     | 5        |                       | 0,011111111 | +          | 0,011111111 | EXCELENTE        |
| Plaza                                                  | 3        |                       | 0,007407407 | +          | 0,003703704 | SUFICIENTE       |
| Camping                                                | 3        |                       | 0,007407407 | +          | 0,003703704 | SUFICIENTE       |
| Cementerios                                            | 4        |                       | 0,005925926 | +          | 0,004444444 | MUY BUENO        |
| Casas Antiguas e históricas                            | 3        |                       | 0,005185185 | +          | 0,002592593 | SUFICIENTE       |
| Club "El Progreso"                                     | 2        |                       | 0,003703704 | +          | 0,000925926 | INSUFICIENTE     |
| SUBTOTAL (b)                                           |          |                       | 0,066666667 |            | 0,039074074 | SUFICIENTE       |
| c) Participación comunitaria                           |          | Rango de calificación | 0,066666667 | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
| Anfiteatro                                             | 5        |                       | 0,013333333 | +          | 0,013333333 | EXCELENTE        |
| Museo                                                  | 5        |                       | 0,012592593 | +          | 0,012592593 | EXCELENTE        |
| El muelle y puerto                                     | 5        |                       | 0,011111111 | +          | 0,011111111 | EXCELENTE        |
| Plaza                                                  | 2        |                       | 0,007407407 | +          | 0,001851852 | INSUFICIENTE     |
| Camping                                                | 2        |                       | 0,007407407 | +          | 0,001851852 | INSUFICIENTE     |
| Cementerios                                            | 5        |                       | 0,005925926 | +          | 0,005925926 | EXCELENTE        |
| Casas Antiguas e históricas                            | 4        |                       | 0,005185185 | +          | 0,003888889 | MUY BUENO        |
| Club "El Progreso"                                     | 4        |                       | 0,003703704 | +          | 0,002777778 | MUY BUENO        |
| SUBTOTAL (c)                                           |          |                       | 0,066666667 |            | 0,053333333 | EXCELENTE        |
| SUBTOTAL (ii)–(a+b+c)                                  |          |                       | 0,2         |            | 0,132777778 | MUY BUENO        |
| iii) Transmisión y educación valorativa                |          | Rango de calificación | 0,15        | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
| Anfiteatro                                             | 1        |                       | 0,03        | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| Museo                                                  | 5        |                       | 0,028333333 | +          | 0,028333333 | EXCELENTE        |
| El muelle y puerto                                     | 5        |                       | 0,025       | +          | 0,025       | EXCELENTE        |
| Plaza                                                  | 3        |                       | 0,016666667 | +          | 0,008333333 | SUFICIENTE       |
| Camping                                                | 3        |                       | 0,016666667 | +          | 0,008333333 | SUFICIENTE       |
| Cementerios                                            | 5        |                       | 0,013333333 | +          | 0,013333333 | EXCELENTE        |
| Casas Antiguas e históricas                            | 2        |                       | 0,011666667 | +          | 0,002916667 | INSUFICIENTE     |
| Club "El Progreso"                                     | 3        |                       | 0,008333333 | +          | 0,004166667 | SUFICIENTE       |
| SUBTOTAL (iii)                                         |          |                       | 0,15        |            | 0,090416667 | SUFICIENTE       |
| TOTAL Ind.5. $\Sigma = i); ii); iii)$                  |          |                       | 0,5         |            | 0,28881006  | SUFICIENTE       |

Figura 7.50. Tabla resumen Indicadores.

Fuente: Elaboración propia.

| DIMENSIÓN 2: PATRIMONIO                        |                       |         | Ponderación | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
|------------------------------------------------|-----------------------|---------|-------------|------------|-------------|------------------|
| Indicador 6: Patrimonio Natural (SUBJETIVIDAD) |                       |         | 0,5         |            |             |                  |
| i) Registros e Inscripciones:                  | Si/No                 |         | 0,15        |            |             |                  |
|                                                | Prov.60%              | Mun.40% |             |            |             |                  |
| Playa                                          | No                    | No      | 0,065       | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| Borde costero                                  | Si                    | No      | 0,03        | +          | 0,017987988 | MUY BUENO        |
| Naturaleza                                     | Si                    | No      | 0,03        | +          | 0,017987988 | MUY BUENO        |
| Barrancas                                      | Si                    | No      | 0,025       | +          | 0,01498999  | MUY BUENO        |
| SUBTOTAL (i)                                   |                       |         | 0,15        |            | 0,050965966 | INSUFICIENTE     |
| ii) Protección, Salvaguardia y Gestión         | Rango de calificación |         | 0,2         | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
|                                                |                       |         | 0,066666667 |            |             |                  |
| a) Conservación y Valorización                 |                       |         |             |            |             |                  |
| Playa                                          | 4                     |         | 0,028888889 | +          | 0,021666667 | MUY BUENO        |
| Borde costero                                  | 2                     |         | 0,013333333 | +          | 0,003333333 | INSUFICIENTE     |
| Naturaleza                                     | 2                     |         | 0,013333333 | +          | 0,003333333 | INSUFICIENTE     |
| Barrancas                                      | 2                     |         | 0,011111111 | +          | 0,002777778 | INSUFICIENTE     |
| SUBTOTAL (a)                                   |                       |         | 0,066666667 |            | 0,031111111 | SUFICIENTE       |
| b) Creación de capacidades y conocimientos     |                       |         | 0,066666667 | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
| Playa                                          | 3                     |         | 0,028888889 | +          | 0,014444444 | SUFICIENTE       |
| Borde costero                                  | 2                     |         | 0,013333333 | +          | 0,003333333 | INSUFICIENTE     |
| Naturaleza                                     | 2                     |         | 0,013333333 | +          | 0,003333333 | INSUFICIENTE     |
| Barrancas                                      | 1                     |         | 0,011111111 | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| SUBTOTAL (b)                                   |                       |         | 0,066666667 |            | 0,021111111 | INSUFICIENTE     |
| c) Participación comunitaria                   |                       |         | 0,066666667 | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
| Playa                                          | 4                     |         | 0,028888889 | +          | 0,021666667 | MUY BUENO        |
| Borde costero                                  | 2                     |         | 0,013333333 | +          | 0,003333333 | INSUFICIENTE     |
| Naturaleza                                     | 2                     |         | 0,013333333 | +          | 0,003333333 | INSUFICIENTE     |
| Barrancas                                      | 1                     |         | 0,011111111 | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| SUBTOTAL (c)                                   |                       |         | 0,066666667 |            | 0,028333333 | SUFICIENTE       |
| SUBTOTAL (ii)-(a+b+c)                          |                       |         | 0,2         |            | 0,080555556 | INSUFICIENTE     |
| iii) Transmisión y educación valorativa        | Rango de calificación |         | 0,15        | Incidencia | Puntuación  | Calificación     |
|                                                |                       |         | 0,065       |            |             |                  |
| Playa                                          | 4                     |         | 0,065       | +          | 0,04875     | MUY BUENO        |
| Borde costero                                  | 2                     |         | 0,03        | +          | 0,0075      | INSUFICIENTE     |
| Naturaleza                                     | 2                     |         | 0,03        | +          | 0,0075      | INSUFICIENTE     |
| Barrancas                                      | 1                     |         | 0,025       | +          | 0           | MUY INSUFICIENTE |
| SUBTOTAL (iii)                                 |                       |         | 0,15        |            | 0,06375     | INSUFICIENTE     |
| TOTAL Ind.6. Σ = i); ii); iii)                 |                       |         | 0,5         |            | 0,195271522 | SUFICIENTE       |
| TOTAL DIMENSIÓN 2: PATRIMONIO                  |                       |         | 1           |            | 0,484081582 | SUFICIENTE       |

| DIMENSIÓN 3: EQUIPAMIENTO           |  |  | Ponderación | Incidencia | Puntuación | Calificación |
|-------------------------------------|--|--|-------------|------------|------------|--------------|
| Indicador 7: Equipamiento Deportivo |  |  | 0,200       | +          | 0,2        | EXCELENTE    |
| Indicador 8: Equipamiento Educativo |  |  | 0,200       | +          | 0,2        | EXCELENTE    |
| Indicador 9: Equipamiento Cultural  |  |  | 0,200       | +          | 0,143      | MUY BUENO    |
| Indicador 10: Equipamiento Salud    |  |  | 0,200       | +          | 0,119      | SUFICIENTE   |
| Indicador 11: Equipamiento Bancario |  |  | 0,200       | +          | 0,119      | SUFICIENTE   |
| TOTAL DIMENSIÓN 3: EQUIPAMIENTO     |  |  | 1           |            | 0,781      | MUY BUENO    |

| DIMENSIÓN 4: ESPACIO PÚBLICO              |  |  | Ponderación | Incidencia | Puntuación | Calificación     |
|-------------------------------------------|--|--|-------------|------------|------------|------------------|
| Indicador 12: Espacio Público Verde       |  |  | 0,5         | +          | 0,5        | EXCELENTE        |
| Indicador 13: Plaza con juegos accesibles |  |  | 0,5         | +          | -0,0005    | MUY INSUFICIENTE |
| TOTAL DIMENSIÓN 4: ESPACIO PÚBLICO        |  |  | 1           |            | 0,4995     | SUFICIENTE       |

|              |       |  |        |            |
|--------------|-------|--|--------|------------|
| TOTAL ICVU   | 4,000 |  | 1,929  | SUFICIENTE |
| TOTAL ICVU % | 100%  |  | 48,21% |            |

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| Total de ICVU 3,2<4   | EXCELENTE        |
| Total de ICVU 2,4<3,2 | MUY BUENO        |
| Total de ICVU 1,6>2,4 | SUFICIENTE       |
| Total de ICVU 0,8<1,6 | INSUFICIENTE     |
| Total de ICVU 0<0,8   | MUY INSUFICIENTE |

Figura 7.51. Tabla resumen Indicadores.

Fuente: Elaboración propia.

## 7.9 Modelo urbano actual

Las transformaciones que sufren las localidades, se encuentran organizadas y son soportadas por una pauta de relaciones entre los elementos básicos que constituyen el núcleo urbano. Este conjunto de elementos organizados se denomina estructura urbana, y definen la forma global del asentamiento y sus características particulares. Siendo la síntesis de la organización de los elementos más relevantes y permanente de una localidad, la estructura urbana contiene y organiza las actividades urbanas. Esta organización sirve para el crecimiento y transformación de la ciudad. (Valiente & Pallud, 2021)

La relación entre el espacio natural y el espacio construido permitirá establecer los principales elementos, como el sitio y los trazos viarios, que a su vez relacionan con otros más, que pueden ser equipamientos, espacios públicos e infraestructura.

En términos de la estructura urbana, el sitio es relevante porque define las condiciones de riesgo por factores naturales a los que puede estar sujeto un núcleo urbano. En este caso, el contexto natural en el que se desarrolló esta localidad establece límites físicos claros de crecimiento. (Valiente & Pallud, 2021)

Con un borde de barrancas a la vera del río, la definición de límites físicos es precisa en cuanto a los procesos de extensión y densificación de la localidad. Claramente el sitio beneficia y condiciona al mismo tiempo. Uno de los puntos claves de este análisis, es la interpretación del entorno natural, adecuando el crecimiento urbano al paisaje, y no a la inversa.

Comprendiendo que el espacio urbano es producto de la interacción de la sociedad y el espacio, se crearán espacios urbanos más conscientes al sitio en cuestión, planificados desde sus fortalezas y debilidades.

Se entiende por macroforma al contorno de la totalidad de un núcleo urbano, que da cuenta de la superficie que ocupa ese asentamiento, su adaptación al sitio, y la continuidad o discontinuidad de las áreas urbanizadas. Su delimitación depende de los criterios de formas urbana que se definen por la aglomeración de construcciones. Esto es, la continuidad y discontinuidad de construcciones que se toma como parte del criterio de distinción entre el área urbana y área rural. (Valiente & Pallud, 2021)

Identificarla, permite definir el límite a partir del cual no puede convertirse el suelo rural en suelo urbano, siendo una herramienta útil Para el ordenamiento urbano, controlando el crecimiento urbano y mejorar el aprovechamiento el suelo o corregir procesos de degradación. (Valiente & Pallud, 2021)

En lo que respecta a la unificación del municipio que tomo a la planta urbana y rural de Villa Urquiza, La balsa, Colonia Celina y Colonia Nueva, se obtuvo como resultado un ejido muy disperso y poco denso.

En la última década, han surgido urbanizaciones dispersas, satélites, en sectores no urbano. Este tipo de loteos, sin el correspondiente marco legal, trae consigo inconvenientes que impiden dar garantía a su poseedor. Un claro ejemplo es la imposibilidad del registro del inmueble a nivel municipal y provincial.

Entonces, por un lado, están los problemas del cambio de uso de suelo, de rural a urbano, motivo por el cual se suceden parches legales que intentan rectificar esta contrariedad; y por otro, la disgregación de estas nuevas urbanizaciones, con acceso condicionado a los servicios básicos e infraestructura, aumentando los costos de inversión del Municipio para su provisión.

Entonces, la definición de la macroforma del ejido municipal en cuestión, queda definido por la discontinuidad de machas urbanas y suelo rural.

La detección de estos nuevos loteos, desprendidos de la planta urbana, marcan la tendencia a una urbanización no planificada. Los loteos “Ojos de agua” y “Solares de Villa Urquiza” son un ejemplo del cambio de uso de suelo. Actualmente, el municipio, mediante timbrado municipal, le dio un marco legal que respalda a los poseedores de dichos inmuebles. Mediante el pago de impuestos por la provisión de servicios, como alumbrado público, mantenimiento de las calles, recolección de residuo, suministro de agua por bombeo, el municipio intenta dar repuestas a las demandas de estos usuarios.

En lo que respecta a la planta urbana de Villa Urquiza, se detectan muchos vacíos, en su mayoría pertenecen a la “Caja de Jubilaciones y Pensiones”. Estas manzanas aptas para ser loteadas, cuentan en su mayoría con todos los servicios, incluido el agua potable, cordones cunetas, iluminación y calzadas en condiciones.

Tenemos entonces contrapuesto, por un lado, una planta urbana de baja densidad edilicia, con vacíos y posibilidades de densificación, y por otro, un crecimiento de urbanizaciones satélites, densificando en zonas externas a la planta urbana.

Como todo proceso de interacción e intercambio, la urbanización genera flujos de personas y bienes que son conducidos por vías de circulación. Estas líneas internas organizan ciudades y comunican a los distintos sectores urbanos, algunos atraviesan territorios y comunican ciudades. Si bien la totalidad de la trama urbana vincula y organiza a los distintos usos del suelo y actividades internas de la localidad, dentro de ella existe una jerarquía viaria. (Valiente & Pallud, 2021)

Dentro de los trazados estructurales de la ciudad, en la categoría territorial, se identifica el acceso a Villa Urquiza. La A09, el cual se enlaza con la calle “Primera Colonia Agrícola Militar Las Conchas”. La A09 vincula el núcleo urbano con el territorio circundante, estableciendo una conexión que trasciende los límites municipales, y organizan el acceso al centro urbano.

El viejo acceso por la Balsa “La maroma” es una conexión importante a la localidad, aunque actualmente el acceso principal sea por la A09, “La balsa” forma parte de un circuito alternativo y recreativo, ya que es una de las pocas que queda en pie en la provincia. Existen otros caminos que comunican la localidad con la R.N.N°12, como el “Camino La Picada-A09”, el “Camino Colonia. Crespo-A09” y el “Camino El Palenque-Almacén Galich-A09”, pero estos quedan sujetos a las condiciones climáticas por su condición de natural.

La trama urbana local, tienen dos ejes viarios primarios, uno es la “Av. Alameda de la bajada” y el otro es “Av. Manuel Clemente”. Ambos ejes se vinculan de forma directa con la mayor cantidad de calles del entramado, y son los dos trazados más directos de un lugar a otro dentro de la localidad, conectando el borde costero con el límite de la planta urbana. Ambos presentan un recorrido largo, conduciendo el flujo de tránsito y proponiendo en su desarrollo una variada cartilla de actividades.

El casco urbano fundacional se desarrolló en torno al trazo estructural primario de la “Av. Alameda de la Bajada”. Transversal al río Paraná, este viario es el encargado de unir el sector del puerto con la plaza central, donde se encuentran centralizados varios

elementos de importancia, como el espacio público central de la plaza principal, importantes equipamientos y actividades comerciales.

La “Av. Manuel Clemente”, es un viario paralelo a la baja de Alameda, que conduce a la bajada de los Sauces, donde solía estar un famoso mirador hacia el río. Este trazo, también comunica los extremos de la localidad. Actualmente se lo ha acondicionado con asfaltado, cordón cuneta e iluminación en todo su desarrollo. Cuenta con la presencia de comercios, además de varios complejos turísticos y casas particulares de alquiler.

El resto de la trama vial, forma parte del viario secundario, los cuales solo constituyen vínculos internos de la ciudad.

Una centralidad es la aglomeración, en un sector determinado, de diversas actividades, como residencial, comercial, políticos-administrativas, financieras, servicios, equipamientos públicos, entre otras. Es dinámica, es decir, en la medida que el núcleo urbano crece, las actividades atraen más actividades. Por esta razón, se caracterizan por la concentración, diversidad y calidad de los comercios y servicios localizados allí, y por estar atravesadas por las vías de circulación con mayor integración en el sistema viario. (Valiente & Pallud, 2021)

Con una fundación sentada en las bases de la historia de la consolidación de nuestro país y sus grandes figuras políticas, surge lo que hoy conocemos como Villa Urquiza. En un principio, la primera centralidad se dio en torno a su actividad primigenia, la actividad portuaria, por cuanto la localidad creció en base al puerto. Se tomó al río como herramienta principal, convirtiéndolo en su eje rector de crecimiento y organización. El trazo viario de la bajada de Alameda vinculaba directamente esta actividad inicial, con el centro residencial, sobre el cual se fundaron la mayoría de las actividades políticos-cívico-administrativas.

En la actualidad, el sector de la plaza principal representa la centralidad, aglomerando diversas actividades, no limitándose solo a lo residencial, sino que aparecen en este sector la Iglesia, el club social “El Progreso”, la comisaria, una escuela y el museo Regional “Caso Aceñolaza”, contando, además, con un amplio abanico de comercios, los cuales se han incrementado en los últimos años.

Dentro de la planta urbana actual, se detectan “Uso comercial bajo, medio, alto”, el criterio de categorización de estos niveles se basa en el movimiento socio-

económico que la localidad maneja, haciendo que no existan comercios de gran escala, como hiper mercados, por ejemplo. “Uso residencial” con viviendas de baja densidad. “Uso turístico residencial” con la presencia de grandes complejos turísticos de cabañas y alquileres de residencia individuales y particulares, en periodo estival la demanda incrementa haciendo que también los precios suban.

El sector del Borde costero, cuenta con un desarrollo de espacios como el puerto, la playa, el camping, los bloques sanitarios y cuantioso mobiliario, equipado y acondicionado para recibir los usuarios.

“Uso de especificidad funcional”, la ubicación de todos estos equipamientos públicos se da en las manzanas que circundan la plaza central. Nos encontramos con grandes equipamientos colectivos por fuera de la plata urbana, como las escuelas, los cuatro cementerios y el convento. Estos brindan servicios a los sectores más alejados, comunicados por las vías de accesos principales, como la A09 y eje viarios internos importantes para la conectividad y comunicación de las distintas partes de la localidad.

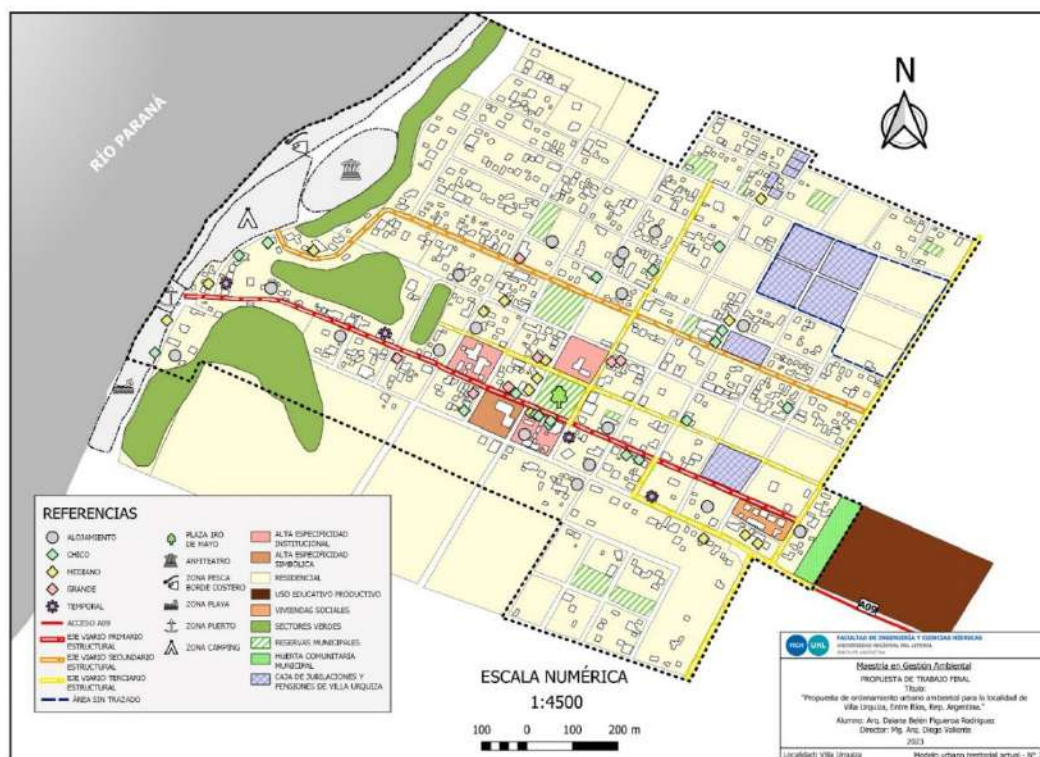


Figura 7.52. Modelo Urbano actual. Fuente: Elaboración propia.

## 7.10 Definición y análisis de objetivos de ordenamiento

Luego de la elaboración del estado de situación y del modelo territorial actual, se establecen los objetivos del ordenamiento territorial:

*Sistema urbano integrado internamente y al entorno, con disponibilidad de equipamientos e infraestructuras accesibles, con un proceso de urbanización en condiciones seguras, con conservación de los elementos fundamentales de los valores ambientales locales (paisaje costero y la barranca como elemento distintivo, el bosque nativo, los valores culturales y las relaciones sociales cercanas vinculados a la escala de la localidad) en un esquema de aprovechamiento del perfil turístico, productivo y residencial de la localidad.*

Sistema integrado, la integración interna significa, en este caso, mejorar las condiciones de accesibilidad y de completamiento de la trama urbana, impidiendo la fragmentación del espacio urbanizado

La integración con el entorno significa establecer la accesibilidad de integración con el entorno productivo local y con la escala regional.

La urbanización en condiciones seguras implica las consideraciones de riesgo por causas naturales y por causas antrópicas.

El uso y manejo sostenible del suelo urbano, así como su creación, apuntarán a la conservación de los valores ambientales locales y la conservación del perfil de la localidad.

Procediendo a evaluar estos objetivos en función de la matriz de análisis FODA, la evaluación de estos objetivos en función de la matriz FODA, se visualiza en el siguiente cuadro.

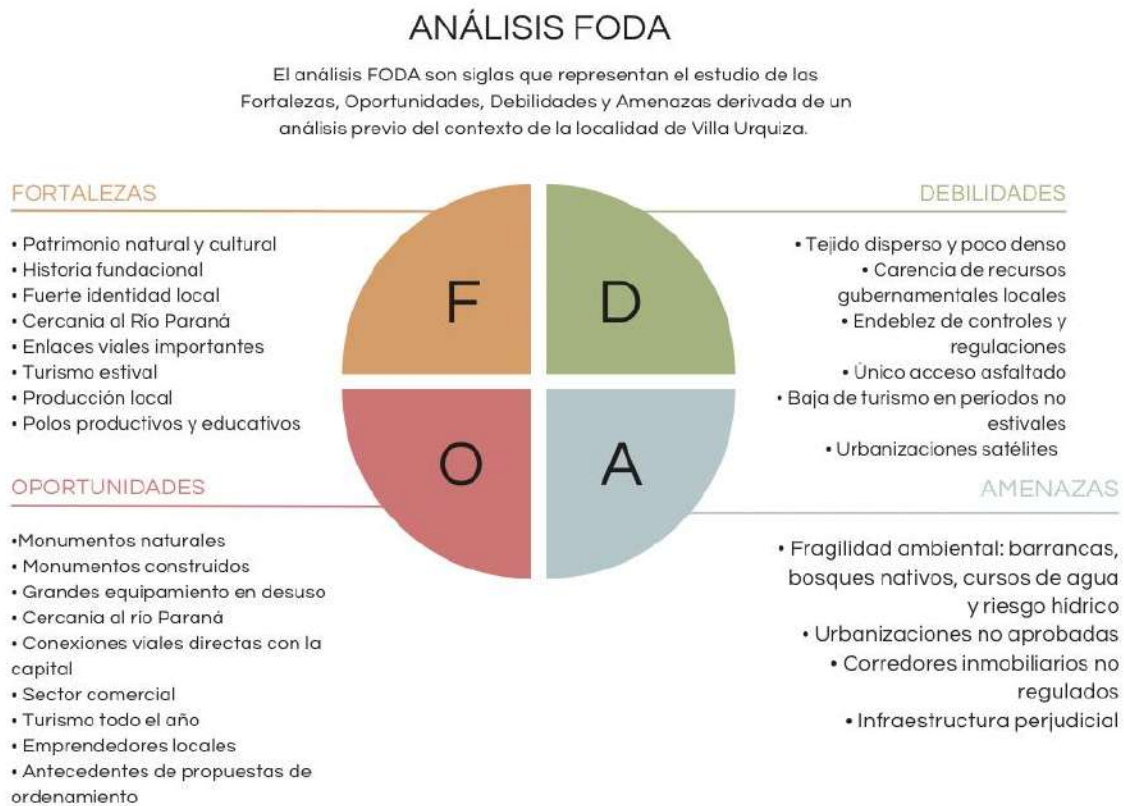


Figura 7.53. Análisis FODA. Fuente: Elaboración propia.

Aplicado de este modo, el FODA permite establecer las limitaciones y las prioridades de las distintas acciones que puedan proponerse en función de su relevancia, de su urgencia, de la disposición y capacidad de acción de los actores involucrados, y de los recursos disponibles.

El uso de suelo está condicionado por las situaciones territoriales, la producción, la economía, la situación ambiental, lo social y cultural, por los equipamiento e infraestructura. Es por esto, que el análisis permite establecer los objetivos de intervención del ordenamiento, y reconocer cuales son los aspectos sobre los que se tiene que trabajar y cuales son lo que no.

El modelo territorial de la propuesta, toma los elementos del patrimonio cultural y sus componentes naturales principales como oportunidad de organizar el sistema.

El avance urbano se presenta como un hecho negativo por la disposición actual de estos bloques dispersos, pero al mismo tiempo permite generar las pautas para conducir el crecimiento mediante acciones que cambien paulatinamente estas tendencias.

A partir de las acciones ya en curso de provisión de servicios, se apunta a la consolidación y continuidad del suelo ya urbanizado, optimizando el aprovechamiento de la infraestructura instalada.

La regulación y el control habilita al municipio a reconocer los loteos e imponerles tasas, con impactos en la recaudación municipal.

Las áreas que representan una amenaza de riesgo se convierten en los límites del crecimiento de la planta urbana: el riesgo hídrico y los movimientos de remoción en masa del suelo (derrumbes y fracturas). Al mismo tiempo, la legislación que protege a los elementos naturales representa los límites a la urbanización en el ámbito regulatorio.

## 8. Capítulo N° XIII: Etapa Propositiva

### 8.1 Acciones de ordenamiento de suelo

En base al estado de situación actual de la localidad, se procederá a seguir esta línea de acciones:

- Regular el agregado de suelo urbano.
- Regular la transformación de suelo rural a suelo urbano
- Ampliar la planta urbana, limitando su crecimiento hacia el sur, hacia el borde de barranca este y hacia el norte.
- Consolidar las manzanas poco densificadas.
- Crear espacios públicos priorizando el esparcimiento y el intercambio social
- Concretar y abrir calles para consolidar la trama conectiva interna.
- Jerarquizar el viario estratégico calle “Primera Colonia Agrícola Militar Las Conchas” (continuidad de A09), proponiendo su conexión y vinculación con la propuesta de “La comandancia”, generando un enlace a este nodo que propone una nueva alternativa para el turista, activando una dinámica nueva y cuidada.
- Activar el camino de los cementerios, fortaleciendo la conectividad y proponiendo alternativas.
- Establecer lugares de completamiento.
- Incorporar nuevas modalidades de movilidad.
- Proponer equipamiento, cultural y deportivo, para actuar como sutura del espacio, fomentando el encuentro e intercambio social, atrayendo también a la población residente en las urbanizaciones satélites a la planta urbana.
- Revalorizar y proponer lugares verdes.
- Gestionar las conductas agropecuarias y productivas de la escuela Agrotécnica N° 39, debido a que queda ubicada en el centro del crecimiento urbano. Es importante establecer lineamientos fundamentados en las legislaciones de plaguicidas, teniendo en cuenta que la base de la escuela es la producción agropecuaria.
- Destacar y reevaluar los bosques nativos categoría roja en cursos de agua, y los parches nuevos a declarar.

- Proponer nuevas alternativas de conectividad territorial que acorten distancia y tiempo a los grandes centros urbanos.

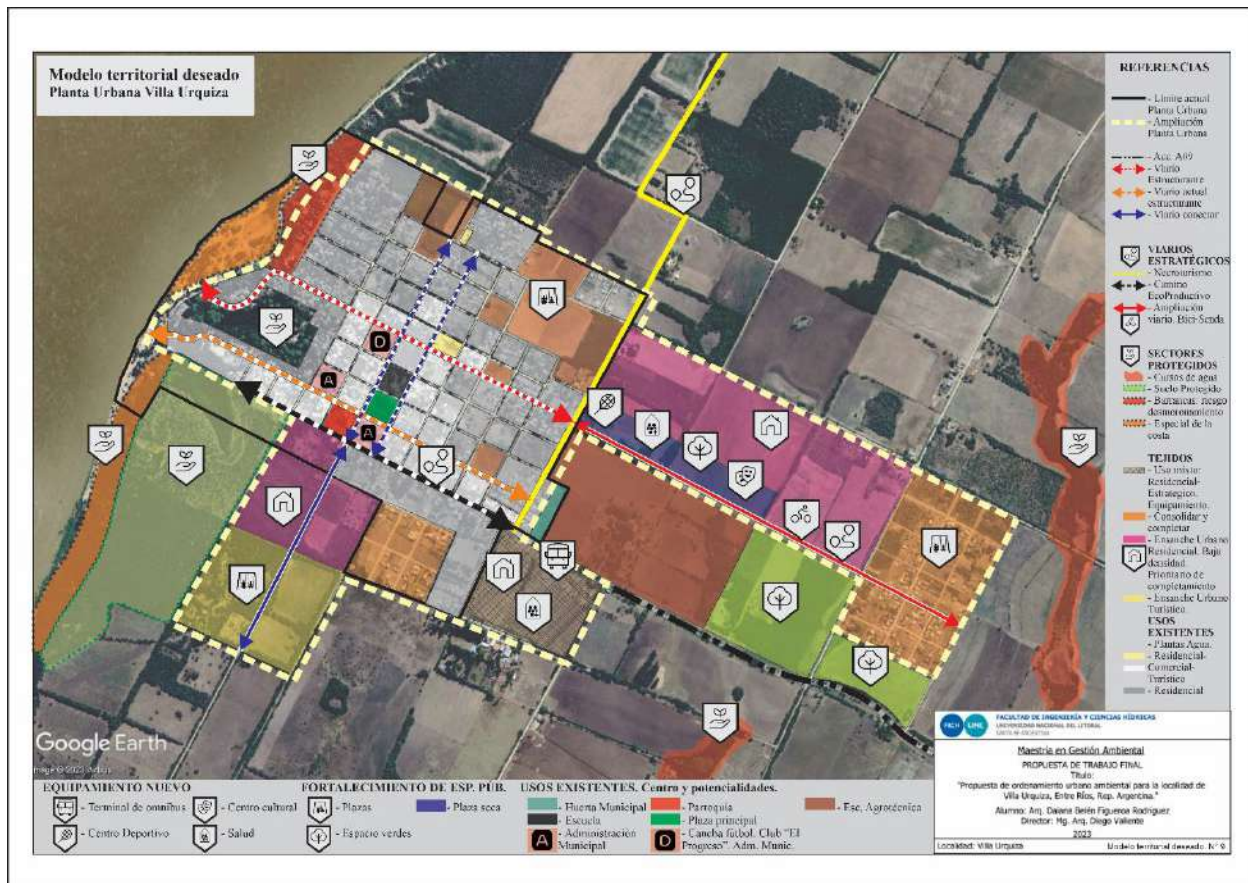


Figura 8.11. Modelo Territorial Deseado.

Fuente: Elaboración propia.

## 8.2 Propuesta de modelo territorial deseado

Aplicado de este modo, el FODA permitió establecer las limitaciones a la acción y las prioridades de las distintas acciones que puedan proponerse en función de su relevancia, de su urgencia, de la disposición y capacidad de acción de los actores involucrados, y de los recursos disponibles.

Se toma como antecedente técnico para la formulación de estos criterios, el proyecto de ley de ordenamiento territorial de la provincia, formulado en aras de un desarrollo sustentable, territorialmente equilibrado y socialmente justo.

Se procederá a tomar la clasificación del suelo que el proyecto de Ley se expone, donde se dividen en cuatro categorías: 1) Rural, 2) Urbano, 3) Periurbano, y 4) Protegido, pudiendo tener, todas ellas, subcategorías.

Para la delimitación de categorías y subcategorías de suelo se considerará lo establecido en el presente proyecto de ley y en las leyes nacionales de presupuestos mínimos y leyes provinciales especiales, las preexistencias naturales y antrópicas en el territorio, las potencialidades y restricciones del ambiente natural y construido, así como las cuencas hidrográficas a las que se atenderá especialmente buscando que coincidan íntegramente con alguna clase o subclase de suelo.

Las decisiones tomadas, estarán basado en el estudio de campo de lo existente, su medio natural, los usos detectados, las actividades, equipamientos, infraestructura y las expectativas locales, tomadas en cuenta mediante encuestas valorativas y cualitativas, generales y a actores clave.

Se propone caratular como suelo protegido el área de “La Comandancia”, propiedad privada pertenecientes a María Eugenia Wippich, ubicado al final de la calle “Primera Colonia Agrícola Militar Las Conchas”, conexión y enlace directo con el acceso A09. Quien brega por el reconocimiento de sus tierras bajo el manto de protección del ambiente natural, fauna y flora. Con consideraciones especiales como unidades de planificación y gestión por estar dentro del territorio de cuenca hídricas superficial.

La ley provincial N° 10.479, Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, define a las Áreas Naturales Protegidas como “todo espacio físico, natural o seminatural, comprendido dentro de límites bien definidos, afectados a protección legal y manejo especial en función de poseer un especial interés científico, educativo y cultural, su flora y fauna y bellezas paisajísticas, en lo que se pretende alcanzar uno o varios objetivos de conservación. En ellas se encuentra limitada la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de sus elementos. Se las denomina también como unidades de conservación.”

Dentro de la categoría de suelo protegido y Bajo la Ley provincial N° 10.479, esta porción de territorio a regular se encuadra dentro de la categoría de “Reservas de Usos Múltiples”.

Las categorías de Manejo es el nombre genérico que se asigna a las Áreas Naturales Protegidas para clasificarlas según el tipo de gestión o administración que vayan

a recibir. Este se debe realizar de acuerdo a una determinada forma preestablecida, donde cada categoría de manejo tiene sus propios objetivos, normas y modalidades de conservación, utilidad e intervención del Estado, clasificándose en: Parques Naturales, Monumentos Naturales, Reservas Naturales Culturales, Reservas de Usos Múltiples, Paisajes Protegidos, Reservas Naturales Estrictas y Reservas Icticas.

Determinada como Área Naturales Protegida, en carácter de “Reserva de Usos Múltiples”, en el Art. N°2 de la ley N° 10.284 de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo se establece su regulación, quedando comprendida también bajo este régimen.

Respecto del ejido de la localidad, y como antecedente a la propuesta de incluir las hectáreas de “La comandancia” bajo el régimen de conservación de bosque nativo, se sienta precedente de la presencia en el territorio de diferentes parches de categorías de bosques nativos. Apareciendo dentro los límites de la localidad las categorías I (Roja), II (amarilla) y II (verde). La categoría roja, corresponde a sectores de muy alto valor de conservación, que no deben transformarse ni desmontarse, pudiendo ser objeto de investigación científica. La categoría amarilla comprende sectores de mediano valor de conservación, y que podrán ser sometidos a aprovechamiento sostenible, turismo, recolección o recuperación. La categoría verde, representa a los sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad dentro de ciertos criterios.

En dialogo con la propietaria de “La Comandancia”, manifestó sus intenciones de mantener preservada su propiedad, resguardando su fauna y flora. Particularmente, se apunta a una explotación mínima y controlada del lugar. El proyecto familiar, es generar lo que ellos denominaron “Bio-Granja”, donde se elaboren variedad de productos lácteos, abriendo sus puertas a la ciudadanía, haciéndolos participe de todo el proceso, incorporando educación ambiental y alimenticia, reeducando a los visitantes sobre las características de los recursos naturales, culturales e históricas de “La comandancia”. Se apunta a una transmisión e intercambio

de conocimiento, abogando por la sostenibilidad de estas áreas, promoviendo cambios positivos en la población. Su objetivo final, es relacionar la parte natural, el área productiva y el turismo.



Figura 8.12. Bosques nativos Villa Urquiza. Fuente: Dirección de Planificación.

Este tipo de actividad turística, funcionan dentro de la protección, preservación y uso sostenido y sustentable, en donde estableciendo reglas claras, se le propone al visitante un objetivo alternativo para su viaje. Es lo que en la ley se define como “Ecoturismo”, un viaje a áreas naturales, relativamente sin modificar, con el objetivo específico de vivir el ambiente.

Pegado a este sector, nos encontramos con toda el área límite del perfil de barrancas, en el pie de las mismas tenemos el área de la costa, vinculada de forma directa al comportamiento del cauce del río Paraná, como se ha documentado en capítulos anteriores. Se propone delimitar toda esta zona como suelo protegido, en carácter especial, debido a su condición y a las regulaciones vigentes que determinan la zona.

En cuanto al “Suelo protegido especial de la costa”, todo este sector quedara condicionado por las limitaciones y regulaciones que las legislaciones vigentes

establezcan, como la Ley Provincial N° 9485/03 Paraná Medio, en la cual se declara al Río Paraná, en el sector denominado Paraná Medio dentro del territorio de la Provincia de Entre Ríos, área natural protegida, incorporándose al sistema provincial de áreas naturales protegidas conforme lo normado por Ley Provincial N° 10.479, clasificándolo dentro de la modalidad del manejo "Reserva de Usos Múltiple".

El río, y por esto también el sector que lo incumbe directamente, quedan sujetos a restricciones. El sector de "Suelo Urbano protegido de la costa" permitirá La actividad turística controlado y restringida de la zona. La intervención de la costa con el fin de proveer más servicios a los usuarios será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos de preservación e intervención cuidada. Es importante mantener la esencia del lugar, evitando cualquier intervención o actividad que corrompa el equilibrio de los componentes naturales y que aceleren la degradación de la zona, queda incluido en esto, la exclusión de cualquier obra de infraestructura o arquitectónica invasiva y perjudicial para la naturaleza del paisaje natural en cuestión.

Se comprende que, además del río propiamente, todos los componentes naturales del ecosistema son motivo de consideraciones especiales, por tanto, se debiera abogar por un uso adecuado y racional, el cual brinde el mayor beneficio, pero asegure la integridad de los mismos. El fin es obtener la menor cantidad de alteraciones posibles mediante la aplicación de técnicas ambientalmente adecuadas y formas de organización social consensuadas.

En cuanto a la clasificación y sectorización de la propuesta, zonas puntuales de fragilidad como la denominada "Suelo urbano especial a conservar", sector actualmente intervenido, se reconoce como el sector más expuesto por la carga al sistema inicial de borde de barrancas. Lo que este asentado se mantendrá, pero se procederá a evitar el avance urbano y deforestación de esta zona, factores que determinarían la aceleración de los desmoronamientos del lugar. Se fomentará la conservación de las especies arbóreas y el trabajo de los espacios públicos verdes presentes, como la plaza deportiva y el sector de la ermita.

En el caso de los sectores productivos que circundan al entorno urbano, como es el caso de la escuela agrotécnica que está pegada al casco urbano, según lo expreso en la Ley Provincial N°6.599 de Plaguicidas, ratificada por Ley P. N° 7.495, deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar ocasionar daños a terceros.

Según el Decreto Reglamentario N° 279/03 (S.E.P.G), cuando en los lotes a tratar con plaguicidas, o en sus cercanías, hubiera viviendas, cursos de agua, embalses utilizados como fuentes de abastecimiento de agua o abrevaderos de ganados, explotaciones apícolas, se deberán extremar las precauciones para evitar que el producto utilizado en las fumigaciones tome contacto con estos lugares.

En tanto el Decreto Reglamentario N° 2.239/19, establece distancias de resguardo respecto de asentamientos poblaciones y escuelas rurales, determinando “Zonas de Exclusión” y “Áreas de Restricción” por sobre las cuales se regulan, limitan y prohíben las aplicaciones de plaguicidas.

El asunto de las escuelas agrotécnicas, y su funcionamiento, constituye un caso especial dado que por definición estos establecimientos cuentan con predios contiguos al casco para realizar actividades inherentes a las mismas. Resulta pertinente constituir en cada escuela una “Unidad de Control” de aplicación de plaguicidas que determine las condiciones particulares, abogando por la preservación de la salud y el ambiente, y garantizando el objeto para el cual fueron creadas estas instituciones.

En lo que concierne al suelo rural, este ocupa el mayor porcentaje de suelo dentro del ejido municipal, los usos pecuarios intensivos y corrales de engorde y criaderos o similares que existan y se dieran en un futuro, deberán cumplimentar distancias mínimas a suelo protegido, suelo urbano, suelo periurbano, viviendas, equipamientos sociales y comunitarios, contando con el certificado de aptitud ambiental y todo otro requisito que establezca la autoridad competente.

Es importante que exista una compatibilización de intereses, que tienda a lograr un equilibrio dinámico entre las actividades productivas y la conservación de los recursos naturales, pero también entre las actividades productivas y su producción con respecto al cuidado de la salud de la población.

En cuanto a las resoluciones que incumben la trama vial y su respectivo diseño y seguridad. La propuesta establece una categorización de viarios primarios y secundarios, con características específicas a considerar, en tanto sea por los nodos que comunica, el flujo de tránsito que tendrían, las características del tejido que atraviesan y, en algunos casos, la incorporación de la bicicleta como nueva opción de movilidad.

La idea de incorporar este sistema de conexión de mediante bicicletas públicas, se desarrolla estratégicamente y en viarios claves de circulación. En determinados puntos aparecerán las estaciones que servirán para el retiro y posterior anclaje de los ciclorodados sin necesidad de volver al punto inicial.

Refiriendo al Código de tránsito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 2148, existen tres tipos de carriles exclusivos de circulación para ciclorodados

- Ciclocarril: Incluido en la calzada. Sin segregación física, no posee separadores físicos de delimitación entre la calzada y el carril exclusivo.

- Ciclovía: Incluido en la calzada. Con segregación física, sí posee separadores físicos de delimitación entre la calzada y el carril exclusivo.

- Bicisenda: Excluido de la calzada. Sin segregación física, no posee separadores físicos.

El tipo de carril de ciclorodados a aplicar quedara definido por los estudios de tránsitos pertinentes respecto del viario que incorpore esta nueva modalidad. Estos estudios establecerán el caudal y tipo de circulación, además de las velocidades mínimas y máximas permitidas.

Dentro de los viarios de la trama interna de la planta urbana, se propone:

- “Primera Colonia Agrícola Militar Las Conchas”: Proponer un viario eco-productivo, con incorporación de Ciclovía, metiéndolo al circuito de estaciones d bicicletas. Apuntar a su fortalecimiento de acuerdo a nodos de enlace, como la propuesta de la “Reserva de Usos Múltiples” del sector de “La comandancia”, y a su conexión con el acceso de categoría territorial, el A09.

- “Av. Alameda de la Bajada”: Viario primario de fomento comercial. Propuestas alternativas en su desarrollo, manteniendo la categoría de eje estructurante y rector en la localidad. El casco urbano fundacional se desarrolló en torno a este trazo estructural, el cual es transversal al río Paraná, y es el encargado de unir el sector del puerto con la plaza central, donde se encuentran centralizados el espacio público central de la plaza principal e importantes equipamientos.

- “Av. Manuel Clemente”: Se propone elevar a este eje a la categoría de primario de acuerdo a las características y las posibilidades que brinda dentro del armado de la

trama interna. Con la apertura y continuidad de su eje, uniría la planta urbana actual con las urbanizaciones de “Ojos de agua” y “Solares de Villa Urquiza”. Del mismo modo que “Av. Alameda de la Bajada”, vincula de forma directa la mayor cantidad de calles del entramado, y son los dos trazados más directos de un lugar a otro dentro de la localidad, conectando el borde costero con el límite de la planta urbana. Ambos presentan un recorrido largo, conduciendo el flujo de tránsito. En él se propone la incorporación de ciclovía, entrando en el circuito del sistema de estaciones de bicicletas.

- “General Justo José de Urquiza” y su continuación “Presbítero José Boxler”: Se propone establecerlo como viario secundario. Une los sectores norte con el sector propuesto al sur, su prolongación y apertura le darían la cualidad de rector. Se propone que forme parte del circuito de estaciones y ciclovía, permitiendo tener acercamientos no solo al sector nuevo plateado, sino también a la propuesta de la “Reserva de Usos Múltiples” del sector de “La comandancia”. Este viario trabaja en una única mano con orientación al Sur-Norte.

- “Elida Portillo” y su continuación “Aceñaloza Dardo Florencio”: se propone como viario secundario. El cual articularía en conjunto al viario “General Justo José de Urquiza” y su continuación “Prebistero José Boxler”, el circuito de ciclovía. Se propone que sea unidireccional con sentido S-N.

- “Gastón de Cleves” y su continuación “Monseñor T. Van Dame”: Viario que conduce al “Camino de los Cementerios”, se propone un fortalecimiento de la vía dentro del circuito del necro-turismo. La incorporación de ciclovía hasta el límite de la planta urbana, hace que el viario forme parte del circuito de estaciones de bicicletas.

En cuanto a los accesos a las urbanizaciones “Ojos de Agua” y “Solares de Villa Urquiza”: Los accesos desde la A09 se producen de forma recta, sin ningún tipo de diseño en seguridad vial. Estos sectores, marcados en la propuesta, quedaran sujetos a un rediseño, su resolución deberá contemplar parámetros tales como el Tránsito Medio Diario Anual, que en lo que respecta a la A09 posee un TMDA de 1114, según datos suministrados por “Redes y Tránsito” de la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos. Además, deberán considerarse estudios de origen y destino, giros, tipologías de intersección según el manual de seguridad vial, encuestas de interacción y costumbres de los usuarios. Asimismo, deberán incluirse todas aquellas regulaciones que afecten al sector en cuestión, teniendo en cuenta que la A09 es jurisdicción de Vialidad Provincial, pero las calles de accesos a las urbanizaciones pertenecen al municipio.



Es importante el incentivo y el trabajo en conjunto con otros entes, para estimular el completamiento de los sectores urbanos poco densificados ubicados actualmente dentro de la planta urbana.

Dentro de los sectores propuestos como “Suelo urbano en vías de consolidación. Urbanización prioritaria”, se acompaña su desarrollo con equipamiento e infraestructura que fortalecerían no solo al sector de ensanche urbano en cuestión, sino a toda la localidad, ampliando los servicios y equipamientos existentes, útiles para la población en general, incluida la escuela Agrotécnica N° 39, la cual quedaría en comunicación directa con este nuevo sector.

Los sistemas integrales de espacios públicos y de equipamientos, son fundamentales en el desarrollo, el intercambio sociocultural y la conexión de los distintos sectores. Del mismo modo los viarios, primarios y secundarios estratégicamente pensados, los cuales tengan la capacidad de proponer situaciones en su recorrido, y cuenten, además, con metas propositivas.

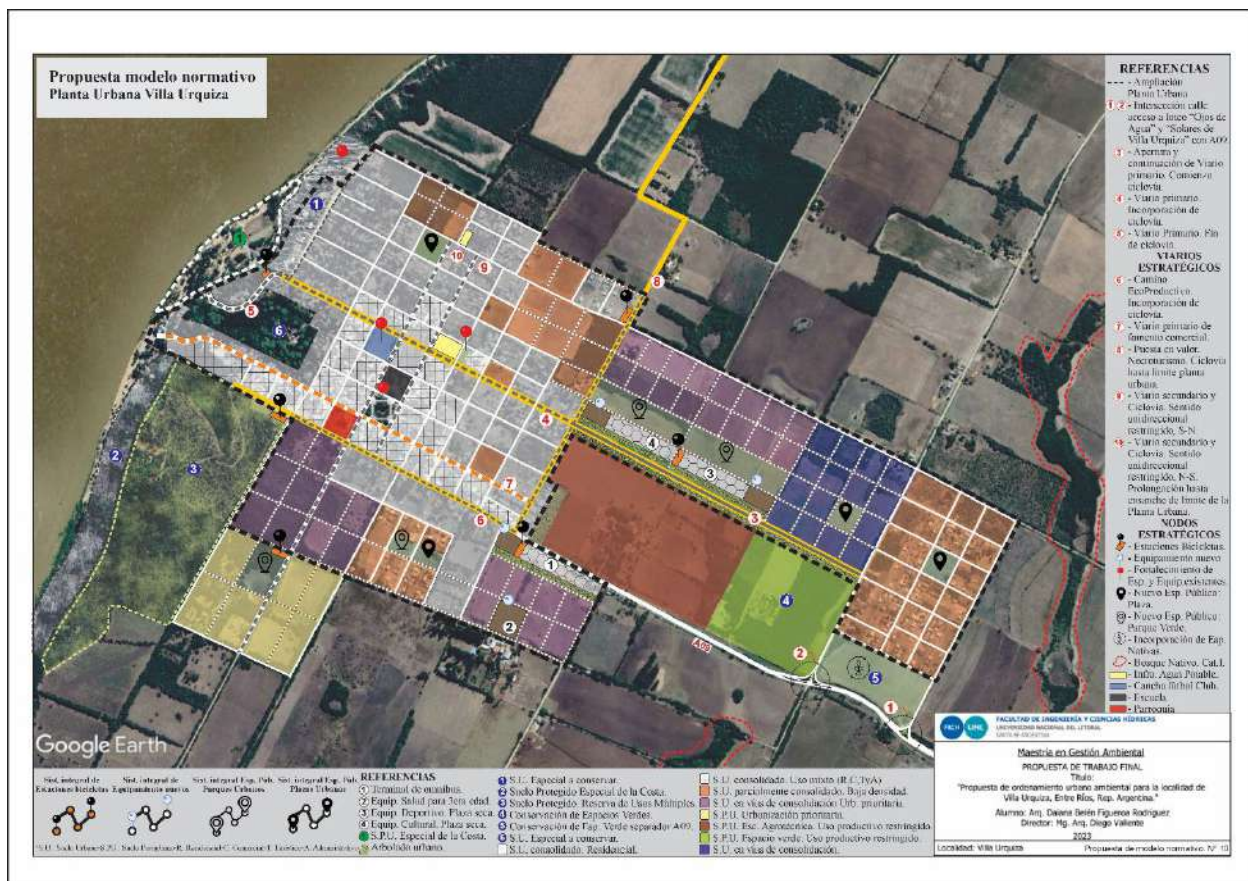


Figura 8.14. Propuesta Modelo Normativos.  
Fuente: Elaboración propia.

Esta propuesta de modelo deseado, establece las prioridades de las distintas acciones, las cuales son planteadas en función de su relevancia, urgencia, disposición y capacidad de acción de los actores involucrados, y de los recursos disponibles. Es importa generar herramientas institucionales para la elaboración y gestión del plan teniendo en cuenta los actores involucrado expuestos en el capítulo N°7 apartado 7.5 de este trabajo.

El modelo prioriza la seguridad y la cuestión de riesgo ante la posibilidad de expandir; prioridad de conservación de los espacios y componentes naturales del sistema y del marco normativo en que las acciones deben pasar; resguardar los valores paisajísticos y socio-culturales de la localidad; redefinir los enlaces viales internos, incorporar equipamiento e infraestructura y fomentar el completamiento de los vacíos urbanos como unificadores de tejido. La propuesta quedara sujeta a las adecuaciones pertinentes que el municipio considere, pudiendo servir como base futura para la creación de un plan urbano ambiental.

## 9. Capítulo N° XIV: Conclusiones

Como Beaujeu Garnier y Chabot (1970) describen, el relieve constituye un elemento determinante del emplazamiento. En tanto, su rol dentro del proceso de avance urbano queda limitado a la domesticación como un elemento más de la naturaleza.

Es importante reinterpretar el sitio de emplazamiento, concibiendo al relieve como un elemento importante del paisaje y del desarrollo físico del espacio urbano.

El relieve no es únicamente apreciado por lo que aporta a las condiciones de emplazamiento, sino que añade a ella su sentido por los valores simbólicos o paisajísticos. Estas apreciaciones han jugado un papel diferente en la producción y organización material de la ciudad en razón de los cambios culturales. (Mérida Rodríguez, 1995)

Villa Urquiza se ha desarrollado en un escenario natural donde los sectores de borde son el balcón al río Paraná. Esta característica se ha traducido en una mayor demanda, provocando el detrimento de su condición inicial. Entonces, limitada en su crecimiento hacia la barranca, y con restricciones por sus componentes naturales y construidos hacia el sur, el análisis del escenario actual es complejo.

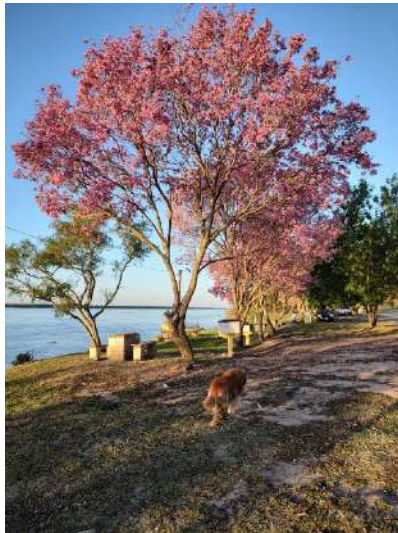


Foto 9.2. Sector anfiteatro.  
Fuente: Relevo de campo.



Foto 9.1. Mirador.  
“Los Sauces”.  
Fuente: Relevo de  
campo.



Foto 9.3. Pesca río Pná.  
Fuente: Relevo de campo.

Mérida Rodríguez (1995) describe que existen ciertos relieves urbanos que representan más demanda residencial por simbolizar un modo de vida más “natural”

o por disponer de vistas atractivas, en este contexto actual es que el planeamiento debería articular y generar medidas que regulen esta tendencia.

En los casi 200 kilómetros de cordón barrancoso desde Diamante hasta Santa Elena, se presenta una tendencia de movimientos de suelo, desmoronamientos, desplazamientos y desprendimientos. Los estudios y consideraciones emitidas por entes de competencia, manifiestan la presencia de movimientos de remoción en masa.

La Dirección Hidráulica de la provincia de Entre Ríos, en su informe sobre el proyecto de urbanización en la zona del borde y pie de barrancas de Villa Urquiza, sugiere no avanzar en su ejecución debido la sensibilidad de la zona.

Expresa que la estabilidad del sitio está íntimamente ligada a la vegetación, y que proceder en un desbosque pone en riesgo estas las condiciones. Además, menciona el comportamiento del acuífero subyacente, la dificultad de su drenaje y la inestabilidad que este genera al saturarse.

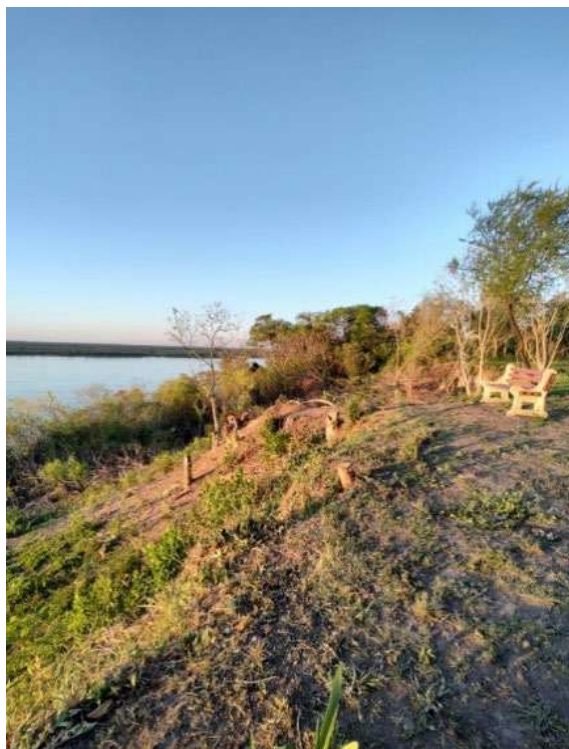


Foto 9.5. Deforestación sector barranca.  
Fuente: Relevé de campo.

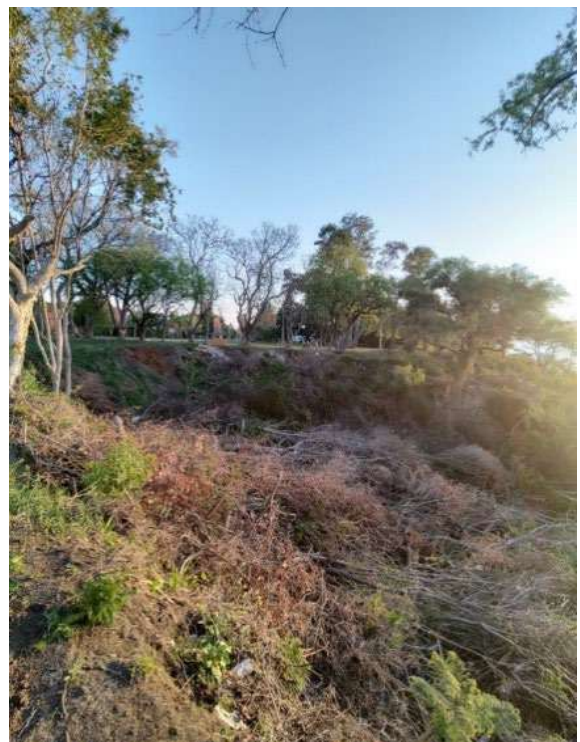


Foto 9.4. Deforestación sector barranca.  
Fuente: Relevé de campo.

Hidráulica indica que este tipo de intervenciones altera el comportamiento natural de la zona, y remarca el riesgo hídrico y como esto afecta directamente en las barrancas. Finalmente recomienda adaptar los loteos al paisaje, y no el paisaje a los loteos.



Foto 9.6. Vegetación barrancas. Fuente: Relevé de campo.

Además de la formación geológica natural, queda claro que coexisten otros disparadores que aceleran los procesos de degradación del medio inicial.

Es importante considerar todos los componentes del sistema, naturales o contruidos, además de todas las actividades, aspectos funcionales y de uso que una colectividad lleva a cabo en su ambiente urbano.

Finalmente, bajo la experiencia lograda, la profesión de base formativa y los conocimientos adquiridos en la maestría, el resultado de este trabajo fue una propuesta que sistematiza la problemática y se centra en las áreas ambientalmente frágiles y de riesgo, la perspectiva sociocultural, la actividad turística y los usos de suelo, pudiendo servir de base para un futuro plan urbano ambiental.



Foto 9.7. Cementerio.  
Fuente: Relevó de campo.



Foto 9.8. Hogar "La Providencia".  
Fuente: Relevó de campo.



Foto 9.10. Río Paraná.  
Fuente: Relevó de campo.



Foto 9.9. Costa.  
Fuente: Relevó de campo.

## 9.1 Reflexiones de cierre

La inmediatez es el tiempo de ejecución de los procesos actuales, es por esto que es indispensable realizar una lectura en profundidad de las capas que conforman los modelos territoriales.

Es importante conformar grupos de trabajo con enfoque integral e interdisciplinar, considerar a todos los actores involucrados, generar ambientes propicios para un trabajo colaborativo y vinculante entre las distintas áreas, para abrir el debate y buscar concesos.

Las pérdidas por la ausencia de planificación son sucesos que se replican negativamente en el tiempo, y desde el planeamiento urbano se debe trabajar para dar respuestas que atiendan las distintas dimensiones.

Es de carácter urgente la revisión, y posterior sanción, del actual proyecto de ley de ordenamiento territorial de la provincia de Entre Ríos, lo cual permitiría a los gobiernos locales contar con una herramienta para la gestión y toma de decisiones, estableciendo un marco regulatorio para todo el territorio.

## **10. Anexos**

### **10.1 Marco legislativo**

#### **Internacional:**

- Objetivos de Desarrollo sustentables 2030. Objetivo N°11.
- Nueva agenda urbana. ONU-HABITAT III
- Marco SENDAI para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030. Tercera conferencia Mundial de Naciones Unidas. Sendai, Japón. 18 de marzo de 2015.

#### **Nacional:**

- Constitución nacional. Art. 5; 41; 121; 123; 124.
- Ley N° 25.675. Ley general del Ambiente. Establece los Presupuestos Mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación de desarrollo sustentable. Ordenamiento ambiental. Art. 2, 8 y 10.
- Ley N° 26.562. Presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema en todo el territorio nacional.
- Ley N° 26.331. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
- Plan Estratégico Territorial Argentina Avance 2018. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de planificación territorial y coordinación de obra pública.
- Argentina Urbana 2018. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de planificación territorial y coordinación de obra pública.
- Ley N° 27.287. Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. SINAGIR

#### **Provincial:**

- El 15 de octubre, por Decreto 4.090/1985, la junta de gobiernos de villa Urquiza se convierte en municipio. Donde fue definido el límite del ejido, tomando la planta urbana de Villa Urquiza, más La balsa, Colonia Celina y Colonia Nueva.
- Constitución de la Provincia de Entre Ríos. Promulgación 11 de octubre de 2008. Sección IX “Régimen Municipal”. Cap. I. Disposiciones Generales.
- Ley P. N° 10.027 y su modificatoria Ley P. N° 10.082. Que mediante la primera se estableció el Régimen Municipal para los municipios que no estén habilitados para dictar sus propias cartas orgánicas y para aquellos que estando autorizados a hacerlo de conformidad al artículo 231° de la Constitución Provincial de Entre Ríos, si aún no lo han dictado. Que por ley N° 10.082 se

introducen modificaciones al Régimen Municipal, preestablecido, facultándose en el Artículo 4° al Poder Ejecutivo para elaborar el correspondiente texto ordenado.

- En el Artículo 2° de la Ley P. N° 10.082 queda descripto la categorización de municipios, cuantificable a través de los censos nacionales, provinciales o municipales. En el Artículo 7° de la misma, queda en manifiesto la responsabilidad de cada municipio el dictado de normativas de ordenamiento territorial, que regule el uso del uso del suelo en pos del bien común y teniendo en cuenta la función social de la propiedad privada consagrada en el Artículo 23° de la Constitución provincial.

- Decreto 6.676 del 2 de diciembre del año 2003, protección patrimonial y ambiental, en el cual figura en su anexo I un relevamiento e inventario histórico arquitectónico, que apunta a la valoración, protección, preservación y conservación, puesta en valor del patrimonio localizado en territorio provincia.

- Ley P. N° 10.644/18. Ley de Comunas.

- Ley P. N° 10.911/21. Patrimonio Cultural Provincial Material e Inmaterial de las y los Entrerrianos. Decreto N° 128/22.

- Ley P. N° 10.970/22. Declárese Patrimonio Histórico-Cultural de la provincia de Entre Ríos al Museo Histórico Regional denominado “Casa Aceñolaza”.

- Ley P. N° 9.946. Decreto reglamentario 4.675/19. Régimen de promoción del desarrollo turístico sustentable.

- Ley P. N° 6.041 y decreto reglamentario N° 1.451/78. Aprobaciones de proyectos de subdivisión y urbanización de inmuebles rurales

- Ley P. N° 8.773. Fraccionamiento de Predio rurales

- Decreto N° 2.778 del 6 de septiembre del año 2018, ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable. Regulación de loteos en áreas rurales. Aplica para comunas

- Ley P. N° 10.479 y decreto reglamentario N° 2.474/19. Áreas Naturales Protegidas en el Territorio de la Provincia de Entre Ríos.

- Ley P. N° 10.284 y decreto reglamentario N° 1.329/15. Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia de Entre Ríos.

- Ley P. N° 9.485 del 2003. Paraná Media como Área Natural Protegida. Reserva de usos múltiples.

- Ley P. N° 10.948. Formación Integral en ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Ley P. N° 9.008. Definición de líneas de rivera y zonas de riesgo hídrico.

- Ley P. N° 8.318. Uso y manejo del suelo para su conservación.
- Declaración. 2.255. El Delta del Paraná: Sitio RAMSAR.
- Ley P. N°6.599. Plaguicidas. Ratificada por Ley P. N° 7.495.
- Decreto Reglamentario N° 279/03 S.E.P.G. Decreto Reglamentario Ley N° 6.599.
- Decreto Reglamentario N° 2.239/19 GOB. Distancia resguardo Esc. rurales.
- Decreto Reglamentario N° 2.895/20 MP. Modificatoria Decreto N° 2.239/19 GOB.
- Instructivo Decreto N° 2.239/19 GOB y N° 2.895/0 MP.
- Digesto Plaguicidas. Normas complementarias y reglamentarias.
- Resolución N° 49 SAAyRN 2004.
- Ley N° 2148. Código de tránsito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Municipal:**

- Ordenanza N° 115/94. Refiere a la clasificación y de función de áreas, determinación de los alcances de cada una de ella. Determinación de la medida mínima del lote.
- Ordenanza N° 117/94. Regulación de actividades comerciales.
- Ordenanza N° 150/95. Sistema de actuación urbanística: generación de mecanismos de intervención y control. Estrategias de promoción. Definición de prioridades de actuación urbanísticas. Medidas de premios y castigos tributarios. Regulaciones a la edificación y a las urbanizaciones. Creación de la comisión de factibilidad de proyecto urbano arquitectónico. Aplicación de normas específicas
- Ordenanzas N° 213/97. Modificación de las dimensiones de los lotes. Modificatoria de ordenanza 115/94.
- Ordenanza N° 156/95. Sistema de actuación urbanística. Conforme a Propuesta Urbanística FADU-UNL 1994. Continuación de ordenanza 115/94.
- Ordenanzas N° 227/97. Régimen jurídico para hoteles, pensiones, complejos turísticos, bungalow, iglúes, cabañas, casa de alquiler para alojamiento turístico.
- Ordenanzas N° 229/97. Funcionamientos de confiterías, salones bailables, café, concert. Regula ordenanza N° 7.436/91
- Ordenanzas N° 247/99 ampliación y delimitación de planta urbana, en virtud del crecimiento y las nuevas urbanizaciones aprobadas.
- Ordenanza N° 292/00. Orgánica de ambiente. Necesidad de ordenamiento territorial, a los fines de lograr un desarrollo urbanístico sustentable.

- Ordenanza N° 325/01. Porcentaje destinado a espacios verdes o servicios públicos.
- Ordenanza N° 421/05. Donación de calles, loteos.
- Ordenanza N° 423/05. Limpieza y cuidado periódico de terrenos y sectores de vereda en el ámbito Municipal.
- Ordenanza N° 61/07. Disposiciones sobre habilitación de tierras para uso urbano.
- Ordenanza N° 537/10. Donación de lotes para viviendas IAPV. Mediante acuerdo con la caja de jubilaciones y pensiones. Se obtuvo lote con el objetivo de destinarlo a un plan de viviendas. Manzana 32.
- Ordenanza N° 539/10. Programa federal de mejoramiento de vivienda por administración municipal. Mejora de diez viviendas en estado precario. Financiamiento desde IAPV, para que el Municipio administre los fondos.
- Ordenanza N° 545/10. Regulatoria de la creación de loteos. Obligatorio para la aprobación de loteos nuevos en la jurisdicción suburbana y rural de Pozo, bomba extractora y redes de distribución para abastecer loteos nuevos. La construcción quedara a cargo del titular del mismo.
- Ordenanza N° 546/10. Ampliación de Ordenanza N° 325/01. Los Espacios Verdes y/o sectores afectados a servicios públicos dentro de los loteos que se presentan para su aprobación municipal, deben localizarse en el área central de los mismos.
- Ordenanza N° 026/12. Ratificación de las Ordenanzas N° 006/88, 115/94, 156/95, 227/97 y 404/04. Norma transitoria que unifica los requisitos de documentación a presentar ante la Municipalidad , que ratifique la vigencia de los requisitos de construcción establecido en normativa dispersa y le de claridad a los recaudos constructivos , establezca un plazo para dar cumplimiento de los mismo a aquellos vecinos que aún no hayan cumplido con la presentación de la documentación o con los recaudos de construcciones previstos en la normativa vigente y una vez vencido dicho plazo y hasta tanto se dicte el código o reglamento de edificación, se aplique una sanción por incumplimiento, previendo a su vez una dispensa de sanciones para quienes hayan comenzado una obra sin permiso municipal y/o no hayan cumplido con los recaudos mínimos constructivos.
- Ordenanza N° 010/12. Donación de terrenos lotes en “El Triángulo”, La Balsa, para destino de diez viviendas de autoconstrucción, financiadas por “Caritas”.
- Ordenanza N° 0049/13. Reglamentación del tipo de material que se debe utilizar para la red de distribución de agua en futuro loteos.

- Ordenanza N° 058/14. Ampliación de regulaciones de los servicios de infraestructura que deben brindar los loteos dentro del ejido de la localidad, todos aquellos loteos realizados posterior al 01 de enero del 2014: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, apertura y acondicionamiento pertinentes de las vías de acceso, asegurando la transitabilidad, servicios de cloacas, arbolado. Siendo los propietarios quienes deberán realizar las actas de obras correspondientes y las donaciones al Municipio.
- Ordenanza N° 082/15. Incorporación a la Planta urbana el loteo ubicado en Frac. 3, Manzana 104, plano de mensura 147069.
- Ordenanza N° 089/15. Regulación de las prestaciones del servicio de cloaca.
- Ordenanza N° 090/15. Modificatoria de la Ordenanza N° 156/1995. Delimitación del área suburbana, incorporación de los inmuebles ubicados a ambos lados de la R.P.N° A09, desde calle Dante del Castillo hasta la primera curva en dirección al NE; y los ubicados a ambos lados de calle Dante del Castillo desde el Cementerio Católico de Colonia Crespo hacia el sur hasta la R.N.N° 12. Los inmuebles ubicados a ambos lados de la arteria comprendida desde la R.P.N° A09 hasta el Arroyo Las Conchas.
- Ordenanza N° 0075/15. Ampliación de Ordenanza N° 026/12 a todos los loteos aprobado, en trámite y los nuevos proyectos que ingresen para su tramitación y que se encuentren fuera de la Planta Urbana y suburbana y dentro del ejido municipal. Dado que esta normativa solo se aplica en la planta urbana, y fundamenta en la existencia de nuevos loteos fuera de la planta urbana y suburbana y dentro del ejido municipal, que son nuevos nodos de urbanización dispersos en el ejido y los lotes en su mayoría promedian los 600 m<sup>2</sup> que es la medida del lote base para la periferia (borde) de la planta urbana y más aún si comienza tributar de acuerdo a la ordenanza N° 072/14.
- Ordenanza N° 109/16. Requisitos constructivos para viviendas residenciales en la Planta Urbana. Modificatoria de la Ordenanza N° 026/2012. Ratificación de las Ordenanzas N° 006/88, 115/94, 156/95, 227/97, 404/04 y 080/15 y los requisitos constructivos y demás recaudos contemplados en las mismas, indicándose que la misma es de carácter transitorio.
- Ordenanza N° 117/17. Turismo religioso. Construcción de Vía crucis de 15 estaciones. Desde Colonia Nueva, hasta Villa Urquiza.
- Ordenanza N° 121/17. Donación de provincia de inmueble Manzana N° 38 a Villa Urquiza, para la construcción de inmuebles relacionados a la distribución de agua potable o para confeccionar un galpón de almacenamiento de materiales para nuevos tendidos red y planta potabilizadora.

- Decreto N° 011/17. Ampliación de Planta Urbana hasta propiedad de M. Elena Arias, sobre la playa.
- Ordenanza N° 0135/18. Ampliación de la planta urbana y factibilidad técnica para loteo de propiedad de D. Schmaedke. Dos inmuebles ubicados en Colonia Vieja. Con el fraccionamiento propuesta, se extendería el área residencial.
- Ordenanza N° 136/18. Definición de eje estructurante y de vinculación territorial. En sentido O-E, la arteria denominada Av. Alameda de La Bajada. Toda organización urbanística comienza a estructurarse y organizarse desde su casco histórico, es decir, desde su centro cívico, donde se encuentra la plaza principal, la iglesia, el departamento de policía y las escuelas. En este caso, este eje se extiende desde el Río Paraná hasta el borde la Planta Urbana en calle Gastón de Cleves, atravesando el casco histórico, conectando por una cuadra abajo, con la Av. Primera Colonia Agrícola Militar “Las Conchas”, vinculándose de esta forma a nivel territorial, por su conexión directa con R.P.N° A09 de acceso a la localidad.
- Ordenanza N° 190/20. Directivas sobre grupos de riesgos, Loteo Oeste Colonia Nueva y Barrio Loteo Tanque Negro. Situación de familia en riesgo social, déficit habitacional. Creación de parcelas y afectación como lotes de interés social que haría factible el acceso a los servicios faltantes.
- Ordenanza N° 183/20. Ordenamiento de caminos rurales para su transitabilidad. Mejoras, mantenimiento, cuidado, uso racional y restringido en días de lluvia.
- Ordenanza N° 196/21. Denominación y numeración de nomenclatura de calles en base al eje estructurante Av. Alameda de La Bajada.

### **Proyecto de ley de ordenamiento territorial de la provincia de Entre Ríos**

#### **1- SUELO RURAL:**

Son aquellas áreas cuyo destino principal es la actividad agrícola, pecuaria, forestal o similar, minera o extractiva, o las que los instrumentos de ordenamiento territorial establezcan para asegurar la disponibilidad de suelo productivo.

También podrá abarcarse como suelo rural las zonas de territorio con aptitud para ser destinadas a la producción primaria y que no se encuentren en ese uso, siempre que no contengan elementos que deban incluirse en el suelo protegido.

El suelo rural no podrá ser urbanizado.

El fraccionamiento de predios se ajustará al fin de preservar su productividad agraria y los ecosistemas, en función del interés general, y atendiendo a las unidades económicas que establezcan las normas especiales.

Se permitirá el fraccionamiento del suelo rural para vivienda rural, usos industriales y comerciales y anexos, así como para uso público según determinen las normas especiales y la reglamentación.

El suelo rural, como recurso natural y productivo, susceptible de degradación, deberá ser objeto de un manejo conservacionista en las labores agrícolas, ganaderas, forestales y mineras, previniéndose la pérdida de fertilidad y la erosión y otros procesos que puedan afectar la calidad de cuerpos de agua, mediante usos y técnicas de manejo adecuadas según las diferentes aptitudes y condiciones.

El Estado fomentará la conservación del suelo como recurso natural y productivo.

El manejo integrado de los recursos naturales del suelo rural y la consideración de las cuencas hídricas como unidades de planificación y gestión, serán lineamientos a utilizar en el Ordenamiento Territorial y en los instrumentos operativos de gestión del desarrollo como programas, proyectos y actuaciones públicos y privados.

En el suelo rural los planes de Ordenamiento Territorial deberán como mínimo:

Establecer y delimitar zonas de uso preferente agrícola, ganadero, forestal, frutícola, hortícola, minero y otros de la actividad primaria, según las aptitudes y limitaciones edáficas, topográficas, geológicas, ecológicas y de asentamientos humanos preexistentes o proyectados.

Reglamentar el uso y ocupación atendiendo a las leyes de presupuestos mínimos nacionales, a la presente ley y sus complementarias y a las normas provinciales especiales en cada materia.

Establecer y delimitar las áreas que correspondan a Suelo Protegido conforme la presente.

Delimitar zonas de amortiguación en torno a cursos y otros cuerpos de agua permanentes y transitorios para conservar la dinámica hídrica de los sistemas y cuerpos, preservar y recomponer las márgenes, el bosque en galería y la vegetación de ribera, mitigar los

procesos de erosión y prevenir y morigerar riesgos sociales y naturales. En estas zonas no se permitirá los usos agrícolas extensivos, extractivos mineros, agropecuarios intensivos e industriales, urbanos, así como otros que determine la autoridad de aplicación de la presente ley.

Establecer y delimitar las áreas que correspondan a viviendas rurales y a equipamientos sociales y comunitarios y sus zonas de amortiguación. En estas zonas no se permitirá los usos agrícolas extensivos, extractivos mineros, agropecuarios intensivos e industriales, urbanos, así como otros que determine la autoridad de aplicación de la presente ley.

Planificar y delimitar preventivamente la localización de las infraestructuras viales, ferroviarias, portuarias, sanitarias, energéticas y de comunicaciones, así como los equipamientos comunitarios y de servicios públicos de manera ordenada para garantizar la cobertura y acceso universal a la población rural en coordinación con los organismos sectoriales o entes reguladores.

Determinar la ubicación posible de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, que posibiliten atender regionalmente las necesidades de más de un centro poblacional, con la menor afectación del suelo periurbano, urbano y protegido, y de acuerdo a los criterios establecidos por la autoridad competente.

Indicar áreas con potencialidad para obras hidráulicas de pequeña escala con fines de consumo, riego o generación de energía, que resulten estratégicas en los casos en que las hubiere.

Indicar áreas con potencialidad turística, recreativa o deportiva que complementen o puedan complementar actividades productivas o sociales locales en los casos en que las hubieres.

Indicar toda otra área que presente condiciones singulares o especiales para el desarrollo territorial.

La autoridad de aplicación deberá promover y controlar que las actividades productivas se desarrollen en las áreas de uso preferente determinadas en el Plan de Ordenamiento territorial cumplimentando distancias mínimas a equipamientos de servicios públicos, dotaciones comunitarias, viviendas y suelo protegido y utilizando las vías de circulación adecuadas.

En los suelos rurales el plan deberá prever el uso del suelo y del agua de modo integrado, en base a la utilización de las cuencas hidrográficas como unidades de

planificación y gestión, utilizando el concepto de manejo conservacionista del suelo con la finalidad de proteger sus aptitudes, las dinámicas hídricas y la calidad y cantidad del agua.

Los planes de determinación de suelo rural deberán proteger y facilitar la producción familiar y cooperativa en sus diferentes realidades, fomentar y facilitar el arraigo de la población rural, proteger a los pequeños productores y a sus actividades productivas y facilitar su acceso a la propiedad de la tierra.

Se autorizara el desarrollo de actividades industriales en suelo rural únicamente en los casos en que se acrediten condiciones de accesibilidad vial permanente, disponibilidad de redes de servicios y energía, disponibilidad de sitios adecuados de disposición de residuos y vuelco de efluentes y, distancias mínimas a suelo protegido, suelo urbano, suelo periurbano y a viviendas y equipamientos sociales y comunitarios, y en general el debido cumplimiento de la normativa provincial de prevención y control de la contaminación por parte de las Industrias, régimen de parques industriales así como demás normativa aplicable , contando con el certificado de aptitud ambiental todo otro requisito que establezca la autoridad competente.

Deberán localizarse en suelo rural los usos pecuarios intensivos y corrales de engorde y criaderos, o similares debiendo cumplimentar distancias mínimas a suelo protegido, suelo urbano, suelo periurbano y a viviendas y equipamientos sociales y comunitarios, contando con el certificado de aptitud ambiental y todo otro requisito que establezca la autoridad competente.

## 2- SUELO URBANO:

2.1- Son aquellas áreas cuyo destino principal sea asentamientos humanos permanentes, de diferentes escalas, existentes o proyectados, concentrados territorialmente, donde predomina el uso residencial y está dotado, total o parcialmente, de infraestructuras básicas y servicios públicos, y constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados.

Se considera usos preferentes para el suelo urbano aquellos relacionados con la residencia, el equipamiento, las actividades comerciales, de servicios, deportivo, recreativo y turísticos, industriales compatibles con el uso residencial, entre otros complementarios y concordantes con los antes mencionados.

La delimitación del suelo urbano buscará configurar un área urbanizada adecuada a las restricciones y potencialidades del territorio, en el marco de un diseño urbano que evite la especulación y oriente las inversiones inmobiliarias, que evite la creación de riesgos socio naturales, que promueva la adecuada densificación de las áreas urbanas con capacidades instaladas de infraestructura y servicios, y orientada a la conformación de áreas urbanizadas integradas funcionalmente y aglomeradas territorialmente que evite la dispersión y la extensión territorial de baja densidad.

La delimitación del suelo urbano evitará dejar incluida en su interior rutas provinciales o nacionales.

El cambio de destino del suelo cuando sea de uso rural a uso urbano será facultad exclusiva del Estado, como competencia concurrente entre la provincia y los gobiernos locales cuando se trate de suelo rural de jurisdicción local. Estará siempre debidamente fundamentada en el interés general y en la materialización de políticas públicas específicas.

2.2- Sub categorías: La superficie total de estos tres tipos de suelo urbano constituye la “Planta Urbana” de un asentamiento humano.

Suelo urbano consolidado: es el suelo urbano donde es predominante la cobertura de los servicios básicos, equipamientos e infraestructuras necesarios para atender los usos existentes, y que mayoritariamente se encuentra edificado considerando su capacidad parcelaria. Admite distintas zonas con usos predominantes, y diferentes grados de ocupación edilicia y densidad poblacional.

Suelo urbano parcialmente consolidado: es el suelo en que, aun existiendo redes de infraestructuras, las mismas no son suficientes para dar servicio a los usos existentes y que se encuentra edificado por debajo de su capacidad parcelaria. Asimismo, podrán tener la categoría de suelo urbano parcialmente consolidado las zonas degradadas, precarias o en desuso que, de conformidad con las previsiones de los planes de ordenamiento, deban ser objeto de actuaciones con la finalidad de su mejora, consolidación o renovación. El suelo urbano parcialmente consolidado será objeto prioritario de ocupación y edificación de los particulares, por lo cual el Estado procurará realizar la necesaria infraestructura pública de servicios, evitando el suelo urbano ocioso.

Suelo en vías de consolidación: es el suelo con procesos incipientes de urbanización, que resulta preferente y conveniente para dar lugar al crecimiento inmediato de

la urbanización existente. Su superficie no superará el 20% de la suma de los otros dos tipos de suelos urbanos. Sobre estos suelos el estado trazará un diseño urbano general estructurante que defina la red vial, la localización de los equipamientos comunitarios, espacios verdes públicos y los factores de ocupación. Ante la iniciativa de urbanizar estos suelos, los titulares dominiales de los terrenos que sean atravesados por el diseño vial deberán donar la superficie afectada. Los procesos de urbanización requerirán concertación entre el estado y los particulares evitándose el desarrollo lote a lote.

2.3- En el suelo urbano el Plan de Ordenamiento Territorial deberá como mínimo:

- Establecer y delimitar zonas de uso preferente contemplando la deseable mixtura de usos según escalas y funciones compatibles.

- Reglamentar el uso y ocupación en base a las estrategias de desarrollo urbano definidas, atendiendo a las restricciones y potencialidades del territorio, y a las leyes de presupuestos mínimos nacionales, a la presente ley y sus complementarias y a las normas provinciales especiales en cada materia.

- Establecer y delimitar las áreas que correspondan a Suelo Protegido según indica el Título III, Capítulo IV de la presente.

- Delimitar zonas de amortiguación en torno a cursos y otros cuerpos de agua permanentes y transitorios para conservar la dinámica hídrica de los sistemas y cuerpos, preservar y recomponer las márgenes, el bosque en galería y la vegetación de ribera, mitigar los procesos de erosión y prevenir y morigerar riesgos socio-naturales. En estas zonas solo se permitirán usos compatibles y de bajo riesgo que no comprometan las dinámicas y servicios naturales.

- Establecer y delimitar las áreas que correspondan a espacios públicos y equipamientos colectivos, acorde a las densidades poblacionales previstas, y su localización, debiendo asegurar la accesibilidad equitativa de toda la población a las instituciones públicas que brinden servicios salud, educación y seguridad.

- Planificar y delimitar preventivamente, en consulta con los organismos nacionales, provinciales y locales correspondientes, la localización y las trazas de las infraestructuras troncales, equipamientos y servicios públicos de manera ordenada para garantizar la cobertura y acceso universal a la población.

- Incluir planes y disposiciones sobre el manejo de las aguas pluviales y cloacales, con los criterios establecidos por la autoridad provincial competente, quedando prohibida la urbanización de las áreas contaminadas y de aquellas que se determinen como inundables con períodos de retorno menor a cien años.

- Identificar y delimitar áreas para actividades productivas, de servicios y de investigación, compatibles con el uso residencial por su escala y funcionalidad previendo espacio para su ampliación.

- Indicar áreas con potencialidad turística, recreativa o deportiva que complementen o actividades productivas o sociales locales.

- Identificar y delimitar usos industriales preexistentes no compatibles con el uso residencial y establecer medidas que minimicen los impactos adversos sociales, urbanos y ambientales de la actividad y establecer un plan de relocalización.

- Establecer regulaciones tendientes a evitar la existencia de suelo urbano ocioso.

### 3- SUELO PERIURBANO:

3.1- Son aquellas áreas cuyo destino principal sea el desarrollo de actividades singulares o específicas que por su escala no sean urbanas ni rurales y que por su función puedan prestar servicios a ambos tipos de suelo.

Es un territorio en el que se prioriza la localización de actividades agro ecológicas orientadas a la producción de cercanía de alimentos para consumo humano. Comprenderá también grandes equipamientos, instalaciones especiales y áreas destinadas a turismo, deporte, recreación, parques regionales públicos, educación, salud y servicios sociales, cementerios, parques y áreas industriales, servicios, logística, producciones agrícolas intensivas, frutícolas, o similares, compatibles según lo establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial, destinadas a abastecer y brindar servicios al suelo urbano y a la ruralidad a escala regional.

Los suelos periurbanos comprenderán preferentemente áreas colindantes y perimetrales al suelo urbano, así como enclaves o corredores aislados en suelo rural en los que predominen las actividades arriba indicadas.

El suelo periurbano puede ser objeto de desarrollo productivo de las actividades del sector primario, industrial, comercial y de servicios, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos.

Los Municipios deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas.

La subdivisión parcelaria de suelos periurbanos será reglamentada por los instrumentos locales y se corresponderá con usos de escala regional, no estando permitida la que se asimile a usos urbanos, así como tampoco quedará regulada por la ley N° 8773 de subdivisión de inmuebles rurales o la que en el futuro la reemplace.

Las subdivisiones de suelo periurbano que se realicen a partir de la vigencia de la presente ley, deberán contar como mínimo una superficie de una (1) hectárea.

3.1- En el suelo periurbano el Plan de Ordenamiento Territorial deberá como mínimo:

- Establecer y delimitar zonas de uso preferente, contemplando la posible mixtura de usos según escalas y funciones compatibles.

- Priorizar la producción agroecológica de alimentos.

- Establecer zonas de urbanización prioritaria futura (SPUup).

- Reglamentar el uso y ocupación en base a las estrategias de desarrollo regional definidas, atendiendo a las restricciones y potencialidades del territorio, y a las leyes de presupuestos mínimos nacionales, a la presente ley y sus complementarias y a las normas provinciales especiales en cada materia.

- Establecer y delimitar las áreas que correspondan a Suelo Protegido según indica el Título III, Capítulo IV.

- Delimitar zonas de amortiguación en torno a cursos y otros cuerpos de agua permanentes y transitorios para conservar la dinámica hídrica de los sistemas y cuerpos, preservar y recomponer las márgenes, el bosque en galería y la vegetación de ribera, mitigar los procesos de erosión y prevenir y morigerar riesgos socio-naturales. En estas zonas solo se permitirán usos compatibles y de bajo riesgo que no comprometan las dinámicas y servicios naturales.

- Impulsar la localización de actividades productivas, de servicios y de investigación interrelacionadas y complementarias, en zonas con disponibilidad de servicios

básicos y específicos, vinculadas a las infraestructuras de transporte y logísticas, de modo de potenciar las ventajas y favorecer su desarrollo.

- Planificar y delimitar preventivamente, en consulta con los organismos nacionales, provinciales y locales correspondientes, la localización y las trazas de las infraestructuras troncales, equipamientos y servicios públicos de manera ordenada para garantizar la cobertura y acceso universal a la población.

- Promover la localización de la actividad industrial en parques industriales.

- Indicar áreas con potencialidad turística, recreativa o deportiva que complementen o puedan complementar actividades productivas o sociales locales.

### 3.2- Suelo Periurbano de Urbanización Prioritaria:

Es aquel que se encuentre Dentro del territorio establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial como suelo periurbano, localizándose colindante con el suelo urbano y cuyo destino sea absorber el crecimiento programado y planificado de la planta urbana con carácter prioritario.

La determinación del suelo periurbano de urbanización prioritaria se realizará en función de:

Las proyecciones de crecimiento demográfico y productivo de la ciudad hacia un horizonte de 30 años.

La factibilidad de dotación de infraestructura de agua potable y desagües cloacales, de vialidad, de transporte público, de servicios públicos domiciliarios, de áreas libres, y parques y de equipamientos colectivos de interés público o social.

Procurar coincidir íntegramente con la superficie de una cuenca, sub cuenca o microcuenca hídrica.

No afectar al suelo protegido ni al que presente alto valor agro productivo, útil para la producción de cercanía.

### 3.3- Transformación de Suelo Periurbano de Urbanización Prioritaria a Suelo Urbano:

Se realizará en vistas del interés general y mediante Ordenanza que apruebe un programa de desarrollo urbano especial, para un perímetro determinado, que prevea el diseño urbanístico de modo integrado con la ciudad existente, la efectiva dotación de infraestructura vial, de energía eléctrica, de provisión de agua potable, de desagües cloacales y de

desagües pluviales previo a su ocupación, sus proyectos y modos de financiamiento y los plazos de ejecución, la no afectación del SP y la evaluación ambiental correspondiente.

#### 3.4- El Estado en sus estamentos provincial y municipal:

Podrá percibir una contribución parcial por la revalorización de los inmuebles que pasen a la categoría de suelo urbano cuando su titular dominial proceda a la inscripción de la subdivisión del inmueble en lotes urbanos en la Dirección de Catastro o en el organismo que en el futuro lo reemplace.

La subdivisión y los usos del suelo periurbano de urbanización prioritaria, corresponderán a los establecidos para el Suelo Periurbano, según lo que establezcan los instrumentos locales hasta tanto sean formalmente habilitados para la urbanización.

#### 4- SUELO PROTEGIDO:

4.1- Son aquellas áreas localizadas dentro de cualquiera de las anteriores categorías, que ameritan un grado de protección especial por sus características ambientales, culturales o de riesgo no mitigable, o por ser considerado de utilidad pública o que comprendan unidades de conservación y/o protección de modo transjurisdiccional dando continuidad a la protección de sistemas hídricos, bosques, humedales u otros.

El suelo protegido se establecerá con el fin de mantener y proteger el medio natural, la biodiversidad, el paisaje, las infraestructuras, u otros valores patrimoniales, naturales o culturales.

#### 4.2- El suelo protegido estará conformado por:

Las áreas naturales protegidas nacionales, provinciales y municipales, según las normas que las declaren, buscando su conformación como sistema integrado y continuo.

Los humedales, lagos, ríos, arroyos y demás cuerpos de agua del dominio público, según ley provincial 9.092, artículo 2º, considerándose los Principios Rectores de Política Hídrica establecido por el COHIFE.

Las zonas de amortiguación en torno a los recursos hídricos que se definan en los Plan de Ordenamiento Territorial.

Los bosques nativos según la ley nacional 26.331 y ley provincial 10.284.

Las áreas de valor patrimonial cultural, considerando la ley nacional 12.665 y modificatorias y las normas provinciales y municipales que correspondan. El suelo considerado de utilidad pública para la construcción de infraestructuras.

El suelo de dominio público donde se alojan caminos, rutas, autopistas, vías férreas y otras infraestructuras similares.

4.3- El suelo protegido podrá comprender:

- Asentamientos informales precarios destinados a una intervención urbanística.

- Unidades de valor ecológico o cultural que se considere necesario proteger, tal como bosques implantados, paisajes culturales, sitios de valor histórico o de valor arquitectónico y cultural entre otros.

4.4- Protección:

El grado de protección asignado en este suelo dependerá de su condición particular. Podrán utilizarse las categorías de la ley provincial N° 10.479 de sistemas de áreas naturales protegidas, u otras que resulten apropiadas.

Se podrá clasificar con carácter cautelar por un plazo predeterminado como suelo protegido, áreas que se entienda necesario proteger hasta tanto se elaboren instrumentos que lo categoricen en forma definitiva, y se dictarán simultáneamente las disposiciones de protección necesarias.

## **10.2 Entrevistas Actores clave**

**Entrevista a María Eugenia Wippich. 14 de julio 2023. Villa Urquiza. Profesora en Artes Plásticas, Francés y Lengua y Literatura.**

Ante la pregunta de realizada de “¿Cómo describiría a Villa Urquiza?”, María Eugenia Wippich respondió desde lo personal y citando en voz alta un documento.

“Bueno, Villa Urquiza es un lugar hermoso. Que al estar a orillas del río Paraná es un encanto supremo en todo sentido. Pero lamentablemente, hay gente que exagera con el urbanismo y quiere hacer negocios. Justamente, nunca fuimos convocados ni informados de la ampliación de la planta urbana. Y se ven errores en la numeración de planos y de plantas a partir del año 2016.

Solicitamos al Honorable Concejo Deliberante la recategorización de urbano a rural, porque siempre fue rural este predio. En mi propiedad sobre todo lo manifestado en esta nota. Poseo un área de 19 hectáreas en este momento, la mayoría del terreno se halla cubierto de flora autóctona y se utiliza para actividad apícola y para engorde de ganado en calidad de contraprestación de servicios.

Con el señor Carlos Gastiazoro, guiados por la directora licenciada de la escuela El Estibador Escuela N° 84, Ana Delia Cette, grupos de alumnos de esta y otras localidades junto a sus profesores se reúnen concurriendo a clases ecológicas y ambientales educativas en la quebrada que corta el campo de nuestra propiedad. Estas actividades educativas se realizan con mi consentimiento. Se ven especies de aves y otros animales como el lagarto overo, guasuncho, etc. Por lo manifestado, consideramos injusto que se nos cobre como urbano, algo que no lo es, no recibimos servicios municipales como cloacas, etc. Solicito se vea ese error. Dado que después de la primera hectárea, partiendo de la calle primera colonia agrícola militar, no hay loteo, ni urbanización ni intención del loteo, por mi parte, porque amamos la naturaleza y quiero preservarlo como un pulmón verde para esta zona.

Y, por las características del predio, corresponde a una zona protegida por las especies que alberga.

La declaración de río consagra el principio de precaución. El principio de información, el derecho a un desarrollo durable y a una vida sana en armonía con la naturaleza para lograr el desarrollo sustentable de la biodiversidad.

Por biodiversidad se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y otros acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad de cada especie, entre ellas ecosistemas que constituyen un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente, que interactúan como una unidad funcional.

El término tecnología incluye la biotecnología por utilización sostenible. Se entiende el uso de la diversidad biológica, de modo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

Y a esto apunta toda la quebrada que cruza nuestro terreno, patrimonio artístico, cultural, natural e histórico fundamental para el logro de un biodesarrollo sustentable, protección ambiental.

Yo he donado la playa. Y la playa era un lugar completamente natural.

Mi predio está declarado la Comandancia porque antes que se instituyera el servicio militar obligatorio. Los domingos se reunía la juventud con un militar que les enseñaba defensa, entonces así quedó el nombre de la Comandancia que nunca se lo hemos cambiado cuando mis padres compraron este terreno.

Desde el año 2003 está declarado como Cuenca hídrica superficial, no solamente la Comandancia, sino la zona aledaña. Está declarada como Cuenca hídrica superficial menor afluyente a la hidrovía del Paraná, medio perteneciente al ecosistema de humedales de la Cuenca del Paraná, afluyente a su vez de las reservas de la Biosfera en Argentina.

Organismos provinciales, nacionales e internacionales, emitieron normas jurídicas al respecto.

Indivisible por ley. Declarados zona roja. Montes nativos que restringen el uso parcelario o urbanizaciones. Por supuesto, me refiero al predio de la Comandancia, que son alrededor de 19 hectáreas finales.

Ahora, hemos hablado de patrimonio, se ha hablado del interés que tiene el Gobierno de Entre Ríos en que se cuiden los recursos naturales. Y cuando tuvimos la reunión de patrimonio al día siguiente entraron máquinas municipales sobre Colonia Agrícola militar, ese camino, a pocos metros de mí tranquera, termina en una barranca a pique. Hemos pedido por favor que no se toque más ese camino, porque la erosión después va produciendo el desgaste. Y nos perjudica a todos, a mí me han roto parte del alambrado, han tirado troncos que antes había ahí, como previniendo el desbarrancamiento.

En una ocasión hemos pedido al señor especialista Jorge Daneri, su opinión, y no estuvo para nada de acuerdo en que se continuará un camino que nunca existió y que es una barranca y que puede ser muy peligroso”.

Respecto de las grandes inundaciones y las grandes sequías que se han sucedido María Eugenia Wippich responde:

“La sequía nos ha lastimado bastante porque acá tenemos mucha vegetación, incluso la sequía ha producido en esta casa esta rajadura. Nosotros no tenemos inundaciones porque estamos en una colina, pero son visibles las rajaduras.

Es verdad que también ese movimiento de suelo se hizo por la construcción de un camino que se hizo sin mi autorización hace muchos años.

En la costa se hizo un camino que antes no existía y como yo trabajaba en Buenos Aires, aprovechando mi ausencia.

En las escrituras dice que la Comandancia, este predio, llega hasta las aguas del río Paraná. Lo que pasa es que yo cuando se hizo municipio acá, yo le doné el camino y la playa, para favorecer al turismo, pero un turismo cuidado. No un turismo como ahora que hay paradores de cemento, donde de noche nadie se anima a ir ahí, antes no pasaba. Vos ibas a las 3:00 de la mañana y era la naturaleza y las luciérnagas y las chicharras.

Entonces el camino, cuando lo hicieron, como hay partes que dinamitaron la casa se resintió.”

Indagando en la cuestión del comportamiento de las barrancas, las repercusiones que se suceden desde el pie de la barranca y llegan hasta la parte alta., evidenciándose en las rajaduras de la vivienda. María Eugenia Wippich responde:

“También se repercute cuando pasan las máquinas, porque son máquinas pesadas. Las máquinas municipales pasan por la calle que da mi tranquera.”

María Eugenia Wippich reflexiono respecto de lo que es Villa Urquiza según su visión desde la poesía:

“Me preguntas, ¿qué es la villa?, solo puedo responderte que es un sitio con perfume de hierbas de las cuatro estaciones. Llevadas a la poesía, con música de agua y cantos de pájaros visibles o invisibles. Misterio de luces y de sombras abarcadas por la vida misma.

Paisajes y colores que nos conducen a una profunda emoción, más allá del recuerdo, más allá de los sueños, con un lazo inextinguible entre el futuro y el pasado, que vivirá eternamente en nuestros sentidos.”

Ante la consulta de cómo le gustaría que la localidad se desarrolle, María Eugenia Wippich responde:

“Me gustaría que creciera en la naturaleza. Que se respete mucho lo que está. Y que no se hagan obras, por ejemplo, el cemento en la barranca, a mí me choca. Me gustaría verla natural como la he visto siempre.

Te pido que te lleves esa foto, la playa antes de que yo la donara. Tenía espinillos, tenía sauces y ahora los han sacado. Han roto grandes piedras, piedras donde los novios iban a sacarse fotos. Son piedras originales que estaban ¿por qué dinamitar eso? Me parece un crimen. Respetar. Y si un árbol cae, que se reemplace con otro. Porque si no, nos vamos a quedar sin nada.

Vos los definiste muy bien cuando dijiste que es un amparo. Con flores, frutos, hojas, sombra. Es un amparo, y después nos da la leña.”

En cuanto al tema de la idea que ella tiene respecto de sus tierras y cómo encarar a futuro la conservación de “La Comandancia”, responde:

“Yo ganaría muchísimo loteando. Pero no quiero eso, quiero terminar mis días acá en una Villa Urquiza verde, con flores y con ese perfume de aromito. Mi campo es un bosque de espinillo, qué es el árbol de Entre Ríos.”

Como cierre, María Eugenia Wippich describe como percibe la localidad:

“Es un lugar con el perfume de las hierbas de las cuatro estaciones, para mí.

Y espero que todos alcancen a verlo como yo lo veo. Es una manera de hacer felicidad.”

**Entrevista a Liliana Lukasch Liebau. 18 de julio 2023. Paraná. Arquitecta. Directora de la Dirección General de Planificación de la Provincia de Entre Ríos. Autora de “Ordenamiento físico y de calidad de vida. Estudios básicos y propuesta normativa”-2009.**

Introduciéndonos al trabajo propuesto en 2009 con el CFI para la localidad de Villa Urquiza, la revisión de lo que se hizo, y lo que no, Liliana Lukasch L. responde:

“En general el tema ambiental hoy está muy instalado, y está muy confundido también.

Pero está más instalado de lo que por ahí está el ordenamiento territorial.

Hoy para poder charlar con comunas, juntas de gobierno, municipios chicos, hemos visto la veta para instalar el pensamiento del ordenamiento en el territorio desde aspectos ambientales inclusive.

En la Secretaría de ambiente, se ha hecho un trabajo muy importante respecto a las sobre el territorio y la práctica ambiental.

Hay una ley, que es la ley de bosque nativo.

Hay leyes que nos han enmarcado en lo que es áreas naturales protegidas, reservas naturales de usos múltiples, hoy hay un montón de otras herramientas que nos han permitido trabajar sobre el territorio más a conciencia sobre lo que es la parte del ambiente.

Ahora cuando hablamos de ambiente, abarca muchas cosas.

Normalmente se lo lleva a lo que es el proteccionismo, y en realidad es más que eso. Es mucho más complejo que eso.

Todo lo que tiene que ver con el tratamiento de residuos efluentes, lo que es esparcimiento de material particulado.

Y nosotros cuando trabajamos en el territorio, en lo que es el ordenamiento, todo lo que tiene que ver con los componentes naturales adquieren importancia. Hay una mirada sobre las cuestiones del territorio natural y de las condiciones. Mucho más sobre la mirada de qué hacemos con el espacio natural.

Entonces hoy, cuando nosotros trabajamos sobre los planes de ordenamiento, por ejemplo, en las localidades, nunca nos quedamos sobre la parte urbana, siempre es en el territorio.

Sobre los límites del Ejido siempre se ve mucho más, como se relacionan con otras localidades y demás. Los gobiernos locales tienen sus jurisdicciones, y trabajan una porción de territorio que va más allá de lo meramente urbanizado. Por ello, las localidades más chicas juntas de gobierno y comunas, eso lo tienen más asimilado en cuanto a la transitabilidad de caminos, la asistencia a las escuelas, los pozos de agua. Si tenés algún caserío, porque no son urbanizaciones, son agrupaciones, se le brinda servicio de alumbrado, de agua, etc.

Entonces, esas comunidades más chicas lo tienen incorporado, pero desde esos lugares, desde esas asistencias en el territorio.

Visto desde toda la conjunción de los elementos que tiene que ver la actividad productiva, ver los componentes naturales y cómo la actividad productiva impacta en esos componentes naturales, arroyos, bosques nativos.

La ley de bosques nativos, identificó áreas con categorías, roja, amarilla y verde.

Hoy nosotros cada vez que hacemos un plan de ordenamiento volvemos a revisar eso. O sea, se cargan esas categorías, pero después se hacen otras revisiones, todo a nivel de foto aérea, se trabaja con la imagen satelital. Porque se pueden identificar parches complementarios, que no han estado catalogados dentro de la ley, pero que se identifican. No podemos dar cuenta si es bosque nativo o no, o si son todas especies exóticas, no lo sabemos a ciencia cierta, pero sí se identifica el parche, y se le incorpora dentro de los planes de ordenamiento como complementarios que después se categorizará como corresponde.

Y después lo que tiene que ver con cursos de agua.”.

Indagando en los planes de ordenamiento y lo que se lleva adelante en la provincia, responde:

“Trabajamos con un sistema común para toda la provincia, categorías de suelo, que se ha dividido en cuatro: urbano, periurbano, rural y protegido. Protegido atraviesa cualquiera de las otras, puede estar superpuesto a una planta urbana, a lo rural, o al periurbano.

Lo protegido, no solamente tiene que ver con lo natural, sino también va con lo cultural, con un patrimonio, con cuestiones inclusive productivas.

Hay quizás una actividad productiva que necesita que se ponga en valor porque es única. Y se te declara como protegido.

El abordaje en el territorio tiene que ver con esto, la protección de las de las componentes naturales.

La revalorización de los mismos, buscarle la mirada desde otros lugares que no sea solamente el conservacionismo, sino que se empiece a utilizar, al uso que se pueda dar, en los beneficios, actividades turísticas, actividades recreativas, las actividades productivas.

Porque la cuestión productiva impacta sobre la cuestión natural de una manera directa, más que la urbana. Entonces, ahí es donde tenemos que empezar a trabajar. La gente del INTA trabaja muy bien en esos aspectos. Hay otras organizaciones que también lo hacen, para que la actividad productiva deje de desmontar y empiece a ver los beneficios de conservar esos parches, esos cursos de agua.

Por ejemplo, lo que son las terrazas para la actividad productiva. Normalmente se trabajaba a nivel de parcela. Yo necesito trabajar esta porción de suelo para que el agua no genere tanto escurrimiento y no erosione tanto el suelo y así conservar los nutrientes. Bueno, ahora se está trabajando a nivel de Cuenca, que sobrepase lo que es la parcela, porque a lo que está al lado le impacta igual. Lo que voy a hacer en esa parcela impacta en el que está al lado. Cuando se arman terrazas que sea a nivel de cuenca, este lote va a arrancar, pero el de al lado ya sabe cómo tiene que hacerlo, para dónde tiene que hacerlo y cómo lo tiene que hacer. Todo esto tiene una correspondencia en el territorio.

Y, cuando hablamos de las cuestiones urbanas propiamente dichas, se trata de generar núcleos concentrados. Eso no significa que no tengan una característica urbana, un ambiente urbano que tienda a lo rural, pero que no empiece a haber desmembramientos, dispersiones, que en Villa Urquiza los tenés.

Porque, además, tenemos la cuestión productiva, y nuestra provincia es una provincia que vive de la producción agropecuaria. Esa es nuestra realidad, y donde tenemos que empezar a equilibrar estas cosas”.

Ya dentro de la temática, Lukasch recaba en la cuestión urbana y el perjuicio en el tema productivo y los componentes naturales, haciendo hincapié en la falta de una ley de ordenamiento territorial que regule a la provincia “Hay que generar reglas claras. Qué es lo que se puede hacer, y que no se puede hacer.”.

Consultando como funciona la asistencia que realiza la Dirección de Planificación, y como se desarrolla el acompañamiento a los municipios y comunas, responde: “Los municipios, como bien sabes, tienen su autonomía. La sanción de una ley de ordenamiento territorial es un paraguas para ellos también. No es solamente por las cuestiones provinciales, es para todos. Nosotros bregamos porque esa ley salga en algún momento.

Hay un proyecto del cual nosotros tomamos las categorías de suelo, como base. Obtuvo media sanción, pero después perdió estado parlamentario. Hoy creo que hay que revisar algunas cuestiones de esa ley de ordenamiento.

La práctica y la puesta en funcionamiento de las comunas nos va a permitir tener una mejor ley. Además, porque va a haber muchas comunas que antes no tenían idea de lo que es el ordenamiento, y ahora sí lo tienen.”

Respecto de las urbanizaciones satélites que se comenzaron a dar en la localidad en la última década, responde:

“Son dormitorio. Porque no hay un sentido de urbanidad. La calle, la manzana y la vivienda no te dan el sentido de urbanidad, el vínculo social y comunitario.”

Reflexionando sobre la tendencia que ha tenido la localidad, responde:

“Lo que tiene Villa Urquiza es que por mucho tiempo, y aún sigue siéndolo, ha sido como el lugar de la casa quinta de los paranaenses. Entonces ha perdido identidad propia para generar una estructura, aferrarse a alguna cuestión que los identifique.”

Indagando sobre la cuestión del exilio del local en busca de propuestas laborales y académicas a la capital, responde:

“Yo creo que sí se trabajará sobre la conectividad, ya habría toda una transformación respecto al acceso, y muchos de quienes trabajan en Paraná mantendrán sus domicilios en Villa Urquiza, los

comercios también mantendrán cierta continuidad, porque vuelves a tu casa y vas al comercio de tu pueblo a comprar lo que necesitas.”

Respecto de la expansión urbana y el avance inmobiliario, responde: “Pero para mí si no hay una bajada de línea importante del municipio, de cómo quiere crecer y hacerse cargo de cómo quiere que crecer. No definir es no tomar responsabilidades al respecto.”

Repasando sobre criterios y visión personal con los cuales encararía hoy en día una propuesta para Villa Urquiza, reponde:

“Yo tengo una visión al respecto, que tiene que ver con el aprovechamiento del borde costero y demás, en relación a la protección del mismo, pero sin dejar de usarlo. No al conservacionismo por sí mismo, porque me parece que también termina generando cierto abandono del espacio. Pero para eso, es necesario llevar adelante un trabajo donde identifiques en el territorio ¿cuáles son los sectores que hay que realmente conservar? ¿cuáles son posibles de intervenir? ¿cómo se puede intervenir? ¿y en función de qué?

Porque no es lo mismo el borde que está pegado al área urbanizada, que el borde que está a 3 km para abajo, 3 km arriba.”

Respecto de los lugares emblemáticos de la localidad y la recuperación del espacio público:

“Yo tengo la filosofía utópica de que el borde costero tiene que ser público, el acceso al río. Por eso es que para mí las normativas locales son muy importantes sobre el borde costero. Poder llegar al mismo, apreciarlo. Pero eso necesita intervenciones también. No necesitas recorrerlo de punta a punta, a veces necesitas solamente poder llegar a un punto exacto. No es que se tiene que hacer una costanera de principio a fin por todo el borde, no, es ir generando acercamientos. Hay que trabajar con el privado, pero necesitas generar la norma primero.”

Lukasch explica su visión recomendada de como introducirse al tema del ordenamiento en Villa Urquiza, que factores son los condicionantes y como a partir de ellos desarrollar una propuesta:

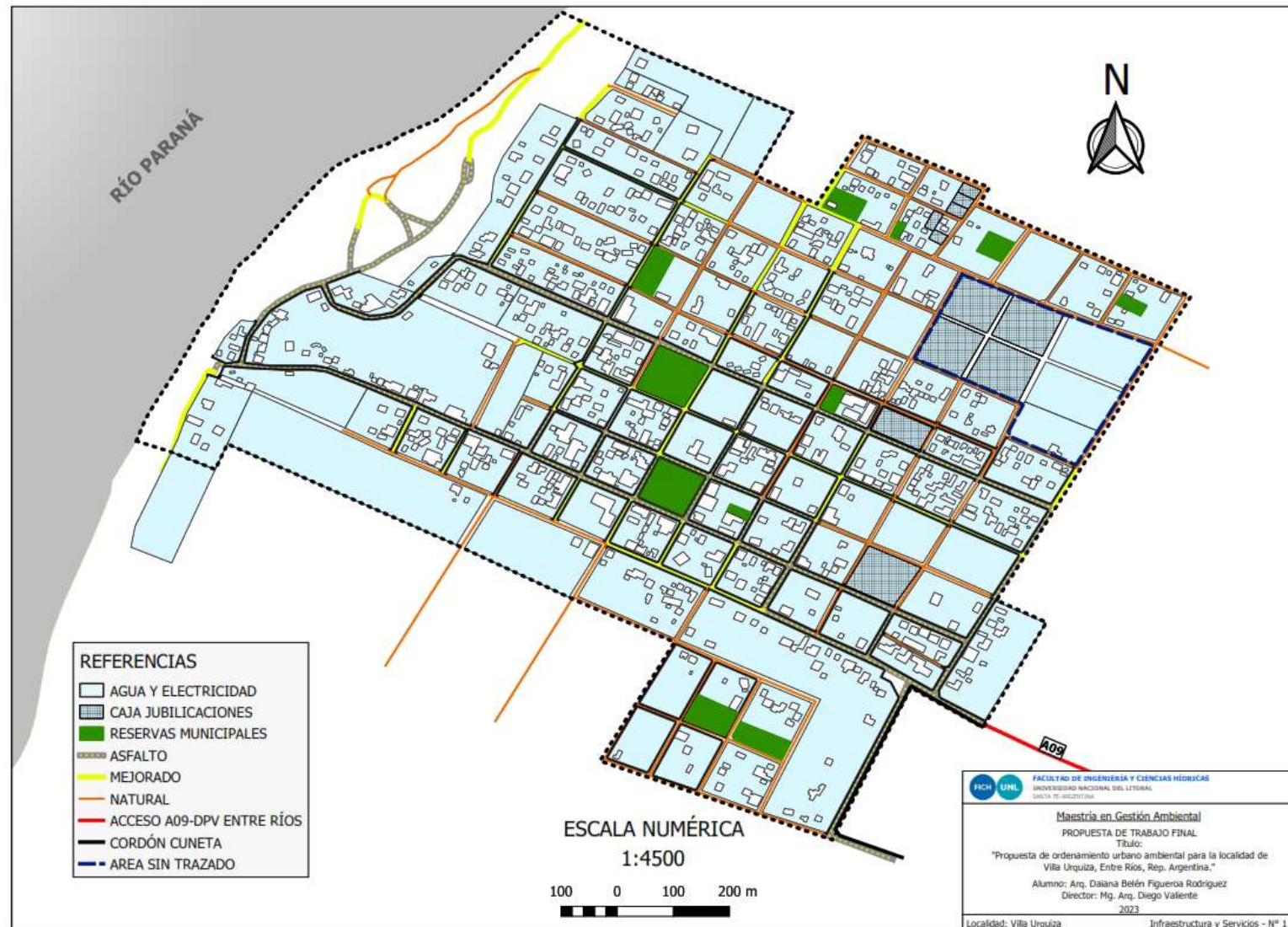
“Nosotros hemos propuesto en su momento, enfocarse en las cuestiones de las áreas protegidas y de los cursos de agua, los elementos naturales, que se arranque por ahí. Delimitar las zonas, marcarlas, cuáles son las que se quieren trabajar y en función de qué.

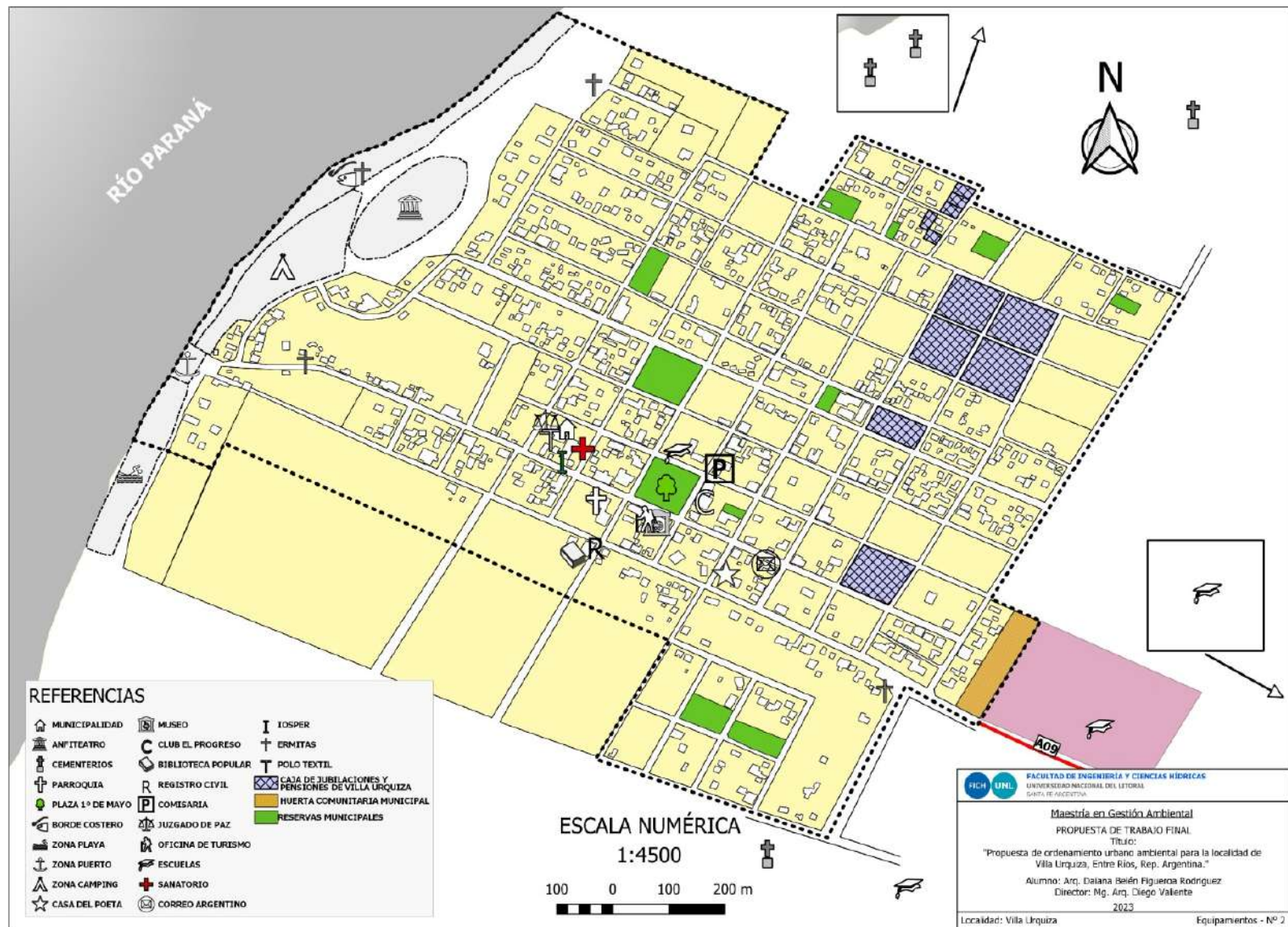
Las cuestiones de los arroyos, los parches de bosque, todo lo que se considere que hay que trabajar de manera diferente, y que son las áreas protegidas. Recordemos que protegido, para los conceptos que nosotros utilizamos, no es que no se pueda hacer nada.

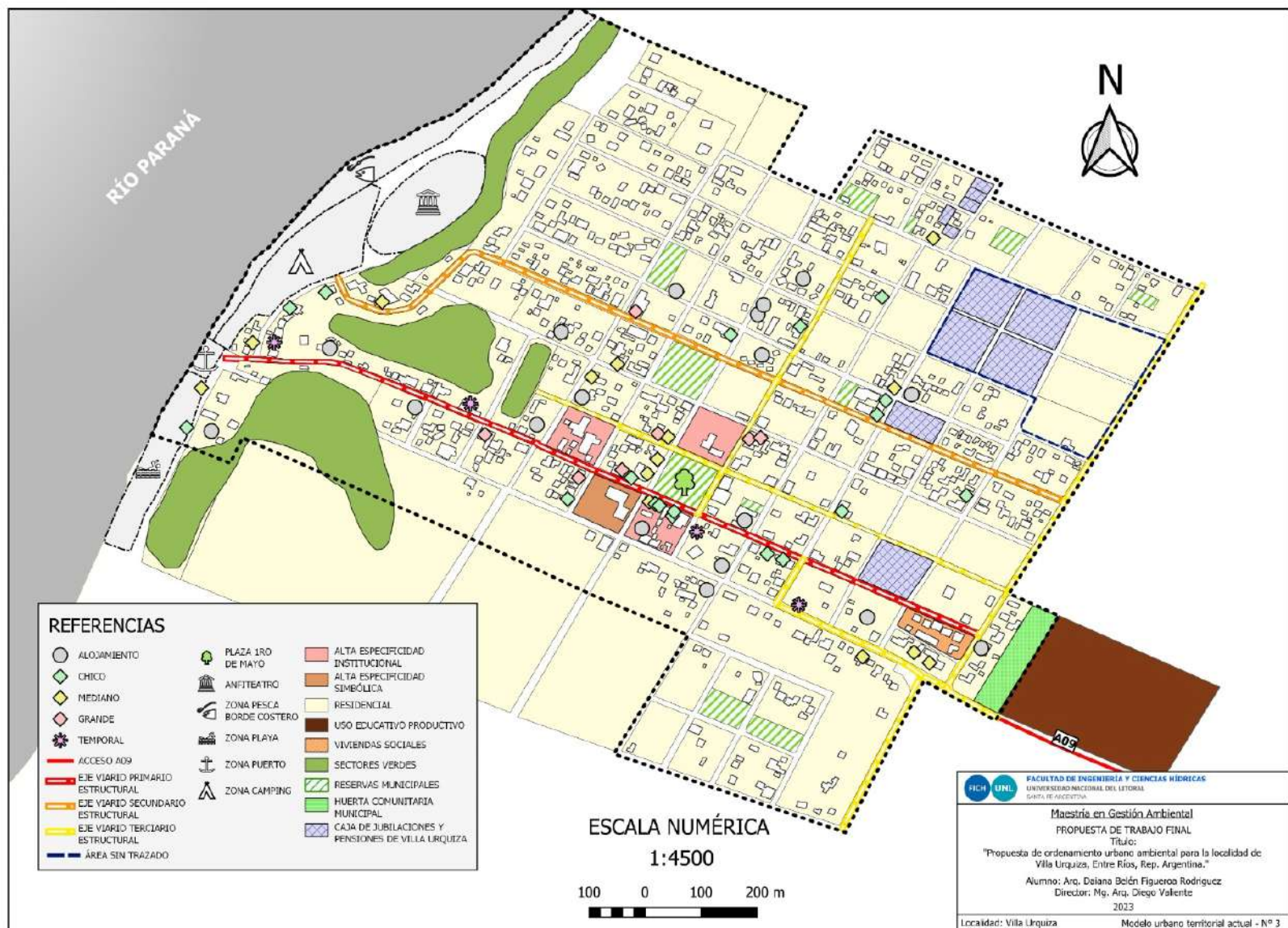
Identifico el suelo protegido, dentro de este suelo protegido tengo esta situación, los arroyos van a ser una situación, la costa, el borde costero otra.

Después tenes las cuestiones patrimoniales, como los cementerios, que también van a ser protegidos. Y en ese vínculo, empezar a establecer categorías y subcategorías de uso de suelo”.

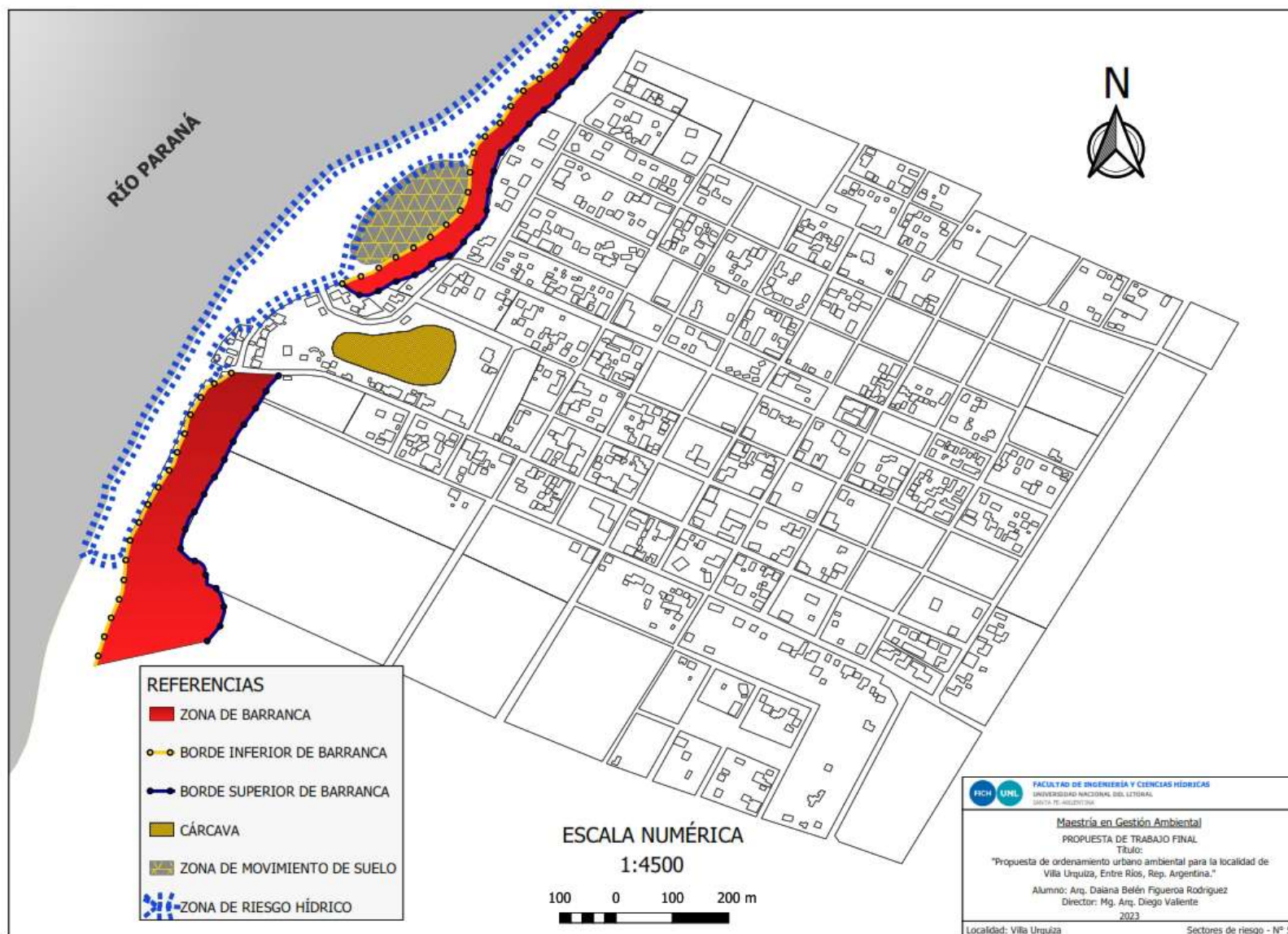
## 10.3 Mapeo

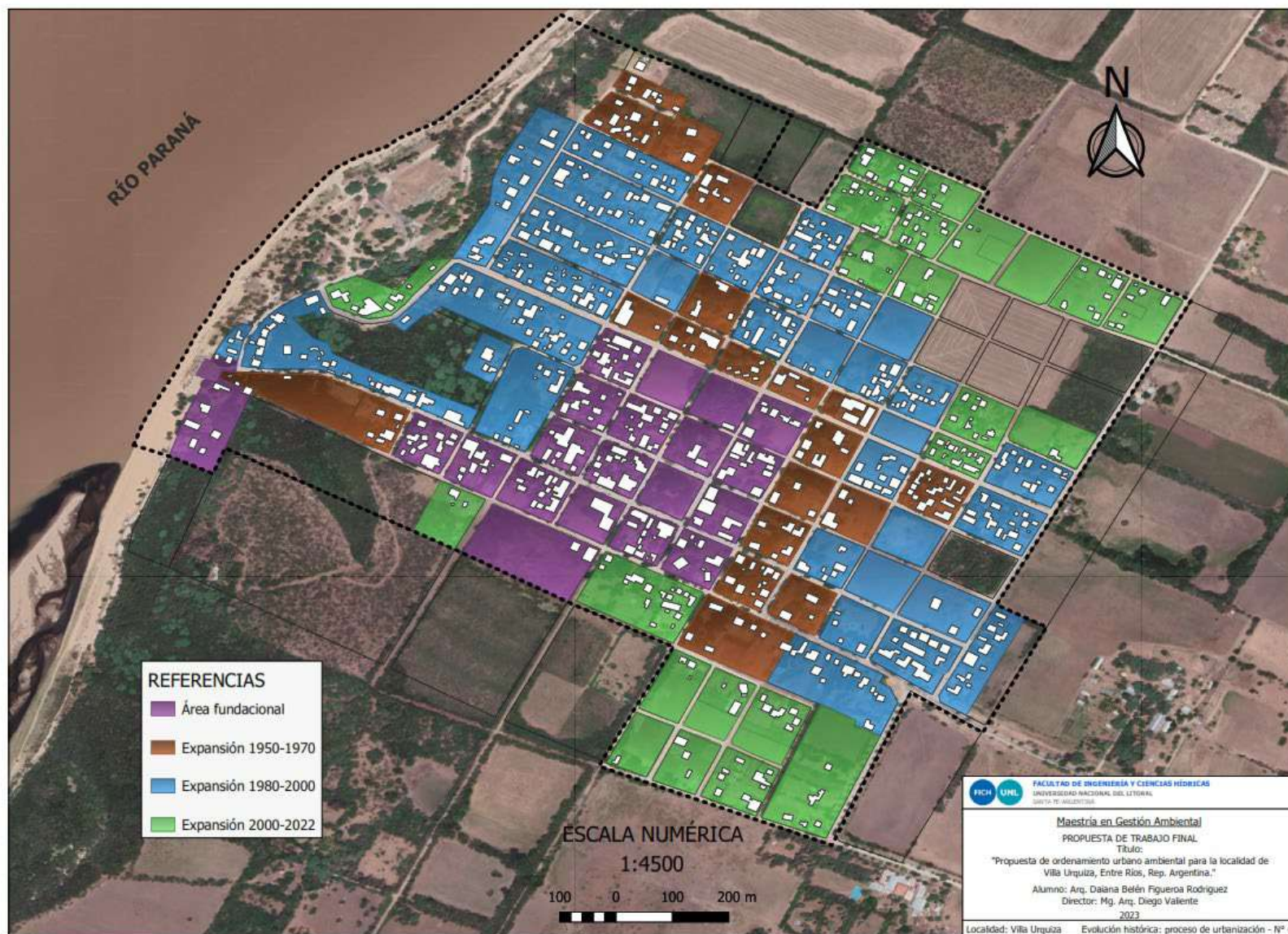


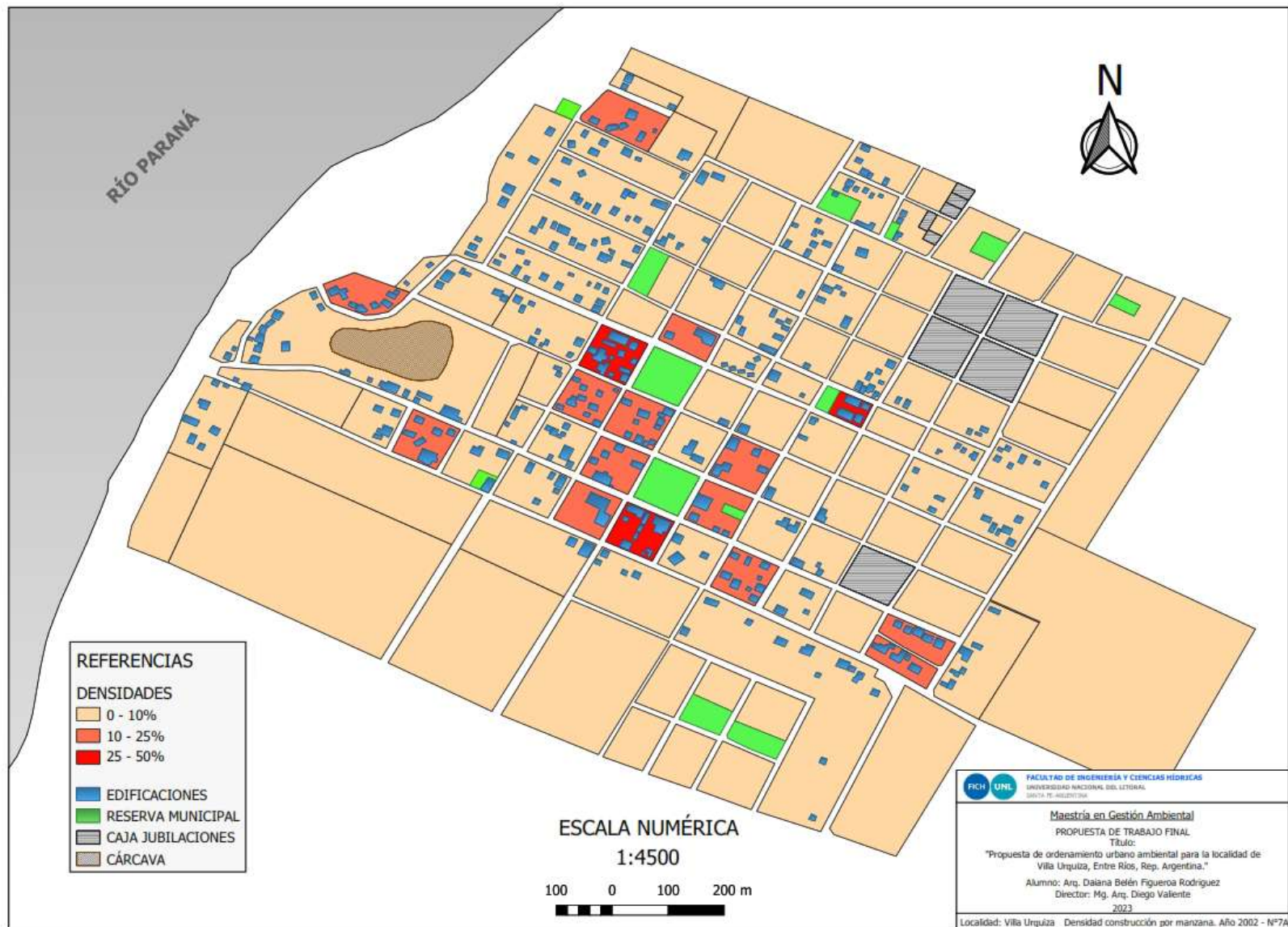




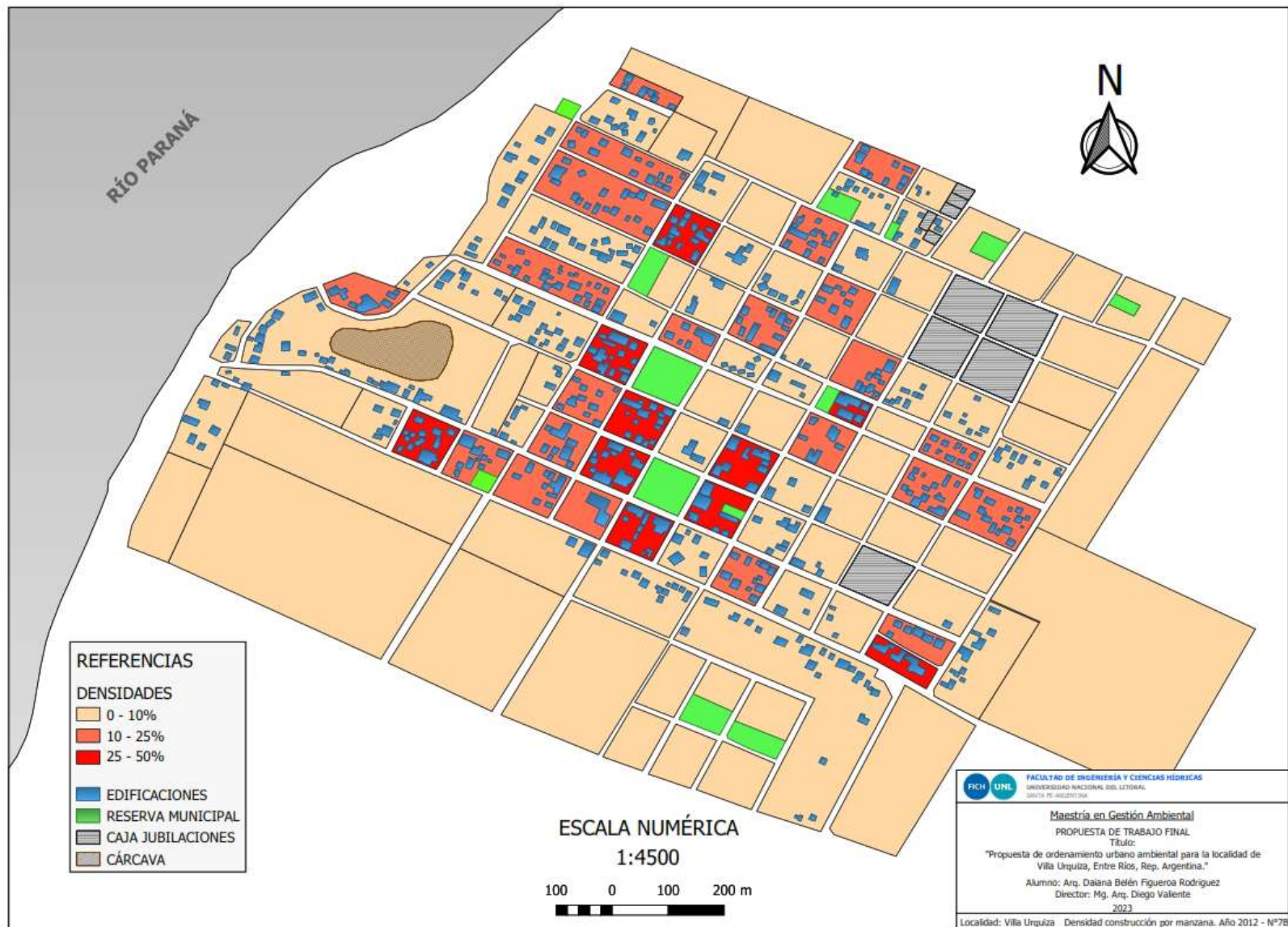




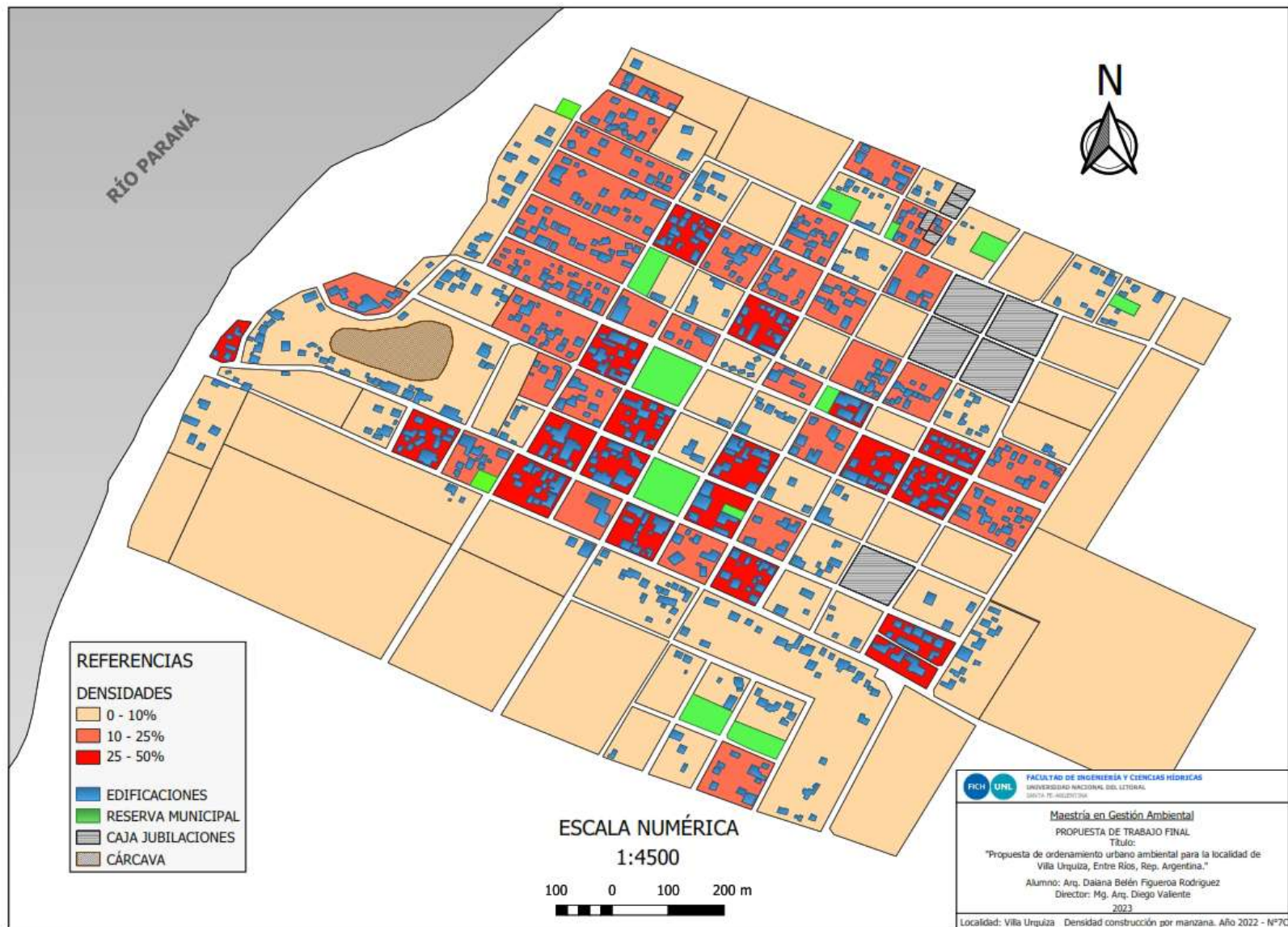






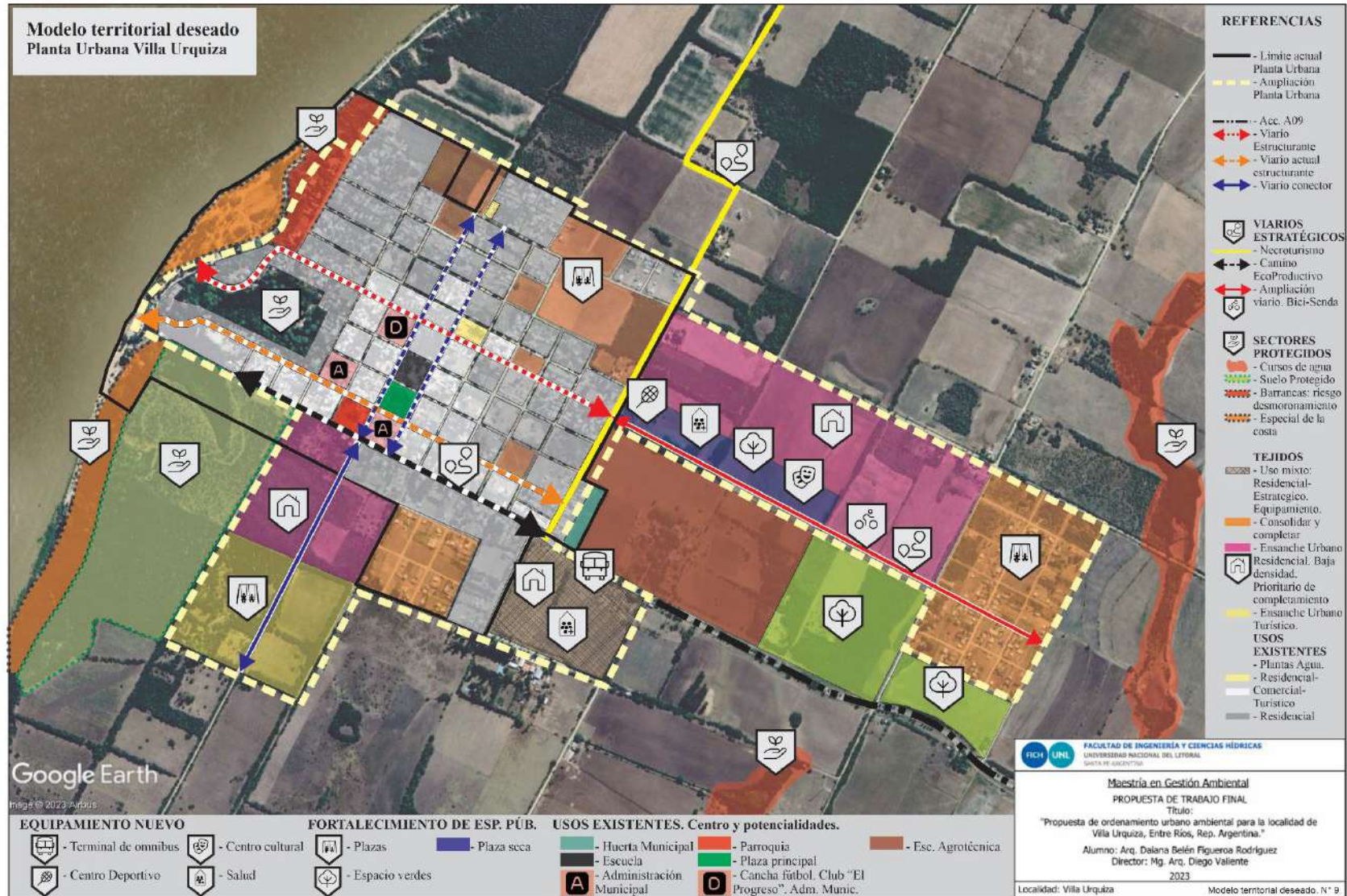








# Modelo territorial deseado Planta Urbana Villa Urquiza





## 11. Glosario y listado de símbolos

**Ejido:** Área de jurisdicción de un municipio por fuera de los límites de la planta urbana.

**Equipamiento público:** Edificios o conjuntos edilicios que contienen y brindan determinados servicios públicos a la ciudadanía.

**Espacio público:** Espacio con acceso para toda la ciudadanía, de uso colectivo, el cual funciona como soporte físico de actividades, que permiten el intercambio y la interacción social de los ciudadanos.

**Estructura Urbana:** Síntesis de la organización de los elementos más relevantes y permanentes de una ciudad que contienen y organizan las actividades urbanas. Misma organización de componentes que sirve de pauta para el crecimiento y las transformaciones de la ciudad.

**Infraestructura:** Instalaciones que funcionan como soporte para el desarrollo y funcionamiento de ciertas actividades.

**Macroforma:** Contorno de la totalidad del núcleo urbano vista en plano.

**Mobiliario urbano:** Elementos y objetos de uso, que forman parte de los espacios públicos con un criterio basado en la utilidad y la satisfacción de necesidades de sus usuarios.

**Nodos:** Puntos estratégicos de la ciudad a los que un observador puede ingresar, constituyen focos intensivos de los que parte.

**Paisaje:** Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

**Planeamiento urbano:** Acción de ordenar en el tiempo el crecimiento urbano de un ámbito geográfico determinado.

**Regionalización:** Modo de organizar un territorio, el cual se basa en la división de un espacio territorial a partir de ciertos criterios unificadores.

**Sistema Territorial:** Proyección y expresión espacial del desarrollo de una sociedad.

**Sitio:** Es el espacio natural pensado en función de las necesidades y posibilidades de un asentamiento. Localización y extensión limitada de la superficie terrestre.

**Tejido:** Resultado de la superposición de tres elementos: parcela, edificación y viarios.

**Trazados:** Conjunto de viarios que organizan un espacio.

**Viario:** Vías de circulación que organizan y comunican distintos sectores.

## 12. Referencias Bibliográficas

- Consejo de Europa. (2000). *Convenio Europeo del Paisaje*.  
Florenia, Italia. Recuperado de <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0670786.pdf>
- Dosso, R. (2007). *Dificultades críticas de los procesos de planificación y gestión del desarrollo en turismo*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Mar del Plata Argentina.
- Español Echaniz, I. (2006). *La recuperación del valor del paisaje urbano*. Recuperado de <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-del-litoral/urbanismo-ii-valiente/otros/02-ignacio-espanol-la-recuperacion-del-valor-del-paisaje-urbano/9435943/view>
- García Lanza, J. (2004) *Reflexiones en torno al planeamiento urbano*. Recuperado de <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-del-litoral/urbanismo-ii-valiente/otros/garcia-lanza-reflexiones-en-torno-al-planeamiento-urbano/9869302/view>
- Gómez Alzate, A. (2003). *Desarrollo visual sensible del paisaje urbano. Hacia un entorno educador*. Recuperado de [http://lunazul.ucaldas.edu.co/downloads/Lunazul18\\_3.pdf](http://lunazul.ucaldas.edu.co/downloads/Lunazul18_3.pdf)
- Gómez Bastar, S. (2012). *Metodología de la investigación*.  
Tlalnepantla, México. Recuperado de [http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf)
- Gómez Orea, D & Villarino, M. (Realizado del 28 al 30 de octubre 2014). *Marco conceptual para la ordenación territorial y reflexiones sobre el proceso*

*ecuatoriano en la materia*. Simposio Nacional de desarrollo urbano y planificación territorial, Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.

Lukasch Liebau, L. (2009). *Ordenamiento físico y calidad de vida. Estudios básicos y propuestas normativas para Villa Urquiza, informe final*. Entre Ríos, Argentina: Consejo Federal de inversiones.

Lynch, K. (1984). *La imagen de la Ciudad*. Barcelona, España: Gustavo Gili.

ONU-Habitat. (2014). *Planeamiento Urbano para autoridades locales*. Chile: ONU-Habitat

Reese, E. (2007). *Planificación participativa y estratégica. Aportes para su aplicación a procesos de desarrollo*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de [http://bam21.org.ar/comunidad/pluginfile.php/1509/mod\\_data/content/5146/Planificaci%C3%B3n%20participativa%20y%20estrat%C3%A9gica.%20Reese.2007.pdf](http://bam21.org.ar/comunidad/pluginfile.php/1509/mod_data/content/5146/Planificaci%C3%B3n%20participativa%20y%20estrat%C3%A9gica.%20Reese.2007.pdf)

Taller, A & Antik, A. (2011). *Curso de Derecho Urbanístico*. Santa Fe, Argentina: Rubinzal-Culzoni.

Gómez Orea, D. (1993) *Ordenación del territorio. Una aproximación desde el medio físico*. Madrid, España: Instituto Tecnológico GeoMinero de España.

Rojas, A. E. C. & Saluso, J. H. (2008). Informe climático de la provincia de Entre Ríos. Estación experimental agropecuaria Paraná-Entre Ríos. INTA (14).

Engler, P., Rodríguez, M., Cancio, R., Handloser, M. & Vera, L.M. (2008). Zonas AgroEconómicas Homogéneas Entre Ríos. Descripción ambiental y socioeconómica y productiva. INTA (6).

Martinez, C. S., Ayarragaray, M., Kauffman, P. J. & Chiardola, J.M. (2008) *Mapa de Eco-regiones, Biodiversidad y Áreas Protegidas de Entre Ríos*. Programa Provincial de Educación ambiental, Dirección de Planeamiento Educativo, Consejo General de Educación de Entre Ríos; Departamento de Hidrología y Ordenamiento de Cuencas, Dirección de Hidráulica de Entre Ríos. Recuperado de [https://www.hidraulica.gob.ar/cultura\\_del\\_agua.php](https://www.hidraulica.gob.ar/cultura_del_agua.php)

Ministerio de Defensa de La Nación. (2023). *Hidrovia Paraná-Paraguay*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos/hidrovia-parana-paraguay>

Gobierno de Entre Ríos. *Provincia. Información General*. Recuperado de <https://portal.entrerios.gov.ar/ps/provincia>

Ministerio de Transporte de la Nación. (2023). *Trenes Argentinos Cargas*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/mapas>

Gustavo Sánchez Romero. (27 de febrero 2022). *Ana la mama del yogur griego, superó los mil litros de producción artesanal y crece en “abundancias”*. Dos Florines. Recuperado de <https://dosflorines.com.ar/ana-la-mama-del-yogur-griego-supero-los-mil-litros-de-produccion-artesanal-y-crece-en-abundancias/>

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. (2018). *Plan Estratégico Territorial. Argentina Urbana*. Recuperado de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/au\\_2018.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/au_2018.pdf)

Ministerio de Seguridad. (2018). *Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre*. Recuperado de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnrrd\\_2018-2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnrrd_2018-2023.pdf)

- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios. (2010). *Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos*. Recuperado de <https://www.entrerios.gov.ar/minplan/>
- Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios. (2011). *Plan Quinquenal de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Entre Ríos 2011-2015*. Recuperado de <https://www.entrerios.gov.ar/minplan/>
- Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios. (2015). *Plan de Ordenamiento Territorial del Borde Costero sobre el Río Paraná. Santa Elena – Diamante (Entre Ríos) – Informe Final N°4*. Recuperado de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_de\\_ordenamiento\\_territorial\\_del\\_borde\\_costero\\_sobre\\_el\\_rio\\_parana\\_santa\\_elena\\_diamante\\_entre\\_rios\\_abril\\_2015.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_ordenamiento_territorial_del_borde_costero_sobre_el_rio_parana_santa_elena_diamante_entre_rios_abril_2015.pdf)
- Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios. (2020). *Plan de Desarrollo Turístico Sustentable. Entre Ríos Turismo 2020*. Recuperado de [https://issuu.com/asap1/docs/plan\\_estrategico\\_turismo\\_entre\\_rios\\_1/24](https://issuu.com/asap1/docs/plan_estrategico_turismo_entre_rios_1/24)
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios. (2023). *Plan de Ordenamiento Urbano-Territorial. Comuna Nueva Escocia*. Recuperado de [https://www.entrerios.gov.ar/minplan/minisitios/SMIPyDT/POT\\_NUEVA-ESCOCIA-2023.pdf](https://www.entrerios.gov.ar/minplan/minisitios/SMIPyDT/POT_NUEVA-ESCOCIA-2023.pdf)
- Instituto de Geología y Recursos Minerales. Servicio Geológico minero Argentino. Bertoldi, J.C., Bahler, G., Zabalegui, M. F. (2008). *Sitios de Interés Geológico de la República Argentina. La Costa Enterriana*. Recuperado de <https://repositorio.segemar.gov.ar/handle/308849217/1344>
- Iriondo, M.H., (1980). *El cuaternario de Entre Ríos*. Revista Asociación Ciencias Naturales del Litoral. Santo Tomé. Vol. 11, pp. 125-141.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas. Universidad Nacional del Litoral. (2009) *El Río Paraná y sus Características*. Recuperado de [https://www.unl.edu.ar/recorriendosantafe/wp-content/uploads/2009/11/ficha\\_25.pdf](https://www.unl.edu.ar/recorriendosantafe/wp-content/uploads/2009/11/ficha_25.pdf)

Paoli, C. (Ed.), Iriondo, M. (Ed.) & García, N. (Ed.). (2020). *El Río Paraná en su tramo Medio: practicas ingenieriles en un gran río de llanura. Cap. N° 1 Características de las cuencas de aporte. Tomo I*. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.

Morbidoni, N. (Ed.), Amsler, M. (Ed.) & Schreider, M. (Ed.). (2020). *El Río Paraná en su tramo Medio: practicas ingenieriles en un gran río de llanura. Cap. N° 9 Erosión de márgenes. Tomo II*. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. (2014). *Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de Entre Ríos*. Recuperado de <https://www.entrerios.gov.ar/ambiente/userfiles/files/archivos/Plan%20Girsu/A%20-%20Area%20de%20Estudio/2-%20Aspectos%20Biof%C3%ADsicos/Capitulo%202%20-%20Aspectos%20Biofisicos.pdf>

Servicio Geológico Minero Argentino. Cravero, R., Fauqué, L., Oliva, J. & Tejedo, A. (2018). *Peligrosidad por remoción en masa. Barrancas de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, Argentina*. Recuperado de <https://repositorio.segemar.gov.ar/handle/308849217/4132>

Soffiantini, J., Brunetto, E., LAGEO, Laboratorio de Geología de Llanuras, CICyTTP (CONICET-Prov. de Entre Ríos UADER). (2023). *Retroceso de la*

*Barranca del Río Paraná en la Costa de Diamante, Entre Ríos. Evidencia Geomecánicas, Controles y Evolución Temporal del Proceso de Remoción en Masa.* Diamante, Entre Ríos.

Leva, G. (2005). *Indicadores de Calidad de Vida Urbana. Teoría y Metodología.* Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina.

Luengo F., Gerardo. (septiembre de 1998). *Elementos para la definición y evaluación de la calidad ambiental urbana. Una propuesta teórico-metodológica.* Ponencia presentada en el IV Seminario Latinoamericano de Calidad de Vida Urbana, Tandil, Bs.As., Argentina.

Benavidez Oballos, I. M. (septiembre 1998), *"La calidad de vida como herramienta del diseño urbano"*. Ponencia presentada en el IV Seminario Latinoamericano de Calidad de Vida Urbana, Tandil, Bs.As., Argentina.

Valiente, D., Pallud, P. (2021). *Ficha guía de Catedra. Estructura Urbana.* Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Santa Fe, Argentina.

*Derrumbe de Barrancas en Entre Ríos.* (7 de julio 2003). La Nación. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/derrumbe-de-barrancas-en-entre-rios-nid509403/>

*Advertencia por la obra en barrancas de Hernandarias.* (9 de septiembre 2011). Tres líneas. Recuperado de <https://www.treslineas.com.ar/advertencia-obra-barrancas-hernandarias-n-485997.html>

*Problemas en la estabilización de barrancas de Hernandarias.* (5 de marzo 2015). Uno Entre Ríos. Recuperado de <https://www.unoentrerios.com.ar/problemas-la-estabilizacion-barrancas-hernandarias-n935364.html>

*La costa del Paraná sufre derrumbes de barrancas.* (19 de abril 2016). Uno Entre Ríos. Recuperado de <https://www.unoentrierios.com.ar/la-costa-del-parana-sufre-derrumbes-barrancas-n961401.html>

Rabe, E. A. (26 de noviembre 2018). *Aportes científicos ante el fenómeno de fractura de las barrancas en Diamante.* CONICET. Recuperado de <https://www.conicet.gov.ar/aportes-cientificos-ante-el-fenomeno-de-fractura-de-las-barrancas-en-diamante/>

Fassi, V. (22 de enero 2019). *Preocupación en Paraná por desmoronamiento en la Toma Vieja.* Uno Santa Fe. Recuperado de <https://www.unosantafe.com.ar/la-region/preocupacion-parana-desmoronamiento-la-toma-vieja-n2161717.html>

*La provincia se hará cargo de la obra de estabilización de barrancas de Diamante.* (1 de abril 2019). Secretaría de Comunicación. Gob. De Entre Ríos. Recuperado de <https://noticias.entrierios.gov.ar/notas/la-provincia-se-har-cargo-de-la-obra-de-estabilizacin-de-barrancas-en-diamante.htm>

*Hernandarias recibirá aportes para estabilizar barrancas.* (8 de julio 2021). Uno Entre Ríos. Recuperado de <https://www.unoentrierios.com.ar/hernandarias-recibira-aportes-estabilizar-barrancas-n2672943.html>

*Vuelven a preocupar los movimientos de suelo en las barrancas de Diamante.* (8 de marzo de 2022). Paralelo 32. Recuperado de <https://www.paralelo32.com.ar/vuelven-a-preocupar-los-movimientos-de-suelo-en-las-barrancas-de-diamante>

*Advierten posibles derrumbes sobre la playa de Villa Urquiza.* (16 de abril de 2023). Era Verde. Recuperado de <https://eraverde.com.ar/advierten-posibles-derrumbes-sobre-la-playa-de-villa-urquiza/>

Mérida Rodríguez, M. (1995). *El relieve como elemento del paisaje urbano*. Anala de Geografía de la Universidad Complutense. N°15, pp. 465-473, Madrid, España.

Beaujeu Garnier, J. & Chabot, G. (1970). *Tratado de Geografía Urbana*. Vicens-Vives, Barcelona, España.